

Tabla de contenido

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

Formato 1. Carta Presentación	1
Existencia y Representación Legal.....	7
Documento Consorcial	34
Cédulas RL Consorcio.....	38
Antecedentes	43
Registro Único Tributario-RUT	66
Formato2. Certificación de Pago Aportes Parafiscales	81
Documentos Revisora Fiscal-Contadora	85
Registro Único de Proponentes- RUP	95
Garantía Seriedad.....	248

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Certificación Cupo de Crédito	257
-------------------------------------	-----

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

Experiencia Especifica Habilitante Proponente	259
---	-----

CARTA DE PRESENTACIÓN

FORMATOS

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER.

Calle 103 # 19-20.

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDT-I-066-2021.

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es contratar la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA EL PROYECTO DENOMINADO “CONSULTORIA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA Y DE LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VILLAVICENCIO”.**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de esta, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

1. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
2. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
3. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
4. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
5. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
6. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio para verificación del supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.
7. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en los términos de referencia y en la normatividad que rige el presente proceso de selección.
8. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las

oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

9. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas en los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.
10. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
11. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] **En caso de que proceda.**
12. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] **En caso de que proceda.**
13. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en _____ folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: CONSORCIO MOVILIDAD ISI

Documento de identidad o NIT: N/A

Representante Legal: GLORIA EUGENIA MOLINA PARRA

País de Origen del Proponente: COLOMBIA

País de Origen de INGEPLAN.CO SAS: COLOMBIA

País de Origen de IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA: COLOMBIA

País de Origen de SOLINPRO: COLOMBIA

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: CRA 47 # 93-20

Ciudad: Bogotá

Teléfono Móvil: 320 9391842, 310 8847368, 310 2208549

Correo Electrónico: juanpablo.munoz@concolombianos.com, drodriguez@solinproltda.com.co,
gmolina@ivarssonasociados.com

Atentamente,

Firma: 

Nombre: GLORIA EUGENIA MOLINA

C.C.: 37.832.368

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **37.832.368**

APELLIDOS
MOLINA PARRA

NOMBRES
GLORIA EUGENIA

FIRMA
Gloria Eugenia Molina P.




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-DIC-1953**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

20-OCT-1976 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

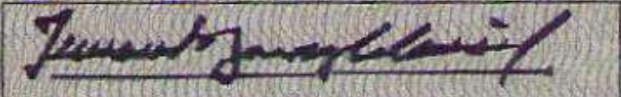


A-1500150-00203011-F-0037832368-20091211 0018940424A 1 1440328333

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 0000001531STD
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 1978/12/18
APELLIDOS
MOLINA PARRA
NOMBRES
GLORIA EUGENIA
C.C. 37.832.368
UNIVERSIDAD
INDUSTR. DE SANTANDER



Presidente del Consejo

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que GLORIA EUGENIA MOLINA PARRA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 37832368, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68000-01531 desde el 18 de Diciembre de 1978, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3073.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiuno (21) días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno (2021).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

**CERTIFICADO
DE EXISTENCIA
INGEPLAN.CO SAS**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de octubre de 2021 Hora: 11:01:59

Recibo No. AB21425614

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21425614DE1E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INGEPLAN.CO SAS
Nit: 800.169.622-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00509147
Fecha de matrícula: 30 de julio de 1992
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 16 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 47 93 20
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: juanpablo.munoz@concolombianos.com
Teléfono comercial 1: 3209391842
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 47 93 20
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
juanpablo.munoz@concolombianos.com
Teléfono para notificación 1: 3209391842
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de octubre de 2021 Hora: 11:01:59**

Recibo No. AB21425614

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21425614DE1E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 899 Notaría 39 de Santa Fe de - Bogotá del 21 de julio de 1.992, inscrita el 30 de julio de 1.992 bajo el No. 373.210 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: M.U.R. PROYECTOS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta Sin Núm. de la Junta de Socios, del 27 de junio de 2019, inscrita el 31 de Julio de 2019 bajo el número 02491873 del libro IX, la sociedad de la referencia se cambió su nombre de: M U R PROYECTOS LTDA, por el de: MUR PROYECTOS S.A.S.

Por Acta sin Núm. de la Junta de Socios, del 27 de junio de 2019, inscrita el 31 de Julio de 2019 bajo el número 02491873 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: MUR PROYECTOS S.A.S.

Por Acta No. 3 del 23 de marzo de 2021 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2021, con el No. 02678615 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MUR PROYECTOS S.A.S. a LA CONSULTORA SAS.

Por Acta No. 4 del 6 de mayo de 2021 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de mayo de 2021, con el No. 02703018 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LA CONSULTORA SAS a INGEPLAN.CO SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2032.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de octubre de 2021 Hora: 11:01:59**

Recibo No. AB21425614

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21425614DE1E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad tendrá como objeto principal, las siguientes actividades:

1. La sociedad podrá realizar cualquier actividad civil o comercial lícita dentro del territorio nacional y extranjero.
2. Planeación, organización, desarrollo, ejecución y sistematización de la actividad de la ingeniería civil, la arquitectura, la minería, la ecología y la geología, en todas sus especializaciones y primordialmente en las áreas de estudio, diseño, consultoría, asesoría, interventoría, urbanismo, investigación y desarrollo.
3. Prestación de servicios de diseño, promoción, gestión, provisión, comercialización, desarrollo, ejecución, construcción, evaluación, investigación, asesoría, estudios y diseños, planeación, auditoría, supervisión, interventoría, inspección, fiscalización y consultoría de planes, programas y proyectos en los temas y sectores de infraestructura de transporte, vías, aeropuertos, puertos, saneamiento básico, servicios públicos y privados, financiero, minero energético, educación, alimentos, cultura, social, tecnologías de información y comunicaciones, salud, educación, vivienda, comercio, solidario, agropecuario, turismo, infraestructura, seguridad, convivencia y seguridad ciudadana, descentralización, desarrollo urbano, ordenamiento territorial, planeación de transporte, señalización, medio ambiente, forestal, gestión social y ambiental, gestión del riesgo, residuos sólidos, sistemas de información geográfica SIG, responsabilidad social empresarial, participación ciudadana, cultura ciudadana, con entidades públicas y privadas, nacionales, extranjeras o entidades internacionales o multilaterales.
4. Celebración, ejecución, liquidación directa o indirectamente, de toda clase de contratos a nivel nacional o internacional que involucren cualquiera de las fases de un proyecto tales como y sin limitarse: asesoría técnica, consultoría, obra, concesión, estudio de factibilidad, cálculo, diseño, interventoría, auditoría, gerencia de proyectos, construcción, montaje, operación, mantenimiento, explotación, administración, recolección o procesamiento de información o datos, logística, auditoría de sistemas, auditoría contable, auditoría de cuentas médicas, auditoría en salud.
5. Estudio, diseño, supervisión, interventoría, construcción, operación, mantenimiento, concesión, gestión y gerencia de proyectos de infraestructura o de cualquier sector de la economía y de todos los servicios necesarios para la realización y ejecución de los mismos.
6. Apoyar la formulación de políticas públicas y planes de ordenamiento territorial de las administraciones locales, distritales, nacionales e internacionales.
7. Realizar evaluaciones de impacto de programas y políticas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de octubre de 2021 Hora: 11:01:59**

Recibo No. AB21425614

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21425614DE1E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

públicas; estructuración y evaluación económica y financiera de proyectos; diseño de políticas públicas; diseño de sistemas de seguimiento y monitoreo. Para el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá: Llevar a cabo, en general, todas las operaciones, actos y contratos necesarios y convenientes, de cualquier naturaleza, para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia y funcionamiento de la compañía, así como, cualquier actividad similar, conexas o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el objeto social de la compañía; establecer, adquirir, operar y administrar otras oficinas en Colombia o en el Exterior; comprar, vender, gravar o enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles; adquirir, conservar, usar y enajenar patentes, derechos de registro, permisos, privilegios, derecho de propiedad industrial, procedimientos, marcas, lemas y nombres industriales y comerciales registrados o que en lo sucesivo se registren, relativos a las actividades de la sociedad; dar o tomar en arrendamiento o comodato bienes muebles o inmuebles; emitir acciones o bonos, fusionarse, escindirse, financiar negocios, dar, aceptar, negociar, pagar, endosar, cancelar, vender títulos valores de toda clase; designar apoderados judiciales y extrajudiciales.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$2.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : \$20.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$2.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : \$20.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$2.000.000,00

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de octubre de 2021 Hora: 11:01:59

Recibo No. AB21425614

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21425614DE1E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 100,00
Valor nominal : \$20.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un Suplente que lo reemplazará en sus faltas o ausencias permanentes o temporales, designado para un término de un año por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El Representante Legal suplente tendrá las mismas facultades que el principal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de octubre de 2021 Hora: 11:01:59**

Recibo No. AB21425614

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21425614DE1E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 3 del 7 de septiembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2019 con el No. 02505262 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Juan Pablo Muñoz Andrade	C.C. No. 000000080854607

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Sandra Carolina Cardozo Perez	C.C. No. 000000052778495

REFORMAS DE ESTATUTOS**REFORMAS:**

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO. INSCRIPCION
3.458	31-VII-1.995	42 STAFE BTA	4-X-1.995 511159

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003429 del 27 de junio de 2002 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	00834009 del 4 de julio de 2002 del Libro IX
Acta del 27 de junio de 2019 de la Junta de Socios	02491873 del 31 de julio de 2019 del Libro IX
Acta No. 3 del 23 de marzo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02678615 del 27 de marzo de 2021 del Libro IX
Acta No. 4 del 6 de mayo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02703018 del 7 de mayo de 2021 del Libro IX
Acta No. 5 del 31 de mayo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02711204 del 1 de junio de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de octubre de 2021 Hora: 11:01:59

Recibo No. AB21425614

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21425614DE1E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112

Actividad secundaria Código CIIU: 4290

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.244.767.779

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de octubre de 2021 Hora: 11:01:59

Recibo No. AB21425614

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21425614DE1E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 1 de junio de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



**CERTIFICADO DE
EXISTENCIA
IVARSSON Y
ASOCIADOS LTDA**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2021 Hora: 13:23:27

Recibo No. AB21414788

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2141478824CB4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA
Nit: 800.220.410-2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00505053
Fecha de matrícula: 1 de julio de 1992
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 13 No. 90 20 Of 301
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gmolina@ivarssonasociados.com
Teléfono comercial 1: 6210228
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 13 No. 90 20 Of 301
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gmolina@ivarssonasociados.com
Teléfono para notificación 1: 6210228
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2021 Hora: 13:23:27**

Recibo No. AB21414788

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2141478824CB4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Constitución: E.P.No.539 , Notaría 41 de Santafé de Bogotá del 19 de marzo de 1992, inscrita el 1 de julio de 1992, bajo el No.370020 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 19 de marzo de 2052.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La prestación de servicios profesionales a terceros en todos los campos en que tengan aplicación las técnicas, principios, métodos y sistemas propios de la ingeniería, la arquitectura, la agronomía, la economía, y el desarrollo urbano y rural y específicamente la elaboración de diseños, el establecimiento de especificaciones de obras civiles, la interventoría de obras, la elaboración de estudios de factibilidad técnica y económica, análisis logísticos y en general todas aquellas actividades similares o complementarias a las anteriormente descritas en las que de manera directa o indirecta se apliquen las áreas del cono cimiento antes mencionado. Además la sociedad podrá; A. invertir en sociedades; B. financiar empresas o sociedades en las que la compañía tenga interés como asociada o ejerza su control y a las afiliadas o subsidiarias de las mismas, mediante el otorgamiento de créditos o prestamos de dinero. Prestaciones de garantía, des cuento de títulos valores u otros créditos originados en operaciones mercantiles o bajo otras firmas comerciales de financiación. C. invertir en la adquisición de bienes raíces, bien con el ánimo de conservarlos bajo su dominio o con el propósito de su ulterior reventa o en entrega a título de arrendamiento o a cualquier otro título no traslaticio del dominio; D. invertir en empresas, negocios o establecimientos de comercio por el sistema de cuentas en participación, E. llevar a cabo toda clase de actividades relacionadas con el desarrollo y venta de proyectos urbanísticos destinados a vivienda, comercio, industria. En

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2021 Hora: 13:23:27

Recibo No. AB21414788

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2141478824CB4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollo de su objeto la compañía podrá adquirir, gravar m limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título no traslaticio de dominio toda clase de bienes corporales o incorporeales, muebles o inmuebles y enajenar los bienes propios cuando por razones de necesidad o de conveniencia fuere aconsejable su disposición, constituir prendas o hipotecas sobre activos o inmuebles y avalar, afianzar, o en cualquiera otra forma garantizar obligaciones de sus filiales o subsidiarias de estas u obligarse solidariamente con unas y otras; tomar dinero mutuo, celebrarse todas las operaciones financieras que le permitan adquirir los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de sus operaciones; promover la fusión, combinación de nuevas empresas ya existentes o por la creación o constitución de nuevas empresas y negocios y aportar a aquellas o a estas en dinero, en bienes o en servicios absorberlas o fusionarse con ellas, convenir la forma o naturaleza de sus inversiones y realizarlas o liquidarlas cuando lo hagan aconsejable las circunstancias, a juicio de la junta de socios por razones de seguridad o conveniencia general, ejecutar todos los actos a celebrar todos los contratos, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, dirigidas a desarrollar el objeto social expresado y todos los actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones lugar y convencionalmente derivadas de la existencia o actividades desarrolladas por la compañía.

CAPITAL

Capital y Socios: \$30,000,000.00 dividido en 3,000.00 cuotas con valor nominal de \$10,000.00 cada una, distribuido así :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

Molina Parra Gloria Eugenia	C.C. 000000037832368
-----------------------------	----------------------

No. cuotas: 1,500.00	Valor: \$15,000,000.00
----------------------	------------------------

Ivarsson Gunnar Magnus Ingemar	C.E. 000000000258559
--------------------------------	----------------------

No. cuotas: 1,500.00	Valor: \$15,000,000.00
----------------------	------------------------

Totales

No. cuotas: 3,000.00	Valor: \$30,000,000.00
----------------------	------------------------

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: Los representantes legales son el gerente y el suplente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2021 Hora: 13:23:27

Recibo No. AB21414788

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2141478824CB4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: El primero es el representante legal de la sociedad y en tales condiciones tiene facultades para representarla ante las autoridades civiles, administrativas, aduaneras y otras, sean estas laborales, penales, etc. En desarrollo de sus funciones puede constituir apoderados generales especiales según el caso. Puede el gerente realizar operaciones de compromiso con la sociedad ante terceros hasta por la suma 2000 salarios mínimos mensuales. Cuando estas operaciones requieran sobrepasar la suma, se asentará su validez con la firma de los socios distintos al gerente. Este como representante legal de la sociedad puede comprometerla en negocios a los que se refiere su objeto social y por tal fin y con la habilitación anterior puede girar, endosar, aceptar, afianzar letras de cambio, pagares y toda clase de instrumentos negociables, dar y recibir dineros en préstamos o mutuo dando y recibiendo las seguridades del caso; comprar, vender, permutar, arrendar, ceder los bienes de la sociedad, sean muebles e inmuebles, etc., firmar las escrituras de las reformas sociales, intervenir en la venta de derechos o partes sociales y en la admisión de nuevos socios y las demás que le fije la asamblea general de la junta de socios. Corresponde a la junta de socios decretar el aumento de capital, decretar la distribución, decretar la venta global o parcial de los activos de la sociedad o su fusión, transformación o absorción, con o por otras empresas, considerar los informes periódicos del gerente para la adquisición, enajenamiento, liquidación o gravamen de los activos muebles e inmuebles de la empresa, cuya cuantía sea o exceda de un millón de pesos moneda corriente \$1,000.000.00.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

** Nombramientos **

Que por Escritura Pública no. 0000539 de Notaría 41 De Bogotá D.C. del 19 de marzo de 1992, inscrita el 1 de julio de 1992 bajo el número 00370020 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2021 Hora: 13:23:27

Recibo No. AB21414788

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2141478824CB4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ivarsson Gunnar Magnus Ingemar C.E. 000000000258559
SUPLENTE DEL GERENTE
Molina Parra Gloria Eugenia C.C. 000000037832368

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0002059	2005/09/09	Notaría 41	2005/11/21	01022090	
0000492	2007/03/08	Notaría 41	2007/03/16	01117217	
2791	2011/10/21	Notaría 41	2011/10/27	01523602	
2795	2019/12/13	Notaría 30	2019/12/18	02534409	

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 7020
Otras actividades Código CIIU: 7320, 7490

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2021 Hora: 13:23:27

Recibo No. AB21414788

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2141478824CB4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 498.055.138

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 4 de mayo de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2021 Hora: 13:23:27

Recibo No. AB21414788

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2141478824CB4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



**CERTIFICADO DE
EXISTENCIA
SOLINPRO SAS**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de septiembre de 2021 Hora: 12:23:06

Recibo No. AB21409003

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2140900389266

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S.
Sigla: SOLINPRO S.A.S.
Nit: 900.336.571-1 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01959523
Fecha de matrícula: 29 de enero de 2010
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 11 de febrero de 2021

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Transversal 60 # 115 - 58 Bloque
B Oficina 319
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: darmaror@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 6240949
Teléfono comercial 2: 3125164234
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Transversal 60 # 115 - 58
Bloque
B Oficina 319
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: darmaror@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 6240949
Teléfono para notificación 2: 3125164234
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de septiembre de 2021 Hora: 12:23:06**

Recibo No. AB21409003

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2140900389266

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Documento Privado de Junta de Socios del 28 de enero de 2010, inscrita el 29 de enero de 2010 bajo el número 01357583 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS LTDA SOLINPRO LTDA.

Certifica:

Que por Acta no. 12 de Junta de Socios del 20 de abril de 2016, inscrita el 2 de mayo de 2016 bajo el número 02099660 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS LTDA SOLINPRO LTDA por el de: SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S..

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No. 12 de la Junta de Socios, del 20 de abril de 2016, inscrita el 2 de mayo de 2016, bajo el número 02099660 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. CON SIGLA: SOLINPRO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal: a- La sociedad tendrá como objeto principal: La estructuración, programación, planeación, diseño, administración, construcción, ejecución, control y manejo de todo tipo de negocios, servicios y contratos relacionados con proyectos arquitectónicos, urbanísticos y de infraestructura. B- la compra, venta y explotación de toda clase de bienes muebles, inmuebles y servicios relacionados anteriormente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de septiembre de 2021 Hora: 12:23:06**

Recibo No. AB21409003

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2140900389266

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C- La inversión de sus fondos o disponibilidades de manera que generen rendimiento periódico o fijo. En desarrollo de su objeto y para el cabal cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar cualquier clase de actos y celebrar toda clase de contratos civiles, mercantiles, administrativos y laborales, con persona naturales o jurídicas, nacionales y extranjeras, realizar estudios, diseños, promociones y planificaciones de las actividades que ejecute o proyecte adelantar o para el establecimiento o constitución de sociedades comerciales, en las que haya de invertir como socio o accionista, efectuar los aportes correspondientes y adquirir, incorporar y fusionarse con otras sociedades que tengan igualo similar objeto social: dar asesoría técnica y capacitación a personas en las materias relacionadas con su objeto: adquirir, enajenar, importar, exportar, comercializar y gravar a cualquier título toda clase de bienes relacionadas con su objeto. D- Además de la sociedad tendrá como objeto la construcción individual o colectiva de toda clase de edificaciones; la explotación de la propiedad horizontal en la industria de la construcción en todos los aspectos, la administración de corretaje, los avalúos, comercialización y en general todos los negocios relacionados con la propiedad inmueble. E- a su vez la sociedad tendrá como objeto: 1. La estructuración, asesoría, consultoría, estudios, diseños, interventorías, construcción, operación, evaluaciones, valuaciones, gerencia de proyectos e investigación de mercados en las áreas técnicas, ambientales, sociales, económicas, financieras, jurídicas y organizacionales a cualquier tipo de persona natural o jurídica, entidad, institución, fondo nacional, o extranjero, para el desarrollo de actividades relacionadas con el sector de la consultoría, de la construcción, de todo tipo de obras civiles y de infraestructura dentro de los cuales se podrán involucrar: obras viales y de transporte (incluye modo carretero, férreo, marítimo, fluvial y aéreo), obras hidráulicas, obras eléctricas, medio ambiente, sistemas de comunicación, edificaciones, parcelaciones, urbanismo, montaje de equipos, electromecánicos, estructuras en concreto, estructuras metálicas estructuras en madera, movimiento de tierras, suministro de materiales, suministro de mano de obra. 2. Realización, suministro y organización de todo tipo de servicios laboratorio, ensayos, evolución, instrumentación, inspección y control de calidad para materiales, suelos, estructuras, equipos, maquinarias e instalaciones asociados al sector de la construcción y suministro de equipos electromecánicos. 3. La estructuración, asesoría, consultoría, estudios, diseños, interventorías,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de septiembre de 2021 Hora: 12:23:06**

Recibo No. AB21409003

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2140900389266

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

construcción, operación, evaluaciones, valuaciones, gerencia de proyectos e investigación de mercados en las áreas jurídicas, técnicas, ambientales, sociales, económicas, financieras y organizacionales a cualquier tipo de persona natural o jurídica, entidad, institución, fondo nacional o extranjero, para las soluciones integrales de proyectos de cualquier índole. F- Compra, venta, distribución, importación, exportación y representación de toda clase de mercancías, productos, maquinaria pesada, vehículos, materias primas y/o artículos necesarios para el sector de la construcción y el comercio en general. G- formar organizar, asociar o financiar sociedades o empresas de cualquier índole para la ejecución de proyectos, así como participar en contratos de concesiones y representar o agenciar firmas nacionales y/o extranjeras. H- Construcción de obras nuevas, remodelación, reparación, mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de toda clase de proyectos de ingeniería y obras civiles públicas y privadas en: Vías y transporte, carreteras, túneles, viaductos y puentes, energía, minería e hidrocarburos, hidráulica, saneamiento y medio ambiente, sistemas de comunicación, edificaciones, parcelaciones, urbanismo, montajes electromecánicos, estructuras metálicas, de concreto, y de madera y en general en desarrollo de todo tipo de actividades, relacionadas con la industria de la construcción, infraestructura, planeación, desarrollo urbano, rural y medio ambiente. I- Adquirir, enajenar, girar, endosar, aceptar, asegurar y cobrar cualesquiera títulos, valores, acciones, bonos, papeles de inversión, cédulas u otros valores bursátiles, y cualesquiera título de crédito; actuar como comisionista, agente intermediario y como proponente contratante en toda clase de licitaciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras. Intervenir ante terceros o ante los asociados mismos como acreedora y deudora en toda clase de operaciones de crédito con o sin intereses; celebrar con establecimientos de crédito y de seguro que se relacionan con los negocios y bienes y sociales; avalar o garantizar en favor de los respectivos acreedores, créditos a cargo de terceros; representar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que intervengan en las actividades señaladas en este objeto social. J- Cobrar y recibir comisiones, viáticos, tarifas, honorarios y demás retribuciones; transigir; desistir y apelar a decisiones de árbitro en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros o a los asociados mismos, o a sus administradores o trabajadores; transformarse en todo tipo legal de sociedad o fusionarse en otra u otras sociedades; y, celebrar y ejecutar todos los actos y contratos que se relacionen con la existencia y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de septiembre de 2021 Hora: 12:23:06

Recibo No. AB21409003

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2140900389266

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

funcionamiento de la sociedad y demás que sean conducentes para el logro de sus fines.

CAPITAL

Capital:

**** Capital Autorizado ****

Valor : \$320,000,000.00
No. de acciones : 16,000.00
Valor nominal : \$20,000.00

**** Capital Suscrito ****

Valor : \$320,000,000.00
No. de acciones : 16,000.00
Valor nominal : \$20,000.00

**** Capital Pagado ****

Valor : \$320,000,000.00
No. de acciones : 16,000.00
Valor nominal : \$20,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente o subgerente; designados para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de septiembre de 2021 Hora: 12:23:06

Recibo No. AB21409003

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2140900389266

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

** Nombramientos **

Que por Acta no. 06 de Junta de Socios del 3 de marzo de 2014, inscrita el 7 de marzo de 2014 bajo el número 01814138 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL	
VARGAS PARRASI JADER LEONARDO	C.C. 000000079950947
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
RODRIGUEZ VELASCO DANIEL ARMANDO	C.C. 000000080503068

REVISORES FISCALES

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 18 de Asamblea de Accionistas del 20 de marzo de 2019, inscrita el 11 de abril de 2019 bajo el número 02447204 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
CUBILLOS MORENO LUZ MYRIAM	C.C. 000000051669968

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de septiembre de 2021 Hora: 12:23:06

Recibo No. AB21409003

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2140900389266

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
882	2014/04/21	Notaría 77	2014/05/06	01831982
12	2016/04/20	Junta de Socios	2016/05/02	02099660

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	7112
Actividad secundaria Código CIIU:	4290
Otras actividades Código CIIU:	7730, 4330

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 6.644.032.856

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de septiembre de 2021 Hora: 12:23:06

Recibo No. AB21409003

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2140900389266

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

período - CIIU : 7112**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de febrero de 2010. Fecha de envío de información a Planeación : 10 de marzo de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de septiembre de 2021 Hora: 12:23:06

Recibo No. AB21409003

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2140900389266

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



DOCUMENTO CONSORCIAL



CONSTITUCIÓN CONSORCIO

Los suscritos, JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE, IVARSSON GUNNAR MAGNUS INGEMAR y DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de INGEPLAN.CO SAS, IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA y SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S-SOLINPRO S.A.S, respectivamente, manifestamos con este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDT-I-066-2021**, cuyo objeto es: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA EL PROYECTO DENOMINADO “CONSULTORIA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA Y DE LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VILLAVICENCIO”**

CONSIDERACIONES:

Que el PATRIMONIO AUTÓNOMO – PA FINDETER (PAF) dio apertura la convocatoria No. FDT-I-066-2021.

Que el pliego de condiciones permite la participación de oferentes plurales.

Que hemos decidido participar en la convocatoria No. FDT-I-066-2021, bajo modalidad de consorcio.

Manifestamos cada uno de los integrantes que no estamos incursos en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar con PA FINDETER (PAF), y cederemos el contrato en caso de sobrevenir las causales consagradas en las normas del derecho público que las regula, previa autorización escrita de PA FINDETER (PAF). En el evento de no ser posible la cesión renunciaremos a continuar con su ejecución.

De acuerdo a lo anterior, el presente acuerdo se rige por las siguientes CLÁUSULAS:

PRIMERA: DURACIÓN. La duración de este Consorcio será igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente proceso, incluyendo el plazo total de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más. En todo caso el CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEGUNDA: INTEGRANTES. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PARTICIPACIÓN	(%)	NIT
IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA	50%	800.220.410-2
INGEPLAN.CO SAS	20%	800.169.622-1
SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S-SOLINPRO S.A.S	30%	900.336.571-1

Parágrafo: El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

TERCERA: DENOMINACIÓN. El Consorcio se denomina **CONSORCIO MOVILIDAD ISI**

CUARTA: RESPONSABILIDAD. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, tanto en la presentación de la oferta, así como en la eventual suscripción y ejecución del contrato.

QUINTA: REPRESENTACIÓN. Las Partes hemos designado como representante legal del **CONSORCIO MOVILIDAD ISI** a GLORIA EUGENIA MOLINA mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá identificado con Cédula de Ciudadanía No. 37.832.368 expedida en Bogotá.

Nuestro representante tiene todas las facultades amplias y suficientes para actuar en nombre del Consorcio, y en nombre de cada uno de sus miembros, entre algunas de las facultades y sin limitarse a ellas, están las siguientes:

Atender todo lo relacionado de manera directa e indirecta con la elaboración y presentación de los documentos de la oferta, y la celebración y ejecución del eventual Contrato en el caso de que PA FINDETER (PAF). seleccione la oferta de este Oferente Plural.

Constituir apoderados conforme la legislación colombiana, Presentación de los documentos de la oferta de la convocatoria No. FDT-I-066-2021, Suscribir la carta de presentación de la Oferta.

Atender todos los posibles requerimientos que formule PA FINDETER (PAF) relacionados con aclaraciones a la Oferta. Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la oferta, dentro de los términos y condiciones del pliego de condiciones. Suscribir el eventual Contrato.

Como Representantes Legales Suplentes se encuentra IVARSSON GUNNAR MAGNUS INGEMAR, JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE y DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO quienes tienen las mismas facultades del representante legal principal

SEXTA. CAPACIDAD: Por el sólo hecho de la firma del presente acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se derivan de la misma.

SÉPTIMA: SEDE DEL CONSORCIO. La sede del Consorcio es:

Dirección: Av. Cra 47 # 93-20

Correo electrónico: juanpablo.munoz@concolombianos.com ,
drodriguez@solinproltda.com.co, gmolina@ivarssonasociados.com

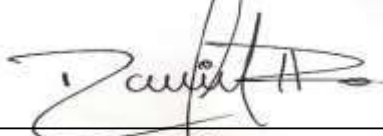
Teléfono: 320 9391842

Ciudad: Bogotá

En constancia, se firma en Bogotá a los 29 días del mes de septiembre de 2021.



JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE
Representante legal INGEPLAN.CO SAS
NIT: 800.169.622-1

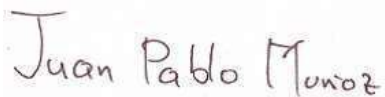


DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO
Representante legal
SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S-
SOLINPRO S.A.S
NIT: 900.336.571-1



IVARSSON GUNNAR MAGNUS INGEMAR
Representante legal
IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA
NIT: 800.220.410-2

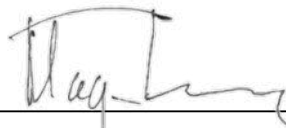
Aceptamos



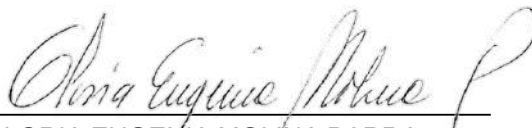
JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE
Representante legal Suplente
CONSORCIO MOVILIDAD ISI



DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ
VELASCO
Representante legal Suplente
CONSORCIO MOVILIDAD ISI



IVARSSON GUNNAR MAGNUS INGEMAR
Representante legal Suplente
CONSORCIO MOVILIDAD ISI



GLORIA EUGENIA MOLINA PARRA
Representante legal
CONSORCIO MOVILIDAD ISI

**DOCUMENTOS
DE
IDENTIDAD
REPRESENTANTES
CONSORCIO
MOVILIDAD ISI**

REPUBLICA DE COLOMBIA
CEDULA DE EXTRANJERIA
No. 258559

APellidos
IVARSSON
 Nombre
GUNNAR MAGNUS I.
 Pais de nacimiento
SUECIA
 Fecha de nacimiento
15/07/36
 Fecha de expedición
11/10/93

Nacionalidad
SUECA
 Ocupación
CONSULTOR




 FIRMA DEL EXTRANJERO


 DIRECTOR DE EXTRANJERIA
 D.A.S.

CARVIVAL S.A. 01/93-20778

USTED DEBE INFORMAR AL DAS TODO CAMBIO DE EMPLEADOR, DOMICILIO, PROFESION, OCUPACION U OFICIO, DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA. ESTE DOCUMENTO ES EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD DAS. EN CASO DE PERDIDA AVISAR A LA DIRECCION DE EXTRANJERIA.

YOU MUST NOTIFY TO THE D.A.S. ANY CHANGE OF ADDRESS, PROFESSION, OCCUPATION AND EMPLOYER WITHIN THIRTY (30) DAYS FOLLOWING THE FACT.


 Índice derecho

COLOMBIA COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.854.607**

MUÑOZ ANDRADE

APELLIDO **JUAN PABLO**

NOMBRES

Juan Pablo Muñoz

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-SEP-1985**

TURMEQUE
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.79 **O+** **M**

ESTATURA G. S. RH SEXO

01-DIC-2003 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00525813-M-0080854607-20131218 0036252123A 1 1242633898

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.503.068**

RODRIGUEZ VELASCO
 APELLIDOS

DANIEL ARMANDO
 NOMBRES

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-JUL-1973**

BOGOTA D.C.
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

30-AGO-1991 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00200677-M-0080503068-20091128

0018454272A 1

1510103271

ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **37.832.368**

APELLIDOS
MOLINA PARRA

NOMBRES
GLORIA EUGENIA

FIRMA
Gloria Eugenia Molina P.




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-DIC-1953**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

20-OCT-1976 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00203011-F-0037832368-20091211 0018940424A 1 1440328333

**ANTECEDENTES
INTEGRANTES
CONSORCIO MOVILIDAD ISI**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

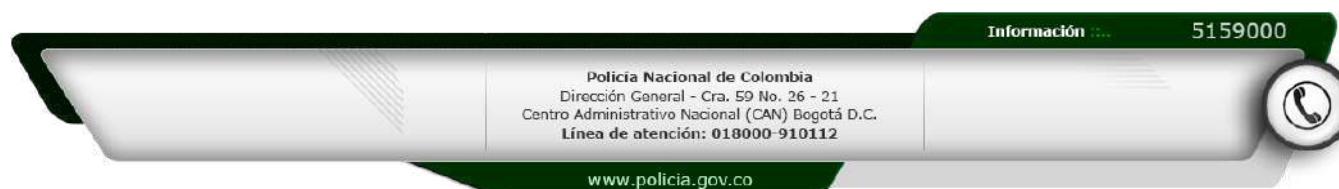
 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/09/2021 12:39:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **80503068** y Nombre: **DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **26130068**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

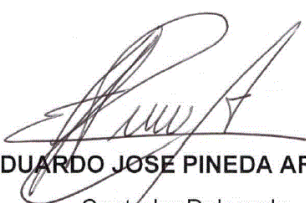
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 30 de septiembre de 2021, a las 12:14:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	80503068
Código de Verificación	80503068210930121439

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:35:25 PM horas del 30/09/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80503068**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ VELASCO DANIEL ARMANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 178465244



WEB

10:50:37

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80503068:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 178478681



WEB

11:56:31

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9003365711:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/09/2021 07:34:58 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **80854607** y Nombre: **JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **25558173**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de septiembre de 2021, a las 06:08:10, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8001696221
Código de Verificación	8001696221210907060810

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB





LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de septiembre de 2021, a las 11:02:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	80854607
Código de Verificación	80854607210908110227

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:03:26 AM horas del 08/09/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 80854607

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 175516355



WEB

06:06:37

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INGEPLAN CO SAS identificado(a) con NIT número 8001696221:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 175493990



WEB

17:38:16

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80854607:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/10/2021 01:28:05 p. m. para **la Cedula de Extranjeria N°. 258559**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **26582275** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

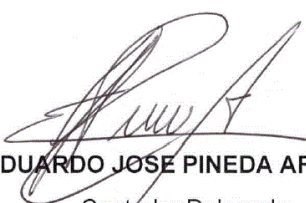
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de octubre de 2021, a las 12:16:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	37832368
Código de Verificación	37832368211020121606

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

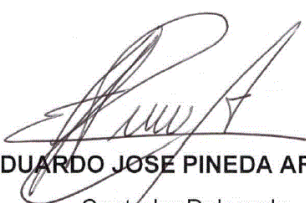
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de octubre de 2021, a las 12:16:57, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8002204102
Código de Verificación	8002204102211020121657

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

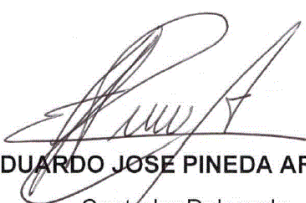
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de octubre de 2021, a las 12:29:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CE
No. Identificación	258559
Código de Verificación	258559211020122921

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:32:27 PM horas del 20/10/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **37832368**

Apellidos y Nombres: **MOLINA PARRA GLORIA EUGENIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:34:05 PM horas del 20/10/2021, el ciudadano extranjero con:

Cédula de Extranjería N° **258559**

Apellidos y Nombres: **IVARSSON GUNNAR MAGNUS INGEMAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Los resultados de esta consulta solo corresponden a antecedentes judiciales dentro del territorio nacional de Colombia.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 180316211



WEB

12:19:09

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de octubre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLORIA EUGENIA MOLINA PARRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37832368:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 180316737



WEB

12:22:11

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de octubre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA identificado(a) con NIT número 8002204102:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 180318069



WEB

12:30:39

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de octubre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUNNAR MAGNUS I IVARSSON identificado(a) con Cédula Extranjería número 258559:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

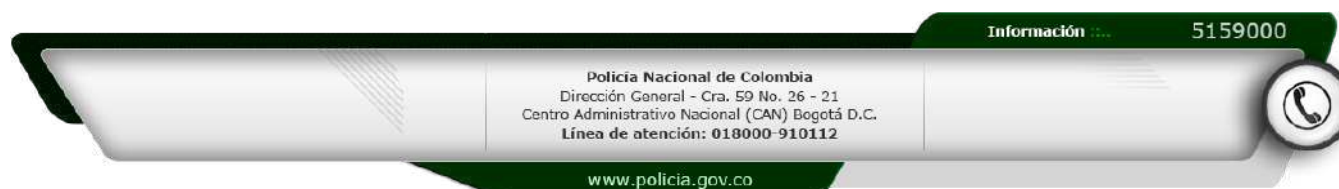
 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/10/2021 01:25:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **37832368** y Nombre: **GLORIA EUGENIA MOLINA PARRA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **26582191** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

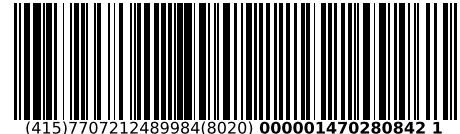
 Nueva Busqueda Imprimir

**RUT
INTEGRANTES
CONSORCIO
MOVILIDAD ISI**

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14702808421



(415)7707212489984(8020) 000001470280842 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 2 0 4 1 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 13 90 20 OF 301

42. Correo electrónico

gmolina@ivarssonasociados.com

43. Código postal

0

44. Teléfono 1

6 2 1 0 2 2 8

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

7 1 1 0

47. Fecha inicio actividad

1 9 9 2 0 7 0 1

Actividad secundaria

48. Código

7 0 2 0

49. Fecha inicio actividad

1 9 9 2 0 7 0 1

Otras actividades

50. Código

7 3 2 0

1 2

7 4 9 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52 - Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2020 - 08 - 11 / 11 : 56: 12

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14702808421



(415)7707212489984(8020) 000001470280842 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 2 0 4 1 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 0

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 5

0 5

72. Número

5 3 9

2 7 9 1

73. Fecha

1 9 9 2 0 3 1 9

2 0 1 1 1 0 2 1

74. Número de notaría

4 1

4 1

75. Entidad de registro

0 3

0 3

76. Fecha de registro

1 9 9 2 0 7 0 1

2 0 1 1 1 0 2 7

77. No. Matrícula mercantil

0 0 5 0 5 0 5 3

0 1 5 2 3 6 0 2

78. Departamento

1 1

1 1

79. Ciudad/Municipio

0 0 1

4

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14702808421



(415)7707212489984(8020) 000001470280842 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 2 0 4 1 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9 9 2 0 3 1 9
100. Tipo de documento Cédula de Extranjeri 2 2	101. Número de identificación 2 5 8 5 5 9	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido IVARSSON	105. Segundo apellido	106. Primer nombre GUNNAR
107. Otros nombres MAGNUS INGEMAR	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9 9 2 0 3 1 9
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 3 7 8 3 2 3 6 8	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MOLINA	105. Segundo apellido PARRA	106. Primer nombre GLORIA
107. Otros nombres EUGENIA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14702808421



(415)7707212489984(8020) 000001470280842 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 2 2 0 4 1 0

2

Impuestos de Bogotá

3 2

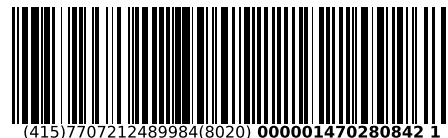
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Extranjer 2 2	112. Número de identificación 2 5 8 5 5 9	113. DV	114. Nacionalidad SUECIA	7 6 4
115. Primer apellido IVARSSON	116. Segundo apellido	117. Primer nombre GUNNAR	118. Otros nombres MAGNUS INGEMAR	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 15,000,000	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 5 0 1 9 9 2 0 3 1 9	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 7 8 3 2 3 6 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MOLINA	116. Segundo apellido PARRA	117. Primer nombre GLORIA	118. Otros nombres EUGENIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 15,000,000	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 5 0 1 9 9 2 0 3 1 9	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14702808421



(415)7707212489984(8020) 000001470280842 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 2 2 0 4 1 0

2

Impuestos de Bogotá

3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento			

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento			

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 3 7 7 9 5 9 0		3 7 3 8 9 - T
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BELTRAN	GUERRERO	NUBIA	
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento			
1 9 9 9 0 1 0 1			

2. Concepto Solicitud de actualización de datos de identificación

4. Número de formulario

14760499390



(415)7707212489984(8020) 000001476049939 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 1 6 9 6 2 2

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

INGEPLAN.CO SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 47 93 20

42. Correo electrónico

juanpablo.munoz@concolombianos.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 0 9 3 9 1 8 4 2

45. Teléfono 2

3 1 3 2 2 3 8 9 3 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

7 1 1 2

1 9 9 2 0 7 2 1

4 2 9 0

1 9 9 2 0 7 2 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

2021 - 05 - 19 / 10 : 53: 48

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Juan Pablo Muñoz

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

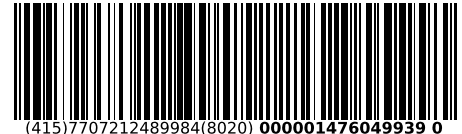
984. Nombre DIAZ GUZMAN FABIAN ANDRES

985. Cargo Gestor I

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14760499390



(415)7707212489984(8020) 000001476049939 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 1 6 9 6 2 2 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 5

72. Número

8 9 9

73. Fecha

1 9 9 2 0 7 2 1

74. Número de notaría

3 9

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

1 9 9 2 0 7 3 0

77. No. Matrícula mercantil

0 0 5 0 9 1 4 7

78. Departamento

1 1

79. Ciudad/Municipio

4

0 1

4

2 0 2 1 0 5 0 6

0 3

2 0 2 1 0 5 0 7

0 0 5 0 9 1 4 7

1 1

4

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 1 0 5 1 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante

96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

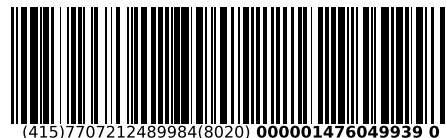
172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14760499390



(415)7707212489984(8020) 000001476049939 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 1 6 9 6 2 2 1

Impuestos de Bogotá

3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 9 0 7
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 8 0 8 5 4 6 0 7	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MUÑOZ	105. Segundo apellido ANDRADE	106. Primer nombre JUAN
107. Otros nombres PABLO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 9 0 7
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 5 2 7 7 8 4 9 5	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CARDOZO	105. Segundo apellido PEREZ	106. Primer nombre SANDRA
107. Otros nombres CAROLINA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Página 4 de 5 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14760499390



(415)7707212489984(8020) 000001476049939 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 1 6 9 6 2 2 1

Impuestos de Bogotá

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 5 1 5 9 1 2 8 3	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido PEREZ	116. Segundo apellido ACEVEDO	117. Primer nombre ARCELIA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 3 1 1	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 5 2 7 7 8 4 9 5	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CARDOZO	116. Segundo apellido PEREZ	117. Primer nombre SANDRA	118. Otros nombres CAROLINA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 8 2 9	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 8 0 8 5 4 6 0 7	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MUÑOZ	116. Segundo apellido ANDRADE	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres PABLO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 8 2 9	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14760499390



(415)7707212489984(8020) 000001476049939 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 1 6 9 6 2 2

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento			

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento			

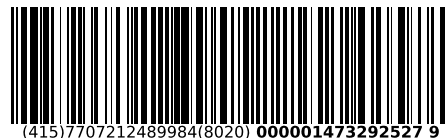
Contador

148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 3 5 2 9 5 7 6 9 5	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 9 3 5 9 0 T
152. Primer apellido ROA	153. Segundo apellido ESPAÑA	154. Primer nombre VIVIANA	155. Otros nombres
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 1 1 5			

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14732925279



(415)7707212489984(8020) 000001473292527 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 3 6 5 7 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

SOLINPRO S.A.S

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Bogotá D.C.

1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

TV 60 115 58 TO B OF 319

42. Correo electrónico

darmaror@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 2 4 0 9 4 9

45. Teléfono 2

3 1 2 5 1 6 4 2 3 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

7 1 1 2

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 0 0 1 2 8

Actividad secundaria

48. Código

4 2 9 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 0 0 1 2 8

Otras actividades

1

2

7 7 3 0

7 4 1 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 01 - 22 / 11 : 45: 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VARGAS PARRASI JADER LEONARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14732925279



(415)7707212489984(8020) 000001473292527 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 3 6 5 7 1 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 4

0 1

72. Número

1 2

73. Fecha

2 0 1 0 0 1 2 8

2 0 1 6 0 4 2 0

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 3

0 3

76. Fecha de registro

2 0 1 0 0 1 2 9

2 0 1 6 0 5 0 2

77. No. Matrícula mercantil

0 0 0 1 9 5 9 5 2 3

2 0 9 9 6 6 0

78. Departamento

1 1

1 1

79. Ciudad/Municipio

0 0 1

4

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14732925279



(415)7707212489984(8020) 000001473292527 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 3 3 6 5 7 1 1

Impuestos de Bogotá

3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 4 0 3 0 3
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 7 9 9 5 0 9 4 7
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido VARGAS	105. Segundo apellido PARRASI	106. Primer nombre JADER
107. Otros nombres LEONARDO		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 4 0 3 0 3
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 8 0 5 0 3 0 6 8
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido RODRIGUEZ	105. Segundo apellido VELASCO	106. Primer nombre DANIEL
107. Otros nombres ARMANDO		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14732925279



(415)7707212489984(8020) 000001473292527 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 3 6 5 7 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3	126. DV 5	127. Número de tarjeta profesional 2 7 0 0 1 T
128. Primer apellido CUBILLOS	129. Segundo apellido MORENO	130. Primer nombre LUZ	131. Otros nombres MYRIAM
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 4 0 1			

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento			

Contador

148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 3	150. DV 1	151. Número de tarjeta profesional 3 4 5 7 4 T
152. Primer apellido GARCIA	153. Segundo apellido PEDRAZA	154. Primer nombre EDGAR	155. Otros nombres
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 4 0 1			

FORMATO 2 PARAFISCALES

Ivarsson & Asociados Ltda.

FORMATO No. 2 CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Ciudad y Fecha: 25 de octubre de 2021.

Señores

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER.

Bogotá D.C. – Colombia

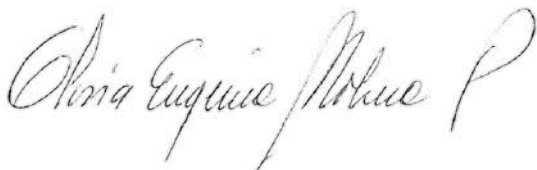
Referencia: CONVOCATORIA PUBLICA No. FDT-I-066-2021.

Objeto Convocatoria: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA EL PROYECTO DENOMINADO “CONSULTORIA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA Y DE LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VILLAVICENCIO”.

Yo, Gloria Eugenia Molina Parra, identificada con cédula de ciudadanía 37.832.368 de Bucaramanga, en mi condición de Persona Natural ____ Representante Legal **X** Revisor Fiscal ____, de Ivarsson y Asociados Ltda., identificada con Nit 800220410-2, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Atentamente,



Gloria Eugenia Molina Parra
Representante Legal
CC. 37.832.368 de Bucaramanga.

FORMATO No. 2
CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Ciudad y Fecha: Bogotá, 25 de octubre de 2021

Señores

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER.

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA PUBLICA No. FDT-I-066-2021.

Objeto Convocatoria: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA EL PROYECTO DENOMINADO “CONSULTORIA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA Y DE LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VILLAVICENCIO”.

De las siguientes opciones diligencie la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda según el caso:

Yo, JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.854.607, en mi condición de Representante Legal de INGEPLAN.CO SAS identificada con Nit 800.169.622-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Yo, JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.854.607, en mi condición de Representante Legal de INGEPLAN.CO SAS identificada con Nit 800.169.622-1, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo.

Atentamente,



JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE

CC. 80.854.607 Bogotá

Representante Legal INGEPLAN.CO SAS

FORMATO No. 2
CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Bogotá, D.C. 25 de octubre de 2021

Señores
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER.
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA PUBLICA No. FDT-I-066-2021.

Objeto Convocatoria: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA EL PROYECTO DENOMINADO “CONSULTORIA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA Y DE LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VILLAVICENCIO”.

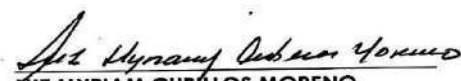
De las siguientes opciones diligencie la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda según el caso:

Yo, **LUZ MYRIAM CUBILLOS MORENO** identificado con cedula de ciudadanía No 51.669.968 de Bogotá, en mi condición de Revisor Fiscal de **SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS. SAS-. SOLINPRO SAS. identificada con Nit:900.3365.571-1** debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Yo, **LUZ MYRIAM CUBILLOS MORENO** identificado con cedula de ciudadanía No 51.669.968 de Bogotá, en mi condición de Revisor Fiscal de **SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS. SAS-. SOLINPRO SAS. identificada con Nit:900.3365.571-1** certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Atentamente,



LUZ MYRIAM CUBILLOS MORENO
CC 51.669.968 de Bogotá
T.P. 27001-T
REVISOR FISCAL

DOCUMENTOS CONTADORA / REVISORAS FISCALES

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.957.695**

ROA ESPAÑA

APELLIDOS

VIVIANA

NOMBRES

[Handwritten Signature]
 FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-SEP-1983**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

04-MAR-2002 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00238838-F-0052957695-20100507

0022122290A 1

1460706856

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

193590-T

VIVIANA
ROA ESPAÑA
C.C. 52957695

RESOLUCION INSCRIPCION 1285
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA

FECHA 27/08/2014

DIRECTOR GENERAL

[Signature]
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

205766

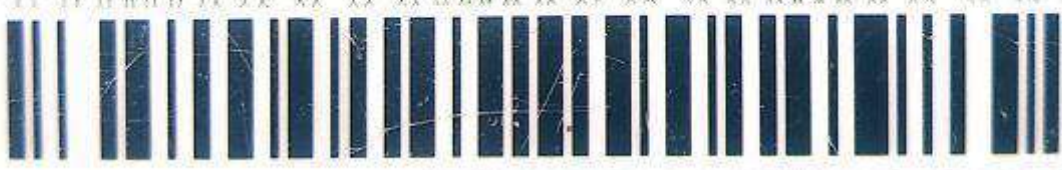



[Handwritten signature]

194850

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.ideas.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

F 3 A C 8 5 2 2 6 8 6 A 2 8 4 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **VIVIANA ROA ESPAÑA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52957695 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 193590-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Septiembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

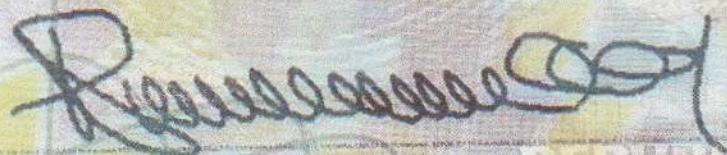
NUMERO **23.779.590**

BELTRAN GUERRERO

APPELLIDOS

NUBIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-ABR-1964**

MONQUIRA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

O+

G.S. RH

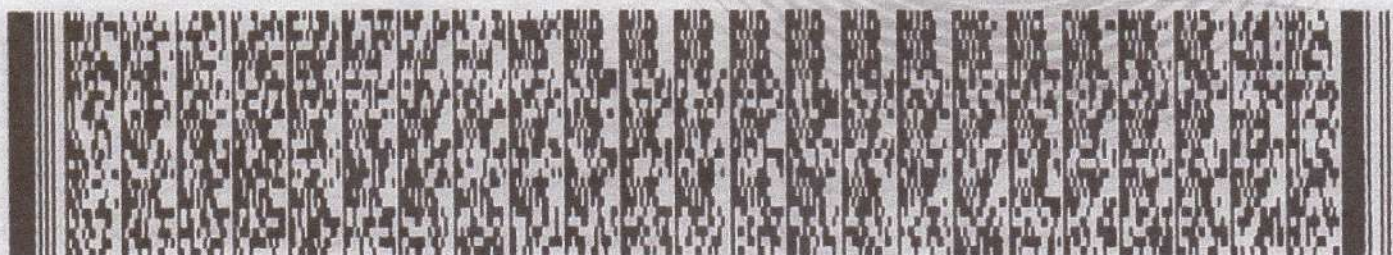
F

SEXO

11-ENE-1983 MONQUIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00209676-F-0023779590-20100119

0020128771A 2

2190517204

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

37389-T

NUBIA
BELTRAN GUERRERO
C.C. 23.779.590
RESOLUCION INSCRIPCION 101
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

FECHA 09-XII-93

00045095

Presidencia



Continúa en

20 de 2005

Nubia Beltran Guerrero

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

73E0E120R839F6BE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **NUBIA BELTRAN GUERRERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 23779590 de MONIQUEIRA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 37389-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Octubre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **51.669.968**

APELLIDOS **CUBILLOS MORENO**

NOMBRES **LUZ MYRIAM**

FIRMA *Luz Myriam Cubillos Moreno*




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-JUL-1962****BOGOTA D.C.**
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

31-MAR-1981 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YACHA

A-1500150-00886904-F-0051669968-20170303

0054037904G 4

9999052338

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

27001-T

LUZ MYRIAM
CUBILLOS MORENO
C.C. 51.668.568
RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 956-T **FECHA 18-V-98**
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Presidente

00334466

COMO NOTARIA SEXTA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ,
D.C., HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE
CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO A LA VISTA
BOGOTÁ D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA

21 ENE. 2010

AMPARO QUINTERO ARTURO
NOTARIA

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

4 F 7 F 0 5 6 5 9 1 1 H 7 4 1 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUZ MYRIAM CUBILLOS MORENO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51669968 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 27001-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Agosto de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

RUP
SOLINPRO SAS

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B213957568841B

27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 10:01:31

AB21395756

PÁGINA: 1 DE 24

* * * * *

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO
 DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A
 WWW.CCB.ORG.CO

 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
 OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
 CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
 WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

 CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE
 PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL
 ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE
 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR
 LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S.

NIT: 00000900336571-1

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00046868

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2014/06/19

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES:
 2021/02/23

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO
 DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCIÓN: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE JUNTA DE SOCIOS DEL 28 DE
 ENERO DE 2010, INSCRITA EL 29 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NÚMERO 01357583
 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA
 SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS LTDA SOLINPRO LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 12 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 20 DE ABRIL DE 2016,

INSCRITA EL 2 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NÚMERO 02099660 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIÓ SU NOMBRE DE: SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS LTDA SOLINPRO LTDA POR EL DE: SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S..
QUE POR ACTA NO. 12 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 20 DE ABRIL DE 2016, INSCRITA EL 2 DE MAYO DE 2016, BAJO EL NÚMERO 02099660 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMÓ DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. CON SIGLA: SOLINPRO S.A.S.
DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA.

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE O SUBGERENTE; DESIGNADOS PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. ** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 06 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 3 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 7 DE MARZO DE 2014 BAJO EL NÚMERO 01814138 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	
VARGAS PARRASI JADER LEONARDO	C.C. 000000079950947
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
RODRIGUEZ VELASCO DANIEL ARMANDO	C.C. 000000080503068

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
TRANSVERSAL 60 # 115 - 58 BLOQUE B OFICINA 319
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: PUENTE LARGO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B213957568841B

27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 10:01:31

AB21395756

PÁGINA: 2 DE 24

* * * * *

TELEFONO 1: 6240949
 TELEFONO 2: 3125164234
 CELULAR: 3125164234
 CORREO ELECTRONICO: DARMAROR@HOTMAIL.COM
 FAX: 3151883
 A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
 TRANSVERSAL 60 # 115 - 58 BLOQUE B OFICINA 319
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
 BARRIO: PUENTE LARGO
 TELEFONO 1: 6240949
 TELEFONO 2: 3125164234
 CELULAR: 3125164234
 CORREO ELECTRONICO: DARMAROR@HOTMAIL.COM
 FAX: 3151883
 A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2020
ACTIVO CORRIENTE:	\$2.141.299.886,00
ACTIVO TOTAL:	\$2.292.852.437,00
PASIVO CORRIENTE:	\$872.376.408,00
PASIVO TOTAL:	\$872.376.408,00
PATRIMONIO:	\$1.420.476.029,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	\$1.460.542.567,00
GASTOS DE INTERESES:	\$22.645.961,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2019
ACTIVO CORRIENTE:	\$3.034.728.186,00
ACTIVO TOTAL:	\$3.200.677.814,00
PASIVO CORRIENTE:	\$1.617.223.624,00

PASIVO TOTAL:	\$2.023.799.556,00
PATRIMONIO:	\$1.176.878.258,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	\$1.483.476.875,00
GASTOS DE INTERESES:	\$32.561.406,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2018
ACTIVO CORRIENTE:	\$933.547.398,00
ACTIVO TOTAL:	\$1.096.914.926,00
PASIVO CORRIENTE:	\$84.478.759,00
PASIVO TOTAL:	\$84.478.759,00
PATRIMONIO:	\$1.012.436.167,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	\$757.822.647,00
GASTOS DE INTERESES:	\$3.080.350,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

INDICE DE LIQUIDEZ:	2,45
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,38
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	64,49

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019:

INDICE DE LIQUIDEZ:	1,87
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,63
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	45,55

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018:

INDICE DE LIQUIDEZ:	11,05
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,07
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	246,01

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	1,02
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,63

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B213957568841B

27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 10:01:31

AB21395756

PÁGINA: 3 DE 24

* * * * *

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 1,26
 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,46

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL
 PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,74
 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,69

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA
 CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
 CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS
 ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
11	10	17	00	METALES DE BASE
11	11	15	00	BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	PIEDRA
11	11	17	00	ARENA
11	11	18	00	ARCILLAS
11	12	16	00	MADERA
11	12	20	00	PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11	14	16	00	DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
12	13	15	00	EXPLOSIVOS
12	16	23	00	AGENTES DE CURACIÓN
12	16	35	00	SELLADOR DE POZO PETROLÍFERO

	12		16		41		00		IN SITU	
=====										
	12		16		49		00		AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN	
=====										
	12		16		50		00		AGENTES ANTI ENCOGIMIENTO	
=====										
	15		12		18		00		ANTICORROSIVOS	
=====										
	20		10		15		00		EQUIPO DE CORTE	
=====										
	20		10		16		00		CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN	
=====										
	20		11		15		00		EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN	
=====										
	20		12		11		00		EQUIPO PARA CEMENTAR	
=====										
	20		12		14		00		HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN	
=====										
	20		12		19		00		EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO	
=====										
	20		12		22		00		EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO	
=====										
	20		12		25		00		EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE	
=====										
	20		12		28		00		EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO	
									Y PERFORACIÓN	
=====										
	20		13		11		00		APUNTALANTES DE FRACTURAMIENTO DE POZO	
=====										
	22		10		15		00		MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE	
=====										
	22		10		16		00		EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN	
=====										
	22		10		17		00		COMPONENTES DE EQUIPO PESADO	
=====										
	22		10		18		00		GRÚAS DE ELEVACIÓN	
=====										
	22		10		19		00		MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE	
									EDIFICIOS	
=====										
	22		10		20		00		EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFIC	
									IOS	
=====										
	27		11		17		00		LLAVES INGLESAS Y GUÍAS	
=====										
	27		11		19		00		HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO	
=====										
	27		11		21		00		HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN	
=====										
	27		11		22		00		HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO	
=====										
	27		11		23		00		HERRAMIENTAS DE MARCAR	
=====										
	27		11		27		00		HERRAMIENTAS MECÁNICAS	
=====										
	27		11		28		00		CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B213957568841B

27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 10:01:31

AB21395756

PÁGINA: 4 DE 24

* * * * *

27 11 32 00 JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 17 00 ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
30 10 15 00 ÁNGULOS
30 10 17 00 VIGAS
30 10 18 00 CONDUCTOS
30 10 20 00 HOJA
30 10 22 00 PLANCHA
30 10 23 00 PERFILES
30 10 24 00 VARILLAS
30 10 28 00 PILOTAJE
30 10 29 00 PILARES
30 10 31 00 RIELES
30 10 32 00 ENREJADO
30 10 35 00 ALMA DE PANAL
30 10 36 00 PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 TRENZA
30 10 38 00 FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 EJES
30 11 15 00 CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 CEMENTO Y CAL

	30		11		17		00		YESOS	
=====										
	30		11		18		00		AGREGADOS	
=====										
	30		11		19		00		ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO	
=====										
	30		12		15		00		DERIVADOS BITUMINOSOS	
=====										
	30		12		16		00		ASFALTOS	
=====										
	30		12		17		00		MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CAR	
									RILERAS	
=====										
	30		12		18		00		MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA	
=====										
	30		12		19		00		MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO D	
									E SUELOS	
=====										
	30		13		15		00		BLOQUES	
=====										
	30		13		16		00		LADRILLOS	
=====										
	30		13		17		00		AZULEJOS Y BALDOSAS	
=====										
	30		14		15		00		AISLAMIENTO TÉRMICO	
=====										
	30		14		16		00		AISLAMIENTO ESPECIAL	
=====										
	30		14		17		00		CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO	
=====										
	30		15		15		00		MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS	
=====										
	30		15		16		00		ACCESORIOS PARA TEJADOS	
=====										
	30		15		17		00		CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS	
=====										
	30		15		18		00		MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y	
									EXTERIOR	
=====										
	30		15		19		00		MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS	
=====										
	30		15		20		00		CERCADO	
=====										
	30		15		21		00		SUPERFICIE	
=====										
	30		16		15		00		MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES	
=====										
	30		16		16		00		MATERIALES PARA TECHOS	
=====										
	30		16		17		00		SUELOS	
=====										
	30		16		18		00		EBANISTERÍA	
=====										
	30		16		19		00		MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA	
=====										
	30		16		20		00		MOLDURAS Y CARPINTERÍA	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B213957568841B

27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 10:01:31

AB21395756

PÁGINA: 5 DE 24

* * * * *

	30		16		21		00		LAMINADOS INTERIORES	
	30		16		22		00		MOSTRADORES	
	30		16		23		00		ACCESORIOS PARA GABINETES	
	30		16		24		00		MUROS DIVISORIOS	
	30		17		15		00		PUERTAS	
	30		17		16		00		VENTANAS	
	30		17		17		00		PRODUCTOS DE CRISTAL	
	30		17		18		00		CLARABOYAS	
	30		17		19		00		MARCOS DE VENTANAS	
	30		17		20		00		PUERTAS	
	30		17		21		00		PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES	
	30		18		15		00		PORCELANA SANITARIA	
	30		18		16		00		INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS	
	30		18		17		00		GRIFOS	
	30		18		18		00		CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE G	
									RIFOS Y DUCHAS	
	30		19		15		00		ESCALERAS Y ANDAMIOS	
	30		19		16		00		ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE	
	30		19		17		00		COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN	
	30		19		18		00		EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TE	
									MPORALES Y APOYO AL MANTENIMIENTO	
	30		24		15		00		COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS	
									PORTÁILES	
	30		24		16		00		COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRAD	

					AS Y ESCALERA	
	30		24		17	
					00	
	30		26		55	
					00	
	30		26		60	
					00	
	30		26		61	
					00	
	30		26		63	
					00	
	30		26		64	
					00	
	30		26		65	
					00	
	30		26		66	
					00	
	30		26		67	
					00	
	31		16		23	
					00	
	31		16		28	
					00	
	31		16		34	
					00	
	31		21		15	
					00	
	31		21		16	
					00	
	31		21		17	
					00	
	31		21		18	
					00	
	31		21		19	
					00	
	31		26		15	
					00	
	31		31		17	
					00	
	31		33		11	
					00	
	31		33		12	
					00	
	31		33		13	
					00	
	31		33		14	
					00	
	31		33		15	
					00	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B213957568841B

27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 10:01:31

AB21395756

PÁGINA: 6 DE 24

* * * * *

	31		33		16		00		CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO C	
									ON LATÓN	
	31		33		17		00		CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS	
	31		37		10		00		PRODUCTOS DE FIBRA DE CERÁMICA	
	31		37		11		00		LADRILLOS REFRACTARIOS	
	32		14		10		00		TUBOS ELECTRÓNICOS	
	39		10		16		00		LÁMPARAS Y BOMBILLAS	
	39		10		18		00		COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA	
	39		10		19		00		BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE L	
									ÁMPARAS	
	39		11		15		00		ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS	
	39		11		17		00		ALUMBRADO DE EMERGENCIA	
	39		11		18		00		ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN	
	39		11		19		00		SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTO	
									S PELIGROSOS	
	39		12		10		00		EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN	
									DE ALIMENTACIÓN	
	39		12		11		00		CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESOR	
									IOS	
	39		12		13		00		CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICID	
									AD	
	39		12		14		00		LENGÜETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMI	
									NALES	
	39		12		15		00		CONMUTADORES, CONTROLES Y RELÉS Y ACCESORIO	
									S	
	39		12		16		00		DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓ	
									N DE CIRCUITOS	

	39		12		17		00		FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS	
	39		12		18		00		INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - I	
									BI	
	39		12		19		00		DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉC	
									TRICA	
	39		12		22		00		INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS	
	39		12		23		00		RELÉS ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS	
	39		13		16		00		DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE	
	39		13		17		00		CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLE	
									S AÉREOS	
	40		10		15		00		VENTILACIÓN	
	40		10		16		00		CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS	
	40		10		17		00		ENFRIAMIENTO	
	40		10		18		00		EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS	
	40		10		19		00		CONTROL DE HUMEDAD	
	40		14		16		00		VÁLVULAS	
	40		14		17		00		MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS	
	40		14		19		00		CONDUCTOS	
	40		14		20		00		MANGUERAS	
	40		15		15		00		BOMBAS	
	40		16		15		00		FILTROS	
	40		17		15		00		TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES	
	40		17		16		00		TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES	
	40		17		17		00		ADAPTADORES DE TUBOS	
	40		17		18		00		ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS	
	40		17		19		00		BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS	
	40		17		20		00		DEFLECTORES PARA TUBOS	
	40		17		21		00		CODOS PARA TUBOS	
	40		17		24		00		TAPAS PARA TUBOS	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B213957568841B

27 DE SEPTIEMBRE DE 2021

HORA 10:01:31

AB21395756

PÁGINA: 7 DE 24

* * * * *

40 17 25 00 CONECTORES DE TUBOS
=====
40 17 26 00 ACOPLES DE TUBOS
=====
40 17 28 00 CODOS DE TUBOS
=====
40 17 29 00 UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
=====
40 17 30 00 SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
=====
40 17 33 00 BOQUILLAS DE TUBOS
=====
40 17 46 00 T PARA TUBOS
=====
40 17 49 00 UNIONES PARA TUBOS
=====
40 17 50 00 BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
=====
40 17 52 00 Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
=====
40 18 30 00 TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
=====
40 18 31 00 ACCESORIOS DE TUBOS
=====
41 10 17 00 EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TR
ITURACIÓN Y PRENSADO PARA LABORATORIO
=====
45 12 15 00 CÁMARAS
=====
46 16 15 00 CONTROL DE TRÁFICO
=====
47 10 15 00 EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE
AGUA
=====
47 12 18 00 EQUIPO DE LIMPIEZA
=====
55 12 17 00 SEÑALIZACIÓN
=====
55 12 19 00 SEÑALIZACIONES
=====
56 12 15 00 MOBILIARIO GENERAL DE AULA
=====
56 12 17 00 MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBR
OS PARA LAS AULAS
=====

56 12 18 00 MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONAL
ES
=====
70 11 15 00 PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
=====
70 11 17 00 PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
=====
70 13 15 00 PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
=====
70 13 16 00 PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
=====
70 13 17 00 GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
=====
70 15 18 00 SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
=====
70 15 19 00 RECURSOS FORESTALES
=====
70 17 15 00 DESARROLLO
=====
70 17 18 00 SERVICIOS DE DRENAJE
=====
71 10 15 00 PROSPECCIÓN MINERA
=====
71 12 10 00 SERVICIOS DE BOMBLEAR CEMENTO
=====
71 12 11 00 SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
=====
71 12 16 00 SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
=====
71 13 14 00 SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
=====
71 14 10 00 SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO
=====
71 14 11 00 SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO
=====
71 14 12 00 SERVICIOS DE RESTAURAR EL SITIO DEL POZO
=====
72 10 15 00 SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
=====
72 10 29 00 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
INSTALACIONES
=====
72 10 33 00 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA
=====
72 11 10 00 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFA
MILIARES
=====
72 11 11 00 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTI
FAMILIARES
=====
72 12 10 00 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDU
STRIALES Y BODEGAS NUEVAS
=====
72 12 11 00 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COME
RCIALES Y DE OFICINA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B213957568841B

27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 10:01:31

AB21395756

PÁGINA: 8 DE 24

* * * * *

72	12	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72	12	13	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SERVICIO
72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	12	15	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	14	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72	14	13	00	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	14	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	14	16	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRANSITO MASIVO
72	14	17	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN
72	15	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72	15	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE ACONDICIONADO
72	15	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL

				DE COLGADURA	
72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS	
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS	
72	15	16	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN	
72	15	17	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL	
72	15	18	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS	
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA	
72	15	20	00	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL	
72	15	21	00	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO	
72	15	22	00	SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS	
72	15	23	00	SERVICIOS DE CARPINTERÍA	
72	15	24	00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS	
72	15	25	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS	
72	15	26	00	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL	
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO	
72	15	28	00	SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA	
72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL	
72	15	30	00	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA	
72	15	31	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS	
72	15	32	00	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIMA Y FUEGO	
72	15	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SERVICIO	
72	15	34	00	SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE	
72	15	35	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B213957568841B

27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 10:01:31

AB21395756

PÁGINA: 9 DE 24

* * * * *

72 15 36 00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN	
72 15 37 00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUEADEROS	
72 15 39 00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	
72 15 40 00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS	
72 15 41 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO	
72 15 42 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN	
72 15 43 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	
72 15 44 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS	
73 12 16 00	TERMINACIÓN DE METALES	
73 12 18 00	SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS	
73 18 10 00	SERVICIOS DE MAQUINADO	
73 18 11 00	SERVICIOS DE REVESTIMIENTO	
73 18 19 00	SERVICIOS DE SOLDADURA	
76 11 15 00	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS	
76 12 15 00	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS	
76 12 16 00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS	

77 10 15 00 EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 16 00 CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 21 00 SERVICIOS DE OLEODUCTOS
80 10 15 00 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMI
NISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 13 15 00 ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O E
DIFICACIONES
80 13 16 00 VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
80 13 17 00 SERVICIOS DE CUSTODIA Y TÍTULO
80 13 18 00 SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80 16 15 00 SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 18 00 INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B213957568841B

27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 10:01:31

AB21395756

PÁGINA: 10 DE 24

* * * * *

81 10 20 00 INGENIERÍA DE MINAS
81 10 21 00 INGENIERÍA DE OCÉANOS
81 10 22 00 INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 23 00 INGENIERÍA AERONÁUTICA
81 10 24 00 INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 25 00 SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 26 00 SERVICIOS DE MUESTREO
81 10 27 00 SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 17 00 SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 13 15 00 METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 14 19 00 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 15 16 00 CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 GEOLOGÍA
81 15 18 00 OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA

83 10 15 00 SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
=====
83 10 16 00 SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
=====
83 10 18 00 SERVICIOS ELÉCTRICOS
=====
83 10 19 00 CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
=====
84 11 15 00 SERVICIOS CONTABLES
=====
84 11 16 00 SERVICIOS DE AUDITORÍA
=====
84 11 17 00 FINANZAS CORPORATIVAS
=====
86 14 17 00 TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
=====
90 11 15 00 HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
=====
90 11 16 00 FACILIDADES PARA ENCUENTROS
=====
91 10 15 00 FACILIDADES DE SPA Y EJERCICIOS Y REJUVENEC
IMIENTO
=====
92 11 19 00 POLICÍA MILITAR
=====
92 11 20 00 ZONAS MILITARES
=====
92 11 23 00 BASES MILITARES
=====
92 12 16 00 SERVICIOS DE DETECTIVES
=====
92 12 17 00 SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
=====
93 13 15 00 PROGRAMAS DE REFUGIADOS
=====
93 14 15 00 DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
=====
93 14 17 00 CULTURA
=====
93 14 19 00 DESARROLLO RURAL
=====
93 14 20 00 DESARROLLO URBANO
=====
93 14 21 00 DESARROLLO REGIONAL
=====
93 15 16 00 FINANZAS PÚBLICAS
=====
94 12 15 00 CLUBES DEPORTIVOS
=====
95 10 15 00 LOTES RESIDENCIALES
=====
95 10 16 00 LOTES COMERCIALES
=====
95 10 17 00 LOTES INDUSTRIALES
=====
95 10 18 00 LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B213957568841B

27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 10:01:31

AB21395756

PÁGINA: 11 DE 24

* * * * *

	95		11		15		00		VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO	
	95		11		16		00		VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO	
	95		12		15		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE EN	
									TRETENIMIENTO	
	95		12		16		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE	
	95		12		17		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS	
	95		12		18		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS	
	95		12		19		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE	
									ADMINISTRACIÓN	
	95		12		20		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS	
	95		12		21		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES	
	95		12		23		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIV	
									AS	
	95		12		24		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES	
	95		12		25		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULT	
									IVOS Y PESCA	
	95		12		26		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS	
	95		12		27		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA	
	95		13		15		00		TARIMAS Y GRADERÍAS	
	95		13		16		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUS	
									TRIALES PORTÁTILES	
	95		13		17		00		TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA	
	95		14		15		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA	
									FINCAS	
	95		14		16		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESID	
									ENCIALES	

95 14 17 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMER	
	CIALES E INDUSTRIALES	
95 14 18 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EM	
	ERGENCIA Y ALIVIO	
95 14 19 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDIC	
	OS	

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO DOBLE CALZADA BUENAVENTURA II

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.083,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
12 16 23 00	12 16 49 00	22 10 15 00
22 10 16 00	22 10 19 00	30 12 15 00
30 12 16 00	30 12 17 00	30 12 18 00
30 12 19 00	30 14 17 00	30 19 18 00
46 16 15 00	47 12 18 00	55 12 17 00
55 12 19 00	70 13 15 00	72 10 15 00
72 10 29 00	72 14 10 00	72 14 11 00
72 14 15 00	72 14 16 00	72 14 17 00
72 15 27 00	72 15 29 00	72 15 37 00
72 15 39 00	77 10 16 00	80 11 16 00
81 10 15 00	81 10 22 00	93 14 19 00
93 15 16 00	95 10 17 00	95 11 15 00
95 12 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B213957568841B

27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 10:01:31

AB21395756

PÁGINA: 12 DE 24

* * * * *

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO DOBLE CALZADA BUENAVENTURA II

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.083,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
12 16 23 00	12 16 49 00	22 10 15 00
=====	=====	=====
22 10 16 00	27 11 22 00	30 12 15 00
=====	=====	=====
30 12 16 00	30 12 17 00	30 12 18 00
=====	=====	=====
30 12 19 00	30 14 17 00	30 19 18 00
=====	=====	=====
46 16 15 00	55 12 17 00	55 12 19 00
=====	=====	=====
70 13 15 00	72 10 15 00	72 10 29 00
=====	=====	=====
72 10 33 00	72 12 10 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 14 15 00	72 14 16 00
=====	=====	=====
72 15 27 00	72 15 29 00	72 15 37 00
=====	=====	=====
72 15 39 00	77 10 15 00	77 10 16 00
=====	=====	=====
80 11 16 00	81 10 15 00	81 10 22 00
=====	=====	=====
93 14 19 00	93 15 16 00	95 10 17 00
=====	=====	=====
95 11 15 00	95 12 16 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BASF QUIMICA COLOMBIANA SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 524,74

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
11 11 16 00	12 16 49 00	20 12 14 00
30 12 17 00	30 12 18 00	30 12 19 00
31 16 34 00	72 10 15 00	72 10 33 00
72 14 11 00	72 14 15 00	72 15 27 00
72 15 29 00	72 15 39 00	72 15 40 00
77 11 15 00	81 10 15 00	95 10 17 00
95 11 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS
HIDROGRAFICAS Y EL MEDIO AMBIENTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.719,47

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
11 11 16 00	11 11 17 00	12 16 23 00
12 16 49 00	20 12 14 00	22 10 15 00
22 10 16 00	22 10 19 00	27 11 19 00
27 11 21 00	27 11 22 00	30 10 15 00
30 10 17 00	30 10 18 00	30 10 22 00
30 10 23 00	30 10 24 00	30 10 28 00
30 10 36 00	30 11 15 00	30 11 16 00
30 11 18 00	30 11 19 00	30 12 18 00
30 12 19 00	30 13 15 00	30 13 16 00
30 13 17 00	30 15 15 00	30 15 16 00
30 15 17 00	30 15 18 00	30 15 19 00
30 16 15 00	30 16 16 00	30 16 17 00
30 16 18 00	30 16 19 00	30 16 21 00
30 16 22 00	30 16 23 00	30 16 24 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B213957568841B

27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 10:01:31

AB21395756

PÁGINA: 13 DE 24

* * * * *

30 17 15 00	30 17 16 00	30 17 19 00
30 17 20 00	30 18 15 00	30 18 17 00
30 18 18 00	30 19 15 00	31 21 15 00
31 21 16 00	31 21 17 00	31 21 18 00
70 13 15 00	72 10 15 00	72 10 29 00
72 10 33 00	72 12 14 00	72 14 10 00
72 14 11 00	72 14 13 00	72 14 15 00
72 15 11 00	72 15 13 00	72 15 14 00
72 15 15 00	72 15 17 00	72 15 19 00
72 15 20 00	72 15 22 00	72 15 23 00
72 15 24 00	72 15 25 00	72 15 26 00
72 15 27 00	72 15 28 00	72 15 29 00
72 15 30 00	72 15 31 00	72 15 33 00
72 15 34 00	72 15 35 00	72 15 36 00
72 15 39 00	72 15 40 00	77 10 15 00
77 10 16 00	81 10 15 00	81 10 17 00
93 14 19 00	95 10 18 00	95 12 16 00
95 12 17 00	95 12 19 00	95 12 21 00
95 12 23 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 708,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
11 11 16 00	12 16 49 00	22 10 15 00
=====	=====	=====
22 10 16 00	22 10 17 00	27 11 32 00
=====	=====	=====
30 10 24 00	30 11 15 00	30 11 18 00
=====	=====	=====
30 12 15 00	30 12 16 00	30 12 17 00
=====	=====	=====
30 12 19 00	30 13 15 00	30 13 16 00
=====	=====	=====
30 14 17 00	31 16 28 00	40 18 30 00
=====	=====	=====
46 16 15 00	55 12 17 00	55 12 19 00
=====	=====	=====
72 10 15 00	72 10 29 00	72 10 33 00
=====	=====	=====
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 15 00
=====	=====	=====
72 14 16 00	72 15 19 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
72 15 35 00	72 15 37 00	72 15 39 00
=====	=====	=====
77 10 16 00	80 10 16 00	80 11 16 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 10 22 00	93 14 20 00
=====	=====	=====
95 11 15 00	95 11 16 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO AMBIENTAL SAN FRANCISCO MOCOA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 33.007,69

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
72 14 10 00	77 10 17 00	77 10 18 00
=====	=====	=====
80 10 15 00	80 10 16 00	80 11 16 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 10 22 00	81 11 15 00
=====	=====	=====
81 14 15 00	84 11 15 00	84 11 16 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B213957568841B

27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 10:01:31

AB21395756

PÁGINA: 14 DE 24

* * * * *

```

=====
| 93 | 14 | 21 | 00 | | 95 | 10 | 18 | 00 | | 95 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 95 | 12 | 16 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 717,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
| SEGM| FAMI| CLAS| PROD| | SEGM| FAMI| CLAS| PROD| | SEGM| FAMI| CLAS| PROD|
=====
| 11 | 11 | 16 | 00 | | 11 | 11 | 17 | 00 | | 12 | 16 | 49 | 00 |
=====
| 22 | 10 | 16 | 00 | | 27 | 11 | 22 | 00 | | 27 | 11 | 32 | 00 |
=====
| 30 | 10 | 15 | 00 | | 30 | 10 | 17 | 00 | | 30 | 10 | 23 | 00 |
=====
| 30 | 10 | 24 | 00 | | 30 | 11 | 16 | 00 | | 30 | 11 | 18 | 00 |
=====
| 30 | 11 | 19 | 00 | | 30 | 12 | 15 | 00 | | 30 | 12 | 16 | 00 |
=====
| 30 | 12 | 17 | 00 | | 30 | 12 | 18 | 00 | | 30 | 12 | 19 | 00 |
=====
| 30 | 13 | 15 | 00 | | 30 | 13 | 16 | 00 | | 30 | 14 | 17 | 00 |
=====
| 30 | 15 | 18 | 00 | | 30 | 15 | 20 | 00 | | 30 | 16 | 15 | 00 |
=====
| 31 | 21 | 15 | 00 | | 31 | 21 | 16 | 00 | | 31 | 21 | 17 | 00 |
=====
| 31 | 21 | 18 | 00 | | 40 | 18 | 30 | 00 | | 46 | 16 | 15 | 00 |
=====
| 55 | 12 | 17 | 00 | | 55 | 12 | 19 | 00 | | 72 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 72 | 10 | 29 | 00 | | 72 | 10 | 33 | 00 | | 72 | 14 | 11 | 00 |
=====
| 72 | 14 | 15 | 00 | | 72 | 14 | 16 | 00 | | 72 | 14 | 17 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 13 | 00 | | 72 | 15 | 19 | 00 | | 72 | 15 | 20 | 00 |
=====

```

72	15	26	00
72	15	34	00
72	15	39	00
93	14	20	00
95	12	16	00
72	15	27	00
72	15	35	00
81	10	15	00
93	15	16	00
95	12	19	00
72	15	32	00
72	15	37	00
81	10	22	00
95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 39,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	16	00	11	11	17	00	12	16	49	00
22	10	16	00	27	11	22	00	30	10	24	00
30	11	16	00	30	11	18	00	30	12	15	00
30	12	16	00	30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	16	00	30	14	17	00
72	14	11	00	72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	37	00	72	15	39	00
81	10	15	00	81	10	22	00	93	14	20	00
93	15	16	00	95	11	16	00	95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO OBRAS CIC 2016

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.609,35

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
27	11	27	00	30	10	15	00	30	10	17	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B213957568841B

27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 10:01:31

AB21395756

PÁGINA: 15 DE 24

* * * * *

30 10 18 00	30 10 23 00	30 10 24 00
30 10 28 00	30 10 32 00	30 10 36 00
30 11 15 00	30 11 16 00	30 11 18 00
30 11 19 00	30 12 19 00	30 13 15 00
30 13 16 00	30 13 17 00	30 15 15 00
30 15 16 00	30 15 17 00	30 15 18 00
30 15 19 00	30 16 16 00	30 16 20 00
30 16 24 00	30 17 15 00	30 17 16 00
30 17 19 00	30 18 15 00	30 18 17 00
30 18 18 00	31 16 23 00	72 10 15 00
72 12 11 00	72 12 14 00	72 14 13 00
72 14 15 00	72 15 13 00	72 15 14 00
72 15 15 00	72 15 17 00	72 15 19 00
72 15 20 00	72 15 22 00	72 15 23 00
72 15 24 00	72 15 25 00	72 15 26 00
72 15 27 00	72 15 29 00	72 15 30 00
72 15 31 00	72 15 32 00	72 15 34 00
72 15 35 00	72 15 36 00	72 15 39 00
72 15 40 00	76 12 16 00	77 10 15 00
80 11 16 00	81 10 15 00	81 10 17 00
90 11 16 00	93 13 15 00	93 14 17 00
93 14 20 00	93 14 21 00	95 10 18 00

95 12 17 00	95 12 19 00	95 12 23 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 814,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72 10 15 00	72 10 29 00	72 12 14 00
72 12 15 00	72 14 17 00	72 15 10 00
72 15 11 00	72 15 12 00	72 15 13 00
72 15 14 00	72 15 15 00	72 15 17 00
72 15 19 00	72 15 20 00	72 15 21 00
72 15 22 00	72 15 23 00	72 15 24 00
72 15 25 00	72 15 26 00	72 15 27 00
72 15 28 00	72 15 29 00	72 15 30 00
72 15 32 00	72 15 34 00	72 15 35 00
72 15 36 00	72 15 39 00	73 18 11 00
73 18 19 00	76 11 15 00	80 11 16 00
81 10 15 00	81 10 17 00	95 12 19 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: KMA CONSTRUCCIONES S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.689,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
30 17 16 00	30 11 15 00	30 11 16 00
30 11 18 00	30 11 19 00	30 12 15 00
30 12 16 00	30 12 19 00	30 13 15 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B213957568841B

27 DE SEPTIEMBRE DE 2021

HORA 10:01:31

AB21395756

PÁGINA: 16 DE 24

* * * * *

30 13 16 00	30 15 15 00	30 15 18 00
=====	=====	=====
30 15 20 00	30 16 24 00	30 17 15 00
=====	=====	=====
11 11 15 00	11 11 16 00	11 11 17 00
=====	=====	=====
11 12 16 00	12 16 49 00	20 12 11 00
=====	=====	=====
22 10 15 00	22 10 16 00	27 11 32 00
=====	=====	=====
27 11 22 00	30 10 15 00	30 10 17 00
=====	=====	=====
30 10 18 00	30 10 20 00	30 10 22 00
=====	=====	=====
30 10 24 00	30 10 32 00	30 15 19 00
=====	=====	=====
30 16 16 00	30 16 17 00	30 17 19 00
=====	=====	=====
30 17 20 00	30 18 15 00	30 18 17 00
=====	=====	=====
31 16 23 00	31 16 28 00	31 21 16 00
=====	=====	=====
31 21 17 00	31 21 18 00	31 21 19 00
=====	=====	=====
39 10 19 00	39 11 15 00	39 11 18 00
=====	=====	=====
39 12 22 00	40 10 15 00	40 10 16 00
=====	=====	=====
40 14 19 00	40 14 20 00	40 17 17 00
=====	=====	=====
40 17 21 00	40 17 24 00	40 17 25 00
=====	=====	=====
40 17 26 00	40 17 28 00	40 17 29 00
=====	=====	=====
40 18 30 00	40 18 31 00	46 16 15 00
=====	=====	=====
47 12 18 00	55 12 17 00	55 12 19 00
=====	=====	=====
70 13 16 00	72 10 15 00	72 10 29 00
=====	=====	=====
72 12 10 00	72 14 15 00	72 15 11 00
=====	=====	=====
72 15 12 00	72 15 14 00	72 15 15 00
=====	=====	=====
72 15 19 00	72 15 20 00	72 15 22 00

72 15 23 00	72 15 24 00	72 15 25 00
72 15 26 00	72 15 27 00	72 15 29 00
72 15 30 00	72 15 32 00	72 15 35 00
72 15 36 00	72 15 37 00	72 15 39 00
72 15 43 00	73 18 11 00	73 18 19 00
76 11 15 00	80 11 16 00	81 10 15 00
81 10 17 00	81 10 22 00	81 10 24 00
93 14 20 00	95 12 17 00	30 16 15 00
30 19 18 00	95 11 16 00	95 14 17 00
72 15 17 00	93 15 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESIONES COLOMBIANAS S A S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 623,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
11 11 16 00	11 11 17 00	12 16 41 00
12 16 49 00	15 12 18 00	22 10 15 00
22 10 16 00	22 10 19 00	27 11 22 00
27 11 23 00	27 12 17 00	27 12 18 00
30 10 18 00	30 10 24 00	30 10 32 00
30 11 15 00	30 11 16 00	30 11 18 00
30 11 19 00	30 12 15 00	30 12 16 00
30 12 17 00	30 12 18 00	30 12 19 00
30 13 15 00	30 15 20 00	30 16 17 00
31 16 28 00	31 21 16 00	31 21 18 00
31 37 11 00	39 11 17 00	39 11 19 00
40 17 46 00	40 17 49 00	40 17 52 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B213957568841B

27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 10:01:31

AB21395756

PÁGINA: 17 DE 24

* * * * *

40	18	30	00
70	13	17	00
71	14	11	00
72	14	10	00
72	15	27	00
80	11	16	00
95	11	16	00
40	17	15	00
55	12	19	00
72	15	11	00
40	18	31	00
70	17	18	00
72	10	15	00
72	14	11	00
72	15	28	00
81	10	15	00
95	12	16	00
46	16	15	00
71	14	12	00
72	15	39	00
70	13	16	00
71	12	10	00
72	10	33	00
72	14	15	00
72	15	29	00
81	10	22	00
30	13	16	00
55	12	17	00
72	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO KARSOL

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 127,37

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00
27	12	18	00
30	10	18	00
30	10	36	00
30	11	19	00
12	16	49	00
30	10	15	00
30	10	23	00
30	11	15	00
30	14	15	00
27	11	22	00
30	10	17	00
30	10	24	00
30	11	16	00
30	14	16	00

30 14 17 00	30 15 15 00	30 15 16 00
30 15 17 00	30 16 16 00	30 18 18 00
31 16 28 00	31 21 15 00	32 14 10 00
39 10 16 00	39 10 18 00	39 11 18 00
39 12 17 00	39 12 22 00	40 14 17 00
72 10 29 00	72 10 33 00	72 12 10 00
72 12 14 00	72 15 11 00	72 15 14 00
72 15 15 00	72 15 19 00	72 15 20 00
72 15 27 00	72 15 29 00	72 15 32 00
72 15 40 00	73 18 19 00	80 11 16 00
81 10 15 00	81 10 17 00	92 11 19 00
92 11 23 00	95 10 18 00	95 12 27 00
72 15 36 00	72 15 39 00	76 11 15 00
83 10 18 00	95 12 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ARCON

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.835,01

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 11,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
11 11 16 00	11 11 17 00	12 16 41 00
12 16 49 00	15 12 18 00	22 10 15 00
22 10 16 00	22 10 19 00	27 11 22 00
27 11 23 00	27 12 17 00	27 12 18 00
30 10 18 00	30 10 24 00	30 10 32 00
30 11 15 00	30 11 16 00	30 11 18 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B213957568841B

27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 10:01:31

AB21395756

PÁGINA: 18 DE 24

* * * * *

30 11 19 00	30 12 15 00	30 12 16 00
30 12 17 00	30 12 18 00	30 12 19 00
30 13 15 00	30 15 20 00	30 16 17 00
31 16 28 00	31 21 16 00	31 21 18 00
31 37 11 00	39 11 17 00	39 11 19 00
40 17 21 00	40 17 26 00	40 17 28 00
40 17 29 00	40 17 30 00	40 17 46 00
40 17 49 00	40 17 50 00	40 17 52 00
40 18 30 00	40 18 31 00	70 13 16 00
70 13 17 00	70 17 18 00	71 12 10 00
71 14 11 00	72 10 15 00	72 10 33 00
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 15 00
72 15 27 00	72 15 28 00	72 15 29 00
80 11 16 00	81 10 15 00	81 10 22 00
95 11 16 00	95 12 16 00	72 12 10 00
72 12 14 00	72 15 11 00	72 15 13 00
72 15 14 00	72 15 15 00	72 15 19 00
72 15 20 00	72 15 21 00	72 15 23 00
72 15 24 00	72 15 25 00	72 15 26 00
72 15 30 00	72 15 32 00	72 15 34 00
72 15 35 00	72 15 37 00	72 15 39 00
73 18 11 00	73 18 19 00	77 10 16 00

80 16 15 00	81 10 17 00	83 10 18 00
92 11 20 00	92 11 23 00	95 10 18 00
95 12 27 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO CONSTRUCTOR ACCENORTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.644,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
11 11 16 00	11 11 17 00	12 16 49 00
11 14 16 00	20 12 11 00	20 12 25 00
22 10 15 00	22 10 16 00	22 10 19 00
22 10 20 00	27 12 18 00	30 10 17 00
30 10 18 00	30 10 23 00	30 10 24 00
30 10 28 00	30 10 29 00	30 10 31 00
30 10 36 00	30 11 15 00	30 13 16 00
30 11 16 00	30 11 18 00	30 11 19 00
30 12 15 00	30 12 16 00	30 12 17 00
30 12 19 00	30 15 15 00	30 15 16 00
30 15 18 00	30 15 19 00	30 16 15 00
30 16 16 00	30 16 17 00	30 16 24 00
30 17 15 00	30 19 18 00	31 26 15 00
31 21 17 00	39 12 17 00	39 13 17 00
40 17 15 00	46 16 15 00	55 12 17 00
71 12 10 00	71 14 10 00	72 10 15 00
72 10 29 00	72 14 10 00	72 14 11 00
72 14 15 00	72 14 17 00	72 15 11 00
72 15 13 00	72 15 14 00	72 15 15 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B213957568841B

27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 10:01:31

AB21395756

PÁGINA: 19 DE 24

* * * * *

72 15 19 00	72 15 20 00	72 15 21 00
=====	=====	=====
73 12 16 00	72 15 23 00	72 15 24 00
=====	=====	=====
72 15 27 00	72 15 28 00	72 15 29 00
=====	=====	=====
72 15 26 00	72 15 30 00	72 15 40 00
=====	=====	=====
72 15 32 00	72 15 36 00	72 15 39 00
=====	=====	=====
73 18 11 00	73 18 19 00	76 11 15 00
=====	=====	=====
76 12 16 00	81 10 15 00	81 10 17 00
=====	=====	=====
83 10 15 00	93 14 20 00	93 14 21 00
=====	=====	=====
95 11 16 00	95 12 16 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO CONSTRUCTOR ACCENORTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 335,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 11 15 00	30 11 16 00	30 11 18 00
=====	=====	=====
30 11 19 00	30 12 17 00	30 12 19 00
=====	=====	=====
70 13 17 00	72 10 15 00	72 10 33 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 15 29 00	11 11 16 00
=====	=====	=====
20 12 11 00	72 14 15 00	72 14 17 00
=====	=====	=====
72 15 27 00	81 10 15 00	81 10 22 00
=====	=====	=====
81 15 17 00	93 14 20 00	46 16 15 00
=====	=====	=====
70 13 15 00	95 11 16 00	80 11 16 00

22	10	17	00	41	10	17	00	30	13	15	00
95	12	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO CONSTRUCTOR ACCENORTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 193,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	12	16	00	30	12	17	00	30	12	19	00
30	15	20	00	30	19	18	00	30	24	15	00
30	10	29	00	30	10	36	00	30	26	63	00
81	10	15	00	81	10	22	00	81	15	17	00
72	14	15	00	72	15	40	00	72	15	39	00
93	14	20	00	95	11	16	00	55	12	17	00
76	12	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO CONSTRUCTOR ACCENORTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 75,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
20	12	11	00	20	12	14	00	20	10	15	00
30	10	17	00	30	10	29	00	30	10	28	00
30	10	31	00	81	10	15	00	30	10	36	00
30	11	15	00	30	11	16	00	30	12	17	00
30	15	20	00	30	17	15	00	30	26	55	00
31	21	15	00	31	21	18	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	15	32	00	72	15	27	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B213957568841B

27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 10:01:31

AB21395756

PÁGINA: 20 DE 24

* * * * *

72	15	29	00	76	12	16	00	30	12	19	00
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO CONSTRUCTOR ACCENORTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 92,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	11	15	00	30	11	16	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	17	00	30	12	19	00
30	10	28	00	40	16	15	00	41	10	17	00
22	10	17	00	20	12	11	00	20	10	15	00
22	10	16	00	70	17	18	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	14	10	00	72	15	29	00
72	14	11	00	72	14	15	00	72	14	17	00
72	15	27	00	81	10	15	00	81	10	22	00
93	14	20	00	95	11	16	00	95	12	16	00
72	15	39	00	76	12	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO CONSTRUCTOR ACCENORTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 903,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
20 12 22 00	40 14 20 00	71 12 10 00
71 12 16 00	72 15 28 00	40 17 25 00
40 17 16 00	73 18 10 00	27 12 18 00
30 10 18 00	30 12 17 00	30 12 19 00
47 10 15 00	71 12 11 00	81 10 22 00
81 15 17 00	93 14 20 00	93 14 21 00
72 10 15 00	72 10 33 00	72 14 10 00
72 14 11 00	72 14 15 00	72 15 27 00
95 11 16 00	83 10 15 00	76 12 16 00
81 10 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO CONSTRUCTOR ACCENORTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.200,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
20 12 28 00	40 14 20 00	71 12 10 00
71 12 16 00	72 15 28 00	40 17 25 00
40 17 16 00	73 18 10 00	27 12 18 00
30 10 18 00	30 12 17 00	30 12 19 00
47 10 15 00	71 12 11 00	81 10 22 00
81 15 17 00	93 14 20 00	93 14 21 00
81 10 15 00	72 10 15 00	72 10 33 00
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 15 00
72 15 27 00	95 11 16 00	83 10 15 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

* * * * *

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
39	13	16	00	11	11	17	00	20	12	11	00
22	10	15	00	22	10	16	00	30	11	18	00
30	12	15	00	30	12	17	00	30	12	19	00
30	12	16	00	30	13	16	00	30	14	17	00
31	26	15	00	32	14	10	00	39	11	18	00
39	12	10	00	39	12	11	00	39	12	13	00
39	12	17	00	39	13	17	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	17	16	00	46	16	15	00
72	10	33	00	72	14	10	00	72	14	15	00
72	15	15	00	72	15	29	00	76	12	16	00
72	15	43	00	81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	83	10	18	00	93	14	20	00
93	14	21	00	95	11	16	00				

=====				=====				=====			
SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13
14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16
17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19
20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21
22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23
24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24
25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27
28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28
29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29
30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31
32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32
33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33
34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34
35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35
36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36
37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37
38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38
39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39
40	40	40	40								

11 11 17 00	20 12 11 00	22 10 15 00
30 11 18 00	30 12 15 00	30 12 17 00
30 12 19 00	30 12 16 00	30 13 16 00
30 14 17 00	31 26 15 00	39 12 10 00
32 14 10 00	39 11 18 00	39 12 11 00
39 12 13 00	39 12 17 00	39 13 17 00
40 14 17 00	40 14 19 00	40 17 16 00
46 16 15 00	72 10 33 00	72 14 10 00
72 14 15 00	72 15 15 00	72 15 29 00
72 15 43 00	81 10 15 00	81 10 17 00
81 10 22 00	83 10 18 00	93 14 20 00
93 14 21 00	95 11 16 00	76 12 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO CONSTRUCTOR ACCENORTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 609,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
39 13 16 00	11 11 17 00	20 13 11 00
22 10 15 00	22 10 16 00	30 11 18 00
30 12 15 00	30 12 17 00	30 12 19 00
30 12 16 00	30 14 17 00	31 26 15 00
39 11 18 00	39 12 10 00	39 12 11 00
39 12 13 00	39 12 17 00	39 13 17 00
40 14 17 00	40 14 19 00	40 17 16 00
46 16 15 00	72 10 33 00	72 14 10 00
72 14 15 00	72 15 15 00	72 15 29 00
76 12 16 00	72 15 43 00	81 10 15 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B213957568841B

27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 10:01:31

AB21395756

PÁGINA: 22 DE 24

* * * * *

81	10	17	00	81	10	22	00	83	10	18	00
93	14	20	00	93	14	21	00	95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO CONSTRUCTOR ACCENORTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.029,50

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	11	15	00	11	11	16	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00	30	12	17	00
20	12	11	00	30	12	19	00	70	13	17	00
72	10	15	00	72	10	33	00	72	14	11	00
72	15	29	00	72	14	15	00	72	14	17	00
72	15	27	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	15	17	00	93	14	20	00	46	16	15	00
70	13	15	00	95	11	16	00	80	11	16	00
22	10	17	00	41	10	17	00	22	10	16	00
30	13	15	00	95	12	15	00	76	12	16	00
11	11	17	00	22	10	15	00	30	12	15	00
30	12	16	00	30	14	17	00	31	26	15	00
39	11	18	00	39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	17	00	39	13	17	00

40	14	17	00	40	14	19	00	40	17	16	00
72	14	10	00	72	15	15	00	72	15	43	00
81	10	17	00	83	10	18	00	93	14	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO CONSTRUCTOR ACCENORTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 147,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	17	00	11	11	15	00	22	10	16	00
27	12	17	00	27	12	18	00	30	12	16	00
20	11	15	00	40	17	15	00	40	17	16	00
72	14	11	00	81	14	18	00	30	12	17	00
72	10	15	00	70	13	16	00	72	10	33	00
72	14	10	00	30	12	19	00	40	14	19	00
40	17	17	00	40	17	25	00	40	17	29	00
72	15	39	00	72	14	15	00	72	15	11	00
46	16	15	00	47	10	15	00	40	18	31	00
40	17	52	00	55	12	17	00	71	12	11	00
72	15	44	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	15	17	00	83	10	15	00	93	14	20	00
95	11	16	00	83	10	16	00	95	12	16	00
76	12	16	00								

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
CERTIFICA:

QUE EL DIA 19 DEL MES DE JUNIO DE 2014 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B213957568841B

27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 10:01:31

AB21395756

PÁGINA: 23 DE 24

* * * * *

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00488129 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 19 DEL MES DE JUNIO DE 2014.

QUE EL DIA 05 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00495200 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 05 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014.

QUE EL DIA 20 DEL MES DE MARZO DE 2015 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00512008 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 20 DEL MES DE MARZO DE 2015.

QUE EL DIA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00551714 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DIA 20 DEL MES DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00595486 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 20 DEL MES DE ABRIL DE 2017.

QUE EL DIA 17 DEL MES DE MAYO DE 2017 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00601979 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 17 DEL MES DE MAYO DE 2017.

QUE EL DIA 17 DEL MES DE OCTUBRE DE 2017 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00614993 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 17 DEL MES DE OCTUBRE DE 2017.

QUE EL DIA 15 DEL MES DE MARZO DE 2018 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00625122 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 15 DEL MES DE MARZO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B213957568841B

27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 10:01:31

AB21395756

PÁGINA: 24 DE 24

* * * * *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

RUP
INGEPLAN.CO SAS

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21407637BC1F3

29 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 10:12:35

AB21407637

PÁGINA: 1 DE 40

* * * * *

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: INGEPLAN.CO SAS

NIT: 00000800169622-1

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00004740

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2019/08/28

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES:
 2021/03/29

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

ESCRITURA PÚBLICA NO. 899 NOTARÍA 39 DE SANTA FE DE - BOGOTÁ DEL 21 DE JULIO DE 1.992, INSCRITA EL 30 DE JULIO DE 1.992 BAJO EL NO. 373.210 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: M.U.R. PROYECTOS LTDA.

POR ACTA SIN NÚM. DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 27 DE JUNIO DE 2019, INSCRITA EL 31 DE JULIO DE 2019 BAJO EL NÚMERO 02491873 DEL LIBRO IX,

LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE CAMBIÓ SU NOMBRE DE: M U R PROYECTOS LTDA, POR EL DE: MUR PROYECTOS S.A.S.

POR ACTA SIN NÚM. DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 27 DE JUNIO DE 2019, INSCRITA EL 31 DE JULIO DE 2019 BAJO EL NÚMERO 02491873 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMÓ DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: MUR PROYECTOS S.A.S.

POR ACTA NO. 3 DEL 23 DE MARZO DE 2021 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 27 DE MARZO DE 2021, CON EL NO. 02678615 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIÓ SU DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE MUR PROYECTOS S.A.S. A LA CONSULTORA SAS.

POR ACTA NO. 4 DEL 6 DE MAYO DE 2021 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 7 DE MAYO DE 2021, CON EL NO. 02703018 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIÓ SU DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA CONSULTORA SAS A INGEPLAN.CO SAS.
LA PERSONA JURÍDICA NO SE ENCUENTRA DISUELTA Y SU DURACIÓN ES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2032.

REPRESENTACION LEGAL

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS O AUSENCIAS PERMANENTES O TEMPORALES, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. POR ACTA NO. 3 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2019, DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019 CON EL NO. 02505262 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE	C.C. NO. 000000080854607

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE	SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ	C.C. NO. 000000052778495

FACULTADES:

LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. EL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21407637BC1F3

29 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 10:12:35

AB21407637

PÁGINA: 2 DE 40

* * * * *

REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES QUE EL PRINCIPAL.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL

CARRERA 47 93 20

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

BARRIO: LA CASTELLANA

TELEFONO 1: 3209391842

CELULAR: 3125829082

CORREO ELECTRONICO: JUANPABLO.MUNOZ@CONCOLOMBIANOS.COM

A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL

CARRERA 47 93 20

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

BARRIO: LA CASTELLANA

TELEFONO 1: 3209391842

CELULAR: 3103345702

CORREO ELECTRONICO: JUANPABLO.MUNOZ@CONCOLOMBIANOS.COM

A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2020
 ACTIVO CORRIENTE: \$465.790.373,00
 ACTIVO TOTAL: \$477.912.740,00
 PASIVO CORRIENTE: \$247.867.063,00
 PASIVO TOTAL: \$247.867.063,00
 PATRIMONIO: \$230.045.677,00
 UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$210.250.366,00
 GASTOS DE INTERESES: \$4.719.322,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2019
 ACTIVO CORRIENTE: \$139.804.000,00
 ACTIVO TOTAL: \$149.254.000,00
 PASIVO CORRIENTE: \$26.677.521,00
 PASIVO TOTAL: \$26.677.521,00
 PATRIMONIO: \$122.576.479,00
 UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$52.576.479,00
 GASTOS DE INTERESES: \$0,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2018
 ACTIVO CORRIENTE: \$0,00
 ACTIVO TOTAL: \$296.359,00
 PASIVO CORRIENTE: \$0,00
 PASIVO TOTAL: \$0,00
 PATRIMONIO: \$296.359,00
 UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$0,00
 GASTOS DE INTERESES: \$0,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

INDICE DE LIQUIDEZ: 1,87
 INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,51
 RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: 44,55

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019:

INDICE DE LIQUIDEZ: 5,24
 INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,17
 RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: INDETERMINADO

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018:

INDICE DE LIQUIDEZ: INDETERMINADO
 INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,00
 RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: INDETERMINADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21407637BC1F3

29 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 10:12:35

AB21407637

PÁGINA: 3 DE 40

* * * * *

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,91
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,43

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,42
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,35

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,00
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,00

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

=====					=====				
SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION					
=====									
10	16	15	00	ÁRBOLES Y ARBUSTOS					
=====									
10	16	16	00	PLANTAS FLORALES					
=====									
24	11	18	00	TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS					

	25		17		37		00		CONTROLES DE EMISIÓN Y DE ESCAPE	
	25		19		17		00		EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO	
	25		19		18		00		EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRUEBA DE VEHÍCULOS	
	41		11		31		00		ANALIZADORES Y MONITORES DE GAS	
	43		21		17		00		DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DAT	
									OS	
	43		23		15		00		SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA	
	43		23		23		00		SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS	
	43		23		25		00		SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA	
	43		23		35		00		SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN	
	46		16		15		00		CONTROL DE TRÁFICO	
	55		10		15		00		PUBLICACIONES IMPRESAS	
	55		12		17		00		SEÑALIZACIÓN	
	55		12		19		00		SEÑALIZACIONES	
	70		10		17		00		INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA	
	70		13		15		00		PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO	
	70		13		17		00		GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO	
	70		14		17		00		GESTIÓN DE CULTIVOS	
	70		14		18		00		PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS	
	70		15		15		00		GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES	
	70		15		18		00		SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL	
	70		16		15		00		FAUNA	
	70		16		17		00		ECOSISTEMAS	
	70		17		15		00		DESARROLLO	
	70		17		16		00		VIGILANCIA	
	71		10		15		00		PROSPECCIÓN MINERA	
	71		10		16		00		SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA	
	71		11		22		00		OTROS SERVICIOS DE REGISTRACIÓN	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21407637BC1F3

29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

HORA 10:12:35

AB21407637

PÁGINA: 4 DE 40

* * * * *

	71		12		15		00		SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN	
=====										
	71		12		25		00		SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA	
=====										
	71		12		26		00		SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO	
=====										
	71		15		13		00		SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETRO	
									LÍFERO	
=====										
	71		16		16		00		OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETR	
									OLEROS	
=====										
	72		10		15		00		SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN	
=====										
	72		10		29		00		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	
									INSTALACIONES	
=====										
	72		10		33		00		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	
									INFRAESTRUCTURA	
=====										
	72		11		10		00		SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFA	
									MILIARES	
=====										
	72		12		14		00		SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBL	
									ICOS ESPECIALIZADOS	
=====										
	72		12		15		00		SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUST	
									RIALES	
=====										
	72		14		11		00		SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y	
									PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	
=====										
	72		14		12		00		SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA	
=====										
	72		14		13		00		SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATL	
									ÉTICAS Y RECREATIVAS	
=====										
	72		14		15		00		SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS	
=====										
	72		14		17		00		SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQ	
									UIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN	
=====										
	72		15		15		00		SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS	
=====										
	72		15		16		00		SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COM	

				UNICACIÓN	
72	15	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SERVICIO	
72	15	39	00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	
72	15	40	00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS	
73	10	19	00	PRODUCCIÓN DE CAUCHO	
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
77	10	16	00	PLANEACIÓN AMBIENTAL	
77	10	17	00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL	
77	10	18	00	AUDITORÍA AMBIENTAL	
77	10	19	00	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN	
77	10	20	00	SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL	
77	11	15	00	SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL	
77	11	16	00	REHABILITACIÓN AMBIENTAL	
77	12	15	00	CONTAMINACIÓN DEL AIRE	
77	12	16	00	CONTAMINACIÓN DEL SUELO	
77	12	17	00	CONTAMINACIÓN DEL AGUA	
77	13	17	00	CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS	
78	14	15	00	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES	
78	18	15	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA	
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS	
80	10	17	00	GERENCIA INDUSTRIAL	
80	11	15	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS	
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	
80	11	17	00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL	
80	12	15	00	SERVICIOS DE DERECHO PENAL	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21407637BC1F3

29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

HORA 10:12:35

AB21407637

PÁGINA: 5 DE 40

* * * * *

	80		12		16		00		SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL	
	80		13		15		00		ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O E	
									DIFICACIONES	
	80		16		15		00		SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL	
	80		16		16		00		SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS	
	81		10		15		00		INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA	
	81		10		16		00		INGENIERÍA MECÁNICA	
	81		10		17		00		INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	
	81		10		18		00		INGENIERÍA QUÍMICA	
	81		10		19		00		INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS	
	81		10		20		00		INGENIERÍA DE MINAS	
	81		10		22		00		INGENIERÍA DE TRANSPORTE	
	81		10		23		00		INGENIERÍA AERONÁUTICA	
	81		10		24		00		INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTR	
									ICA	
	81		10		27		00		SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMA	
									S INSTRUMENTADOS DE CONTROL	
	81		11		15		00		INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE	
	81		11		17		00		SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS	
	81		11		18		00		SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE C	
									OMPONENTES DE SISTEMAS	
	81		11		19		00		SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN	
	81		11		20		00		SERVICIOS DE DATOS	
	81		11		22		00		MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE	

81 12 15 00 ANÁLISIS ECONÓMICO
=====
81 13 15 00 METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
=====
81 14 15 00 CONTROL DE CALIDAD
=====
81 14 16 00 MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
=====
81 14 18 00 ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
=====
81 15 15 00 METEOROLOGÍA
=====
81 15 16 00 CARTOGRAFÍA
=====
81 15 17 00 GEOLOGÍA
=====
81 15 18 00 OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
=====
81 15 19 00 GEOFÍSICA
=====
81 16 17 00 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
=====
82 11 20 00 SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE F
ORMA PRESENCIAL
=====
83 10 15 00 SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
=====
83 10 16 00 SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
=====
83 10 18 00 SERVICIOS ELÉCTRICOS
=====
83 10 19 00 CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
=====
84 10 15 00 ASISTENCIA DE DESARROLLO
=====
84 11 15 00 SERVICIOS CONTABLES
=====
84 11 16 00 SERVICIOS DE AUDITORÍA
=====
85 11 15 00 PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAG
IOSAS
=====
85 12 16 00 SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
=====
85 15 15 00 TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
=====
85 15 16 00 ASUNTOS NUTRICIONALES
=====
85 15 17 00 PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
=====
86 10 17 00 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - C
IENTÍFICA
=====
86 10 18 00 ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE M
ANO DE OBRA
=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21407637BC1F3

29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

HORA 10:12:35

AB21407637

PÁGINA: 6 DE 40

* * * * *

86 11 15 00	SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA	
86 11 16 00	EDUCACIÓN DE ADULTOS	
86 12 16 00	COLEGIOS MENORES	
86 13 17 00	CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS, BUQUES Y AERONAVES	
86 14 17 00	TECNOLOGÍA EDUCACIONAL	
91 10 17 00	CUIDADO DEL PELO	
91 10 19 00	CONSULTORES DE MODAS	
91 11 19 00	SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL	
93 11 16 00	REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA	
93 13 16 00	PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIM	
	ENTACIÓN Y NUTRICIÓN	
93 13 17 00	PROGRAMAS DE SALUD	
93 14 15 00	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES	
93 14 16 00	POBLACIÓN	
93 14 17 00	CULTURA	
93 14 20 00	DESARROLLO URBANO	
93 15 15 00	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
93 15 16 00	FINANZAS PÚBLICAS	
95 11 15 00	VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO	
95 11 16 00	VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO	
95 12 15 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE EN	
	TRETENIMIENTO	
95 12 16 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE	
95 12 17 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS	

	95		12		18		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS	
	95		12		19		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE	
									ADMINISTRACIÓN	
	95		12		20		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS	
	95		13		16		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUS	
									TRIALES PORTÁTILES	

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MUR PROYECTOS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A
FINDETER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 201,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

	SEGM		FAMI		CLAS		PROD			SEGM		FAMI		CLAS		PROD			SEGM		FAMI		CLAS		PROD	
	81		10		15		00			70		17		15		00			72		12		14		00	
	80		16		15		00			46		16		15		00			70		17		16		00	
	72		12		15		00			81		11		17		00			55		12		17		00	
	71		12		25		00			72		14		11		00			81		10		23		00	
	70		13		15		00			71		12		26		00			70		13		17		00	
	70		15		18		00			72		10		15		00			72		14		12		00	
	93		14		16		00			70		16		17		00			72		11		10		00	
	72		14		13		00			81		13		15		00			72		15		15		00	
	77		10		19		00			77		12		17		00			72		15		39		00	
	77		10		20		00			80		10		15		00			77		10		15		00	
	77		11		15		00			80		10		16		00			77		10		16		00	
	77		11		16		00			80		10		17		00			77		10		17		00	
	77		12		15		00			80		11		16		00			77		10		18		00	
	77		12		16		00			80		11		17		00			81		10		16		00	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21407637BC1F3

29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

HORA 10:12:35

AB21407637

PÁGINA: 7 DE 40

* * * * *

81 15 15 00	81 15 18 00	81 10 20 00
81 15 16 00	81 15 19 00	81 10 22 00
95 12 18 00	83 10 15 00	81 10 24 00
95 12 19 00	83 10 18 00	81 10 27 00
95 12 20 00	83 10 19 00	81 12 15 00
81 15 17 00	93 14 15 00	93 14 20 00
81 16 17 00	93 15 15 00	95 11 15 00
81 10 17 00	80 12 16 00	95 11 16 00
81 10 19 00	72 10 33 00	95 12 15 00
81 11 19 00	72 15 16 00	95 12 16 00
81 14 18 00	81 11 20 00	95 12 17 00
93 11 16 00	84 10 15 00	72 15 40 00
93 15 16 00	81 11 18 00	72 10 29 00
81 11 22 00	81 14 15 00	84 11 15 00
71 15 13 00	84 11 16 00	71 16 16 00
80 11 15 00	80 16 16 00	78 14 15 00
25 17 37 00	25 19 18 00	55 12 19 00
72 14 15 00	43 21 17 00	43 23 23 00
43 23 35 00	43 23 15 00	81 11 15 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MUR PROYECTOS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 567,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
81 10 15 00	70 17 15 00	72 12 14 00
=====	=====	=====
46 16 15 00	70 17 16 00	72 12 15 00
=====	=====	=====
55 12 17 00	71 12 25 00	72 14 11 00
=====	=====	=====
70 13 15 00	71 12 26 00	70 13 17 00
=====	=====	=====
70 15 18 00	72 10 15 00	72 14 12 00
=====	=====	=====
70 16 17 00	72 11 10 00	72 14 13 00
=====	=====	=====
72 15 15 00	77 10 19 00	77 12 17 00
=====	=====	=====
72 15 39 00	77 10 20 00	80 10 15 00
=====	=====	=====
77 10 15 00	77 11 15 00	80 10 16 00
=====	=====	=====
77 10 16 00	77 11 16 00	80 10 17 00
=====	=====	=====
77 10 17 00	77 12 15 00	80 11 16 00
=====	=====	=====
77 10 18 00	77 12 16 00	80 11 17 00
=====	=====	=====
81 10 16 00	81 15 15 00	81 15 18 00
=====	=====	=====
81 10 20 00	81 15 16 00	81 15 19 00
=====	=====	=====
81 10 22 00	95 12 18 00	83 10 15 00
=====	=====	=====
81 10 24 00	95 12 19 00	83 10 18 00
=====	=====	=====
81 10 27 00	95 12 20 00	83 10 19 00
=====	=====	=====
81 12 15 00	81 15 17 00	93 14 15 00
=====	=====	=====
93 14 20 00	81 16 17 00	93 15 15 00
=====	=====	=====
85 11 15 00	81 10 17 00	80 12 16 00
=====	=====	=====
95 11 16 00	81 10 19 00	72 10 33 00
=====	=====	=====
95 12 15 00	81 11 19 00	72 15 16 00
=====	=====	=====
85 12 16 00	81 14 18 00	81 11 20 00
=====	=====	=====
95 12 17 00	93 11 16 00	84 10 15 00
=====	=====	=====
72 15 40 00	93 15 16 00	81 11 18 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21407637BC1F3

29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

HORA 10:12:35

AB21407637

PÁGINA: 8 DE 40

* * * * *

72 10 29 00	81 11 22 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
84 11 15 00	71 15 13 00	84 11 16 00
=====	=====	=====
71 16 16 00	80 11 15 00	80 16 16 00
=====	=====	=====
78 14 15 00	25 17 37 00	25 19 18 00
=====	=====	=====
55 12 19 00	72 14 15 00	43 21 17 00
=====	=====	=====
43 23 23 00	43 23 35 00	43 23 15 00
=====	=====	=====
81 11 15 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MUR PROYECTOS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 139,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
81 10 15 00	46 16 15 00	55 12 17 00
=====	=====	=====
70 13 15 00	70 15 18 00	70 16 17 00
=====	=====	=====
70 17 15 00	70 17 16 00	71 12 25 00
=====	=====	=====
71 12 26 00	72 10 15 00	72 11 10 00
=====	=====	=====
72 12 14 00	72 12 15 00	72 14 11 00
=====	=====	=====
70 13 17 00	72 14 12 00	72 14 13 00
=====	=====	=====
72 15 15 00	72 15 39 00	77 10 15 00
=====	=====	=====
77 10 16 00	77 10 17 00	77 10 18 00
=====	=====	=====
77 10 19 00	77 10 20 00	77 11 15 00
=====	=====	=====
77 11 16 00	77 12 15 00	77 12 16 00
=====	=====	=====

77 12 17 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 10 17 00	80 11 16 00	80 11 17 00
81 10 16 00	81 10 20 00	81 10 22 00
81 10 24 00	81 10 27 00	81 15 15 00
81 15 16 00	95 12 18 00	95 12 19 00
95 12 20 00	81 15 18 00	81 15 19 00
83 10 15 00	83 10 18 00	83 10 19 00
81 12 15 00	81 15 17 00	93 14 15 00
93 14 20 00	95 11 15 00	95 11 16 00
95 12 15 00	95 12 16 00	95 12 17 00
81 16 17 00	81 10 17 00	81 10 19 00
81 11 19 00	81 14 18 00	93 11 16 00
93 15 15 00	80 12 16 00	72 10 33 00
72 15 16 00	81 11 20 00	84 10 15 00
72 15 40 00	81 11 18 00	71 11 22 00
84 11 15 00	84 11 16 00	80 11 15 00
93 15 16 00	72 10 29 00	81 14 15 00
71 15 13 00	71 16 16 00	80 16 16 00
78 14 15 00	25 17 37 00	25 19 18 00
55 12 19 00	72 14 15 00	43 21 17 00
43 23 23 00	43 23 35 00	43 23 15 00
81 11 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MUR PROYECTOS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 892,74

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
---------------------------	---------------------------	---------------------------



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21407637BC1F3

29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

HORA 10:12:35

AB21407637

PÁGINA: 9 DE 40

* * * * *

81 10 15 00	70 17 15 00	72 12 14 00
80 16 15 00	46 16 15 00	70 17 16 00
72 12 15 00	81 11 17 00	55 12 17 00
71 12 25 00	72 14 11 00	81 10 23 00
70 13 15 00	71 12 26 00	70 13 17 00
70 15 18 00	72 10 15 00	72 14 12 00
93 14 16 00	70 16 17 00	72 11 10 00
72 14 13 00	81 13 15 00	72 15 15 00
77 10 19 00	77 12 17 00	72 15 39 00
77 10 20 00	80 10 15 00	77 10 15 00
77 11 15 00	80 10 16 00	77 10 16 00
77 11 16 00	80 10 17 00	77 10 17 00
77 12 15 00	80 11 16 00	77 10 18 00
77 12 16 00	80 11 17 00	81 10 16 00
81 15 15 00	81 15 18 00	81 10 20 00
81 15 16 00	81 15 19 00	81 10 22 00
95 12 18 00	83 10 15 00	81 10 24 00
95 12 19 00	83 10 18 00	81 10 27 00
95 12 20 00	83 10 19 00	81 12 15 00
81 15 17 00	93 14 15 00	93 14 20 00
81 16 17 00	93 15 15 00	95 11 15 00
81 10 17 00	80 12 16 00	95 11 16 00

81 10 19 00	72 10 33 00	95 12 15 00
=====	=====	=====
81 11 19 00	72 15 16 00	95 12 16 00
=====	=====	=====
81 14 18 00	81 11 20 00	95 12 17 00
=====	=====	=====
93 11 16 00	84 10 15 00	72 15 40 00
=====	=====	=====
93 15 16 00	81 11 18 00	72 10 29 00
=====	=====	=====
81 11 22 00	84 11 15 00	71 15 13 00
=====	=====	=====
84 11 16 00	71 16 16 00	80 11 15 00
=====	=====	=====
80 16 16 00	78 14 15 00	25 17 37 00
=====	=====	=====
25 19 18 00	55 12 19 00	72 14 15 00
=====	=====	=====
43 21 17 00	43 23 23 00	43 23 35 00
=====	=====	=====
43 23 15 00	81 11 15 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MUR PROYECTOS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES OFICINA CENTRAL EN LIQUIDACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.154,87

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
81 10 15 00	70 17 15 00	72 12 14 00
=====	=====	=====
46 16 15 00	70 17 16 00	72 15 15 00
=====	=====	=====
55 12 17 00	71 12 25 00	72 14 11 00
=====	=====	=====
70 13 15 00	71 12 26 00	70 13 17 00
=====	=====	=====
70 15 18 00	72 10 15 00	72 14 12 00
=====	=====	=====
70 16 17 00	72 11 10 00	72 14 13 00
=====	=====	=====
72 12 15 00	77 10 19 00	77 12 17 00
=====	=====	=====
72 15 39 00	77 10 20 00	80 10 15 00
=====	=====	=====
77 10 15 00	77 11 15 00	80 10 16 00
=====	=====	=====
77 10 16 00	77 11 16 00	80 10 17 00
=====	=====	=====
77 10 17 00	77 12 15 00	80 11 16 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21407637BC1F3

29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

HORA 10:12:35

AB21407637

PÁGINA: 10 DE 40

* * * * *

```

=====
| 77 | 10 | 18 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 16 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 24 | 00 |
=====
| 81 | 15 | 16 | 00 |
=====
| 95 | 12 | 20 | 00 |
=====
| 83 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 12 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 16 | 17 | 00 |
=====
| 95 | 11 | 15 | 00 |
=====
| 95 | 12 | 16 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 19 | 00 |
=====
| 93 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 72 | 10 | 33 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 40 | 00 |
=====
| 84 | 11 | 15 | 00 |
=====
| 93 | 15 | 16 | 00 |
=====
| 71 | 15 | 13 | 00 |
=====
| 78 | 14 | 15 | 00 |
=====
| 55 | 12 | 19 | 00 |
=====
| 43 | 23 | 23 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 15 | 00 |
=====
| 86 | 11 | 16 | 00 |
=====

```

```

=====
| 77 | 12 | 16 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 20 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 27 | 00 |
=====
| 95 | 12 | 18 | 00 |
=====
| 81 | 15 | 18 | 00 |
=====
| 83 | 10 | 18 | 00 |
=====
| 93 | 14 | 20 | 00 |
=====
| 93 | 14 | 15 | 00 |
=====
| 95 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 95 | 12 | 17 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 19 | 00 |
=====
| 84 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 16 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 18 | 00 |
=====
| 84 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 72 | 10 | 29 | 00 |
=====
| 71 | 16 | 16 | 00 |
=====
| 25 | 17 | 37 | 00 |
=====
| 72 | 14 | 15 | 00 |
=====
| 43 | 23 | 35 | 00 |
=====
| 86 | 10 | 17 | 00 |
=====
| 86 | 13 | 17 | 00 |
=====

```

```

=====
| 80 | 11 | 17 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 22 | 00 |
=====
| 81 | 15 | 15 | 00 |
=====
| 95 | 12 | 19 | 00 |
=====
| 81 | 15 | 19 | 00 |
=====
| 83 | 10 | 19 | 00 |
=====
| 81 | 15 | 17 | 00 |
=====
| 93 | 15 | 15 | 00 |
=====
| 95 | 12 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 17 | 00 |
=====
| 81 | 14 | 18 | 00 |
=====
| 80 | 12 | 16 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 20 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 22 | 00 |
=====
| 80 | 11 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 14 | 15 | 00 |
=====
| 80 | 16 | 16 | 00 |
=====
| 25 | 19 | 18 | 00 |
=====
| 43 | 21 | 17 | 00 |
=====
| 43 | 23 | 15 | 00 |
=====
| 86 | 10 | 18 | 00 |
=====
| 93 | 14 | 17 | 00 |
=====

```

81	14	16	00	86	11	15	00	86	14	17	00
43	23	25	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MUR PROYECTOS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 65,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	10	15	00	70	17	15	00	72	12	14	00
80	16	15	00	46	16	15	00	70	17	16	00
72	12	15	00	81	11	17	00	55	12	17	00
71	12	25	00	72	14	11	00	81	10	23	00
70	13	15	00	71	12	26	00	70	13	17	00
70	15	18	00	72	10	15	00	72	14	12	00
93	14	16	00	70	16	17	00	72	11	10	00
72	14	13	00	81	13	15	00	72	15	15	00
77	10	19	00	77	12	17	00	72	15	39	00
77	10	20	00	80	10	15	00	77	10	15	00
77	11	15	00	80	10	16	00	77	10	16	00
77	11	16	00	80	10	17	00	77	10	17	00
77	12	15	00	80	11	16	00	77	10	18	00
77	12	16	00	80	11	17	00	81	10	16	00
81	15	15	00	81	15	18	00	81	10	20	00
81	15	16	00	81	15	19	00	81	10	22	00
95	12	18	00	83	10	15	00	81	10	24	00
95	12	19	00	83	10	18	00	81	10	27	00
95	12	20	00	83	10	19	00	81	12	15	00
81	15	17	00	93	14	15	00	93	14	20	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21407637BC1F3

29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

HORA 10:12:35

AB21407637

PÁGINA: 11 DE 40

* * * * *

81 16 17 00	93 15 15 00	95 11 15 00
=====	=====	=====
81 10 17 00	80 12 16 00	95 11 16 00
=====	=====	=====
81 10 19 00	72 10 33 00	95 12 15 00
=====	=====	=====
81 11 19 00	72 15 16 00	95 12 16 00
=====	=====	=====
81 14 18 00	81 11 20 00	95 12 17 00
=====	=====	=====
93 11 16 00	84 10 15 00	72 15 40 00
=====	=====	=====
93 15 16 00	81 11 18 00	72 10 29 00
=====	=====	=====
81 11 22 00	84 11 15 00	71 15 13 00
=====	=====	=====
84 11 16 00	71 16 16 00	80 11 15 00
=====	=====	=====
80 16 16 00	78 14 15 00	25 17 37 00
=====	=====	=====
25 19 18 00	55 12 19 00	72 14 15 00
=====	=====	=====
43 21 17 00	43 23 23 00	43 23 35 00
=====	=====	=====
43 23 15 00	81 11 15 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERESTUDIOS MIG

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12.807,53

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
70 16 17 00	70 17 15 00	70 17 16 00
=====	=====	=====
71 10 16 00	71 11 22 00	71 12 25 00
=====	=====	=====

71 12 26 00	71 15 13 00	71 16 16 00
=====	=====	=====
72 10 15 00	72 10 29 00	72 10 33 00
=====	=====	=====
72 11 10 00	72 12 14 00	72 12 15 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 14 12 00	72 14 13 00
=====	=====	=====
72 15 15 00	72 15 16 00	72 15 39 00
=====	=====	=====
72 15 40 00	73 10 19 00	77 10 15 00
=====	=====	=====
77 10 16 00	77 10 17 00	77 10 18 00
=====	=====	=====
77 10 19 00	77 10 20 00	77 11 15 00
=====	=====	=====
77 11 16 00	77 12 15 00	77 12 16 00
=====	=====	=====
77 12 17 00	80 10 15 00	80 10 16 00
=====	=====	=====
80 10 17 00	80 11 15 00	80 11 16 00
=====	=====	=====
80 11 17 00	80 12 16 00	80 16 15 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 10 16 00	81 10 17 00
=====	=====	=====
81 10 19 00	81 10 20 00	81 10 22 00
=====	=====	=====
81 10 23 00	81 10 24 00	81 10 27 00
=====	=====	=====
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 19 00
=====	=====	=====
81 11 20 00	81 11 22 00	81 12 15 00
=====	=====	=====
81 13 15 00	81 14 15 00	81 14 18 00
=====	=====	=====
81 15 15 00	81 15 16 00	81 15 17 00
=====	=====	=====
81 15 18 00	81 15 19 00	81 16 17 00
=====	=====	=====
82 11 20 00	83 10 15 00	83 10 16 00
=====	=====	=====
83 10 18 00	83 10 19 00	84 10 15 00
=====	=====	=====
84 11 15 00	84 11 16 00	85 11 15 00
=====	=====	=====
85 12 16 00	85 15 17 00	86 12 16 00
=====	=====	=====
91 10 17 00	91 10 19 00	91 11 19 00
=====	=====	=====
93 11 16 00	93 14 15 00	93 14 16 00
=====	=====	=====
93 14 20 00	93 15 15 00	93 15 16 00
=====	=====	=====
95 11 15 00	95 11 16 00	95 12 15 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21407637BC1F3

29 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 10:12:35

AB21407637

PÁGINA: 12 DE 40

* * * * *

95 12 16 00	95 12 17 00	95 12 18 00
=====	=====	=====
95 12 19 00	95 12 20 00	10 16 15 00
=====	=====	=====
24 11 18 00	70 16 15 00	41 11 31 00
=====	=====	=====
46 16 15 00	55 10 15 00	55 12 17 00
=====	=====	=====
70 13 15 00	70 13 17 00	70 15 18 00
=====	=====	=====
80 16 16 00	78 14 15 00	25 17 37 00
=====	=====	=====
25 19 18 00	55 12 19 00	72 14 15 00
=====	=====	=====
43 21 17 00	43 23 23 00	43 23 35 00
=====	=====	=====
43 23 15 00	81 11 15 00	86 10 17 00
=====	=====	=====
86 10 18 00	86 13 17 00	93 14 17 00
=====	=====	=====
81 14 16 00	86 11 15 00	86 14 17 00
=====	=====	=====
43 23 25 00	86 11 16 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MUR PROYECTOS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 334,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
81 10 15 00	80 16 15 00	81 10 23 00
=====	=====	=====
93 14 16 00	81 13 15 00	70 17 16 00
=====	=====	=====
81 11 17 00	41 11 31 00	46 16 15 00
=====	=====	=====
55 10 15 00	55 12 17 00	70 13 15 00
=====	=====	=====
70 13 17 00	70 15 18 00	70 16 17 00

```

=====
| 70 | 17 | 15 | 00 |
=====
| 71 | 12 | 25 | 00 |
=====
| 71 | 16 | 16 | 00 |
=====
| 72 | 10 | 33 | 00 |
=====
| 72 | 12 | 15 | 00 |
=====
| 72 | 14 | 13 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 39 | 00 |
=====
| 77 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 77 | 10 | 18 | 00 |
=====
| 77 | 11 | 15 | 00 |
=====
| 77 | 12 | 16 | 00 |
=====
| 80 | 10 | 16 | 00 |
=====
| 80 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 16 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 20 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 27 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 20 | 00 |
=====
| 81 | 14 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 15 | 16 | 00 |
=====
| 81 | 15 | 19 | 00 |
=====
| 83 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 84 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 85 | 11 | 15 | 00 |
=====
| 86 | 12 | 16 | 00 |
=====
| 91 | 11 | 19 | 00 |
=====
| 93 | 14 | 20 | 00 |
=====
| 95 | 11 | 15 | 00 |
=====
| 95 | 12 | 16 | 00 |
=====

```

```

=====
| 71 | 10 | 16 | 00 |
=====
| 71 | 12 | 26 | 00 |
=====
| 72 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 72 | 11 | 10 | 00 |
=====
| 72 | 14 | 11 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 15 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 40 | 00 |
=====
| 77 | 10 | 16 | 00 |
=====
| 77 | 10 | 19 | 00 |
=====
| 77 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 77 | 12 | 17 | 00 |
=====
| 80 | 10 | 17 | 00 |
=====
| 80 | 11 | 17 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 17 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 22 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 18 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 22 | 00 |
=====
| 81 | 14 | 18 | 00 |
=====
| 81 | 15 | 17 | 00 |
=====
| 81 | 16 | 17 | 00 |
=====
| 83 | 10 | 16 | 00 |
=====
| 84 | 11 | 15 | 00 |
=====
| 85 | 12 | 16 | 00 |
=====
| 91 | 10 | 17 | 00 |
=====
| 93 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 93 | 15 | 15 | 00 |
=====
| 95 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 95 | 12 | 17 | 00 |
=====

```

```

=====
| 71 | 11 | 22 | 00 |
=====
| 71 | 15 | 13 | 00 |
=====
| 72 | 10 | 29 | 00 |
=====
| 72 | 12 | 14 | 00 |
=====
| 72 | 14 | 12 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 16 | 00 |
=====
| 73 | 10 | 19 | 00 |
=====
| 77 | 10 | 17 | 00 |
=====
| 77 | 10 | 20 | 00 |
=====
| 77 | 12 | 15 | 00 |
=====
| 80 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 80 | 11 | 15 | 00 |
=====
| 80 | 12 | 16 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 19 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 24 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 19 | 00 |
=====
| 81 | 12 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 15 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 15 | 18 | 00 |
=====
| 82 | 11 | 20 | 00 |
=====
| 83 | 10 | 19 | 00 |
=====
| 84 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 85 | 15 | 17 | 00 |
=====
| 91 | 10 | 19 | 00 |
=====
| 93 | 14 | 15 | 00 |
=====
| 93 | 15 | 16 | 00 |
=====
| 95 | 12 | 15 | 00 |
=====
| 95 | 12 | 18 | 00 |
=====

```



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21407637BC1F3

29 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 10:12:35

AB21407637

PÁGINA: 13 DE 40

* * * * *

95 12 19 00	95 12 20 00	80 16 16 00
78 14 15 00	25 17 37 00	25 19 18 00
55 12 19 00	72 14 15 00	43 21 17 00
43 23 23 00	43 23 35 00	43 23 15 00
81 11 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MUR PROYECTOS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 91,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 10 15 00	70 17 15 00	72 12 14 00
80 16 15 00	46 16 15 00	70 17 16 00
72 12 15 00	81 11 17 00	55 12 17 00
71 12 25 00	72 14 11 00	81 10 23 00
70 13 15 00	71 12 26 00	70 13 17 00
70 15 18 00	72 10 15 00	72 14 12 00
93 14 16 00	70 16 17 00	72 11 10 00
72 14 13 00	81 13 15 00	72 15 15 00
77 10 19 00	77 12 17 00	72 15 39 00
77 10 20 00	80 10 15 00	77 10 15 00
77 11 15 00	80 10 16 00	77 10 16 00

77 11 16 00	80 10 17 00	77 10 17 00
=====	=====	=====
77 12 15 00	80 11 16 00	77 10 18 00
=====	=====	=====
77 12 16 00	80 11 17 00	81 10 16 00
=====	=====	=====
81 15 15 00	81 15 18 00	81 10 20 00
=====	=====	=====
81 15 16 00	81 15 19 00	81 10 22 00
=====	=====	=====
95 12 18 00	83 10 15 00	81 10 24 00
=====	=====	=====
95 12 19 00	83 10 18 00	81 10 27 00
=====	=====	=====
95 12 20 00	83 10 19 00	81 12 15 00
=====	=====	=====
81 15 17 00	93 14 15 00	93 14 20 00
=====	=====	=====
81 16 17 00	93 15 15 00	95 11 15 00
=====	=====	=====
81 10 17 00	80 12 16 00	95 11 16 00
=====	=====	=====
81 10 19 00	72 10 33 00	95 12 15 00
=====	=====	=====
81 11 19 00	72 15 16 00	95 12 16 00
=====	=====	=====
81 14 18 00	81 11 20 00	95 12 17 00
=====	=====	=====
93 11 16 00	84 10 15 00	72 15 40 00
=====	=====	=====
93 15 16 00	81 11 18 00	72 10 29 00
=====	=====	=====
81 11 22 00	84 11 15 00	71 15 13 00
=====	=====	=====
84 11 16 00	71 16 16 00	80 11 15 00
=====	=====	=====
80 16 16 00	78 14 15 00	25 17 37 00
=====	=====	=====
25 19 18 00	55 12 19 00	72 14 15 00
=====	=====	=====
43 21 17 00	43 23 23 00	43 23 35 00
=====	=====	=====
43 23 15 00	81 11 15 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MUR PROYECTOS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 144,38

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21407637BC1F3

29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

HORA 10:12:35

AB21407637

PÁGINA: 14 DE 40

* * * * *

81 10 15 00	70 17 15 00	72 12 14 00
=====	=====	=====
80 16 15 00	46 16 15 00	70 17 16 00
=====	=====	=====
72 12 15 00	81 11 17 00	55 12 17 00
=====	=====	=====
71 12 25 00	72 14 11 00	81 10 23 00
=====	=====	=====
70 13 15 00	71 12 26 00	70 13 17 00
=====	=====	=====
70 15 18 00	72 10 15 00	72 14 12 00
=====	=====	=====
93 14 16 00	70 16 17 00	72 11 10 00
=====	=====	=====
72 14 13 00	81 13 15 00	72 15 15 00
=====	=====	=====
77 10 19 00	77 12 17 00	72 15 39 00
=====	=====	=====
77 10 20 00	80 10 15 00	77 10 15 00
=====	=====	=====
77 11 15 00	80 10 16 00	77 10 16 00
=====	=====	=====
77 11 16 00	80 10 17 00	77 10 17 00
=====	=====	=====
77 12 15 00	80 11 16 00	77 10 18 00
=====	=====	=====
77 12 16 00	80 11 17 00	81 10 16 00
=====	=====	=====
81 15 15 00	81 15 18 00	81 10 20 00
=====	=====	=====
81 15 16 00	81 15 19 00	81 10 22 00
=====	=====	=====
95 12 18 00	83 10 15 00	81 10 24 00
=====	=====	=====
95 12 19 00	83 10 18 00	81 10 27 00
=====	=====	=====
95 12 20 00	83 10 19 00	81 12 15 00
=====	=====	=====
81 15 17 00	93 14 15 00	93 14 20 00
=====	=====	=====
81 16 17 00	93 15 15 00	95 11 15 00
=====	=====	=====
81 10 17 00	80 12 16 00	95 11 16 00
=====	=====	=====
81 10 19 00	72 10 33 00	95 12 15 00

81 11 19 00	72 15 16 00	95 12 16 00
81 14 18 00	81 11 20 00	95 12 17 00
93 11 16 00	84 10 15 00	72 15 40 00
93 15 16 00	81 11 18 00	72 10 29 00
81 11 22 00	84 11 15 00	71 15 13 00
84 11 16 00	71 16 16 00	80 11 15 00
80 16 16 00	78 14 15 00	25 17 37 00
25 19 18 00	55 12 19 00	72 14 15 00
43 21 17 00	43 23 23 00	43 23 35 00
43 23 15 00	81 11 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MUR PROYECTOS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRAL HIDROELECTRICA DE BETANIA S.A E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 667,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 10 15 00	46 16 15 00	55 12 17 00
70 13 15 00	70 15 18 00	70 16 17 00
70 17 15 00	70 17 16 00	71 12 25 00
71 12 26 00	72 10 15 00	72 11 10 00
72 12 14 00	72 12 15 00	72 14 11 00
70 13 17 00	72 14 12 00	72 14 13 00
72 15 15 00	72 15 39 00	77 10 15 00
77 10 16 00	77 10 17 00	77 10 18 00
77 10 19 00	77 10 20 00	77 11 15 00
77 11 16 00	77 12 15 00	77 12 16 00
77 12 17 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 10 17 00	80 11 16 00	80 11 17 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21407637BC1F3

29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

HORA 10:12:35

AB21407637

PÁGINA: 15 DE 40

* * * * *

81 10 16 00	81 10 20 00	81 10 22 00
81 10 24 00	81 10 27 00	81 12 15 00
81 15 15 00	81 15 16 00	95 12 18 00
95 12 19 00	95 12 20 00	81 15 17 00
81 15 18 00	81 15 19 00	83 10 15 00
83 10 18 00	83 10 19 00	93 14 15 00
93 14 20 00	95 11 15 00	95 11 16 00
95 12 15 00	95 12 16 00	95 12 17 00
81 16 17 00	81 10 17 00	81 10 19 00
81 11 19 00	81 14 18 00	93 11 16 00
93 15 15 00	80 12 16 00	72 10 33 00
72 15 16 00	81 11 20 00	84 10 15 00
72 15 40 00	81 11 18 00	81 11 22 00
84 11 15 00	84 11 16 00	80 11 15 00
93 15 16 00	72 10 29 00	81 14 15 00
71 15 13 00	71 16 16 00	80 16 16 00
78 14 15 00	25 17 37 00	25 19 18 00
55 12 19 00	72 14 15 00	43 21 17 00
43 23 23 00	43 23 35 00	43 23 15 00
81 11 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MUR PROYECTOS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 416,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
41 11 31 00	46 16 15 00	55 10 15 00
=====	=====	=====
55 12 17 00	70 13 15 00	70 13 17 00
=====	=====	=====
70 15 18 00	70 16 17 00	70 17 15 00
=====	=====	=====
70 17 16 00	71 10 16 00	71 11 22 00
=====	=====	=====
71 12 25 00	71 12 26 00	71 15 13 00
=====	=====	=====
71 16 16 00	72 10 15 00	72 10 29 00
=====	=====	=====
72 10 33 00	72 11 10 00	72 12 14 00
=====	=====	=====
72 12 15 00	72 14 11 00	72 14 12 00
=====	=====	=====
72 14 13 00	72 15 15 00	72 15 16 00
=====	=====	=====
72 15 39 00	72 15 40 00	73 10 19 00
=====	=====	=====
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00
=====	=====	=====
77 10 18 00	77 10 19 00	77 10 20 00
=====	=====	=====
77 11 15 00	77 11 16 00	77 12 15 00
=====	=====	=====
77 12 16 00	77 12 17 00	80 10 15 00
=====	=====	=====
80 10 16 00	80 10 17 00	80 11 15 00
=====	=====	=====
80 11 16 00	80 11 17 00	80 12 16 00
=====	=====	=====
80 16 15 00	81 10 15 00	81 10 16 00
=====	=====	=====
81 10 17 00	81 10 19 00	81 10 20 00
=====	=====	=====
81 10 22 00	81 10 23 00	81 10 24 00
=====	=====	=====
81 10 27 00	81 11 17 00	81 11 18 00
=====	=====	=====
81 11 19 00	81 11 20 00	81 11 22 00
=====	=====	=====
81 12 15 00	81 13 15 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
81 14 18 00	81 15 15 00	81 15 16 00
=====	=====	=====
81 15 17 00	81 15 18 00	81 15 19 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21407637BC1F3

29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

HORA 10:12:35

AB21407637

PÁGINA: 16 DE 40

* * * * *

81 16 17 00	82 11 20 00	83 10 15 00
=====	=====	=====
83 10 16 00	83 10 18 00	83 10 19 00
=====	=====	=====
84 10 15 00	84 11 15 00	84 11 16 00
=====	=====	=====
85 11 15 00	85 12 16 00	85 15 17 00
=====	=====	=====
86 12 16 00	91 10 17 00	91 10 19 00
=====	=====	=====
91 11 19 00	93 11 16 00	93 14 15 00
=====	=====	=====
93 14 16 00	93 14 20 00	93 15 15 00
=====	=====	=====
93 15 16 00	95 11 15 00	95 11 16 00
=====	=====	=====
95 12 15 00	95 12 16 00	95 12 17 00
=====	=====	=====
95 12 18 00	95 12 19 00	95 12 20 00
=====	=====	=====
10 16 15 00	10 16 16 00	70 16 15 00
=====	=====	=====
80 16 16 00	78 14 15 00	25 17 37 00
=====	=====	=====
25 19 18 00	55 12 19 00	72 14 15 00
=====	=====	=====
43 21 17 00	43 23 23 00	43 23 35 00
=====	=====	=====
43 23 15 00	81 11 15 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MUR PROYECTOS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 186,69

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 19 00
=====	=====	=====
81 10 20 00	81 10 22 00	81 10 23 00

```

=====
| 81 | 10 | 24 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 18 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 22 | 00 |
=====
| 81 | 14 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 15 | 16 | 00 |
=====
| 81 | 15 | 19 | 00 |
=====
| 83 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 83 | 10 | 19 | 00 |
=====
| 84 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 85 | 15 | 17 | 00 |
=====
| 91 | 10 | 19 | 00 |
=====
| 93 | 14 | 15 | 00 |
=====
| 93 | 15 | 15 | 00 |
=====
| 95 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 95 | 12 | 17 | 00 |
=====
| 95 | 12 | 20 | 00 |
=====
| 70 | 16 | 15 | 00 |
=====
| 55 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 70 | 13 | 17 | 00 |
=====
| 70 | 17 | 15 | 00 |
=====
| 71 | 11 | 22 | 00 |
=====
| 71 | 15 | 13 | 00 |
=====
| 72 | 10 | 29 | 00 |
=====
| 72 | 12 | 14 | 00 |
=====
| 72 | 14 | 12 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 16 | 00 |
=====
| 73 | 10 | 19 | 00 |
=====
| 77 | 10 | 17 | 00 |
=====

```

```

=====
| 81 | 10 | 27 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 19 | 00 |
=====
| 81 | 12 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 14 | 18 | 00 |
=====
| 81 | 15 | 17 | 00 |
=====
| 81 | 16 | 17 | 00 |
=====
| 83 | 10 | 16 | 00 |
=====
| 84 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 85 | 11 | 15 | 00 |
=====
| 86 | 12 | 16 | 00 |
=====
| 91 | 11 | 19 | 00 |
=====
| 93 | 14 | 16 | 00 |
=====
| 93 | 15 | 16 | 00 |
=====
| 95 | 12 | 15 | 00 |
=====
| 95 | 12 | 18 | 00 |
=====
| 10 | 16 | 15 | 00 |
=====
| 41 | 11 | 31 | 00 |
=====
| 55 | 12 | 17 | 00 |
=====
| 70 | 15 | 18 | 00 |
=====
| 70 | 17 | 16 | 00 |
=====
| 71 | 12 | 25 | 00 |
=====
| 71 | 16 | 16 | 00 |
=====
| 72 | 10 | 33 | 00 |
=====
| 72 | 12 | 15 | 00 |
=====
| 72 | 14 | 13 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 39 | 00 |
=====
| 77 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 77 | 10 | 18 | 00 |
=====

```

```

=====
| 81 | 11 | 17 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 20 | 00 |
=====
| 81 | 13 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 15 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 15 | 18 | 00 |
=====
| 82 | 11 | 20 | 00 |
=====
| 83 | 10 | 18 | 00 |
=====
| 84 | 11 | 15 | 00 |
=====
| 85 | 12 | 16 | 00 |
=====
| 91 | 10 | 17 | 00 |
=====
| 93 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 93 | 14 | 20 | 00 |
=====
| 95 | 11 | 15 | 00 |
=====
| 95 | 12 | 16 | 00 |
=====
| 95 | 12 | 19 | 00 |
=====
| 10 | 16 | 16 | 00 |
=====
| 46 | 16 | 15 | 00 |
=====
| 70 | 13 | 15 | 00 |
=====
| 70 | 16 | 17 | 00 |
=====
| 71 | 10 | 16 | 00 |
=====
| 71 | 12 | 26 | 00 |
=====
| 72 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 72 | 11 | 10 | 00 |
=====
| 72 | 14 | 11 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 15 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 40 | 00 |
=====
| 77 | 10 | 16 | 00 |
=====
| 77 | 10 | 19 | 00 |
=====

```



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21407637BC1F3

29 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 10:12:35

AB21407637

PÁGINA: 17 DE 40

* * * * *

77 10 20 00	77 11 15 00	77 11 16 00
77 12 15 00	77 12 16 00	77 12 17 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
80 11 15 00	80 11 16 00	80 11 17 00
80 12 16 00	80 16 15 00	81 10 15 00
80 16 16 00	78 14 15 00	25 17 37 00
25 19 18 00	55 12 19 00	72 14 15 00
43 21 17 00	43 23 23 00	43 23 35 00
43 23 15 00	81 11 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MUR PROYECTOS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 92,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 10 15 00	46 16 15 00	55 12 17 00
70 13 15 00	70 15 18 00	70 16 17 00
70 17 15 00	70 17 16 00	71 12 25 00
71 12 26 00	72 10 15 00	72 11 10 00
72 12 14 00	72 12 15 00	72 14 11 00
70 13 17 00	72 14 12 00	72 14 13 00
72 15 15 00	72 15 39 00	77 10 15 00

77 10 16 00	77 10 17 00	77 10 18 00
=====	=====	=====
77 10 19 00	77 10 20 00	77 11 15 00
=====	=====	=====
77 11 16 00	77 12 15 00	77 12 16 00
=====	=====	=====
77 12 17 00	80 10 15 00	80 10 16 00
=====	=====	=====
80 10 17 00	80 11 16 00	80 11 17 00
=====	=====	=====
81 10 16 00	81 10 20 00	81 10 22 00
=====	=====	=====
81 10 24 00	81 10 27 00	81 12 15 00
=====	=====	=====
81 15 15 00	81 15 16 00	95 12 18 00
=====	=====	=====
95 12 19 00	95 12 20 00	85 15 17 00
=====	=====	=====
81 15 18 00	81 15 19 00	83 10 15 00
=====	=====	=====
83 10 18 00	83 10 19 00	93 14 15 00
=====	=====	=====
93 14 20 00	95 11 15 00	95 11 16 00
=====	=====	=====
95 12 15 00	95 12 16 00	95 12 17 00
=====	=====	=====
81 16 17 00	81 10 17 00	81 10 19 00
=====	=====	=====
81 11 19 00	81 14 18 00	93 11 16 00
=====	=====	=====
93 15 15 00	80 12 16 00	72 10 33 00
=====	=====	=====
72 15 16 00	81 11 20 00	84 10 15 00
=====	=====	=====
72 15 40 00	81 11 18 00	81 11 22 00
=====	=====	=====
84 11 15 00	84 11 16 00	80 11 15 00
=====	=====	=====
93 15 16 00	72 10 29 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
71 15 13 00	71 16 16 00	80 16 16 00
=====	=====	=====
78 14 15 00	25 17 37 00	25 19 18 00
=====	=====	=====
55 12 19 00	72 14 15 00	43 21 17 00
=====	=====	=====
43 23 23 00	43 23 35 00	43 23 15 00
=====	=====	=====
81 11 15 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MUR PROYECTOS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VAUPES



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21407637BC1F3

29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

HORA 10:12:35

AB21407637

PÁGINA: 18 DE 40

* * * * *

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 203,84
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
81 15 18 00	81 10 15 00	70 17 15 00
=====	=====	=====
72 12 14 00	46 16 15 00	70 17 16 00
=====	=====	=====
72 12 15 00	55 12 17 00	71 12 25 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	70 13 15 00	71 12 26 00
=====	=====	=====
70 13 17 00	70 15 18 00	72 10 15 00
=====	=====	=====
72 14 12 00	70 16 17 00	72 11 10 00
=====	=====	=====
72 14 13 00	72 15 15 00	77 10 19 00
=====	=====	=====
77 12 17 00	72 15 39 00	77 10 20 00
=====	=====	=====
80 10 15 00	77 10 15 00	77 11 15 00
=====	=====	=====
80 10 16 00	77 10 16 00	77 11 16 00
=====	=====	=====
80 10 17 00	77 10 17 00	77 12 15 00
=====	=====	=====
80 11 16 00	77 10 18 00	77 12 16 00
=====	=====	=====
80 11 17 00	81 10 16 00	81 15 15 00
=====	=====	=====
81 10 20 00	81 15 16 00	81 15 19 00
=====	=====	=====
81 10 22 00	95 12 18 00	83 10 15 00
=====	=====	=====
81 10 24 00	95 12 19 00	83 10 18 00
=====	=====	=====
81 10 27 00	95 12 20 00	83 10 19 00
=====	=====	=====
81 12 15 00	81 15 17 00	93 14 15 00
=====	=====	=====
93 14 20 00	81 16 17 00	93 15 15 00
=====	=====	=====
95 11 15 00	91 10 17 00	80 12 16 00

95 11 16 00	91 10 19 00	72 10 33 00
95 12 15 00	91 11 19 00	72 15 16 00
95 12 16 00	81 14 18 00	81 11 20 00
95 12 17 00	93 11 16 00	84 10 15 00
72 15 40 00	93 15 16 00	81 11 18 00
72 10 29 00	81 11 22 00	84 11 15 00
84 11 16 00	80 11 15 00	81 14 15 00
81 10 17 00	71 15 13 00	71 16 16 00
80 16 16 00	78 14 15 00	25 17 37 00
25 19 18 00	55 12 19 00	72 14 15 00
43 21 17 00	43 23 23 00	43 23 35 00
43 23 15 00	81 11 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MUR PROYECTOS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A
FINDETER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 200,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
55 10 15 00	81 10 15 00	46 16 15 00
55 12 17 00	70 13 15 00	70 15 18 00
70 16 17 00	70 17 15 00	70 17 16 00
71 12 25 00	71 12 26 00	72 10 15 00
72 11 10 00	72 12 14 00	72 12 15 00
72 14 11 00	70 13 17 00	72 14 12 00
72 14 13 00	77 12 15 00	77 10 19 00
77 12 17 00	72 15 39 00	77 10 20 00
80 10 15 00	77 10 15 00	77 11 15 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21407637BC1F3

29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

HORA 10:12:35

AB21407637

PÁGINA: 19 DE 40

* * * * *

80 10 16 00	77 10 16 00	77 11 16 00
=====	=====	=====
80 10 17 00	77 10 17 00	80 11 16 00
=====	=====	=====
77 10 18 00	77 12 16 00	80 11 17 00
=====	=====	=====
81 10 16 00	81 15 15 00	81 15 18 00
=====	=====	=====
81 10 20 00	81 15 16 00	81 15 19 00
=====	=====	=====
81 10 22 00	95 12 18 00	83 10 15 00
=====	=====	=====
81 10 24 00	95 12 19 00	83 10 18 00
=====	=====	=====
81 10 27 00	95 12 20 00	83 10 19 00
=====	=====	=====
81 12 15 00	81 15 17 00	93 14 15 00
=====	=====	=====
93 14 20 00	81 16 17 00	93 15 15 00
=====	=====	=====
95 11 15 00	91 10 17 00	80 12 16 00
=====	=====	=====
95 11 16 00	91 10 19 00	72 10 33 00
=====	=====	=====
95 12 15 00	91 11 19 00	72 15 16 00
=====	=====	=====
86 12 16 00	71 10 16 00	72 15 15 00
=====	=====	=====
95 12 16 00	95 12 17 00	72 15 40 00
=====	=====	=====
81 11 18 00	71 11 22 00	84 11 15 00
=====	=====	=====
84 11 16 00	80 11 15 00	93 15 16 00
=====	=====	=====
72 10 29 00	81 10 17 00	81 10 19 00
=====	=====	=====
81 11 19 00	81 14 18 00	93 11 16 00
=====	=====	=====
81 11 20 00	84 10 15 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
71 15 13 00	71 16 16 00	80 16 16 00
=====	=====	=====
78 14 15 00	25 17 37 00	25 19 18 00
=====	=====	=====
55 12 19 00	72 14 15 00	43 21 17 00

43	23	23	00	43	23	35	00	43	23	15	00
81	11	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MUR PROYECTOS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 870,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	31	00	46	16	15	00	55	10	15	00
55	12	17	00	70	13	15	00	70	13	17	00
70	15	18	00	70	16	17	00	70	17	15	00
70	17	16	00	71	10	16	00	71	11	22	00
71	12	25	00	71	12	26	00	71	15	13	00
71	16	16	00	72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	13	00	72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	39	00	72	15	40	00	73	10	19	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00	80	12	16	00
80	16	15	00	81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	19	00	81	10	20	00
81	10	22	00	81	10	23	00	81	10	24	00
81	10	27	00	81	11	17	00	81	11	18	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21407637BC1F3

29 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 10:12:35

AB21407637

PÁGINA: 20 DE 40

* * * * *

81 11 19 00	81 11 20 00	81 11 22 00
81 12 15 00	81 13 15 00	81 14 15 00
81 14 18 00	81 15 15 00	81 15 16 00
81 15 17 00	81 15 18 00	81 15 19 00
81 16 17 00	82 11 20 00	83 10 15 00
83 10 16 00	83 10 18 00	83 10 19 00
84 10 15 00	84 11 15 00	84 11 16 00
85 11 15 00	85 12 16 00	85 15 17 00
86 12 16 00	91 10 17 00	91 10 19 00
91 11 19 00	93 11 16 00	93 14 15 00
93 14 16 00	93 14 20 00	93 15 15 00
93 15 16 00	95 11 15 00	95 11 16 00
95 12 15 00	95 12 16 00	95 12 17 00
95 12 18 00	95 12 19 00	95 12 20 00
10 16 15 00	10 16 16 00	70 16 15 00
80 16 16 00	78 14 15 00	25 17 37 00
25 19 18 00	55 12 19 00	72 14 15 00
43 21 17 00	43 23 23 00	43 23 35 00
43 23 15 00	81 11 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO MUR PROYECTOS LTDA - SAMUEL

HERNANDEZ AYALA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 199,56

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
55 10 15 00	81 10 15 00	46 16 15 00
=====	=====	=====
55 12 17 00	70 13 15 00	70 15 18 00
=====	=====	=====
70 16 17 00	72 15 15 00	72 15 39 00
=====	=====	=====
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00
=====	=====	=====
77 10 18 00	70 17 15 00	70 17 16 00
=====	=====	=====
71 12 25 00	71 12 26 00	72 10 15 00
=====	=====	=====
72 11 10 00	77 10 19 00	77 10 20 00
=====	=====	=====
77 11 15 00	77 11 16 00	77 12 15 00
=====	=====	=====
77 12 16 00	72 12 14 00	72 12 15 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	70 13 17 00	72 14 12 00
=====	=====	=====
72 14 13 00	77 12 17 00	80 10 15 00
=====	=====	=====
80 10 16 00	80 10 17 00	80 11 16 00
=====	=====	=====
80 11 17 00	81 10 16 00	81 10 20 00
=====	=====	=====
81 10 22 00	81 10 24 00	81 10 27 00
=====	=====	=====
81 12 15 00	93 14 20 00	95 11 15 00
=====	=====	=====
95 11 16 00	95 12 15 00	95 12 16 00
=====	=====	=====
95 12 17 00	81 15 15 00	81 15 16 00
=====	=====	=====
95 12 18 00	95 12 19 00	95 12 20 00
=====	=====	=====
81 15 17 00	81 16 17 00	81 10 17 00
=====	=====	=====
81 10 19 00	81 11 19 00	81 14 18 00
=====	=====	=====
93 11 16 00	81 15 18 00	81 15 19 00
=====	=====	=====
83 10 15 00	83 10 18 00	83 10 19 00
=====	=====	=====
93 14 15 00	93 15 15 00	80 12 16 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21407637BC1F3

29 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 10:12:35

AB21407637

PÁGINA: 21 DE 40

* * * * *

72	10	33	00
84	10	15	00
81	11	22	00
80	11	15	00
81	14	15	00
80	16	16	00
25	19	18	00
43	21	17	00
43	23	15	00
72	15	16	00
72	15	40	00
84	11	15	00
93	15	16	00
71	15	13	00
78	14	15	00
55	12	19	00
43	23	23	00
81	11	15	00
81	11	20	00
81	11	18	00
84	11	16	00
72	10	29	00
71	16	16	00
25	17	37	00
72	14	15	00
43	23	35	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO MUR PROYECTOS LTDA - SAMUEL HERNANDEZ AYALA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 775,14

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
55	10	15	00
55	12	17	00
70	16	17	00
77	10	15	00
77	10	18	00
81	10	15	00
70	13	15	00
72	15	15	00
77	10	16	00
70	17	15	00
46	16	15	00
70	15	18	00
72	15	39	00
77	10	17	00
70	17	16	00

```

=====
| 71 | 12 | 25 | 00 |
=====
| 72 | 11 | 10 | 00 |
=====
| 77 | 11 | 15 | 00 |
=====
| 77 | 12 | 16 | 00 |
=====
| 72 | 14 | 11 | 00 |
=====
| 72 | 14 | 13 | 00 |
=====
| 80 | 10 | 16 | 00 |
=====
| 80 | 11 | 17 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 22 | 00 |
=====
| 81 | 12 | 15 | 00 |
=====
| 95 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 95 | 12 | 17 | 00 |
=====
| 95 | 12 | 18 | 00 |
=====
| 81 | 15 | 17 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 19 | 00 |
=====
| 93 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 83 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 93 | 14 | 15 | 00 |
=====
| 72 | 10 | 33 | 00 |
=====
| 84 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 22 | 00 |
=====
| 80 | 11 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 14 | 15 | 00 |
=====
| 80 | 16 | 16 | 00 |
=====
| 25 | 19 | 18 | 00 |
=====
| 43 | 21 | 17 | 00 |
=====
| 43 | 23 | 15 | 00 |
=====

```

```

=====
| 71 | 12 | 26 | 00 |
=====
| 77 | 10 | 19 | 00 |
=====
| 77 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 72 | 12 | 14 | 00 |
=====
| 70 | 13 | 17 | 00 |
=====
| 77 | 12 | 17 | 00 |
=====
| 80 | 10 | 17 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 16 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 24 | 00 |
=====
| 93 | 14 | 20 | 00 |
=====
| 95 | 12 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 15 | 15 | 00 |
=====
| 95 | 12 | 19 | 00 |
=====
| 81 | 16 | 17 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 19 | 00 |
=====
| 81 | 15 | 18 | 00 |
=====
| 83 | 10 | 18 | 00 |
=====
| 93 | 15 | 15 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 16 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 40 | 00 |
=====
| 84 | 11 | 15 | 00 |
=====
| 93 | 15 | 16 | 00 |
=====
| 71 | 15 | 13 | 00 |
=====
| 78 | 14 | 15 | 00 |
=====
| 55 | 12 | 19 | 00 |
=====
| 43 | 23 | 23 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 15 | 00 |
=====

```

```

=====
| 72 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 77 | 10 | 20 | 00 |
=====
| 77 | 12 | 15 | 00 |
=====
| 72 | 12 | 15 | 00 |
=====
| 72 | 14 | 12 | 00 |
=====
| 80 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 80 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 20 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 27 | 00 |
=====
| 95 | 11 | 15 | 00 |
=====
| 95 | 12 | 16 | 00 |
=====
| 81 | 15 | 16 | 00 |
=====
| 95 | 12 | 20 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 17 | 00 |
=====
| 81 | 14 | 18 | 00 |
=====
| 81 | 15 | 19 | 00 |
=====
| 83 | 10 | 19 | 00 |
=====
| 80 | 12 | 16 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 20 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 18 | 00 |
=====
| 84 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 72 | 10 | 29 | 00 |
=====
| 71 | 16 | 16 | 00 |
=====
| 25 | 17 | 37 | 00 |
=====
| 72 | 14 | 15 | 00 |
=====
| 43 | 23 | 35 | 00 |
=====

```



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21407637BC1F3

29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

HORA 10:12:35

AB21407637

PÁGINA: 22 DE 40

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MUR PROYECTOS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 172,48

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
41 11 31 00	46 16 15 00	55 10 15 00
=====	=====	=====
55 12 17 00	70 13 15 00	70 13 17 00
=====	=====	=====
70 15 18 00	70 16 17 00	70 17 15 00
=====	=====	=====
70 17 16 00	71 10 16 00	71 11 22 00
=====	=====	=====
71 12 25 00	71 12 26 00	71 15 13 00
=====	=====	=====
71 16 16 00	72 10 15 00	72 10 29 00
=====	=====	=====
72 10 33 00	72 11 10 00	72 12 14 00
=====	=====	=====
72 12 15 00	72 14 11 00	72 14 12 00
=====	=====	=====
72 14 13 00	72 15 15 00	72 15 16 00
=====	=====	=====
72 15 39 00	72 15 40 00	73 10 19 00
=====	=====	=====
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00
=====	=====	=====
77 10 18 00	77 10 19 00	93 15 16 00
=====	=====	=====
95 11 15 00	95 11 16 00	95 12 15 00
=====	=====	=====
95 12 16 00	95 12 17 00	95 12 18 00
=====	=====	=====
95 12 19 00	95 12 20 00	10 16 15 00
=====	=====	=====
10 16 16 00	70 16 15 00	77 10 20 00
=====	=====	=====
77 11 15 00	77 11 16 00	77 12 15 00
=====	=====	=====

77 12 16 00	77 12 17 00	80 10 15 00
=====	=====	=====
80 10 16 00	80 10 17 00	80 11 15 00
=====	=====	=====
80 11 16 00	80 11 17 00	80 12 16 00
=====	=====	=====
80 16 15 00	81 10 15 00	81 10 16 00
=====	=====	=====
81 10 17 00	81 10 19 00	81 10 20 00
=====	=====	=====
81 10 22 00	81 10 23 00	81 10 24 00
=====	=====	=====
81 10 27 00	81 11 17 00	81 11 18 00
=====	=====	=====
81 11 19 00	81 11 20 00	81 11 22 00
=====	=====	=====
81 12 15 00	81 13 15 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
81 14 18 00	81 15 15 00	81 15 16 00
=====	=====	=====
81 15 17 00	81 15 18 00	81 15 19 00
=====	=====	=====
81 16 17 00	82 11 20 00	83 10 15 00
=====	=====	=====
83 10 16 00	83 10 18 00	83 10 19 00
=====	=====	=====
84 10 15 00	84 11 15 00	84 11 16 00
=====	=====	=====
85 11 15 00	85 12 16 00	85 15 17 00
=====	=====	=====
86 12 16 00	91 10 17 00	91 10 19 00
=====	=====	=====
91 11 19 00	93 11 16 00	93 14 15 00
=====	=====	=====
93 14 16 00	93 14 20 00	93 15 15 00
=====	=====	=====
80 16 16 00	78 14 15 00	25 17 37 00
=====	=====	=====
25 19 18 00	55 12 19 00	72 14 15 00
=====	=====	=====
43 21 17 00	43 23 23 00	43 23 35 00
=====	=====	=====
43 23 15 00	81 11 15 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MUR PROYECTOS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 92,14

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21407637BC1F3

29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

HORA 10:12:35

AB21407637

PÁGINA: 23 DE 40

* * * * *

41 11 31 00	46 16 15 00	55 10 15 00
=====	=====	=====
55 12 17 00	70 13 15 00	70 13 17 00
=====	=====	=====
70 15 18 00	70 16 17 00	70 17 15 00
=====	=====	=====
70 17 16 00	71 10 16 00	71 11 22 00
=====	=====	=====
71 12 25 00	71 12 26 00	71 15 13 00
=====	=====	=====
71 16 16 00	72 10 15 00	72 10 29 00
=====	=====	=====
72 10 33 00	72 11 10 00	72 12 14 00
=====	=====	=====
72 12 15 00	72 14 11 00	72 14 12 00
=====	=====	=====
72 14 13 00	72 15 15 00	72 15 16 00
=====	=====	=====
72 15 39 00	72 15 40 00	73 10 19 00
=====	=====	=====
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00
=====	=====	=====
77 10 18 00	77 10 19 00	77 10 20 00
=====	=====	=====
77 11 15 00	77 11 16 00	77 12 15 00
=====	=====	=====
77 12 16 00	77 12 17 00	80 10 15 00
=====	=====	=====
80 10 16 00	80 10 17 00	80 11 15 00
=====	=====	=====
80 11 16 00	80 11 17 00	80 12 16 00
=====	=====	=====
80 16 15 00	81 10 15 00	81 10 16 00
=====	=====	=====
81 10 17 00	81 10 19 00	81 10 20 00
=====	=====	=====
81 10 22 00	81 10 23 00	81 10 24 00
=====	=====	=====
81 10 27 00	81 11 17 00	81 11 18 00
=====	=====	=====
81 11 19 00	81 11 20 00	81 11 22 00
=====	=====	=====
81 12 15 00	81 13 15 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
81 14 18 00	81 15 15 00	81 15 16 00

81 15 17 00	81 15 18 00	81 15 19 00
81 16 17 00	82 11 20 00	83 10 15 00
83 10 16 00	83 10 18 00	83 10 19 00
84 10 15 00	84 11 15 00	84 11 16 00
85 11 15 00	85 12 16 00	85 15 17 00
86 12 16 00	91 10 17 00	91 10 19 00
91 11 19 00	93 11 16 00	93 14 15 00
93 14 16 00	93 14 20 00	93 15 15 00
93 15 16 00	95 11 15 00	95 11 16 00
95 12 15 00	95 12 16 00	95 12 17 00
95 12 18 00	95 12 19 00	95 12 20 00
10 16 15 00	10 16 16 00	70 16 15 00
80 16 16 00	78 14 15 00	25 17 37 00
25 19 18 00	55 12 19 00	72 14 15 00
43 21 17 00	43 23 23 00	43 23 35 00
43 23 15 00	81 11 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MUR PROYECTOS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 524,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
41 11 31 00	46 16 15 00	55 10 15 00
55 12 17 00	70 13 15 00	70 13 17 00
70 15 18 00	70 16 17 00	70 17 15 00
70 17 16 00	71 10 16 00	71 11 22 00
71 12 25 00	71 12 26 00	71 15 13 00
71 16 16 00	72 10 15 00	72 10 29 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21407637BC1F3

29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

HORA 10:12:35

AB21407637

PÁGINA: 24 DE 40

* * * * *

72 10 33 00	72 11 10 00	72 12 14 00
72 12 15 00	72 14 11 00	72 14 12 00
72 14 13 00	72 15 15 00	72 15 16 00
72 15 39 00	72 15 40 00	73 10 19 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00
77 10 18 00	77 10 19 00	77 10 20 00
77 11 15 00	77 11 16 00	77 12 15 00
77 12 16 00	77 12 17 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 10 17 00	80 11 15 00
80 11 16 00	80 11 17 00	80 12 16 00
80 16 15 00	81 10 15 00	81 10 16 00
81 10 17 00	81 10 19 00	81 10 20 00
81 10 22 00	81 10 23 00	81 10 24 00
81 10 27 00	81 11 17 00	81 11 18 00
81 11 19 00	81 11 20 00	81 11 22 00
81 12 15 00	81 13 15 00	81 14 15 00
81 14 18 00	81 15 15 00	81 15 16 00
81 15 17 00	81 15 18 00	81 15 19 00
81 16 17 00	82 11 20 00	83 10 15 00
83 10 16 00	83 10 18 00	83 10 19 00
84 10 15 00	84 11 15 00	84 11 16 00
85 11 15 00	85 12 16 00	85 15 17 00

86 12 16 00	91 10 17 00	91 10 19 00
=====	=====	=====
91 11 19 00	93 11 16 00	93 14 15 00
=====	=====	=====
93 14 16 00	93 14 20 00	93 15 15 00
=====	=====	=====
93 15 16 00	95 11 15 00	95 11 16 00
=====	=====	=====
95 12 15 00	95 12 16 00	95 12 17 00
=====	=====	=====
95 12 18 00	95 12 19 00	95 12 20 00
=====	=====	=====
10 16 15 00	10 16 16 00	70 16 15 00
=====	=====	=====
80 16 16 00	78 14 15 00	25 17 37 00
=====	=====	=====
25 19 18 00	55 12 19 00	72 14 15 00
=====	=====	=====
43 21 17 00	43 23 23 00	43 23 35 00
=====	=====	=====
43 23 15 00	81 11 15 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MUR PROYECTOS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE BOYACA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 190,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
77 10 16 00	77 10 17 00	77 10 18 00
=====	=====	=====
77 10 19 00	77 10 20 00	77 11 15 00
=====	=====	=====
77 11 16 00	77 12 15 00	77 12 16 00
=====	=====	=====
77 12 17 00	80 10 15 00	80 10 16 00
=====	=====	=====
80 10 17 00	80 11 15 00	80 11 16 00
=====	=====	=====
80 11 17 00	80 12 16 00	80 16 15 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 10 16 00	81 10 17 00
=====	=====	=====
81 10 19 00	81 10 20 00	81 10 22 00
=====	=====	=====
81 10 23 00	81 10 24 00	81 10 27 00
=====	=====	=====
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 19 00
=====	=====	=====
81 11 20 00	81 11 22 00	81 12 15 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21407637BC1F3

29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

HORA 10:12:35

AB21407637

PÁGINA: 25 DE 40

* * * * *

81 13 15 00	81 14 15 00	81 14 18 00
=====	=====	=====
81 15 15 00	81 15 16 00	81 15 17 00
=====	=====	=====
81 15 18 00	81 15 19 00	81 16 17 00
=====	=====	=====
82 11 20 00	83 10 15 00	83 10 16 00
=====	=====	=====
83 10 18 00	83 10 19 00	84 10 15 00
=====	=====	=====
84 11 15 00	84 11 16 00	85 11 15 00
=====	=====	=====
85 12 16 00	85 15 17 00	86 12 16 00
=====	=====	=====
91 10 17 00	91 10 19 00	91 11 19 00
=====	=====	=====
93 11 16 00	93 14 15 00	93 14 16 00
=====	=====	=====
93 14 20 00	93 15 15 00	93 15 16 00
=====	=====	=====
95 11 15 00	95 11 16 00	95 12 15 00
=====	=====	=====
95 12 16 00	95 12 17 00	95 12 18 00
=====	=====	=====
95 12 19 00	95 12 20 00	10 16 15 00
=====	=====	=====
10 16 16 00	70 16 15 00	41 11 31 00
=====	=====	=====
46 16 15 00	55 10 15 00	55 12 17 00
=====	=====	=====
70 13 15 00	70 13 17 00	70 15 18 00
=====	=====	=====
70 16 17 00	70 17 15 00	70 17 16 00
=====	=====	=====
71 10 16 00	71 11 22 00	71 12 25 00
=====	=====	=====
71 12 26 00	71 15 13 00	71 16 16 00
=====	=====	=====
72 10 15 00	72 10 29 00	72 10 33 00
=====	=====	=====
72 11 10 00	72 12 14 00	72 12 15 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 14 12 00	72 14 13 00
=====	=====	=====
72 15 15 00	72 15 16 00	72 15 39 00

72 15 40 00	73 10 19 00	77 10 15 00
80 16 16 00	78 14 15 00	25 17 37 00
25 19 18 00	55 12 19 00	72 14 15 00
43 21 17 00	43 23 23 00	43 23 35 00
43 23 15 00	81 11 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGEPLAN.CO SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS OEI

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 405,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
41 11 31 00	46 16 15 00	55 10 15 00
55 12 17 00	70 13 15 00	70 13 17 00
70 15 18 00	70 16 17 00	70 17 15 00
70 17 16 00	71 10 16 00	71 11 22 00
71 12 25 00	71 12 26 00	71 15 13 00
71 16 16 00	72 10 15 00	72 10 29 00
72 10 33 00	72 11 10 00	72 12 14 00
72 12 15 00	72 14 11 00	72 14 12 00
72 14 13 00	72 15 15 00	72 15 16 00
72 15 39 00	72 15 40 00	73 10 19 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00
77 10 18 00	77 10 19 00	77 10 20 00
77 11 15 00	77 11 16 00	77 12 15 00
77 12 16 00	77 12 17 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 10 17 00	80 11 15 00
80 11 16 00	80 11 17 00	80 12 16 00
80 16 15 00	81 10 15 00	81 10 16 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21407637BC1F3

29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

HORA 10:12:35

AB21407637

PÁGINA: 26 DE 40

* * * * *

81 10 17 00	81 10 19 00	81 10 20 00
81 10 22 00	81 10 23 00	81 10 24 00
81 10 27 00	81 11 17 00	81 11 18 00
81 11 19 00	81 11 20 00	81 11 22 00
81 12 15 00	81 13 15 00	81 14 15 00
81 14 18 00	81 15 15 00	81 15 16 00
81 15 17 00	81 15 18 00	81 15 19 00
81 16 17 00	82 11 20 00	83 10 15 00
83 10 16 00	83 10 18 00	83 10 19 00
84 10 15 00	84 11 15 00	84 11 16 00
85 11 15 00	85 12 16 00	85 15 17 00
86 12 16 00	91 10 17 00	91 10 19 00
91 11 19 00	93 11 16 00	93 14 15 00
93 14 16 00	93 14 20 00	93 15 15 00
93 15 16 00	95 11 15 00	95 11 16 00
95 12 15 00	95 12 16 00	95 12 17 00
95 12 18 00	95 12 19 00	95 12 20 00
10 16 15 00	10 16 16 00	70 16 15 00
80 16 16 00	78 14 15 00	25 17 37 00
25 19 18 00	55 12 19 00	72 14 15 00
43 21 17 00	43 23 23 00	43 23 35 00
43 23 15 00	81 11 15 00	86 10 17 00

86 10 18 00	86 11 16 00	86 13 17 00
93 14 17 00	81 14 16 00	86 11 15 00
86 14 17 00	43 23 25 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MUR PROYECTOS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 451,80

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 10 15 00	71 12 25 00	93 14 16 00
77 10 20 00	77 12 15 00	80 16 15 00
70 13 15 00	72 14 13 00	77 11 15 00
70 17 15 00	72 12 15 00	70 15 18 00
77 10 19 00	77 11 16 00	46 16 15 00
81 11 17 00	72 10 15 00	77 12 17 00
80 10 17 00	70 17 16 00	72 14 11 00
70 16 17 00	80 10 15 00	80 11 16 00
55 12 17 00	71 12 26 00	81 13 15 00
80 10 16 00	72 12 14 00	81 10 23 00
70 13 17 00	72 15 15 00	77 10 16 00
77 12 16 00	95 12 18 00	72 14 12 00
72 15 39 00	77 10 17 00	81 15 15 00
95 12 19 00	72 11 10 00	77 10 15 00
77 10 18 00	81 15 16 00	95 12 20 00
81 15 17 00	81 10 19 00	93 11 16 00
71 15 13 00	81 15 18 00	81 16 17 00
81 11 19 00	93 15 16 00	80 11 15 00
81 15 19 00	81 10 17 00	81 14 18 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21407637BC1F3

29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

HORA 10:12:35

AB21407637

PÁGINA: 27 DE 40

* * * * *

81 11 22 00	80 11 17 00	83 10 15 00
83 10 18 00	83 10 19 00	93 14 15 00
93 15 15 00	80 12 16 00	72 10 33 00
72 15 16 00	81 11 20 00	84 10 15 00
81 11 18 00	81 14 15 00	84 11 16 00
81 10 16 00	81 10 20 00	81 10 22 00
81 10 24 00	81 10 27 00	81 12 15 00
93 14 20 00	95 11 15 00	95 11 16 00
95 12 15 00	95 12 16 00	95 12 17 00
72 15 40 00	72 10 29 00	84 11 15 00
71 16 16 00	25 17 37 00	25 19 18 00
55 12 19 00	72 14 15 00	43 21 17 00
43 23 23 00	43 23 35 00	43 23 15 00
81 11 15 00	80 16 16 00	78 14 15 00
86 10 17 00	86 10 18 00	86 11 16 00
86 13 17 00	93 14 17 00	81 14 16 00
86 11 15 00	86 14 17 00	43 23 25 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MUR PROYECTOS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 147,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
| SEGM| FAMI| CLAS| PROD|
=====
| 81 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 71 | 12 | 25 | 00 |
=====
| 93 | 14 | 16 | 00 |
=====
| 77 | 10 | 20 | 00 |
=====
| 77 | 12 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 17 | 00 |
=====
| 72 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 77 | 12 | 17 | 00 |
=====
| 80 | 10 | 17 | 00 |
=====
| 70 | 17 | 16 | 00 |
=====
| 70 | 13 | 17 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 15 | 00 |
=====
| 77 | 10 | 16 | 00 |
=====
| 77 | 12 | 16 | 00 |
=====
| 95 | 12 | 18 | 00 |
=====
| 81 | 15 | 17 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 19 | 00 |
=====
| 93 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 71 | 15 | 13 | 00 |
=====
| 81 | 15 | 18 | 00 |
=====
| 83 | 10 | 18 | 00 |
=====
| 93 | 15 | 15 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 16 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 18 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 16 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 24 | 00 |
=====
| 93 | 14 | 20 | 00 |
=====

```

```

=====
| SEGM| FAMI| CLAS| PROD|
=====
| 80 | 16 | 15 | 00 |
=====
| 70 | 13 | 15 | 00 |
=====
| 72 | 14 | 13 | 00 |
=====
| 77 | 11 | 15 | 00 |
=====
| 70 | 17 | 15 | 00 |
=====
| 72 | 14 | 11 | 00 |
=====
| 70 | 16 | 17 | 00 |
=====
| 80 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 80 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 55 | 12 | 17 | 00 |
=====
| 72 | 14 | 12 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 39 | 00 |
=====
| 77 | 10 | 17 | 00 |
=====
| 81 | 15 | 15 | 00 |
=====
| 95 | 12 | 19 | 00 |
=====
| 81 | 16 | 17 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 19 | 00 |
=====
| 93 | 15 | 16 | 00 |
=====
| 80 | 11 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 15 | 19 | 00 |
=====
| 83 | 10 | 19 | 00 |
=====
| 80 | 12 | 16 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 20 | 00 |
=====
| 81 | 14 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 20 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 27 | 00 |
=====
| 95 | 11 | 15 | 00 |
=====

```

```

=====
| SEGM| FAMI| CLAS| PROD|
=====
| 72 | 12 | 15 | 00 |
=====
| 70 | 15 | 18 | 00 |
=====
| 77 | 10 | 19 | 00 |
=====
| 77 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 46 | 16 | 15 | 00 |
=====
| 71 | 12 | 26 | 00 |
=====
| 81 | 13 | 15 | 00 |
=====
| 80 | 10 | 16 | 00 |
=====
| 72 | 12 | 14 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 23 | 00 |
=====
| 72 | 11 | 10 | 00 |
=====
| 77 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 77 | 10 | 18 | 00 |
=====
| 81 | 15 | 16 | 00 |
=====
| 95 | 12 | 20 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 17 | 00 |
=====
| 81 | 14 | 18 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 22 | 00 |
=====
| 80 | 11 | 17 | 00 |
=====
| 83 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 93 | 14 | 15 | 00 |
=====
| 72 | 10 | 33 | 00 |
=====
| 84 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 84 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 22 | 00 |
=====
| 81 | 12 | 15 | 00 |
=====
| 95 | 11 | 16 | 00 |
=====

```



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21407637BC1F3

29 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 10:12:35

AB21407637

PÁGINA: 28 DE 40

* * * * *

95 12 15 00	95 12 16 00	95 12 17 00
72 15 40 00	72 10 29 00	84 11 15 00
71 16 16 00	25 17 37 00	25 19 18 00
55 12 19 00	72 14 15 00	43 21 17 00
43 23 23 00	43 23 35 00	43 23 15 00
81 11 15 00	80 16 16 00	78 14 15 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MUR PROYECTOS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 932,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 10 15 00	80 16 15 00	72 12 15 00
71 12 25 00	70 13 15 00	70 15 18 00
93 14 16 00	72 14 13 00	77 10 19 00
77 10 20 00	77 11 15 00	77 11 16 00
77 12 15 00	70 17 15 00	46 16 15 00
81 11 17 00	72 14 11 00	71 12 26 00
72 10 15 00	70 16 17 00	81 13 15 00
77 12 17 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 10 17 00	80 11 16 00	72 12 14 00
70 17 16 00	55 12 17 00	81 10 23 00

70 13 17 00	72 14 12 00	72 11 10 00
=====	=====	=====
72 15 15 00	72 15 39 00	77 10 15 00
=====	=====	=====
77 10 16 00	77 10 17 00	77 10 18 00
=====	=====	=====
77 12 16 00	81 15 15 00	81 15 16 00
=====	=====	=====
95 12 18 00	95 12 19 00	95 12 20 00
=====	=====	=====
81 15 17 00	81 16 17 00	81 10 17 00
=====	=====	=====
81 10 19 00	81 11 19 00	81 14 18 00
=====	=====	=====
93 11 16 00	93 15 16 00	81 11 22 00
=====	=====	=====
71 15 13 00	80 11 15 00	80 11 17 00
=====	=====	=====
81 15 18 00	81 15 19 00	83 10 15 00
=====	=====	=====
83 10 18 00	83 10 19 00	93 14 15 00
=====	=====	=====
93 15 15 00	80 12 16 00	72 10 33 00
=====	=====	=====
72 15 16 00	81 11 20 00	84 10 15 00
=====	=====	=====
81 11 18 00	81 14 15 00	84 11 16 00
=====	=====	=====
81 10 16 00	81 10 20 00	81 10 22 00
=====	=====	=====
81 10 24 00	81 10 27 00	81 12 15 00
=====	=====	=====
93 14 20 00	95 11 15 00	95 11 16 00
=====	=====	=====
95 12 15 00	95 12 16 00	95 12 17 00
=====	=====	=====
72 15 40 00	72 10 29 00	84 11 15 00
=====	=====	=====
71 16 16 00	25 17 37 00	25 19 18 00
=====	=====	=====
55 12 19 00	72 14 15 00	43 21 17 00
=====	=====	=====
43 23 23 00	43 23 35 00	43 23 15 00
=====	=====	=====
81 11 15 00	80 16 16 00	78 14 15 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MUR PROYECTOS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES OFICINA CENTRAL EN LIQUIDACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 143,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21407637BC1F3

29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

HORA 10:12:35

AB21407637

PÁGINA: 29 DE 40

* * * * *

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
81 10 15 00	80 16 15 00	72 12 15 00
=====	=====	=====
71 12 25 00	70 13 15 00	70 15 18 00
=====	=====	=====
93 14 16 00	72 14 13 00	77 10 19 00
=====	=====	=====
77 10 20 00	77 11 16 00	77 11 15 00
=====	=====	=====
77 12 15 00	70 17 15 00	46 16 15 00
=====	=====	=====
81 11 17 00	72 14 11 00	71 12 26 00
=====	=====	=====
72 10 15 00	70 16 17 00	81 13 15 00
=====	=====	=====
77 12 17 00	80 10 15 00	80 10 16 00
=====	=====	=====
80 10 17 00	80 11 16 00	72 12 14 00
=====	=====	=====
70 17 16 00	55 12 17 00	81 10 23 00
=====	=====	=====
70 13 17 00	72 14 12 00	72 11 10 00
=====	=====	=====
72 15 15 00	72 15 39 00	77 10 15 00
=====	=====	=====
77 10 16 00	77 10 17 00	77 10 18 00
=====	=====	=====
77 12 16 00	81 15 15 00	81 15 16 00
=====	=====	=====
95 12 18 00	95 12 19 00	95 12 20 00
=====	=====	=====
81 15 17 00	81 16 17 00	81 10 17 00
=====	=====	=====
81 10 19 00	81 11 19 00	81 14 18 00
=====	=====	=====
93 11 16 00	93 15 16 00	81 11 22 00
=====	=====	=====
71 15 13 00	80 11 15 00	80 11 17 00
=====	=====	=====
81 15 18 00	81 15 19 00	83 10 15 00
=====	=====	=====
83 10 18 00	83 10 19 00	93 14 15 00
=====	=====	=====

93 15 15 00	80 12 16 00	72 10 33 00
=====	=====	=====
72 15 16 00	81 11 20 00	84 10 15 00
=====	=====	=====
81 11 18 00	81 14 15 00	84 11 16 00
=====	=====	=====
81 10 16 00	81 10 20 00	81 10 22 00
=====	=====	=====
81 10 24 00	81 10 27 00	81 12 15 00
=====	=====	=====
93 14 20 00	95 11 15 00	95 11 16 00
=====	=====	=====
95 12 15 00	95 12 16 00	95 12 17 00
=====	=====	=====
72 15 40 00	72 10 29 00	84 11 15 00
=====	=====	=====
71 16 16 00	25 17 37 00	25 19 18 00
=====	=====	=====
55 12 19 00	72 14 15 00	43 21 17 00
=====	=====	=====
43 23 23 00	43 23 35 00	43 23 15 00
=====	=====	=====
81 11 15 00	80 16 16 00	78 14 15 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MUR PROYECTOS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES OFICINA CENTRAL EN LIQUIDACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 81,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
81 10 15 00	80 16 15 00	72 12 15 00
=====	=====	=====
71 12 25 00	70 13 15 00	70 15 18 00
=====	=====	=====
93 14 16 00	72 14 13 00	77 10 19 00
=====	=====	=====
77 10 20 00	77 11 15 00	77 11 16 00
=====	=====	=====
77 12 15 00	70 17 15 00	46 16 15 00
=====	=====	=====
81 11 17 00	72 14 11 00	71 12 26 00
=====	=====	=====
72 10 15 00	70 16 17 00	81 13 15 00
=====	=====	=====
77 12 17 00	80 10 15 00	80 10 16 00
=====	=====	=====
80 10 17 00	80 11 16 00	72 12 14 00
=====	=====	=====
70 17 16 00	55 12 17 00	81 10 23 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21407637BC1F3

29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

HORA 10:12:35

AB21407637

PÁGINA: 30 DE 40

* * * * *

70 13 17 00	72 14 12 00	72 11 10 00
72 15 15 00	72 15 39 00	77 10 15 00
77 10 16 00	77 10 17 00	77 10 18 00
77 12 16 00	81 15 15 00	81 15 16 00
95 12 18 00	95 12 19 00	95 12 20 00
81 15 17 00	81 16 17 00	81 10 17 00
81 10 19 00	81 11 19 00	81 14 18 00
93 11 16 00	93 15 16 00	81 11 22 00
71 15 13 00	80 11 15 00	80 11 17 00
81 15 18 00	81 15 19 00	83 10 15 00
83 10 18 00	83 10 19 00	93 14 15 00
93 15 15 00	80 12 16 00	72 10 33 00
72 15 16 00	81 11 20 00	84 10 15 00
81 11 18 00	81 14 15 00	84 11 16 00
81 10 16 00	81 10 20 00	81 10 22 00
81 10 24 00	81 10 27 00	81 12 15 00
93 14 20 00	95 11 15 00	95 11 16 00
95 12 15 00	95 12 16 00	95 12 17 00
72 15 40 00	72 10 29 00	84 11 15 00
71 16 16 00	25 17 37 00	25 19 18 00
55 12 19 00	72 14 15 00	43 21 17 00
43 23 23 00	43 23 35 00	43 23 15 00

81	11	15	00	80	16	16	00	78	14	15	00
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MUR PROYECTOS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES OFICINA CENTRAL EN LIQUIDACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 160,17

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	10	15	00	80	16	15	00	72	12	15	00
71	12	25	00	70	13	15	00	70	15	18	00
93	14	16	00	72	14	13	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	70	17	15	00	46	16	15	00
81	11	17	00	72	14	11	00	71	12	26	00
72	10	15	00	70	16	17	00	81	13	15	00
77	12	17	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	16	00	72	12	14	00
70	17	16	00	55	12	17	00	81	10	23	00
70	13	17	00	72	14	12	00	72	11	10	00
72	15	15	00	72	15	39	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00	77	10	18	00
77	12	16	00	81	15	15	00	81	15	16	00
95	12	18	00	95	12	19	00	95	12	20	00
81	15	17	00	81	16	17	00	81	10	17	00
81	10	19	00	81	11	19	00	81	14	18	00
93	11	16	00	93	15	16	00	81	11	22	00
71	15	13	00	80	11	15	00	80	11	17	00
81	15	18	00	81	15	19	00	83	10	15	00
83	10	18	00	83	10	19	00	93	14	15	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21407637BC1F3

29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

HORA 10:12:35

AB21407637

PÁGINA: 31 DE 40

* * * * *

93 15 15 00	80 12 16 00	72 10 33 00
72 15 16 00	81 11 20 00	84 10 15 00
81 11 18 00	81 14 15 00	84 11 16 00
81 10 16 00	81 10 20 00	81 10 22 00
81 10 24 00	81 10 27 00	81 12 15 00
93 14 20 00	95 11 15 00	95 11 16 00
95 12 15 00	95 12 16 00	95 12 17 00
72 15 40 00	72 10 29 00	84 11 15 00
71 16 16 00	25 17 37 00	25 19 18 00
55 12 19 00	72 14 15 00	43 21 17 00
43 23 23 00	43 23 35 00	43 23 15 00
81 11 15 00	80 16 16 00	78 14 15 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MUR PROYECTOS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 268,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 10 15 00	80 16 15 00	72 12 15 00
71 12 25 00	70 13 15 00	70 15 18 00
93 14 16 00	72 14 13 00	77 10 19 00
77 10 20 00	77 11 15 00	77 11 16 00

77 12 15 00	70 17 15 00	46 16 15 00
=====	=====	=====
81 11 17 00	72 14 11 00	71 12 26 00
=====	=====	=====
72 10 15 00	70 16 17 00	81 13 15 00
=====	=====	=====
77 12 17 00	80 10 15 00	80 10 16 00
=====	=====	=====
80 10 17 00	80 11 16 00	72 12 14 00
=====	=====	=====
70 17 16 00	55 12 17 00	81 10 23 00
=====	=====	=====
70 13 17 00	72 14 12 00	72 11 10 00
=====	=====	=====
72 15 15 00	72 15 39 00	77 10 15 00
=====	=====	=====
77 10 16 00	77 10 17 00	77 10 18 00
=====	=====	=====
77 12 16 00	81 15 15 00	81 15 16 00
=====	=====	=====
95 12 18 00	95 12 19 00	95 12 20 00
=====	=====	=====
81 15 17 00	81 16 17 00	81 10 17 00
=====	=====	=====
81 10 19 00	81 11 19 00	81 14 18 00
=====	=====	=====
93 11 16 00	93 15 16 00	81 11 22 00
=====	=====	=====
71 15 13 00	80 11 15 00	80 11 17 00
=====	=====	=====
81 15 18 00	81 15 19 00	83 10 15 00
=====	=====	=====
83 10 18 00	83 10 19 00	93 14 15 00
=====	=====	=====
93 15 15 00	80 12 16 00	72 10 33 00
=====	=====	=====
72 15 16 00	81 11 20 00	84 10 15 00
=====	=====	=====
81 11 18 00	81 14 15 00	84 11 16 00
=====	=====	=====
81 10 16 00	81 10 20 00	81 10 22 00
=====	=====	=====
81 10 24 00	81 10 27 00	81 12 15 00
=====	=====	=====
93 14 20 00	95 11 15 00	95 11 16 00
=====	=====	=====
95 12 15 00	95 12 16 00	95 12 17 00
=====	=====	=====
72 15 40 00	72 10 29 00	84 11 15 00
=====	=====	=====
71 16 16 00	25 17 37 00	25 19 18 00
=====	=====	=====
55 12 19 00	72 14 15 00	43 21 17 00
=====	=====	=====
43 23 23 00	43 23 35 00	43 23 15 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21407637BC1F3

29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

HORA 10:12:35

AB21407637

PÁGINA: 32 DE 40

* * * * *

81	11	15	00	80	16	16	00	78	14	15	00
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CONSULTORIA CONSTRUHERCA LTDA-MUR PROYECTOS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 560,17

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	10	15	00	80	16	15	00	72	12	15	00
71	12	25	00	70	13	15	00	70	15	18	00
93	14	16	00	72	14	13	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	70	17	15	00	46	16	15	00
81	11	17	00	72	14	11	00	71	12	26	00
72	10	15	00	70	16	17	00	81	13	15	00
77	12	17	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	16	00	72	12	14	00
70	17	16	00	55	12	17	00	81	10	23	00
70	13	17	00	72	14	12	00	72	11	10	00
72	15	15	00	72	15	39	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00	77	10	18	00

77 12 16 00	81 15 15 00	81 15 16 00
=====	=====	=====
95 12 18 00	95 12 19 00	95 12 20 00
=====	=====	=====
81 15 17 00	81 16 17 00	81 10 17 00
=====	=====	=====
81 10 19 00	81 11 19 00	81 14 18 00
=====	=====	=====
93 11 16 00	93 15 16 00	81 11 22 00
=====	=====	=====
71 15 13 00	80 11 15 00	80 11 17 00
=====	=====	=====
81 15 18 00	81 15 19 00	83 10 15 00
=====	=====	=====
83 10 18 00	83 10 19 00	93 14 15 00
=====	=====	=====
93 15 15 00	80 12 16 00	72 10 33 00
=====	=====	=====
72 15 16 00	81 11 20 00	84 10 15 00
=====	=====	=====
81 11 18 00	81 14 15 00	84 11 16 00
=====	=====	=====
81 10 16 00	81 10 20 00	81 10 22 00
=====	=====	=====
81 10 24 00	81 10 27 00	81 12 15 00
=====	=====	=====
93 14 20 00	95 11 15 00	95 11 16 00
=====	=====	=====
95 12 15 00	95 12 16 00	95 12 17 00
=====	=====	=====
72 15 40 00	72 10 29 00	84 11 15 00
=====	=====	=====
71 16 16 00	25 17 37 00	25 19 18 00
=====	=====	=====
55 12 19 00	72 14 15 00	43 21 17 00
=====	=====	=====
43 23 23 00	43 23 35 00	43 23 15 00
=====	=====	=====
81 11 15 00	80 16 16 00	78 14 15 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MUR PROYECTOS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 245,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
81 10 15 00	80 16 15 00	72 12 15 00
=====	=====	=====
71 12 25 00	70 13 15 00	70 15 18 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21407637BC1F3

29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

HORA 10:12:35

AB21407637

PÁGINA: 33 DE 40

* * * * *

93 14 16 00	72 14 13 00	77 10 19 00
77 10 20 00	77 11 15 00	77 11 16 00
77 12 15 00	70 17 15 00	46 16 15 00
81 11 17 00	72 14 11 00	71 12 26 00
72 10 15 00	70 16 17 00	81 13 15 00
77 12 17 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 10 17 00	80 11 16 00	72 12 14 00
70 17 16 00	55 12 17 00	81 10 23 00
70 13 17 00	72 14 12 00	72 11 10 00
72 15 15 00	72 15 39 00	77 10 15 00
77 10 16 00	77 10 17 00	77 10 18 00
77 12 16 00	81 15 15 00	81 15 16 00
95 12 18 00	95 12 19 00	95 12 20 00
81 15 17 00	81 16 17 00	81 10 17 00
81 10 19 00	81 11 19 00	81 14 18 00
93 11 16 00	93 15 16 00	81 11 22 00
71 15 13 00	80 11 15 00	80 11 17 00
81 15 18 00	81 15 19 00	83 10 15 00
83 10 18 00	83 10 19 00	93 14 15 00
93 15 15 00	80 12 16 00	72 10 33 00
72 15 16 00	81 11 20 00	84 10 15 00
81 11 18 00	81 14 15 00	84 11 16 00

81 10 16 00	81 10 20 00	81 10 22 00
=====	=====	=====
81 10 24 00	81 10 27 00	81 12 15 00
=====	=====	=====
93 14 20 00	95 11 15 00	95 11 16 00
=====	=====	=====
95 12 15 00	95 12 16 00	95 12 17 00
=====	=====	=====
72 15 40 00	72 10 29 00	84 11 15 00
=====	=====	=====
71 16 16 00	25 17 37 00	25 19 18 00
=====	=====	=====
55 12 19 00	72 14 15 00	43 21 17 00
=====	=====	=====
43 23 23 00	43 23 35 00	43 23 15 00
=====	=====	=====
81 11 15 00	80 16 16 00	78 14 15 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MUR PROYECTOS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 203,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
81 10 15 00	80 16 15 00	72 12 15 00
=====	=====	=====
71 12 25 00	70 13 15 00	70 15 18 00
=====	=====	=====
93 14 16 00	72 14 13 00	77 10 19 00
=====	=====	=====
77 10 20 00	77 11 15 00	77 11 16 00
=====	=====	=====
77 12 15 00	70 17 15 00	46 16 15 00
=====	=====	=====
81 11 17 00	72 14 11 00	71 12 26 00
=====	=====	=====
72 10 15 00	70 16 17 00	81 13 15 00
=====	=====	=====
77 12 17 00	80 10 15 00	80 10 16 00
=====	=====	=====
80 10 17 00	80 11 16 00	72 12 14 00
=====	=====	=====
70 17 16 00	55 12 17 00	81 10 23 00
=====	=====	=====
70 13 17 00	72 14 12 00	72 11 10 00
=====	=====	=====
72 15 15 00	72 15 39 00	77 10 15 00
=====	=====	=====
77 10 16 00	77 10 17 00	77 10 18 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21407637BC1F3

29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

HORA 10:12:35

AB21407637

PÁGINA: 34 DE 40

* * * * *

77	12	16	00	81	15	15	00	81	15	16	00
95	12	18	00	95	12	19	00	95	12	20	00
81	15	17	00	81	16	17	00	81	10	17	00
81	10	19	00	81	11	19	00	81	14	18	00
93	11	16	00	93	15	16	00	81	11	22	00
71	15	13	00	80	11	15	00	80	11	17	00
81	15	18	00	81	15	19	00	83	10	15	00
83	10	18	00	83	10	19	00	93	14	15	00
93	15	15	00	80	12	16	00	72	10	33	00
72	15	16	00	81	11	20	00	84	10	15	00
81	11	18	00	81	14	15	00	84	11	16	00
81	10	16	00	81	10	20	00	81	10	22	00
81	10	24	00	81	10	27	00	81	12	15	00
93	14	20	00	95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	16	00	95	12	17	00
72	15	40	00	72	10	29	00	84	11	15	00
71	16	16	00	25	17	37	00	25	19	18	00
55	12	19	00	72	14	15	00	43	21	17	00
43	23	23	00	43	23	35	00	43	23	15	00
81	11	15	00	80	16	16	00	78	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA

O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MUR PROYECTOS LTDA ESCOSIN LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACIÓN AUTONOMA DEL ALTO MAGDALENA CAM

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 249,78

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
81 10 15 00	80 16 15 00	72 12 15 00
=====	=====	=====
71 12 25 00	70 13 15 00	70 15 18 00
=====	=====	=====
93 14 16 00	72 14 13 00	77 10 19 00
=====	=====	=====
77 10 20 00	77 11 15 00	77 11 16 00
=====	=====	=====
77 12 15 00	70 17 15 00	46 16 15 00
=====	=====	=====
81 11 17 00	72 14 11 00	71 12 26 00
=====	=====	=====
72 10 15 00	70 16 17 00	81 13 15 00
=====	=====	=====
77 12 17 00	80 10 15 00	80 10 16 00
=====	=====	=====
80 10 17 00	80 11 16 00	72 12 14 00
=====	=====	=====
70 17 16 00	55 12 17 00	81 10 23 00
=====	=====	=====
70 13 17 00	72 14 12 00	72 11 10 00
=====	=====	=====
72 15 15 00	72 15 39 00	77 10 15 00
=====	=====	=====
77 10 16 00	77 10 17 00	77 10 18 00
=====	=====	=====
77 12 16 00	81 15 15 00	81 15 16 00
=====	=====	=====
95 12 18 00	95 12 19 00	95 12 20 00
=====	=====	=====
81 15 17 00	81 16 17 00	81 10 17 00
=====	=====	=====
81 10 19 00	81 11 19 00	81 14 18 00
=====	=====	=====
93 11 16 00	93 15 16 00	81 11 22 00
=====	=====	=====
71 15 13 00	80 11 15 00	80 11 17 00
=====	=====	=====
81 15 18 00	81 15 19 00	83 10 15 00
=====	=====	=====
83 10 18 00	83 10 19 00	93 14 15 00
=====	=====	=====
93 15 15 00	80 12 16 00	72 10 33 00
=====	=====	=====
72 15 16 00	81 11 20 00	84 10 15 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21407637BC1F3

29 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 10:12:35

AB21407637

PÁGINA: 35 DE 40

* * * * *

81 11 18 00	81 14 15 00	84 11 16 00
81 10 16 00	81 10 20 00	81 10 22 00
81 10 24 00	81 10 27 00	81 12 15 00
93 14 20 00	95 11 15 00	95 11 16 00
95 12 15 00	95 12 16 00	95 12 17 00
72 15 40 00	72 10 29 00	84 11 15 00
71 16 16 00	25 17 37 00	25 19 18 00
55 12 19 00	72 14 15 00	43 21 17 00
43 23 23 00	43 23 35 00	43 23 15 00
81 11 15 00	80 16 16 00	78 14 15 00
85 15 17 00	70 14 18 00	70 15 15 00
70 14 17 00	85 15 16 00	85 15 15 00
93 13 16 00	25 19 17 00	78 18 15 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO MUR PROYECTOS LTDA ESCOSIN LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACIÓN AUTONOMA DEL ALTO MAGDALENA CAM

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 249,78

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 10 15 00	80 16 15 00	72 12 15 00
71 12 25 00	70 13 15 00	70 15 18 00

93 14 16 00	72 14 13 00	77 10 19 00
77 10 20 00	77 11 15 00	77 11 16 00
77 12 15 00	70 16 15 00	46 16 15 00
81 11 17 00	72 14 11 00	71 12 26 00
72 10 15 00	70 16 17 00	81 13 15 00
77 12 17 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 10 17 00	80 11 16 00	72 12 14 00
70 17 16 00	55 12 17 00	81 10 23 00
70 13 17 00	72 14 12 00	72 11 10 00
72 15 15 00	72 15 39 00	77 10 15 00
77 10 16 00	77 10 17 00	77 10 18 00
77 12 16 00	81 15 15 00	81 15 16 00
95 12 18 00	95 12 19 00	95 12 20 00
81 10 19 00	81 11 19 00	81 14 18 00
93 11 16 00	93 15 16 00	81 11 22 00
71 15 13 00	80 11 15 00	80 11 17 00
81 15 18 00	81 15 19 00	81 15 17 00
81 16 17 00	81 10 17 00	83 10 15 00
83 10 18 00	83 10 19 00	93 14 15 00
93 15 15 00	80 12 16 00	72 10 33 00
72 15 16 00	81 11 20 00	84 10 15 00
81 11 18 00	81 14 15 00	84 11 16 00
81 10 16 00	81 10 20 00	81 10 22 00
81 10 24 00	81 10 27 00	81 12 15 00
93 14 20 00	95 11 15 00	95 11 16 00
95 12 15 00	95 12 16 00	95 12 17 00
72 15 40 00	72 10 29 00	84 11 15 00
71 16 16 00	25 17 37 00	25 19 18 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21407637BC1F3

29 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 10:12:35

AB21407637

PÁGINA: 36 DE 40

* * * * *

55 12 19 00	72 14 15 00	43 21 17 00
43 23 23 00	43 23 35 00	43 23 15 00
81 11 15 00	80 16 16 00	78 14 15 00
93 13 16 00	70 14 18 00	70 15 15 00
70 14 17 00	85 15 15 00	85 15 16 00
25 19 17 00	78 18 15 00	95 13 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO MANTENIMIENTO MC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD FFDS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 135,34

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
70 14 18 00	70 15 15 00	70 14 17 00
85 15 15 00	85 15 16 00	85 15 17 00
93 13 16 00	25 19 17 00	78 18 15 00
81 10 15 00	80 16 15 00	72 12 15 00
71 12 25 00	70 13 15 00	70 15 18 00
93 14 16 00	72 14 13 00	77 10 19 00
77 10 20 00	77 11 15 00	77 11 16 00
77 12 15 00	70 17 15 00	46 16 15 00
81 11 17 00	72 14 11 00	71 12 26 00

```

=====
| 72 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 77 | 12 | 17 | 00 |
=====
| 80 | 10 | 17 | 00 |
=====
| 70 | 17 | 16 | 00 |
=====
| 70 | 13 | 17 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 15 | 00 |
=====
| 77 | 10 | 16 | 00 |
=====
| 77 | 12 | 16 | 00 |
=====
| 95 | 12 | 18 | 00 |
=====
| 81 | 15 | 17 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 19 | 00 |
=====
| 93 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 71 | 15 | 13 | 00 |
=====
| 81 | 15 | 18 | 00 |
=====
| 83 | 10 | 18 | 00 |
=====
| 93 | 15 | 15 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 16 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 18 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 16 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 24 | 00 |
=====
| 93 | 14 | 20 | 00 |
=====
| 95 | 12 | 15 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 40 | 00 |
=====
| 71 | 16 | 16 | 00 |
=====
| 55 | 12 | 19 | 00 |
=====
| 43 | 23 | 23 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 15 | 00 |
=====

```

```

=====
| 70 | 16 | 17 | 00 |
=====
| 80 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 80 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 55 | 12 | 17 | 00 |
=====
| 72 | 14 | 12 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 39 | 00 |
=====
| 77 | 10 | 17 | 00 |
=====
| 81 | 15 | 15 | 00 |
=====
| 95 | 12 | 19 | 00 |
=====
| 81 | 16 | 17 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 19 | 00 |
=====
| 93 | 15 | 16 | 00 |
=====
| 80 | 11 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 15 | 19 | 00 |
=====
| 83 | 10 | 19 | 00 |
=====
| 80 | 12 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 20 | 00 |
=====
| 81 | 14 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 20 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 27 | 00 |
=====
| 95 | 11 | 15 | 00 |
=====
| 95 | 12 | 16 | 00 |
=====
| 72 | 10 | 29 | 00 |
=====
| 25 | 17 | 37 | 00 |
=====
| 72 | 14 | 15 | 00 |
=====
| 43 | 23 | 35 | 00 |
=====
| 80 | 16 | 16 | 00 |
=====

```

```

=====
| 81 | 13 | 15 | 00 |
=====
| 80 | 10 | 16 | 00 |
=====
| 72 | 12 | 14 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 23 | 00 |
=====
| 72 | 11 | 10 | 00 |
=====
| 77 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 77 | 10 | 18 | 00 |
=====
| 81 | 15 | 16 | 00 |
=====
| 95 | 12 | 20 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 17 | 00 |
=====
| 81 | 14 | 18 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 22 | 00 |
=====
| 80 | 11 | 17 | 00 |
=====
| 83 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 93 | 14 | 15 | 00 |
=====
| 72 | 10 | 33 | 00 |
=====
| 84 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 84 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 22 | 00 |
=====
| 81 | 12 | 15 | 00 |
=====
| 95 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 95 | 12 | 17 | 00 |
=====
| 84 | 11 | 15 | 00 |
=====
| 25 | 19 | 18 | 00 |
=====
| 43 | 21 | 17 | 00 |
=====
| 43 | 23 | 15 | 00 |
=====
| 80 | 12 | 16 | 00 |
=====

```



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21407637BC1F3

29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

HORA 10:12:35

AB21407637

PÁGINA: 37 DE 40

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERSEÑALES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 410,41

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
70 14 18 00	70 15 15 00	70 14 17 00
=====	=====	=====
85 15 15 00	85 15 16 00	85 15 17 00
=====	=====	=====
93 13 16 00	25 19 17 00	78 18 15 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	80 16 15 00	72 12 15 00
=====	=====	=====
71 12 25 00	70 13 15 00	70 15 18 00
=====	=====	=====
93 14 16 00	72 14 13 00	77 10 19 00
=====	=====	=====
77 10 20 00	77 11 15 00	77 11 16 00
=====	=====	=====
77 12 15 00	70 17 15 00	46 16 15 00
=====	=====	=====
81 11 17 00	72 14 11 00	71 12 26 00
=====	=====	=====
72 10 15 00	70 16 17 00	81 13 15 00
=====	=====	=====
77 12 17 00	80 10 15 00	80 10 16 00
=====	=====	=====
80 10 17 00	80 11 16 00	72 12 14 00
=====	=====	=====
70 17 16 00	55 12 17 00	81 10 23 00
=====	=====	=====
70 13 17 00	72 14 12 00	72 11 10 00
=====	=====	=====
72 15 15 00	72 15 39 00	77 10 15 00
=====	=====	=====

77 10 16 00	77 10 17 00	77 10 18 00
=====	=====	=====
77 12 16 00	81 15 15 00	81 15 16 00
=====	=====	=====
95 12 18 00	95 12 19 00	95 12 20 00
=====	=====	=====
81 15 17 00	81 16 17 00	81 10 17 00
=====	=====	=====
81 10 19 00	81 11 19 00	81 14 18 00
=====	=====	=====
93 11 16 00	93 15 16 00	81 11 22 00
=====	=====	=====
71 15 13 00	80 11 15 00	80 11 17 00
=====	=====	=====
81 15 18 00	81 15 19 00	83 10 15 00
=====	=====	=====
83 10 18 00	83 10 19 00	93 14 15 00
=====	=====	=====
93 15 15 00	80 12 16 00	72 10 33 00
=====	=====	=====
72 15 16 00	81 11 20 00	84 10 15 00
=====	=====	=====
81 11 18 00	81 14 15 00	84 11 16 00
=====	=====	=====
81 10 16 00	81 10 20 00	81 10 22 00
=====	=====	=====
81 10 24 00	81 10 27 00	81 12 15 00
=====	=====	=====
93 14 20 00	95 11 15 00	95 11 16 00
=====	=====	=====
95 12 15 00	95 12 16 00	95 12 17 00
=====	=====	=====
72 15 40 00	72 10 29 00	84 11 15 00
=====	=====	=====
71 16 16 00	25 17 37 00	25 19 18 00
=====	=====	=====
55 12 19 00	72 14 15 00	43 21 17 00
=====	=====	=====
43 23 23 00	43 23 35 00	43 23 15 00
=====	=====	=====
81 11 15 00	80 16 16 00	78 14 15 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTOR MP

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 156,55

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21407637BC1F3

29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

HORA 10:12:35

AB21407637

PÁGINA: 38 DE 40

* * * * *

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
70 14 18 00	70 15 15 00	70 14 17 00
=====	=====	=====
85 15 15 00	85 15 16 00	85 15 17 00
=====	=====	=====
93 13 16 00	25 19 17 00	78 18 15 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	80 16 15 00	72 12 15 00
=====	=====	=====
71 12 25 00	70 13 15 00	70 15 18 00
=====	=====	=====
93 14 16 00	72 14 13 00	77 10 19 00
=====	=====	=====
77 10 20 00	77 11 15 00	77 11 16 00
=====	=====	=====
77 12 15 00	70 17 15 00	46 16 15 00
=====	=====	=====
81 11 17 00	72 14 11 00	71 12 26 00
=====	=====	=====
72 10 15 00	70 16 17 00	80 13 15 00
=====	=====	=====
77 12 17 00	80 10 15 00	80 10 16 00
=====	=====	=====
80 10 17 00	80 11 16 00	72 12 14 00
=====	=====	=====
70 17 16 00	55 12 17 00	81 10 23 00
=====	=====	=====
70 13 17 00	72 14 12 00	72 11 10 00
=====	=====	=====
72 15 15 00	72 15 39 00	77 10 15 00
=====	=====	=====
77 10 17 00	77 10 18 00	77 12 16 00
=====	=====	=====
81 15 15 00	81 15 16 00	95 12 18 00
=====	=====	=====
95 12 19 00	95 12 20 00	77 10 16 00
=====	=====	=====
81 10 19 00	81 11 19 00	81 14 18 00
=====	=====	=====
93 11 16 00	93 15 16 00	81 11 22 00
=====	=====	=====
71 15 13 00	80 11 15 00	80 11 17 00
=====	=====	=====
81 15 18 00	81 15 19 00	83 10 15 00

81 15 17 00	81 16 17 00	81 10 17 00
83 10 18 00	83 10 19 00	93 14 15 00
93 15 15 00	80 12 16 00	72 10 33 00
72 15 16 00	81 11 20 00	84 10 15 00
81 11 18 00	81 14 15 00	84 11 16 00
81 10 16 00	81 10 20 00	81 10 22 00
81 10 24 00	81 10 27 00	81 12 15 00
93 14 20 00	95 11 15 00	95 11 16 00
95 12 15 00	95 12 16 00	95 12 17 00
72 15 40 00	72 10 29 00	84 11 15 00
71 16 16 00	25 17 37 00	25 19 18 00
55 12 19 00	72 14 15 00	43 21 17 00
43 23 23 00	43 23 35 00	43 23 15 00
81 11 15 00	80 16 16 00	78 14 15 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO AERO - GES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 790,93

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
70 14 18 00	70 15 15 00	70 14 17 00
85 15 15 00	85 15 16 00	85 15 17 00
93 13 16 00	25 19 17 00	78 18 15 00
81 10 15 00	80 16 15 00	72 12 15 00
71 12 25 00	70 13 15 00	70 15 18 00
93 14 16 00	72 14 13 00	77 10 19 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21407637BC1F3

29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

HORA 10:12:35

AB21407637

PÁGINA: 39 DE 40

* * * * *

77 10 20 00	77 11 15 00	77 10 16 00
77 12 15 00	70 17 15 00	46 16 15 00
81 11 17 00	72 14 11 00	71 12 26 00
72 10 15 00	70 16 17 00	81 13 15 00
77 12 17 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 10 17 00	80 11 16 00	72 12 14 00
70 17 16 00	55 12 17 00	81 10 23 00
70 13 17 00	72 14 12 00	72 11 10 00
72 15 15 00	72 15 39 00	77 10 15 00
77 11 16 00	77 10 17 00	77 10 18 00
77 12 16 00	81 15 15 00	81 15 16 00
95 12 18 00	95 12 19 00	95 12 20 00
81 15 17 00	81 16 17 00	81 10 17 00
81 10 19 00	81 11 19 00	81 14 18 00
93 11 16 00	93 15 16 00	81 11 22 00
71 15 13 00	80 11 15 00	80 11 17 00
81 15 18 00	81 15 19 00	83 10 15 00
81 10 18 00	83 10 19 00	93 14 15 00
93 15 15 00	80 12 16 00	72 10 33 00
72 15 16 00	81 11 20 00	84 10 15 00
81 11 18 00	81 14 15 00	84 11 16 00
81 10 16 00	81 10 20 00	81 10 22 00

81 10 24 00	81 10 27 00	81 12 15 00
=====	=====	=====
93 14 20 00	95 11 15 00	95 11 16 00
=====	=====	=====
95 12 15 00	95 12 16 00	95 12 17 00
=====	=====	=====
72 15 40 00	72 10 29 00	84 11 15 00
=====	=====	=====
71 16 16 00	25 17 37 00	25 19 18 00
=====	=====	=====
55 12 19 00	72 14 15 00	43 21 17 00
=====	=====	=====
43 23 23 00	43 23 35 00	43 23 15 00
=====	=====	=====
81 11 15 00	80 16 16 00	78 14 15 00
=====	=====	=====

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
CERTIFICA:

QUE EL DIA 28 DEL MES DE AGOSTO DE 2019 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00688666 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 28 DEL MES DE AGOSTO DE 2019.

QUE EL DIA 18 DEL MES DE OCTUBRE DE 2019 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00692103 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 18 DEL MES DE OCTUBRE DE 2019.

QUE EL DIA 18 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00694877 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 18 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019.

QUE EL DIA 14 DEL MES DE ABRIL DE 2020 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00704889 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 14 DEL MES DE ABRIL DE 2020.

QUE EL DIA 29 DEL MES DE MARZO DE 2021 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00737714 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 29 DEL MES DE MARZO DE 2021.

QUE EL DIA 12 DEL MES DE AGOSTO DE 2021 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21407637BC1F3

29 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 10:12:35

AB21407637 PÁGINA: 40 DE 40
* * * * *

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00758525 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 12 DEL MES DE AGOSTO DE 2021.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO 160-2020 UT MUR PROYECTOS S.A.S.

FECHA DE ADJUDICACION: 2020/07/08

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 898.681.355,00

CLASIFICACION CONTRATO

55121700 SEÑALIZACIÓN

55121900 SEÑALIZACIONES

72101500 SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

FECHA DE INSCRIPCION: 2020/07/30

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00720558

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,

VALOR : \$ 53,000

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Constanza Penta". The signature is fluid and cursive, with a large initial 'C' and a stylized 'P'.

RUP
IVARSSON Y
ASOCIADOS LTDA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B214147885E3D4

30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 13:23:27

AB21414788

PÁGINA: 1 DE 12

* * * * *

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO
 DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A
 WWW.CCB.ORG.CO

 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
 OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
 CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
 WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

 CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE
 PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL
 ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE
 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR
 LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA

NIT: 00000800220410-2

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00039051

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2020/07/27

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES:
 2021/04/08

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO
 DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCIÓN: E.P.NO.539 , NOTARÍA 41 DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ DEL 19 DE
 MARZO DE 1992, INSCRITA EL 1 DE JULIO DE 1992, BAJO EL NO.370020 DEL
 LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: IVARSSON Y
 ASOCIADOS LTDA.

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACIÓN HASTA EL
 19 DE MARZO DE 2052.

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES SON EL GERENTE Y EL SUPLENTE. ** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 0000539 DE NOTARÍA 41 DE BOGOTÁ D.C. DEL 19 DE MARZO DE 1992, INSCRITA EL 1 DE JULIO DE 1992 BAJO EL NÚMERO 00370020 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	
IVARSSON GUNNAR MAGNUS INGEMAR	C.E. 000000000258559
SUPLENTE DEL GERENTE	
MOLINA PARRA GLORIA EUGENIA	C.C. 000000037832368

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL PRIMERO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y EN TALES CONDICIONES TIENE FACULTADES PARA REPRESENTARLA ANTE LAS AUTORIDADES CIVILES, ADMINISTRATIVAS, ADUANERAS Y OTRAS, SEAN ESTAS LABORALES, PENALES, ETC. EN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES PUEDE CONSTITUIR APODERADOS GENERALES ESPECIALES SEGÚN EL CASO. PUEDE EL GERENTE REALIZAR OPERACIONES DE COMPROMISO CON LA SOCIEDAD ANTE TERCEROS HASTA POR LA SUMA 2000 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES. CUANDO ESTAS OPERACIONES REQUIERAN SOBREPASAR LA SUMA, SE ASENTARÁ SU VALIDEZ CON LA FIRMA DE LOS SOCIOS DISTINTOS AL GERENTE. ESTE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PUEDE COMPROMETERLA EN NEGOCIOS A LOS QUE SE REFIERE SU OBJETO SOCIAL Y POR TAL FIN Y CON LA HABILITACIÓN ANTERIOR PUEDE GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, AFIANZAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES Y TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, DAR Y RECIBIR DINEROS EN PRÉSTAMOS O MUTUO DANDO Y RECIBIENDO LAS SEGURIDADES DEL CASO; COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, ARRENDAR, CEDER LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, SEAN MUEBLES E INMUEBLES, ETC., FIRMAR LAS ESCRITURAS DE LAS REFORMAS SOCIALES, INTERVENIR EN LA VENTA DE DERECHOS O PARTES SOCIALES Y EN LA ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS Y LAS DEMÁS QUE LE FIJE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA JUNTA DE SOCIOS. CORRESPONDE A LA JUNTA DE SOCIOS DECRETAR EL AUMENTO DE CAPITAL, DECRETAR LA DISTRIBUCIÓN, DECRETAR LA VENTA GLOBAL O PARCIAL DE LOS ACTIVOS DE LA SOCIEDAD O SU FUSIÓN, TRANSFORMACIÓN O ABSORCIÓN, CON O POR OTRAS EMPRESAS, CONSIDERAR LOS INFORMES PERIÓDICOS DEL GERENTE PARA LA ADQUISICIÓN, ENAJENAMIENTO, LIQUIDACIÓN O GRAVAMEN DE LOS ACTIVOS MUEBLES E INMUEBLES DE LA EMPRESA, CUYA CUANTÍA SEA O EXCEDA DE UN MILLÓN DE PESOS MONEDA CORRIENTE \$1,000.000.00.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CR 13 NO. 90 20 OF 301
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: CHICO
TELEFONO 1: 6210228
CELULAR: 3108847368
CORREO ELECTRONICO: GMOLINA@IVARSSONASOCIADOS.COM
A.A.: 0



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B214147885E3D4

30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 13:23:27

AB21414788

PÁGINA: 2 DE 12

* * * * *

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
 CR 13 NO. 90 20 OF 301
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
 BARRIO: CHICO
 TELEFONO 1: 6210228
 CELULAR: 3108847368
 CORREO ELECTRONICO: GMOLINA@IVARSSONASOCIADOS.COM
 A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO
 MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MICROEMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2020
 ACTIVO CORRIENTE: \$357.943.154,12
 ACTIVO TOTAL: \$514.955.154,12
 PASIVO CORRIENTE: \$236.960.456,10
 PASIVO TOTAL: \$236.960.456,10
 PATRIMONIO: \$277.994.698,02
 UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$167.152.218,02
 GASTOS DE INTERESES: \$0,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2019
 ACTIVO CORRIENTE: \$227.133.225,74
 ACTIVO TOTAL: \$393.979.114,74
 PASIVO CORRIENTE: \$84.569.084,74
 PASIVO TOTAL: \$84.569.084,74
 PATRIMONIO: \$309.410.030,00
 UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$173.979.266,00
 GASTOS DE INTERESES: \$0,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2018
 ACTIVO CORRIENTE: \$58.672.262,00
 ACTIVO TOTAL: \$233.918.151,00

PASIVO CORRIENTE:	\$19.862.397,00
PASIVO TOTAL:	\$19.862.397,00
PATRIMONIO:	\$214.055.754,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	\$12.858.466,00
GASTOS DE INTERESES:	\$0,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

INDICE DE LIQUIDEZ:	1,51
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,46
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	INDETERMINADO

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019:

INDICE DE LIQUIDEZ:	2,68
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,21
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	INDETERMINADO

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018:

INDICE DE LIQUIDEZ:	2,95
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,08
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,60
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,32

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,56
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,44

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,06
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,05



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B214147885E3D4

30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 13:23:27

AB21414788

PÁGINA: 3 DE 12

* * * * *

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
78	14	15	00	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMI NISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	GERENCIA INDUSTRIAL
80	12	15	00	SERVICIOS DE DERECHO PENAL
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	22	00	INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81	10	27	00	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMA S INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81	11	15	00	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81	11	17	00	SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81	11	18	00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE C OMPONENTES DE SISTEMAS
81	11	20	00	SERVICIOS DE DATOS
81	12	15	00	ANÁLISIS ECONÓMICO
81	13	15	00	METODOLOGÍA Y ANÁLISIS

```
=====
| 81 | 14 | 16 | 00 | MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS |
=====
```

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TRANSPORTE ZONAL INTEGRADO S.A.S. EN REORGANIZACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.180,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
| SEGM| FAMI| CLAS| PROD| | SEGM| FAMI| CLAS| PROD| | SEGM| FAMI| CLAS| PROD|
=====
| 80 | 10 | 15 | 00 | | 80 | 10 | 17 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 22 | 00 | | 81 | 13 | 15 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.037,80

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
| SEGM| FAMI| CLAS| PROD| | SEGM| FAMI| CLAS| PROD| | SEGM| FAMI| CLAS| PROD|
=====
| 80 | 10 | 15 | 00 | | 80 | 10 | 17 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 22 | 00 | | 81 | 13 | 15 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 975,88

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
| SEGM| FAMI| CLAS| PROD| | SEGM| FAMI| CLAS| PROD| | SEGM| FAMI| CLAS| PROD|
=====
| 80 | 10 | 15 | 00 | | 80 | 10 | 17 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 22 | 00 | | 81 | 13 | 15 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 |
=====
```



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B214147885E3D4

30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 13:23:27

AB21414788

PÁGINA: 4 DE 12

* * * * *

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS Y MOFFAT & NICHOL COLOMBIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 685,35

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 51,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00
81	10	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA., Y LOGITRANS LOGISTICA ENGENHARIA DE TRANSPORTES LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 620,15

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00
81	10	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA., Y LOGITRANS LOGISTICA ENGENHARIA DE TRANSPORTES LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 563,11

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00	80	10	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	13	15	00	80	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA., LOGISTICA ENGENHARIA DE TRANSPORTES LTDA. Y MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 519,77

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 51,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00	80	10	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	13	15	00	80	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA., LOGITRANS LOGISTICA ENGENHARIA E TRANSPORTES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 449,95

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 85,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00	80	10	17	00	81	10	15	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B214147885E3D4

30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 13:23:27

AB21414788

PÁGINA: 5 DE 12

* * * * *

81	10	22	00	81	13	15	00	80	10	16	00
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS - LOGITRANS LOGISTICA ENGENHARIA E TRANSPORTES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 423,46

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 85,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00	80	10	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	13	15	00	80	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA., Y LOGITRANS, LOGISTICA ENGENHARIA E TRANSPORTES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 355,20

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00	80	10	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	13	15	00	80	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 271,71

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00	80	10	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	13	15	00	80	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 256,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00	80	10	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	13	15	00	80	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LOGITRANS LOGISTICA ENGENHARIA E TRANSPORTES LTDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 83,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00	80	10	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	13	15	00	80	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE CARTAGENA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 45,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B214147885E3D4

30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 13:23:27

AB21414788

PÁGINA: 6 DE 12

* * * * *

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00
81	10	22	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	17	00
81	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	10	15	00
80	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MOFFATT & NICHOL COLOMBIA S A S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00
81	10	22	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	17	00
81	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	10	15	00
80	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE MANI-CASANARE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 103,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00
81	10	22	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	17	00
81	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	10	15	00
80	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 211,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00	80	10	16	00	80	10	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00	81	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 246,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00	80	10	16	00	80	10	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00	81	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO DGP-CONCEP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 46,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00	80	10	16	00	80	10	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00	81	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO DGP-CONCEP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 40,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00	80	10	16	00	80	10	17	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B214147885E3D4

30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 13:23:27

AB21414788

PÁGINA: 7 DE 12

* * * * *

81	10	15	00	81	10	22	00	81	13	15	00
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL IDOM E IVARSSON

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 929,77

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00	80	10	16	00	80	10	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00	81	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO DRAGADO BUENAVENTURA 2015

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 153,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00	80	10	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	13	15	00	80	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL IVARSSON, GEOGRAFIA Y VIVEKA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 253,84

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,33%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00	80	10	16	00	80	10	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00	81	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 318,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	14	15	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00	81	14	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA
 PRODUCTIVIDAD BOGOTA REGION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 474,33

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	14	15	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00	81	14	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PORTMAGDALENA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B214147885E3D4

30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 13:23:27

AB21414788

PÁGINA: 8 DE 12

* * * * *

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
78 14 15 00	80 10 15 00	80 10 16 00
=====	=====	=====
80 10 17 00	81 10 15 00	81 10 22 00
=====	=====	=====
81 12 15 00	81 13 15 00	81 14 16 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: C&ENER S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 174,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
78 14 15 00	80 10 15 00	80 10 16 00
=====	=====	=====
80 10 17 00	81 10 15 00	81 10 22 00
=====	=====	=====
81 12 15 00	81 13 15 00	81 14 16 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PORTMAGDALENA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 34,21

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
78 14 15 00	80 10 15 00	80 10 16 00
=====	=====	=====
80 10 17 00	81 10 15 00	81 10 22 00
=====	=====	=====
81 12 15 00	81 13 15 00	81 14 16 00
=====	=====	=====

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO LOGISTICA LA COLOSA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 259,75

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	14	15	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00	81	14	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ARAUJO IBARRA & ASOCIADOS S A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 201,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	14	15	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00	81	14	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ARAUJO IBARRA & ASOCIADOS S A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 93,38

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	14	15	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00	81	14	16	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B214147885E3D4

30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 13:23:27

AB21414788

PÁGINA: 9 DE 12

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 162,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	14	15	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	12	15	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	13	15	00	81	14	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ZONA FRANCA TAYRONA S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 104,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	14	15	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00	81	14	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ARCE & BERNAL CONSULTORES S A S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 59,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
78 14 15 00	80 10 15 00	80 10 16 00
=====	=====	=====
80 10 17 00	81 10 15 00	81 10 22 00
=====	=====	=====
81 12 15 00	81 13 15 00	81 14 16 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 255,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 10 22 00	81 11 15 00
=====	=====	=====
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 20 00
=====	=====	=====
81 12 15 00	81 13 15 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 79,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
80 10 16 00	80 10 15 00	80 10 17 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 10 22 00	81 12 15 00
=====	=====	=====
81 13 15 00	78 14 15 00	81 14 16 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOACHA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 326,04

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B214147885E3D4

30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 13:23:27

AB21414788

PÁGINA: 10 DE 12

* * * * *

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00
81	10	22	00
81	12	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	16	00
81	10	27	00
81	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	10	15	00
80	10	17	00
78	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 132,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00
81	10	15	00
81	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	16	00
81	10	22	00
78	14	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	17	00
81	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 129,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00
81	10	15	00
81	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	16	00
81	10	22	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	17	00
81	12	15	00

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SETEC COLOMBIA S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 203,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	14	15	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	27	00	81	11	17	00	81	12	15	00
81	13	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO TRANSCARIBE 2019

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TRANSCARIBE S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.362,44

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 23,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00	80	10	16	00	80	10	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	11	17	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: C&ENER S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 455,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00	80	10	16	00	80	10	17	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B214147885E3D4

30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 13:23:27

AB21414788

PÁGINA: 11 DE 12

* * * * *

81 10 15 00	81 10 22 00	81 11 17 00
=====	=====	=====
81 12 15 00	81 13 15 00	
=====	=====	

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
CERTIFICA:

QUE EL DIA 27 DEL MES DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00719288 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 27 DEL MES DE JULIO DE 2020.

QUE EL DIA 08 DEL MES DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00739259 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 08 DEL MES DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DIA 09 DEL MES DE JULIO DE 2021 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00756243 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 09 DEL MES DE JULIO DE 2021.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 724/17
 FECHA DE ADJUDICACION: 2017/10/11
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 199.967.600,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 80161500 SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
 FECHA DE INSCRIPCION: 2018/02/07
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00622272

CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA DE MANI
 MUNICIPIO: MANÍ (CASANARE)
 NUMERO DEL CONTRATO: 0134
 FECHA INICIO: 2014/01/27
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 63.678.084,00
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 7110 ACTIVIDAD ECONÓMICA NO HA SIDO ACTUALIZADA CON LA RESOLUCIÓN 0549
 DEL DANE
 7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN
 FECHA DE INSCRIPCION: 2014/03/21
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00468590
 ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: DNP-OR-067-14
 FECHA INICIO: 2014/12/05
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 159.033.012,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 80101600 GERENCIA DE PROYECTOS
 FECHA DE INSCRIPCION: 2014/12/10
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00503170
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOACHA
 MUNICIPIO: SOACHA (CUNDINAMARCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 1290-2018
 FECHA INICIO: 2019/01/16
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 270.000.000,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 81102200 INGENIERÍA DE TRANSPORTE
 80101600 GERENCIA DE PROYECTOS
 FECHA DE INSCRIPCION: 2019/02/04
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00659894

CONTRATOS EJECUTADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: DNP-OR-088-12
 FECHA INICIO: 2012/11/20
 FECHA TERMINACION: 2013/08/05
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 575.280.398,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 7020 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION
 O POR CONTRATA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/06
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00460661
 ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 292/14



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B214147885E3D4

30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 13:23:27

AB21414788

PÁGINA: 12 DE 12

* * * * *

FECHA INICIO: 2014/10/29

FECHA TERMINACION: 2015/02/27

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 299.549.120,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN

7110 ACTIVIDAD ECONÓMICA NO HA SIDO ACTUALIZADA CON LA RESOLUCIÓN 0549 DEL DANE

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/05/06

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00523893

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,

VALOR : \$ 53,000

 PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

 FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

GARANTIA DE SERIEDAD

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS
9801643884**

PÓLIZA No: 980-47-994000019198 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **GESTIÓN Y EFICACIA EN SEGUROS GES CIA LT** COD. AGENCIA: **980** RAMO: **47**

TIPO DE MOVIMIENTO: **EXPEDICION**

TIPO DE IMPRESIÓN: **REIMPRESION**

DIA **25** MES **10** AÑO **2021**
FECHA DE EXPEDICIÓN

DIA **25** MES **10** AÑO **2021**
FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **. CONSORCIO MOVILIDAD ISI**

IDENTIFICACIÓN: **NIT**

DIRECCIÓN: **TRANV 60 N. 115-58 TORRE B OF. 319**

CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL**

TÉLEFONO: **3102207507**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A - FINDETER**

IDENTIFICACIÓN: **NIT 800.096.329-1**

BENEFICIARIO: **FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A - FINDETER**

IDENTIFICACIÓN: **NIT 800.096.329-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: **CONTRATO DE INTERVENTORIA**

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
PLIEGO DE CONDICIONES SERIEDAD DE LA OFERTA	25/10/2021	04/03/2022	44,553,279.30

TOMADORES ASOCIADOS

NIT 800220410	-	INVARSSON Y ASOCIADOS LTDA.	-	PART: 50.00%
NIT 900336571	-	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S	-	PART: 30.00%
NIT 800169622	-	INGEPLAN.CO SAS	-	PART: 20.00%

BENEFICIARIOS
NIT 800096329 - FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A - FINDETER

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

*** OBJETO DE LA GARANTIA ***

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDT-I-066-2021, RELACIONADA CON INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CONSULTORIA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA Y DE LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VILLAVICENCIO, CONTRA EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE, ESPECIALMENTE LA DE CELEBRAR EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****44,553,279.30	VALOR PRIMA: \$ *****66,830	GASTOS EXPEDICION: \$ *****9,000.00	IVA: \$ *****14,408	TOTAL A PAGAR: \$ *****90,238
---	---------------------------------------	---	-------------------------------	---

NOMBRE INTERMEDIARIO R&M ASESORES DE SEGUROS LTDA	CLAVE 7983	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO 	%PART 	VALOR ASEGURADO
---	----------------------	------------------------	---	------------------	----------------------------

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR



(415)7701861000019(8020)000000000007000980164388

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: **Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá**

CLIENTE

C7D02079090BFF7657



Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - RÉGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: **GESTIÓN Y EFICACIA EN SEGUROS GES CIA LT** COD. AGENCIA: **980** RAMO: **47** No PÓLIZA: **994000019198** ANEXO: **0**

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	. CONSORCIO MOVILIDAD ISI	IDENTIFICACIÓN:	NIT	
ASEGURADO:	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A - FINDETER	IDENTIFICACIÓN:	NIT	800.096.329-1
BENEFICIARIO:	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A - FINDETER	IDENTIFICACIÓN:	NIT	800.096.329-1

TEXTO ITEM 1

- A. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
- B. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN SE PRORROGUE, O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES.
- C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- D. LA NO PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

CONDICIONES GENERALES PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN

ASEGURADORA SOLIDARIA, EN ADELANTE DENOMINADA LA ASEGURADORA, EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SUJETO A ESTAS CONDICIONES GENERALES, LAS CUALES ESTÁN DEBIDAMENTE DEPOSITADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y A LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE DELIMITAN EN SU ALCANCE Y VIGENCIA SEGÚN LOS AMPAROS OTORGADOS EN FORMA EXPRESA EN LA CARÁTULA DEL SEGURO, CONFORME A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1047 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1. AMPAROS

1.1 SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS.

LA ASEGURADORA CUBRE A LA ENTIDAD DE LAS SANCIONES IMPUTABLES AL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: (I) LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO. (II) LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES. (III) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. IV) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.2 BUEN MANEJO DE ANTICIPO.

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA NO INVERSIÓN, USO INDEBIDO, APROPIACIÓN INDEBIDA DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE ANTICIPO. SE ENTIENDE QUE ELLO HA OCURRIDO CUANDO LOS BIENES O DINERO NO SE HAN APLICADO O UTILIZADO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O EN LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS EN CALIDAD DE ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO.

1.3. PAGO ANTICIPADO CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL NO REINTEGRO DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE PAGO ANTICIPADO Y QUE EL CONTRATISTA NO DEVUELVA A LA ENTIDAD CONTRATANTE. EN CASO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, SE ESTIMARÁ LA PROPORCIÓN DE LA PARTE CUMPLIDA DEL CONTRATO, PARA DESCONTARLA DE LA INDEMNIZACIÓN.

1.4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATISTA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, Y CONTEMPLA TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO TARDÍO, DEFECTUOSO O IMPERFECTO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL, SEGÚN SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.5. CALIDAD DE LOS ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO DE LOS ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1480 DE 2011 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, Y AQUELLAS ADICIONALES PROPIAS DEL BIEN, EQUIPO Y ELEMENTO, ASÍ COMO AQUELLAS QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.6. CALIDAD DE LOS SERVICIOS CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO, TODOS ELLOS SIEMPRE QUE SEAN EXIGIBLES EN LA ETAPA POST-CONTRACTUAL, UNA VEZ FINALICE EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

1.7. PROVISIÓN DE REPUESTOS CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO POR NO SUMINISTRAR LOS REPUESTOS, PARTES, MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO O PREVISTAS EN LA LEY EN LA ETAPA POSTCONTRACTUAL.

1.8. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE CONTRATOS LABORALES A QUE ESTÁ OBLIGADO, EN SU CALIDAD DE

EMPLEADOR, INCLUIDAS LAS DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DE LEY ASUMIDAS POR EL EMPLEADOR Y QUE GUARDAN RELACIÓN DIRECTA CON EL PERSONAL UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

1.9. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD EN CALIDAD DE CONTRATANTE, CON MOTIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, INDEPENDIENTEMENTE DE SU CAUSA, SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.10. OTROS AMPAROS LA PRESENTE PÓLIZA TAMBIÉN CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, POR LOS AMPAROS ADICIONALES QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN ESPECÍFICAMENTE EN EL CONTRATO Y QUE SE ANOTAN EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA O EN ANEXOS QUE SE EXPIDAN EN AMPLIACIÓN A LA PRESENTE PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES.

2.1. CAUSA EXTRAÑA CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. MODIFICACIONES NO INFORMADAS.

EN CASO DE PACTARSE O IMPONERSE CONDICIONES, QUE CAMBIEN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO, QUE NO SEAN REPORTADAS DEBIDAMENTE AL ASEGURADOR, Y QUE NO SEAN ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR ÉL, ÉSTE QUEDARÁ RELEVADO DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA, DERIVADA DE TALES CAMBIOS, PACTOS O MODIFICACIONES.

2.3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

ESTE SEGURO NO CUBRE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS RECLAMOS DE TERCEROS AJENOS AL CONTRATO, CON OCASIÓN DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER CIVIL EXTRACONTRACTUAL. TAMPOCO SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE CARÁCTER PATRONAL, DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO.

2.4. VICIOS POR TRANSCURSO DEL TIEMPO.

LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO SOBRE BIENES Y OBJETOS.

2.5. USO INDEBIDO.

CUBRE EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE

3. TÉRMINO DEL AMPARO.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS VIGENCIAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

4. VALOR ASEGURADO.

EL VALOR ASEGURADO PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS SUMAS ASEGURADAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR. EN TODO CASO, LAS SUMAS ASEGURADAS PARA CADA AMPARO CONSTITUYEN EL LÍMITE MÁXIMO Y NO SE ACUMULAN ENTRE SÍ, PARA AUMENTAR EL VALOR ASEGURADO TOTAL DE LA GARANTÍA. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1074 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

5. SINIESTROS.

5.1. AVISO LA ENTIDAD ESTARÁ OBLIGADA A DAR NOTICIA AL ASEGURADOR DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYAN CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. ESTE TÉRMINO PODRÁ AMPLIARSE, MAS NO REDUCIRSE POR LAS PARTES. EL ASEGURADOR NO PODRÁ ALEGAR EL RETARDO O LA OMISIÓN SI, DENTRO DEL MISMO PLAZO, INTERVIENE EN LAS OPERACIONES DE SALVAMENTO O DE COMPROBACIÓN DEL SINIESTRO.

5.2. CUANTÍA Y OCURRENCIA EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERÁ ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN. SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD QUE TIENE LA ENTIDAD PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO, ESTA SE PODRÁ ACREDITAR CON LA COMUNICACIÓN EN LA QUE CONSTA EL INCUMPLIMIENTO QUE RESULTE DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA TAL FIN EN EL CONTRATO Y QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y PARA EXIGIR EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

5.3. OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA EL ASEGURADOR ESTARÁ OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA ENTIDAD ACREDITE SU DERECHO EN LA FORMA PREVISTA EN EL NUMERAL 5.2. ANTERIOR. VENCIDO ESTE PLAZO, EL ASEGURADOR RECONOCERÁ Y PAGARÁ A LA ENTIDAD, ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y SOBRE EL IMPORTE DE ELLA, UN INTERÉS MORATORIO IGUAL AL CERTIFICADO COMO BANCARIO CORRIENTE POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, AUMENTADO EN LA MITAD.

5.4. COMPENSACIONES SI LA ENTIDAD AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ESTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACRENCIAS SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN OBJETO DE COMPENSACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL. LOS MONTOS COMPENSADOS SE DISMINUIRÁN DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN. EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA ASEGURADORA HAYA PAGADO INDEMNIZACIONES EN VIRTUD DE DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ SE INICIE LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO LA ENTIDAD DEBERÁ COMUNICAR AL ASEGURADOR SI HAY SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA, PARA LOS FINES QUE EL ASEGURADOR ESTIME PERTINENTES.

5.5. NO PROPORCIONALIDAD.

DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS A CARGO DEL ASEGURADOR NO SE TASARÁ EN PROPORCIÓN DEL VALOR ASEGURADO EQUIVALENTE AL PORCENTAJE INCUMPLIDO DE LA OBLIGACIÓN.

5.6. PROPORCIONALIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ART. 1596 DEL CÓDIGO CIVIL SI EL CONTRATISTA CUMPLE SOLAMENTE UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, Y LA ENTIDAD ACEPTA ESTA PARTE, EL PRIMERO TENDRÁ DERECHO A QUE SE REBAJE PROPORCIONALMENTE LA PENA ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA PENAL.

6. INOPONIBILIDAD A LA ENTIDAD NO LE SERÁN OPONIBLES POR PARTE DEL ASEGURADOR LAS EXCEPCIONES O DEFENSAS PROVENIENTES DE LA CONDUCTA DEL TOMADOR DEL SEGURO, EN ESPECIAL LAS DERIVADAS DE LAS INEXACTITUDES O RETICENCIAS EN QUE ÉSTE HUBIERE INCURRIDO CON OCASIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO NI EN GENERAL, CUALESQUIERA OTRAS EXCEPCIONES QUE POSEA EL ASEGURADOR EN CONTRA DE LA PERSONA GARANTIZADA.

7. CESIÓN SI POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ASÍ LO CONVENGA CON LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA O DE QUIEN ELLA DESIGNE, SEGÚN EL OBJETO CONTRACTUAL.

6. PRESCRIPCIÓN.

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

7. DOMICILIO.

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA EL DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

Compras y Pagos Virtuales

Datos de Confirmación de su compra o pago realizado



"Su transacción ha sido exitosa."

Esta transacción será sujeta a verificación

Este pago se realizó en:  **00:01:39 seg**

Número de Autorización: 237202

Pagado Desde: Cuenta corriente *****2590

Valor Pagado: \$90,237.00

Pagado a: Aseguradora Solidaria de Colombia

Nit del Comercio: 8605246546

Número de Factura: 98016438840

Número Único de Compra (CUS): 1177685178

Fecha y Hora de Pago: lunes, 25 de octubre de 2021, 12:42 PM

Dirección IP: 186.155.32.160

Transacción Aprobada

Si presenta algún inconveniente al realizar la transacción comuníquese con la línea: 3152254421

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA

Empresa:	Aseguradora Solidaria de Colombia
Dirección:	Cll 100 # 9a - 45, Piso 12 - Bogotá - Colombia
Teléfono:	3164687942
Nit:	8605246546

DATOS DEL CLIENTE

Tipo de Identificación:	9801643884
Identificación:	186.155.32.160
Nombre:	CONSORCIO MOVILIDAD ISI
Email:	gmolina@ivarssonasociados.com
IP:	186.155.32.160

DATOS DEL PAGO

FORMA DE PAGO

No. Pago:	98016438840
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	25/10/2021
Ticket ID:	98016438840
Transacción/CUS:	1177685178
Tipo de usuario:	Persona
Estado Transacción:	Transacción Aprobada

DATOS DEL PAGO

Concepto:	POI 174S
-----------	----------

Concepto:	POSIZAS
Ciclo Transacción:	3
Banco:	BANCO DE BOGOTA
Cód. de servicio:	1001
Total:	90237
Total Iva:	0

* Esta transacción esta sujeta a verificación

IMPRIMIR ESTA PÁGINA

RETORNAR AL COMERCIO

CARTA CUPO DE CRÉDITO

Señores

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A -FINDETER

BANCOLOMBIA S.A.

CERTIFICA

Que la sociedad SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS SAS con Nit 900336571 tiene con nuestra entidad **un cupo de crédito pre-aprobado** por valor de \$ 90.000.000 (NOVENTA MILLONES PESOS M/CTE), destinado para la convocatoria PUBLICA No FDT-I-066-2021

La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es de (CUATRO) 4 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria: PUBLICA No FDT-I-066-2021

La presente certificación no compromete ni obliga a Bancolombia con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete a Bancolombia a la expedición de la carta de cupo de crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Bancolombia, y al cumplimiento por parte de la sociedad SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS SAS de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Bancolombia no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la sociedad por la no aprobación del cupo de crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre-aprobado o por el uso que haga la sociedad de la presente carta. Igualmente, Bancolombia se reserva el derecho a modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la sociedad.

Se expide en Medellín a los 29 (VEINTINUEVE) días del mes de SEPTIEMBRE de 2021.

Cordialmente,


FLOR HERLENY PULIDO
Gerente Sucursal Galerías
Centro Comercial Galerías
Teléfono: 7427341 Ext 110
BANCOLOMBIA S.A.

FORMATO 3. EXPERIENCIA HABILITANTE

FORMATO No. 3
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA

OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA EL PROYECTO DENOMINADO “CONSULTORIA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA Y DE LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VILLAVICENCIO”.						
PROPONENTE:		CONSORCIO MOVILIDAD ISI					
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:				Ivarsson y Asociados Ltda.			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA							
CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C-UT)
1	Diseñar un plan de movilidad sostenible y eficaz que integre las potencialidades específicas de Buenaventura en el ámbito logístico y que incluya la actualización de los diseños conceptuales del Sistema Estratégico de Transporte Público.	•ETAPA 1 - Recopilación y análisis de información, para identificar el comportamiento peatonal, vehicular, y de carga. • ETAPA 2 - Toma de información y diagnóstico para caracterizar el comportamiento de la movilidad de carga y pasajeros del municipio. •ETAPA 3 - Diseño del plan de movilidad.	976	Departamento Nacional de Planeación (DNP)	20/11/2012	5/08/2013	No Aplica
2	Formulación del plan maestro de movilidad del municipio de Riohacha	componentes físicos, funcionales e institucionales en el municipio y en su área de influencia. • Determinar las posibilidades futuras de movilidad del municipio de Riohacha, una vez se establezcan las necesidades de transporte público-privado, público-colectivo, carga y peatones. • Identificación de las necesidades de movilización o las líneas de deseo para cada uno de los modos representativos y propósitos, en especial los viajes de transporte público colectivo, efectuando una revisión de las acciones que se hayan adelantado, para establecer su efectividad y la posibilidad de llevarlas a cabo. • A partir de la caracterización y proyección del municipio, se presentó la propuesta de un plan que permitiera cumplir al menos las siguientes expectativas: i. Establecer, determinar y reasignar el tráfico en las vías (tráfico general, de transporte público, privado y del transporte de carga) como lo requiera el sistema general de movilidad urbana, ii. Incrementar los niveles de accesibilidad de la población a la oferta de bienes y servicios del área de estudio, mediante la combinación equilibrada de los transportes público, privado y de los modos no motorizados, dentro de un marco económico, social y ambientalmente sostenible. iii. Potenciar el desarrollo de redes de movilidad de personas y de carga, soportadas con modos de transporte organizados en forma complementaria o integrada, ya sea física, operacional o tarifariamente. iv. Proponer: a). Herramientas de administración, control del	450	Departamento Nacional de Planeación (DNP)	6/11/2009	8/06/2010	85%

3	Prestar los servicios para el plan de movilidad de la ciudad de Villavicencio Fase I. Caracterización de la Movilidad. Caracterizar y elaborar un diagnóstico integral de la movilidad en la ciudad de Villavicencio a partir de los estudios disponibles, así como la obtención de la información primaria necesaria para dicha construcción. Una vez establecida la demanda actual de transporte, determinar las necesidades de la demanda de transporte futura, que permita orientar las acciones para el eventual desarrollo de un sistema estratégico de transporte público.	institucionales de la movilidad actual de Villavicencio y de su área de influencia. • Elaborar en medio digital la actual malla vial principal y de los corredores por donde transite el transporte público colectivo del municipio de Villavicencio, así éstos no correspondan a la malla vial principal. • Cuantificar y cualificar a partir de información disponible y de información primaria, la demanda de transporte actual y futura, de tal manera que permita la formulación de una política para el desarrollo integrado del sistema de transporte, que sea capaz de satisfacer de forma equilibrada la demanda de movilidad de distintas áreas, y paralelamente favorecer un modelo territorial deseable con criterios ambientales y de accesibilidad sostenibles. • Calibrar y validar los estudios de demanda de transporte. • Revisar los estudios adelantados por la Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero - ALMA MATER y la Corporación Empresarial de la Orinoquía, así como cualquier otro estudio desarrollado por otras firmas de ingeniería de consulta que se encuentre disponible. Deberán igualmente determinarse las estrategias que de dichos estudios se han adelantado hasta el momento, el estado de su implantación (o las causas por las cuales no se han puesto en práctica), así como determinar las posibles modificaciones para su ejecución. El consultor en cualquier caso deberá recomendar la pertinencia de modificaciones o recomendar continuar con ellas. Dentro de esta última actividad el consultor deberá establecer e integrar todas las iniciativas que se desarrollan actualmente, fuesen o no recomendadas en los mencionados estudios con el fin de determinar la coherencia de las políticas de movilidad de la ciudad.	620	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	29/11/2007	29/07/2008	60%
---	--	--	-----	--	------------	------------	-----

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota 1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

Nota 3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

Nota 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.

CONTRATO DE ORDEN

1

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DEL
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN**

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información que reposa en el expediente contractual, la firma **IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA.**, identificada con NIT. 800.220.410-2, suscribió el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA No. DNPOR-088-12

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 20 de noviembre de 2012

OBJETO: Diseñar un Plan de Movilidad sostenible y eficaz, que integre las potencialidades específicas de Buenaventura en el ámbito logístico y portuario, y que incluya la actualización de los diseños conceptuales del Sistema Estratégico de Transporte Público.

VALOR TOTAL: \$575.280.398, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, así como todos los costos y utilidades para el consultor.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el 20 de noviembre de 2012, hasta el 5 de agosto de 2013.

OBSERVACIONES:

- Otrosí No. 1, firmado el 31 de mayo de 2013.
- Otrosí No. 2, firmado el 17 de julio de 2013.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de agosto de 2013.

CARINE PENING GAVIRIA
Coordinadora Grupo de Contratación

Elaboró: Clara Milena Rodríguez Ruiz

Contrato de Servicios de Consultoría
Remuneración mediante pago de una suma global

Entre

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

y

IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA

Fechado: 20 NOV 2012

DNP OR-088-12



7. Equidad y buena fe	22
7.1 Buena fe.....	22
8. Solución de controversias	22
8.1 Solución amigable.....	22
8.2 Solución de controversias.....	22
III. Condiciones Especiales del Contrato	23
IV. Apéndices	27
Apéndice A – Descripción de los servicios	27
Apéndice B—Requisitos para la presentación de informes	40
Apéndice C—Personal clave y Subconsultores	47

Índice

Contrato	5
II. Condiciones Generales del Contrato	7
1. Disposiciones generales	7
1.1 Definiciones.....	7
1.2 Ley que rige el Contrato	8
1.3 Idioma.....	8
1.4 Notificaciones.....	8
1.5 Lugar donde se prestarán los Servicios	8
1.6 Facultades del Integrante a cargo	8
1.7 Representantes autorizados	8
1.8 Impuestos y derechos	9
1.9 Fraude y Corrupción en el caso del BID	9
1.10 Elegibilidad en el caso del BID.....	14
2. Inicio, cumplimiento, modificación y rescisión del Contrato.....	15
2.1 Entrada en vigor del Contrato	15
2.2 Comienzo de la prestación de los Servicios	15
2.3 Expiración del Contrato	15
2.4 Modificaciones o cambios.....	16
2.5 Fuerza mayor	16
2.6 Terminación.....	16
3. Obligaciones del Consultor	18
3.1 Generalidades.....	18
3.2 Conflicto de intereses	18
3.3 Confidencialidad	19
3.4 Seguros que deberá contratar el Consultor	19
3.5 Acciones del Consultor que requieren la aprobación previa del Contratante.....	19
3.6 Obligación de presentar informes.....	19
3.7 Propiedad del Contratante de los documentos preparados por el Consultor	19
3.8 Contabilidad, Inspección y Auditoria	19
4. Personal del Consultor y Subconsultores	20
4.1 Descripción del Personal	20
4.2 Remoción y/o sustitución del Personal.....	20
5. Obligaciones del Contratante	21
5.1 Colaboración y exenciones	21
5.2 Modificación de la ley aplicable pertinentes a los impuestos y derechos	21
5.3 Servicios e instalaciones.....	21
6. Pagos al Consultor.....	21
6.1 Pago de suma global.....	21
6.2 Precio del Contrato	21
6.3 Pagos por servicios adicionales	21
6.4 Plazos y condiciones de pago	21
6.5 Interés sobre pagos morosos.....	22

Sección 6. Contrato estándar

Servicios de Consultoría
Remuneración mediante pago
de una suma global



Contrato

DN P012-0 B B -12

Remuneración mediante pago de una suma global

Este CONTRATO (en adelante denominado el "Contrato") está celebrado el **20 NOV 2012** entre, por una parte, **DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN** representado en este acto por **TATIANA MENDOZA LARA**, identificada con cédula de ciudadanía número 22.583.545, expedida en Puerto Colombia (Atlántico), actuando en nombre y representación del Departamento Nacional de Planeación (Nit. 899.999.011-0), en su calidad de Secretaria General, nombrada mediante Decreto No. 3205 del 30 de agosto de 2010, cargo del cual tomó posesión según acta No. 0043 del 1° de septiembre del mismo año, debidamente facultada para suscribir el presente documento de conformidad con el artículo 50 del Decreto 3517 de 2009 y el artículo 1° de la Resolución 1067 de 2012 (en adelante denominado el "Contratante") y, por la otra, **IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA**, identificada con Nit. 800.220.410-2 (en adelante denominado el "Consultor"), sociedad domiciliada, constituida y en funcionamiento de conformidad con las leyes de Colombia, representada por **MAGNUS IVARSSON** de Nacionalidad Sueca, quien se identifica con Cédula de Extranjería número 258559.

CONSIDERANDO

- (a) Que el Contratante ha solicitado al Consultor la prestación de determinados servicios de consultoría definidos en este Contrato para: "Diseñar un Plan de Movilidad sostenible y eficaz, que integre las potencialidades específicas de Buenaventura en el ámbito logístico y portuario, y que incluya la actualización de los diseños conceptuales del Sistema Estratégico de Transporte Público";
- b) Que el Consultor, habiendo declarado al Contratante que posee las aptitudes profesionales requeridas y que cuenta con el personal y los recursos técnicos necesarios, ha convenido en prestar los Servicios en los términos y condiciones estipulados en este Contrato;
- c) Que el Contratante ha recibido [o ha solicitado financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado el "Banco") para sufragar parcialmente el precio de los Servicios y el Contratante se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar pagos elegibles bajo este Contrato, quedando entendido que (i) el Banco sólo efectuará pagos a pedido del Contratante y previa aprobación por el Banco, (ii) dichos pagos estarán sujetos, en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del Contrato de Préstamo, y (iii) nadie más que el Contratante podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a reclamar fondos del financiamiento;

POR LO TANTO, las Partes por este medio convienen en lo siguiente:

1. Los documentos adjuntos al presente Contrato se considerarán parte integral del mismo:
 - a) Condiciones Generales del Contrato;

Handwritten signature/initials

- b) Condiciones Especiales del Contrato;
 c) Los siguientes Apéndices: **[Nota: En el caso de que no se utilice alguno de estos Apéndices, esto se deberá indicar con la expresión "No utilizado" junto al título del Apéndice.]**

Apéndice A:	Descripción de los Servicios	utilizado
Apéndice B:	Requisitos para la presentación de informes	utilizado
Apéndice C:	Personal clave y Subconsultores	utilizado
Apéndice D:	Desglose del precio del contrato en moneda extranjera	No utilizado
Apéndice E:	Desglose del precio del contrato en moneda nacional	No utilizado
Apéndice F:	Servicios e instalaciones suministradas por el Contratante	No utilizado
Apéndice G:	Modelo de garantía bancaria por anticipo	No utilizado
Apéndice H:	Formulario "Certificado del Proveedor"	No utilizado

(El Apéndice H, solo aplicará en el caso del BID)

2. Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Consultor estarán establecidos en el contrato, particularmente:

- a) El Consultor prestará los Servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato, y
 b) El Contratante efectuará los pagos al Consultor de conformidad con las disposiciones del Contrato.

EN FE DE LO CUAL, las Partes han dispuesto que se firme este Contrato en sus nombres respectivos en la fecha antes consignada.

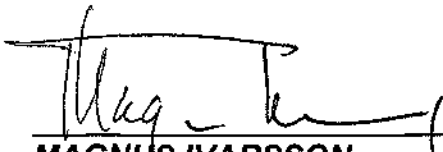
Por y en representación del **DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN**



TATIANA MENDOZA LARA

Secretaria General

Por y en representación de **IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA.**



MAGNUS IVARSSON

Representante Legal

II. Condiciones Generales del Contrato

1. Disposiciones generales

1.1 Definiciones

Cuando los siguientes términos se utilicen en este Contrato, tendrán los significados que se indican a continuación a menos que el contexto exija otra cosa:

- (a) "Ley aplicable" significa las leyes y cualquiera otra disposición que tengan fuerza de ley en Colombia y que de cuando en cuando puedan dictarse y estar vigentes;
- (b) "Banco" significa el Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, D.C., EE.UU.; o cualquier otro fondo administrado por el Banco Interamericano de Desarrollo; o el Banco Mundial, Washington, DC. , EE.UU.; o la Asociación Internacional de Fomento, Washington, DC. , EE.UU; o cualquier fondo administrado, según corresponda.
- (c) "Consultor" significa cualquier entidad pública o privada, incluyendo asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) que prestará los servicios al Contratante bajo el contrato;
- (d) "Contrato" significa el Contrato firmado por las Partes y todos los documentos enumerados en su Cláusula 1, que son estas Condiciones Generales (CGC), las Condiciones Especiales (CEC) y los Apéndices.;
- (e) "Precio del Contrato" significa el precio que se ha de pagar por la prestación de los servicios, de acuerdo con la Cláusula 6.
- (f) "Fecha de entrada en vigor" significa la fecha en la que el presente Contrato inicia su ejecución conforme a la Subcláusula 2.1 de las CGC;
- (g) "Moneda extranjera" significa cualquier moneda que no sea la de Colombia;
- (h) "CGC" significa estas Condiciones Generales del Contrato;
- (i) "Gobierno" significa el gobierno de Colombia ;
- (j) "Moneda nacional" significa pesos colombianos ;
- (k) "Integrante" significa cualquiera de las entidades que conforman una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA); e "Integrantes" significa todas estas firmas;
- (l) "Parte" significa el Contratante o el Consultor, según el caso, y "Partes" significa el Contratante y el Consultor;
- (m) "Personal" significa los empleados contratados por el Consultor o Subconsultores para la prestación de los Servicios o de una

parte de los mismos;

- (n) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato por las cuales pueden modificarse o complementarse las CGC;
- (o) "Servicios" significa el trabajo que el Consultor deberá realizar conforme a este Contrato, y descrito en el Apéndice A adjunto.
- (p) "Subconsultor" significa cualquier persona o firma con la que el Consultor subcontrata la prestación de una parte de los Servicios.
- (q) "Por escrito" significa cualquier medio de comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

1.2 Ley que rige el Contrato

Este Contrato, su significado e interpretación, y la relación que crea entre las Partes se regirán por la ley aplicable. El contenido de este Contrato no se verá restringido, modificado o afectado por el nombre o título de las Cláusulas.

1.3 Idioma

Este Contrato se ha firmado en la versión en español, por el que se regirán obligatoriamente todos los asuntos relacionados con el mismo o con su significado o interpretación.

1.4 Notificaciones

1.4.1 Cualquier aviso, solicitud o aprobación que deba o pueda cursarse o darse en virtud de este Contrato se hará por escrito. Se considerará que se ha cursado o dado tal aviso, solicitud o aprobación cuando haya sido entregada por mano a un representante autorizado de la Parte a la que esté dirigida, o cuando se haya enviado por correo certificado, télex, telegrama o fax a dicha Parte a la dirección indicada en las CEC.

1.4.2 Una Parte puede cambiar su dirección para estos avisos informando por escrito a la otra Parte sobre dicho cambio de la dirección indicada en las CEC.

1.5 Lugar donde se prestarán los Servicios

Los Servicios se prestarán en los lugares indicados en el Apéndice A y cuando no esté indicado el lugar dónde habrá de cumplirse una tarea específica, se cumplirá en el lugar que el Contratante apruebe, ya sea en el país del Gobierno o en otro lugar.

1.6 Facultades del Integrante a cargo

Si el Consultor es una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) formados por varias firmas, los Integrantes autorizan a la firma indicada en las CEC para que ejerza en su nombre todos los derechos y cumpla todas las obligaciones del Consultor frente al Contratante en virtud de este Contrato, inclusive y sin limitación, para recibir instrucciones y recibir pagos del Contratante.

1.7 Representantes autorizados

Los funcionarios indicados en las CEC podrán adoptar cualquier medida que el Contratante o el Consultor deba o pueda adoptar en virtud de este Contrato, y podrán firmar en nombre de éstos cualquier

documento que conforme a este Contrato deba o pueda firmarse.

1.8 Impuestos y derechos

El Consultor, el Subconsultor y el Personal pagarán los impuestos indirectos, derechos, gravámenes y demás imposiciones que correspondan según la ley aplicable según se indica en las CEC, cuyo monto se estima que ha sido incluido en el Precio del Contrato.

1.9 Fraude y Corrupción en el caso del BID

3.1 El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas Oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, Oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 3.1 **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

- i. Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- ii. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engañe, o intente engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación.
- iii. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte; y
- iv. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un

propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte.

- (b) Si el Banco comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como Oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:
- i. decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes y la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - ii. suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;
 - iii. cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;
 - iv. emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
 - v. declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participen en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere ser apropiadas;
 - vi. remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o
 - vii. imponer otras sanciones que considere ser apropiadas bajo las circunstancias del caso,

incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.

- (c) El Banco ha establecido un procedimiento administrativo para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, el cual está disponible en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente.
- (d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación en el proceso de adquisiciones y las negociaciones o la ejecución de un contrato de quienes soliciten dichos pagos se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 3.1., y
- (e) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse de forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.

- 3.1 El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya en contratos financiados con un préstamo del Banco una disposición que requiera que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a disposición del Banco los empleados o agentes de los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder las consultas provenientes de personal del Banco o

de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario.

3.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

1.9.1 Definiciones

Es política del Banco exigir que todos los prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por la institución), al igual que a todos los Consultores, Licitantes, Proveedores, Contratistas y sus Subcontratistas que participan en contratos financiados por el Banco observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición y la ejecución de dichos

contratos¹. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

(a) define, para efectos de esta disposición de la siguiente manera, las expresiones que se indican a continuación:

- (i) "práctica corrupta"² es el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir de modo impropio la actuación de otra parte;
- (ii) "práctica fraudulenta"³ es cualquier acto u omisión, incluyendo una tergiversación, que intencionalmente o imprudentemente engaña, o intenta engañar, a una parte para obtener beneficios financieros o de otra índole o para evitar una obligación;
- (iii) "prácticas de colusión"⁴ es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar impropriamente la actuación de otra parte;
- (iv) "prácticas coercitivas"⁵ es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar impropriamente la actuación de una parte;

(i) "práctica obstructiva es:

- aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de adquisición, o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, y/o amenazar, acosar o intimidar

¹ En este contexto, cualquier medida adoptada por un oferente, proveedor, contratista o subcontratista para influir en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato con el propósito de obtener una ventaja indebida constituye un acto impropio.

² A los efectos de este Contrato, "otra parte" significa un funcionario público que interviene en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye a los funcionarios del Banco Mundial y los empleados de otros organismos encargados de adoptar o examinar las decisiones en materia de adquisiciones.

³ A los efectos de este Contrato, "parte" significa un funcionario público; los términos "beneficio" y "obligación" están relacionados con el proceso de adquisición o la ejecución del contrato, y en el "acto u omisión" debe haber intención de influir en el proceso de adquisición o la ejecución del contrato.

⁴ A los efectos de este Contrato, "partes" significa los participantes en el proceso de adquisición (incluidos los funcionarios públicos) que pretendan establecer precios de oferta a niveles artificiales o no competitivos.

⁵ A los efectos de este Contrato, "parte" significa un participante en el proceso de adquisición o en la ejecución del contrato.

a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un contrato.

- bb) toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías establecido en la Cláusula 3.8 de las CGC.

1.9.2 Medidas que deberán adoptarse

- (b) Anulará la porción del préstamo asignada al contrato si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de selección o la ejecución de dicho contrato, y sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación;
- (c) sancionará a un Consultor, inclusive declarándolo inelegible, indefinidamente o por un período determinado, para adjudicarle un contrato financiado por el Banco si en cualquier momento determina que el Consultor ha participado directamente o a través de sus agentes, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas al competir o ejecutar un contrato financiado por el Banco;

1.9.3 Comisiones y Gratificaciones

- (d) exigirá al Consultor favorecido que revele cualquier comisión o gratificación que pueda haber pagado o pagaderas a agentes, representantes, o agentes comisionistas en relación con el proceso de selección o ejecución del contrato. La información manifestada deberá incluir por lo menos el nombre y dirección del agente, representante, o agente comisionista, la cantidad y moneda, y el propósito de la comisión o gratificación.

1.10 Elegibilidad en el caso del BID

Los Consultores y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Consultor tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

- (a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
 - i. es ciudadano de un país miembro; o
 - ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- (b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- i. esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

En caso que el contrato de prestación de servicios de consultoría incluya el suministro de bienes y servicios conexos, estos bienes y servicios conexos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

2. Inicio, cumplimiento, modificación y rescisión del Contrato

- | | |
|---|--|
| 2.1 Entrada en vigor del Contrato | Este Contrato entrará en vigor y tendrá efecto desde la fecha en que fue firmado por ambas partes u otra fecha posterior que esté indicada en las CEC. La fecha en que el contrato entra en vigor se define como la Fecha de Entrada en Vigor. |
| 2.2 Comienzo de la prestación de los Servicios | El Consultor comenzará a prestar los Servicios no más tarde del número de días después de la fecha de entrada en vigor, indicado en las CEC. |
| 2.3 Expiración del | A menos que se rescinda con anterioridad, conforme a lo dispuesto |

- Contrato** en la Subcláusula 2.6 de estas CGC, este Contrato expirará al final del plazo especificado en las CEC, contado a partir de la fecha de entrada en vigor.
- 2.4 Modificaciones o cambios** Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluyendo cualquier modificación o cambio al alcance de los Servicios, mediante acuerdo por escrito entre las Partes. No obstante, cada una de las Partes deberá dar la debida consideración a cualquier modificación o cambio propuesto por la otra Parte.
- 2.5 Fuerza mayor**
- 2.5.1 Definición** Para los efectos de este Contrato, "fuerza mayor" significa un acontecimiento que está fuera del control de una de las Partes, y que hace que el cumplimiento de las obligaciones contractuales de esa Parte resulte imposible o tan poco viable que puede considerarse imposible bajo tales circunstancias.
- 2.5.2 No violación del Contrato** El incumplimiento por una de las Partes de cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato no se considerará como violación del mismo ni como negligencia, cuando este incumplimiento se deba a un evento de fuerza mayor, y que la Parte afectada por tal evento, (a) haya adoptado todas las precauciones posibles, puesto debido cuidado y tomado medidas alternativas razonables a fin de cumplir con los términos y condiciones de este Contrato, y (b) ha informado a la otra Parte prontamente del acontecimiento del dicho evento.
- 2.5.3 Prórroga del plazo** El plazo dentro del cual una Parte deba realizar una actividad o tarea en virtud de este Contrato se prorrogará por un período igual a aquel durante el cual dicha Parte no haya podido realizar tal actividad como consecuencia de un evento de fuerza mayor.
- 2.5.4 Pagos** Durante el periodo de incapacidad para prestar los servicios como resultado de un evento de fuerza mayor, el Consultor tendrá derecho a continuar recibiendo los pagos bajo los términos de este contrato, así como a ser reembolsado por gastos adicionales razonables y necesarios incurridos en función de los servicios y reactivación de los mismos después del final de dicho período.
- 2.6 Terminación**
- 2.6.1 Por el Contratante** El Contratante podrá dar por terminado este Contrato si sucede cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) a (f) de esta Subcláusula 2.6.1 de las CGC. En dicha circunstancia, el Contratante enviará una notificación de terminación por escrito al Consultor por lo menos con (30) días de anticipación a la fecha de terminación, y con sesenta (60) días de anticipación en el caso referido en la Subcláusula (e).
- (a) Si el Consultor no subsanara el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes de haber sido notificado o dentro de otro plazo mayor

72
NR

que el Contratante pudiera haber aceptado posteriormente por escrito;

- (b) Si el Consultor llegara a declararse insolvente o fuera declarado en quiebra.
- (c) Si el Contratante determina que el Consultor ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas durante la competencia o la ejecución del contrato.
- (d) Si el Consultor, como consecuencia de un evento de fuerza mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un período de no menos de sesenta (60) días;
- (e) Si el Contratante, a su sola discreción y por cualquier razón, decidiera rescindir este Contrato.
- (f) Si el Consultor no cumple cualquier resolución definitiva adoptada como resultado de un procedimiento de arbitraje conforme a la Cláusula 8 de estas CGC;

En caso de que la Contratante de por terminado el contrato porque se presente cualquiera de los supuestos a que se refieren los incisos (a), (c), (d) y (e), lo comunicará a las autoridades correspondientes para que procedan en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia.

2.6.2 Por el Consultor

El Consultor podrá rescindir este contrato, mediante una notificación por escrito al Contratante con no menos de treinta (30) días de anticipación, en caso de que suceda cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) a (c) de esta Subcláusula 2.6.2 de las CGC:

- (a) Si el Contratante deja de pagar una suma debida al Consultor en virtud de este Contrato, y dicha suma no es objeto de controversia conforme a la Cláusula 7 de estas CGC, dentro de cuarenta y cinco (45) días después de haber recibido la notificación por escrito del Consultor con respecto de la mora en el pago.
- (b) Si el Consultor, como consecuencia de un evento de fuerza mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un período no menor de sesenta (60) días.
- (c) Si el Contratante no cumpliera cualquier decisión definitiva adoptada como resultado de un procedimiento de arbitraje conforme a la Cláusula 8 de estas CGC.

2.6.3 Pagos al terminarse el Contrato

Al terminarse este Contrato conforme a lo estipulado en las subcláusulas 2.6.1 ó 2.6.2 de estas CGC, el Contratante efectuará los siguientes pagos al Consultor:

- a) Pagos en virtud de la Cláusula 6 de estas CGC por concepto de Servicios prestados satisfactoriamente antes de la fecha de

entrada en vigor de la terminación; y

- b) Salvo en el caso de terminación conforme a los párrafos (a) a (c) y (f) de la Subcláusula 2.6.1 de estas CGC, el reembolso de cualquier gasto razonable inherente a la rescisión rápida y ordenada del Contrato, incluidos los gastos del viaje de regreso del Personal y de sus familiares dependientes elegibles.

3. Obligaciones del Consultor

3.1 Generalidades

3.1.1 Calidad de los Servicios

El Consultor prestará los Servicios y cumplirá con sus obligaciones en virtud del presente Contrato con la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con normas y prácticas profesionales generalmente aceptadas; asimismo, observará prácticas de administración prudentes y empleará tecnología apropiada y equipos, maquinaria, materiales y métodos eficaces y seguros. El Consultor actuará en todos los asuntos relacionados con este Contrato o con los Servicios, como asesor leal del Contratante, y siempre deberá proteger y defender los intereses legítimos del Contratante en todas sus negociaciones con Subconsultores o con terceros.

3.2 Conflicto de intereses

Los Consultores deben otorgar máxima importancia a los intereses del contratante, sin consideración alguna respecto de cualquier labor futura, y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de su firma.

3.2.1 Prohibición al Consultor de aceptar comisiones, descuentos, etc.

La remuneración del Consultor en virtud de la Cláusula 6 de estas CGC constituirá el único pago en conexión con este contrato y el Consultor no aceptará en beneficio propio ninguna comisión comercial, descuento o pago similar en relación con las actividades estipuladas en este Contrato, o en el cumplimiento de sus obligaciones; además, el Consultor hará todo lo posible por prevenir que ningún Subconsultor, ni el Personal ni los agentes del Consultor o del Subconsultor, reciban alguno de dichos pagos adicionales.

3.2.2 Prohibición al Consultor y a sus filiales de participar en ciertas actividades

El Consultor conviene en que, durante la vigencia de este Contrato y después de su terminación, tanto el Consultor, su matriz y cualquiera de sus filiales, como cualquier Subconsultor, su matriz y sus filiales serán descalificados para suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de Servicios de consultoría) como resultado de o directamente relacionado con los servicios prestados por el Consultor para la preparación o ejecución del proyecto.

3.2.3 Prohibición de desarrollar actividades conflictivas

El Consultor no podrá participar, ni podrá hacer que su personal ni sus Subconsultores o su personal participen, directa o indirectamente en cualquier negocio o actividad profesional que esté en conflicto con las actividades asignadas a ellos bajo este

contrato.

3.3 Confidencialidad

El Consultor y su Personal, excepto previo consentimiento por escrito del Contratante, no podrán revelar en ningún momento a cualquier persona o entidad ninguna información confidencial adquirida en el curso de la prestación de los servicios; ni el Consultor ni su personal podrán publicar las recomendaciones formuladas en el curso de, o como resultado de la prestación de los servicios.

3.4 Seguros que deberá contratar el Consultor

El Consultor (a) contratará y mantendrá, y hará que todos los Subconsultores contraten y mantengan, a su propio costo (o al del Subconsultor, según el caso) y en los términos y condiciones aprobados por el Contratante, seguros contra los riesgos y por las coberturas que se indican en las CEC; y (b) a solicitud del Contratante, presentará evidencia que demuestre que dichos seguros han sido contratados y mantenidos y que las primas vigentes han sido pagadas.

3.5 Acciones del Consultor que requieren la aprobación previa del Contratante

El Consultor deberá obtener por escrito aprobación previa del Contratante para tomar cualquiera de las siguientes acciones:

- (a) la suscripción de un subcontrato para la ejecución de cualquier parte de los servicios;
- (b) nombramiento de miembros del personal no incluidos en el Apéndice C; y
- (c) cualquier otra acción que pueda estar estipulada en las CEC.

3.6 Obligación de presentar informes

- (a) El Consultor presentará al Contratante los informes y documentos que se especifican en el Apéndice B adjunto, en la forma, la cantidad y dentro de los plazo establecidos en dicho Apéndice.
- (b) Los informes finales deberán presentarse en disco compacto (CD ROM) además de las copias impresas indicadas en el Apéndice.

3.7 Propiedad del Contratante de los documentos preparados por el Consultor

- (a) Todos los planos, dibujos, especificaciones, diseños, informes, otros documentos y programas de computación presentados por el Consultor en virtud de este Contrato pasarán a ser de propiedad del Contratante, y el Consultor entregará al Contratante dichos documentos junto con un inventario detallado, a más tardar en la fecha de expiración del Contrato.
- (b) El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos y de los programas de computación. Cualquier restricción acerca del uso futuro de dichos documentos, si las hubiera, se indicará en las CEC.

3.8 Contabilidad,

El Consultor (i) mantendrá cuentas y registros precisos y

Inspección y Auditoría

sistemáticos respecto de los Servicios, de acuerdo con principios contables aceptados internacionalmente, en tal forma y detalle que identifique claramente todos los cambios por unidad de tiempo y costos, y el fundamento de los mismos; y (b) permitirá que el Contratante, o su representante designado y/o el Banco periódicamente los inspeccione, hasta cinco años después de la expiración o la rescisión de este Contrato, obtenga copias de ellos, y los haga verificar por los auditores nombrados por el Contratante o el Banco, si así lo exigiera el Contratante o el Banco según sea el caso. El Consultor debe tener en cuenta la Cláusula 1.9.1 de las CGC [Fraude y Corrupción] la cual establece, entre otras cosas, que toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías establecidas en la Cláusula 3.8 de las CGC constituye una práctica obstructiva sujeto a sanciones por el Banco

4. Personal del Consultor y Subconsultores

4.1 Descripción del Personal

El Consultor contratará y asignará Personal y Subconsultores con el nivel de competencia y experiencia necesarias para prestar los Servicios. En el Apéndice C se describen los cargos, funciones convenidas y calificaciones mínimas individuales de todo el Personal clave del Consultor, así como el tiempo estimado durante el que prestarán los Servicios. El Contratante aprueba por este medio el personal clave y los Subconsultores enumerados por cargo y nombre en el Apéndice C.

4.2 Remoción y/o sustitución del Personal

- (a) Salvo que el Contratante acuerde lo contrario, no se efectuarán cambios en la composición del personal clave. Si por cualquier motivo fuera del alcance del Consultor, como jubilación, muerte, incapacidad médica, entre otros, fuera necesario sustituir a algún integrante del Personal, el Consultor lo reemplazará con otra persona con calificaciones iguales o superiores a las de la persona reemplazada.
- (b) Si el Contratante descubre que cualquier integrante del personal (i) ha cometido un acto serio de mala conducta o ha sido acusado de haber cometido un acto criminal, o (ii) tiene motivos razonables para estar insatisfecho con el desempeño de cualquier integrante del Personal, mediante solicitud por escrito del Contratante expresando los motivos para ello, el Consultor deberá reemplazarlo por otra persona cuyas calificaciones y experiencia sean aceptables para el Contratante.
- (c) El Consultor no podrá reclamar costos adicionales o incidentales originados por la remoción y/o reemplazo de un miembro del personal.

5. Obligaciones del Contratante

- 5.1 Colaboración y exenciones** El Contratante hará todo lo posible a fin de lograr que el Gobierno otorgue al Consultor la asistencia y exenciones especificadas en las CEC.
- 5.2 Modificación de la ley aplicable pertinentes a los impuestos y derechos** Si con posterioridad a la fecha de este Contrato se produjera cualquier cambio en la ley aplicable en relación con los impuestos y los derechos que resultare en el aumento o la reducción de los gastos en que incurra el Consultor en la prestación de los Servicios, entonces la remuneración y los gastos reembolsables pagaderos al Consultor en virtud de este contrato serán aumentados o disminuidos según corresponda por acuerdo entre las Partes, y se efectuarán los correspondientes ajustes de los montos estipulados en la Subcláusula 6.2 (a) o (b) de estas CGC, según corresponda.
- 5.3 Servicios e instalaciones** El Contratante facilitará al Consultor y al Personal, para los fines de los Servicios y libres de todo cargo, los servicios, instalaciones y bienes enumerados en el Apéndice F.

6. Pagos al Consultor

- 6.1 Pago de suma global** El pago total al Consultor no deber exceder el precio del contrato que es una suma global que incluye todos los gastos requeridos para ejecutar los servicios descritos en el Apéndice A. Excepto como se estipula en la Cláusula 5.2, el precio del contrato solamente podrá incrementarse sobre los montos establecidos en la Cláusula 6.2 si las partes convienen en pagos adicionales en virtud de la Cláusula 2.4.
- 6.2 Precio del Contrato** (a) El precio pagadero en moneda(s) extranjera(s) está establecido en las CEC.
- (b) El precio pagadero en pesos colombianos está establecido en las CEC.
- 6.3 Pagos por servicios adicionales** En los Apéndices D y E se presenta un desglose del precio por suma global con el fin de determinar la remuneración pagadera por servicios adicionales, como se pudiera convenir de acuerdo con la Cláusula 2.4.
- 6.4 Plazos y condiciones de pago** Los pagos se emitirán a la cuenta del Consultor y de acuerdo con el programa de pagos establecido en las CEC. El primer pago se hará contra la presentación del Consultor de una garantía bancaria por anticipo satisfactoria para el contratante, por la misma cantidad, a menos que se indique de otra manera en las CEC, y ésta deberá ser válida por el período establecido en las CEC. Dicha garantía deberá ser presentada en la forma indicada en el Apéndice G adjunto, o en otra forma que el Contratante haya aprobado por escrito. Cualquier otro pago será emitido posterior a que se hayan cumplido las condiciones enumeradas en las CEC

para dicho pago, y los consultores hayan presentado al Contratante las facturas especificando el monto adeudado.

6.5 Interés sobre pagos morosos

Si el Contratante ha demorado los pagos más de quince (15) días después de la fecha establecida en la Cláusula 6.4 de las CEC, deberá pagarle interés al Consultor por cada día de retraso a la tasa establecida en las CEC.

7. Equidad y buena fe

7.1 Buena fe

Las Partes se comprometen a actuar de buena fe en cuanto a los derechos de ambas partes en virtud de este Contrato y a adoptar todas las medidas razonables para asegurar el cumplimiento de los objetivos del mismo.

8. Solución de controversias

8.1 Solución amigable

Las Partes acuerdan que el evitar o resolver prontamente las controversias es crucial para la ejecución fluida del contrato y el éxito del trabajo. Las partes harán lo posible por llegar a una solución amigable de todas las controversias que surjan de este Contrato o de su interpretación.

8.2 Solución de controversias

Toda controversia entre las Partes relativa a cuestiones que surjan en virtud de este Contrato que no haya podido solucionarse en forma amigable dentro de los treinta días siguientes al recibo por una de las Partes de la petición de la otra parte referente a dicha solución amigable, podrá ser presentada por cualquiera de las partes para su solución conforme a lo dispuesto en las CEC.

III. Condiciones Especiales del Contrato

Número de Cláusula de las CEC	Modificaciones y complementos de las Condiciones Generales del Contrato
1.4	Las direcciones son: Contratante: Departamento Nacional de Planeación Atención: Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible Coordinador de Transporte Urbano (Supervisor del contrato) Calle 26 No 13-19 Piso 17 Bogotá D.C Colombia Teléfono: 3815000 Ext. 1742 Facsimile: E-mail llota@dnpp.gov.co El Contratante designa al Coordinador de Transporte Urbano de la Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible del DNP, o a quien mediante memorando designe la Secretaria General, como Supervisor del contrato en su nombre. Consultor: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA Atención: Magnus Ivarsson Teléfono: 6210228 Facsimile: E-mail: ivarsson@etb.net.co
1.7	Los representantes autorizados son: En el caso del Contratante: Tatiana Mendoza Lara Secretaria General - DNP Dirección Calle 26 No. 13 – 19 Piso 14 Bogotá D.C. Colombia Teléfono: 3815000 Ext. 1400 Correo electrónico: tmendoza@dnpp.gov.co En el caso del Consultor: Magnus Ivarsson Representante Legal Dirección: Cra. 13 C # 91-31 Ofc. 401

✓ 2/1/92

	Teléfono: 6210228 Correo Electrónico: ivarsson@etb.net.co
1.8	Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiere estar sujeto.
2.1	La fecha de entrada en vigor es la fecha de expedición del Registro Presupuestal, por parte del DNP.
2.2	La fecha para el inicio de la prestación de los servicios es: <i>la fecha de expedición del Registro Presupuestal por parte del DNP.</i>
2.3	El plazo máximo será hasta el 21 de junio de 2013.
3.4	No aplica.
3.5 (c)	Las demás acciones son: • La cesión del contrato • La cesión de derechos Económicos • La sustitución de Personal Clave
3.7(b)	El Consultor no podrá utilizar estos documentos, ni programas de computación (<i>software</i>), para fines ajenos a este Contrato sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.
6.2 (b)	El monto máximo en moneda nacional es de: \$ 575.280.398,00 pesos colombianos incluido el IVA, los cuales se discriminan así: por concepto de honorarios la suma de: \$ 495.931.378,00 y por concepto de IVA la suma de \$ 79.349.020,00. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiere estar sujeto. Parágrafo. Esta suma se pagará con cargo al CDP No. 6912 del 28 de Agosto de 2012 expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del DNP y la carta de aprobación de Vigencias Futuras Ref. 1-2012-043368 de fecha 27 de Junio de 2012 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
6.4 (a)	El número de la cuenta es, para pagos en moneda nacional: <i>No. de cuenta:</i> Cuenta corriente No. 039386925 del Banco de Bogotá Los pagos se harán de acuerdo al siguiente calendario: Un primer pago por el 15% del valor del contrato, Equivalente a, \$ 86.292.060,00, una vez legalizado el contrato, previo recibo a

	satisfacción por parte del supervisor del Informe 1, mediando visto bueno del Comité Técnico de Seguimiento. Un segundo pago por el 25% del valor del contrato, Equivalente a, \$ 143.820.100,00, una vez legalizado el contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del Informe 2, mediando visto bueno del Comité Técnico de Seguimiento. Un tercer pago por el 30% del valor del contrato, Equivalente a, \$ 172.584.119,00, una vez legalizado el contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del Informe 3, mediando visto bueno del Comité Técnico de Seguimiento. Un último pago por el 30% del valor del contrato, Equivalente a, \$ 172.584.119,00, una vez legalizado el contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del Informe 4 y posterior realización del Taller de Divulgación, mediando visto bueno del Comité Técnico de Seguimiento.
6.5	La tasa de interés es el equivalente diario de la DTF (E.A.) calculado por el Banco de la República de Colombia para cada semana.
8.2	Las controversias deberán solucionarse mediante arbitraje de conformidad con las siguientes estipulaciones: Los árbitros serán elegidos de común acuerdo por las partes (DNP y FIRMA CONSULTORA), de la Lista que para tal efecto lleve el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá. A falta de dicho acuerdo, las partes delegan expresamente en el director del Centro de Conciliación la designación, conforme a su reglamento. El tribunal estará integrado por uno o tres árbitros. Será de tres (3) si la cuantía de las pretensiones supera los 1.000 SMLMV, en los demás casos estará integrado por un solo árbitro. Si por algún motivo un árbitro no pudiera desempeñar sus funciones, se designará un sustituto de la misma manera en que dicho árbitro fue designado originalmente. La organización interna del tribunal, se sujetará a los reglamentos previstos para el efecto por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá. El tribunal funcionará en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá. El fallo será en Derecho. Para someter la controversia al procedimiento de arbitraje, la parte reclamante dirigirá a la otra una comunicación escrita exponiendo la naturaleza del reclamo, la satisfacción o reparación que

	persigue y el nombre del árbitro que designa. La parte que hubiere recibido dicha comunicación deberá, dentro del plazo de quince (15) días, comunicar a la parte contraria el nombre de la persona que designe como árbitro. Cuando se trate de un único árbitro en razón a la cuantía, la designación de este árbitro estará a cargo del Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, conforme a su reglamento. Los honorarios de cada árbitro serán cubiertos por la parte que lo hubiere designado (DNP O LA FIRMA CONSULTORA), y los honorarios del Dirimente serán cubiertos por ambas partes en igual proporción. (DNP Y LA FIRMA CONSULTORA). Antes de constituirse el Tribunal, las partes acordarán los honorarios de las demás personas que de mutuo acuerdo convengan que deben intervenir en el procedimiento de arbitraje. Si el acuerdo no se produjere oportunamente, el propio Tribunal fijará la compensación que sea razonable para dichas personas, teniendo en cuenta los servicios prestados y los precios del mercado. Cada parte sufragará sus costos en el procedimiento de arbitraje, pero los gastos del Tribunal serán sufragados por las partes en igual proporción. Toda duda respecto a la división de los gastos o a la forma en que deban pagarse será resuelta sin ulterior recurso por el Tribunal. En el evento de que por cuantía el tribunal este compuesto por un único árbitro, sus honorarios serán cubiertos por partes iguales entre EL DNP Y LA FIRMA CONSULTORA, de acuerdo a la tabla de honorarios que la Cámara de Comercio de Bogotá tenga establecida para el efecto. Toda notificación relativa al arbitraje o al fallo será hecha de acuerdo al procedimiento que tenga establecido la Cámara de Comercio de Bogotá. La decisión del único árbitro o de la mayoría de los árbitros (o del tercer árbitro en caso de no haber mayoría) será definitiva y de cumplimiento obligatorio, y su ejecución será cumplida en cualquier tribunal de jurisdicción competente; las Partes por el presente renuncian a toda objeción o atribución de inmunidad con respecto a dicho fallo.
--	---

IV. Apéndices

Apéndice A – Descripción de los servicios

1. ANTECEDENTES

La ley 105 de 1993, por la cual *“...se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, y se reglamenta la planeación en el sector transporte...”*, expone entre los Principios Rectores del Transporte que *“...corresponde al Estado la planeación, el control, la regulación y la vigilancia del transporte y de las actividades a él vinculadas...”*, entendiéndose que la gestión de recursos desde la administración central orientada a proyectos de importancia local y regional constituye una actividad de planeación, que contribuye a la articulación adecuada entre el ordenamiento territorial y la planeación de transporte como componente de la movilidad sostenible.

En este sentido, la Ley 388 de 1997 dispone que todas las administraciones municipales y distritales deben formular y adoptar planes de ordenamiento territorial-POT*, con el fin de reglamentar y establecer las condiciones relacionadas con el ordenamiento territorial de las ciudades, entre otras, la reglamentación de los usos del suelo, la clasificación del suelo (urbano, rural y de expansión), la localización y señalamiento de las características de la infraestructura, la identificación y caracterización de los ecosistemas de importancia ambiental del municipio; y demás acciones urbanísticas que consideren se deben reglamentar para orientar el desarrollo del territorio y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales.

Así mismo, la Ley 1083 de 2006 *“por medio de la cual se establecen algunas normas sobre planeación urbana sostenible y se dictan otras disposiciones”*, establece que con el fin de dar prelación a la movilización en modos alternativos de transporte, entendiéndose por éstos el desplazamiento peatonal, en bicicleta o en otros medios no contaminantes, así como los sistemas de transporte público que funcionen con combustibles limpios, los municipios y distritos que cuenten con Planes de Ordenamiento Territorial en los términos del literal a) del artículo 9º de la Ley 388 de

* De acuerdo con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 388 de 1997, “los planes de ordenamiento territorial se denominarán:

- a. Planes de ordenamiento territorial: elaborados y adoptados por las autoridades de los distritos y municipios con población superior a los 100.000 habitantes.
- b. Planes básicos de ordenamiento territorial: elaborados y adoptados por las autoridades de los municipios con población entre 30.000 y 100.000 habitantes.
- c. Esquemas de ordenamiento territorial: elaborados y adoptados por las autoridades de los municipios con población inferior a los 30.000 habitantes.

PARÁGRAFO: Cuando la presente ley se refiera a planes de ordenamiento territorial se entenderá que comprende todos los tipos de planes previstos en el presente artículo, salvo cuando se haga su señalamiento específico como el plan señalado en el literal a) del presente artículo.

1997, formularán y adoptarán Planes de Movilidad según los parámetros de que trata la ley.

PROBLEMÁTICA

El municipio de Buenaventura (Valle del Cauca) es el principal puerto marítimo colombiano sobre el Océano Pacífico, es el municipio con mayor extensión territorial del departamento, y además cuenta con una población cercana a los 360.000⁶ habitantes, por tanto se requiere optimizar la movilidad y el transporte en la ciudad, por lo que se hace necesario realizar el diseño y formulación detallada del Plan de Movilidad del municipio, que incluya la coordinación de estudios preliminares sobre la variable logística y portuaria, además de la actualización de diseños conceptuales del Sistema Estratégico de Transporte Público - SETP, todo ello en forma armónica con las directrices pertinentes en materia de ordenamiento urbano.

SITUACIÓN ACTUAL:

Hasta el momento se han desarrollado estudios previos orientados a la caracterización de la ciudad, el diagnóstico de su movilidad, y una propuesta prospectiva de la misma con base en las problemáticas halladas (2007-2008), así como el Diseño Conceptual del Sistema Estratégico de Transporte Público - SETP del Municipio (2009). Dichos estudios han sido adelantados por el Departamento Nacional de Planeación y las autoridades de tránsito del municipio, en conjunto con la academia y entes privados oferentes de servicios de consultoría especializada.

La Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia llevó a cabo en el periodo 2007-2008 las Fases I y II del Plan de Movilidad (Caracterización, Diagnóstico y Prospectiva), con recursos BID del Programa de apoyo al Proceso de Participación Privada y Concesiones en Infraestructura, Segunda Etapa PPCI-2; y en 2009, el Diseño Conceptual del SETP fue contratado con el Consorcio Ivarsson & Asociados Ltda. - Logitrans Ltda a través de recursos de Cooperación Técnica pertenecientes al convenio BID ATN/OC-1925-CO-1 + Infracund.

De acuerdo con lo expuesto y con las características del municipio, se busca a través del presente estudio avanzar en la formulación del Plan Maestro de Movilidad, cuyo alcance será, actualizar la caracterización de la movilidad realizada en 2007, a partir de los componentes físicos, funcionales e institucionales, cuantificar y cualificar desde la información disponible y desde la información primaria la demanda de transporte actual y futura, de tal manera que permita la formulación de una política enfocada a un desarrollo integrado del sistema de transporte, capaz de satisfacer de forma equilibrada la demanda de movilidad de las distintas áreas del territorio analizado; y paralelamente, favorecer un modelo territorial deseable con criterios de preservación de la oferta ambiental y cultural, y de accesibilidad sostenibles.

⁶ DANE, Censo 2005

En la conceptualización del modelo territorial deberán ser satisfactoriamente incorporados los resultados obtenidos en el “Estudio de localización, diseño y factibilidad de una plataforma logística en Colombia”, desarrollado por ALG para el Departamento Nacional de Planeación en 2010, en el cual se realizaron las actividades conducentes a establecer la factibilidad de una plataforma en el ámbito logístico del Valle del Cauca – Pacífico, orientadas a fortalecer y ampliar la oferta de servicios logísticos de valor agregado.

En las previsiones de demanda de transporte terrestre, el Consultor deberá incorporar los escenarios del Modelo Dinámico de Transporte desarrollado como parte de los productos del estudio para “Revisar la potencialidad portuaria de las costas colombianas, articulada con los corredores logísticos de transporte, conforme a la demanda de comercio exterior y la capacidad portuaria”, realizado por el Consorcio Ivarsson y Asociados Ltda. – Moffat & Nichol Colombia (2012).

Deberán tenerse en especial consideración las proyecciones de carga del modelo mencionado (con horizontes temporales hasta el año 2030), teniendo en cuenta que en dicho estudio se realizaron análisis de carga generada basados en las actividades de las sociedades portuarias existentes, y la proyección de actividades para instalaciones logísticas similares en los componentes de comercio exterior (IMPO/EXPO).

Es de altísima relevancia la incorporación de los hallazgos del estudio citado, en tanto que dicha consultoría es la más reciente entre los estudios existentes, y se realizó tomando como insumos base el “Plan de Ordenamiento Físico Portuario” y el “Diseño Conceptual de un Esquema de Sistemas de Plataformas Logísticas en Colombia”.

De forma complementaria, el consultor tomará en cuenta el “Plan Maestro de Transporte” elaborado por el Departamento Nacional de Planeación, el “Estudio de Infraestructura de Transporte Multimodal y de Logísticas Integradas para el Desarrollo de la Industria Minera en Colombia”, el “Programa de Evacuación de Crudos” de Ecopetrol y los escenarios potenciales de comercio de Productos Agrícolas disponibles al momento de la consolidación de la información de fuentes secundarias.

Las anteriores, y todas las fuentes adicionales de información secundaria que sean significantes para el establecimiento de las condiciones de movilidad del municipio de Buenaventura, deberán ser presentadas por el Consultor al Comité Técnico de Seguimiento del proceso, con miras a determinar las consideraciones técnicas de detalle que deban mediar para una adecuada incorporación de insumos técnicos al estudio.

Dada la necesidad de revisar las condiciones actuales del ordenamiento territorial en el municipio, su coordinación y articulación con un conjunto de estrategias para la movilidad, y la existencia de diseños conceptuales del Sistema Estratégico de Transporte Público – SETP, éstos deberán ser revisados a la luz de la información disponible, y en caso de requerirse, se harán los ajustes y actualizaciones pertinentes a

los mismos, tomando como base la información –también actualizada y adecuadamente coordinada- de flujo de pasajeros en el área de influencia del proyecto.

Por otra parte, el Programa de Apoyo al Proceso de Participación Privada y Concesión en Infraestructura, Tercera Etapa (PPCI-3), en razón a su objeto puede facilitar y fomentar la participación privada buscando promover una mejora en la articulación entre los esquemas de ordenamiento urbano - territorial y los lineamientos estructurantes de la movilidad y el transporte de carga y pasajeros en la escala municipal, y específicamente en transporte apoyar proyectos en diversos estados de preparación, incluyendo la actualización de los diseños conceptuales del SETP y la formulación del Plan de Movilidad para la ciudad de Buenaventura,

2. OBJETO GENERAL

Diseñar un **Plan de Movilidad** sostenible y eficaz, que integre las potencialidades específicas de Buenaventura en el ámbito logístico y portuario, y que incluya la actualización de los diseños conceptuales del Sistema Estratégico de Transporte Público.

3. DESARROLLO DEL ESTUDIO

Para el logro de los objetivos enunciados, el estudio se ejecutará en tres (3) etapas, con el fin de contar con flujo permanente de información:

ETAPA 1 – Recopilación y análisis de información, para identificar el comportamiento peatonal, vehicular, y de carga.

En esta etapa la consultoría deberá realizar la recopilación y análisis de información secundaria, en donde se revisarán los estudios disponibles y relacionados con los temas específicos de: transporte público-privado, público-colectivo, de los modos no motorizados (peatones y bicicletas), de carga y de logística con el fin de tener los insumos suficientes para la construcción del diagnóstico de la movilidad en el municipio de Buenaventura.

De acuerdo con lo anterior, se deberán recoger los lineamientos de política en materia de estructura territorial, usos del suelo y transporte definidos para el largo y mediano plazo, así como la normatividad de orden nacional y regional, y las restricciones horarias y de uso de la infraestructura de los equipos de transporte dedicados a movimientos de carga, entre otros. Lo anterior, tendrá como bases el Plan de Ordenamiento Territorial y/o modificaciones que se hayan efectuado, junto con las respectivas revisiones y los planes de desarrollo de los ámbitos nacional, regional y urbano.

Se deberán incluir análisis de los documentos pertinentes al municipio de Buenaventura, las estrategias y políticas establecidas en el POT, las directrices municipales incluyendo el modelo de ciudad e identificar la estructura ecológica

principal, regional y local; las condiciones geográficas y morfológicas; los usos y ocupación del suelo; la estructura de centralidades y nodos de concentración de actividades; la distribución de la población, los niveles de densidad poblacional previstos y las zonas de expansión futuras.

Es así como en esta etapa de la consultoría y una vez analizada la información recopilada se podrá contar con un conocimiento previo de la situación de la movilidad del municipio, lo cual le permitirá al consultor establecer las acciones necesarias para determinar y comparar el sistema de movilidad actual con las necesidades futuras del municipio. Para el municipio será de especial interés, la dinámica que presenta por producción y transformación de bienes, y el impacto que este factor tiene en la movilidad, teniendo en cuenta la localización de operadores logísticos y el tránsito de vehículos de carga hacia y desde el puerto marítimo.

Insumo fundamental de la presente etapa será el Diseño conceptual del Sistema Estratégico de Transporte Público de Buenaventura, realizado por Ivarsson & Asociados - Logitrans, entre 2009 y 2010, del cual deberá recopilarse toda la información que se considere pertinente. Así mismo, el Estudio de Localización, Diseño y Factibilidad de la plataforma logística para Buenaventura (ALG-2010) deberá tenerse en cuenta como material de base para las actualizaciones y revisiones que se consideren pertinentes. Puntualmente, se recomienda analizar las relaciones funcionales y jerárquicas entre los municipios de la región, en las cuales se asignaron a los mismos roles como nodos de producción, consumo y distribución.

Similarmente, se sugiere acudir a los análisis de actividades económicas estructurados en su momento por el Consultor, dado que se basaron en las dinámicas regionales, para obtener finalmente la caracterización del transporte de carga. Es pertinente también retomar y actualizar los inventarios de infraestructura de transporte y logística con los que se cuente, dado que con base en ellos se deberá actualizar la oferta logística futura. Para análisis detallados del Plan Maestro en los que se considere técnicamente recomendable, el Consultor deberá involucrar los resultados de dimensionamiento de la plataforma logística obtenidos por ALG en su informe, en los componentes "área logística", "zona franca", "antepuerto", "truck center" y "service center", como mínimo.

En las previsiones de demanda de transporte terrestre, el Consultor deberá incorporar los escenarios del Modelo Dinámico de Transporte desarrollado como parte de los productos del estudio para "Revisar la potencialidad portuaria de las costas colombianas, articulada con los corredores logísticos de transporte, conforme a la demanda de comercio exterior y la capacidad portuaria", realizado por el Consorcio Ivarsson y Asociados Ltda. – Moffat & Nichol Colombia (2012).

Deberán tenerse en especial consideración las proyecciones de carga del modelo mencionado (con horizontes temporales hasta el año 2030), teniendo en cuenta que en dicho estudio se realizaron análisis de carga generada basados en las actividades de

las sociedades portuarias existentes, y la proyección de actividades para instalaciones logísticas similares en los componentes de comercio exterior (IMPO/EXPO).

De forma complementaria, el consultor tomará en cuenta el "Plan Maestro de Transporte" elaborado por el Departamento Nacional de Planeación, el "Estudio de Infraestructura de Transporte Multimodal y de Logísticas Integradas para el Desarrollo de la Industria Minera en Colombia", el "Programa de Evacuación de Crudos" de Ecopetrol y los escenarios potenciales de comercio de Productos Agrícolas disponibles al momento de la consolidación de la información de fuentes secundarias.

Las anteriores, y todas las fuentes adicionales de información secundaria que sean significantes para el establecimiento de las condiciones de movilidad del municipio de Buenaventura, deberán ser presentadas por el Consultor al Comité Técnico de Seguimiento del proceso, con miras a determinar las consideraciones técnicas de detalle que deban mediar para una adecuada incorporación de insumos técnicos al estudio.

ETAPA 2 - Toma de información y diagnóstico para caracterizar el comportamiento de la movilidad de carga y pasajeros del municipio.

En esta etapa el consultor deberá proponer una metodología⁷ que permita caracterizar adecuadamente la movilidad en el municipio a partir de instrumentos tales como:

- a. Aforos vehiculares o peatonales.
- b. Encuestas de hábitos de viajes a usuarios.
- c. Determinación de inventarios de infraestructura existente.
- d. Determinación de centros atractores de tráfico.
- e. Deberá igualmente tener en cuenta la posibilidad de afectación de la movilidad debido a circunstancias especiales pero periódicas que signifiquen un tratamiento especial.
- f. Elaborar en medio digital la actual malla vial principal y de los corredores por donde transite el transporte público colectivo y el transporte de carga del municipio.

1. Se tomará información primaria relacionada con:

- Encuestas de hábitos de viajes de los usuarios a través de la metodología propuesta por la consultoría con el fin de establecer las líneas de deseo de viajes de la población en todos los modos.
- Frecuencia y ocupación, transporte público - privado, público – colectivo, velocidades de transporte.

⁷ El consultor es autónomo para establecer la metodología, la cual deberá estar enfocada a cumplir los objetivos planteados en los Términos de Referencia y cumplir con las expectativas planteadas por el municipio.

- Aforos Peatonales al nivel requerido para el presente estudio en especial en la zona central de la ciudad. Para lo cual la consultoría deberá proponer los ensayos suficientes y necesarios.
- Aforos e Impactos del Transporte de Carga y Turismo.

Por esta razón se propone la caracterización de la movilidad a partir de los siguientes estudios, tomas de información, o productos:

-
- a. Realizar la matriz origen destino: Esta actividad consiste en la ejecución de un estudio de demanda mediante la caracterización de los deseos de viaje en la ciudad por medio de la realización de una encuesta de hogares que manifieste orígenes y destinos de los viajes típicos de la población contando con un marco muestral adecuado el cual deberá ser propuesto por la consultoría
 - b. Frecuencias y ocupación, aforos de flujos direccionales para el transporte público y privado, público - colectivo. El estudio de frecuencia ocupación se realizará para las rutas de transporte público, que sirvan los sectores que cubran los pares origen y destino más representativos de acuerdo con la matriz origen destino que se elabore para el municipio de Buenaventura. Para los vehículos de transporte privado (Autos y Motos) se aforará su ocupación, esta información se considerará al momento de realizar el proceso de reasignación del tráfico en las vías. El estudio de aforo se establecerá de acuerdo con la propuesta que para tales efectos presente el consultor, con miras a caracterizar los flujos direccionales en las intersecciones. Así mismo, se hace necesario realizar un estudio de tiempos de recorrido y velocidades. Se deberán estudiar las condiciones actuales de movilización en las principales vías del municipio, de modo que se puedan calcular las velocidades puntuales, de marcha y de recorrido, de manera que sirvan para las modelaciones y para los objetivos que se fijen a corto, mediano y largo plazo. Estos estudios deben desarrollarse para cada uno de los medios de transporte que se presenten en el municipio (buses, busetas, taxis, particulares, motos, etc.).
 - c. Aforo en los puntos de mayor concentración de peatones (los cuales se definirán a partir de un análisis en campo, el cual se establecerá de acuerdo con la propuesta que presente el consultor) orientado a medir su volumen y determinar las prácticas peatonales aplicadas al momento de compartir espacios con los flujos motorizados. En este sentido para los corredores peatonales actuales y futuros en especial en el centro de la ciudad se deberán definir los flujos máximos peatonales que se presentan en los principales corredores.

- d. Una encuesta representativa dirigida a los pasajeros del terminal aéreo y terrestre, orientada a caracterizar los viajes desde y hacia el municipio de Buenaventura, así como los viajes que se generan de los municipios circunvecinos.
 - e. Una encuesta representativa dirigida al transporte de carga que se moviliza hacia y desde el municipio, así como la carga en tránsito, con el fin de establecer las variables más importantes del transporte de carga y mercancías en todas sus modalidades y su comportamiento e incidencia en el tránsito del municipio. Lo anterior con su respectivo análisis.
 - f. Realizar un estudio del transporte de carga mediante la caracterización de los viajes internos del municipio por medio de la realización de una encuesta que manifieste orígenes y destinos de los viajes típicos que se realizan de la carga de abastecimiento del municipio, el cual a su vez caracterizará la situación de la carga en tránsito.
 - g. Diagnóstico del transporte de carga interno y externo, teniendo en cuenta los componentes de movimiento de carga e infraestructura, equipamientos y usos del suelo. Con este diagnóstico se deberán identificar los elementos críticos del sistema. Establecer las futuras proyecciones (mediano y largo plazo) de movimiento de carga, determinando los viajes típicos y tratando de determinar los orígenes – destinos, en especial las cargas que transitan en la ciudad y que se dirigen al puerto, incluyendo zonas de parqueo para cargue y descargue de mercancías.
 - h. Análisis de parqueo, de los diferentes modos motorizados dentro y fuera de vías; el consultor deberá determinar el grado de ofrecimiento de parqueos que tiene la ciudad⁸, y evaluar las áreas de parqueo propuestas para automóviles y bicicletas (6.000 m²), en el Diseño Conceptual del SETP.
- 2. Se presentará una estructura analítica que permita la simulación de las principales variables económicas y demográficas que sirvan como insumo para la estimación de proyecciones socioeconómicas que soporten las decisiones estratégicas en materia de movilidad. Junto con las proyecciones, se incluirá la información histórica correspondiente a cada variable.
 - 3. En esta etapa el consultor deberá con base en la información recopilada en el diagnóstico, elaborar los planos generales e incorporar e ilustrar los temas que componen el análisis espacial del territorio. La cartografía deberá cumplir con las determinaciones y las especificaciones de las normas técnicas.

⁸ Se deberá contemplar: Zonas azules, Zonas Amarillas, Zonas de Carga y descargue, así como las que adicionalmente considere el consultor.

En general se espera que el consultor proponga la metodología que permita la determinación de las variables antes descritas. En cualquier caso el análisis y recopilación de los datos y variables deberán quedar consignados en la propuesta en el capítulo de Metodología.

ETAPA 3 – Diseño del plan de movilidad

La tercera etapa es la formulación del Plan de movilidad, el cual debe establecer un sistema de tránsito vehicular (camiones, buses, autos, motos, bicicletas, vehículos de tracción animal o tracción humana) y de tráfico peatonal que permita una mejor accesibilidad y movilidad en el Municipio de Buenaventura de forma articulada con la estructura urbana propuesta en el Plan de Ordenamiento Territorial. Asimismo, deberá definir la infraestructura para potenciar la accesibilidad y la movilidad del transporte de carga y de pasajeros, que articule las zonas de producción y distribución, los equipamientos urbanos (abastecimiento, almacenamiento, comerciales, de servicios, educativos, salud, recreativos, deportivos, culturales, comunitarios, culto, etc.), y las áreas residenciales del territorio acotado como área de influencia directa e indirecta del Plan.

A través de la coordinación de estudios existentes del sector logístico, infraestructura portuaria, productividad, movilidad y ordenamiento urbano, se busca la construcción y diseño de una estrategia integral de movilidad para el municipio, sostenible en el corto y largo plazo, que incentive la participación del sector privado y contribuya a corregir las carencias y dificultades históricas en el ordenamiento del territorio.

Alcance de la ETAPA 3:

1. Definir el marco lógico del plan con todos sus componentes y subsistemas antecedentes, justificación, objetivos, políticas, metas de corto, mediano y largo plazo, instrumentos de gestión, la medición de indicadores y periodicidad de los mismos y seguimiento del plan, normatividad, competencias y responsabilidades.
2. Definir el área de influencia, los escenarios futuros de oferta vial y las variables exógenas al sistema de movilidad a partir de: los proyectos formulados en el POT (se deberán tener en cuenta las revisiones y ajustes que se encuentren en curso), los proyectos formulados en los planes de desarrollo, los planes de mejoramiento para la infraestructura logística de carga y las recomendaciones derivadas del diagnóstico. Para efectos del estudio, las estrategias se diseñarán en escenarios de corto, mediano y largo plazo.
3. Recomendar estrategias urbanas relacionadas con la extensión o modificación de la malla vial para articularlas con políticas de movilidad urbana y de espacio público, a fin de integrarlas al modelo espacial definido por el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), y a los demás proyectos y

macroproyectos que se hayan formulado, que garanticen un crecimiento y desarrollo progresivo, ordenado y sostenido del municipio de Buenaventura y una consolidación de áreas urbanas relevantes para el municipio, tales como el centro de la ciudad y las áreas objeto de mejoramiento y rehabilitación.

4. Incluir propuestas para integrar los corredores de transporte no motorizado (peatonal y ciclorrutas) con la estructura de espacio público del Municipio de Buenaventura, a fin de promover modos más eficientes en el uso del espacio vial escaso, y menos intensivos en generación de emisiones.
5. Proponer los parámetros de crecimiento vehicular y del tránsito futuro para los corredores de transporte incluyendo la composición vehicular (camiones, buses, autos, motos, bicicletas, vehículos de tracción animal o tracción humana), para el diseño de la infraestructura.
6. Revisar el sistema de gestión de flota y recaudo propuesto en el Diseño Conceptual del SETP, con el fin de proponer una estructura empresarial e institucional que permita un transporte fluido en el Municipio. En este sentido se deberá realizar un análisis del marco regulatorio existente para su implementación y se deberán identificar las necesidades de infraestructura y servicios de transporte para que se facilite esta integración.
7. El consultor deberá (al menos) contemplar los siguientes equipamientos en lo relacionado con el transporte de carga y la logística: Centrales de Abastos, centros de acopio y almacenamiento, Áreas Logísticas de Apoyo, , Zonas de Parqueo, zona franca, terminales portuarios (Puerto de Buenaventura), patios de contenedores, entornamiento, y todas aquellas otras infraestructuras que se identifiquen. Los impactos en la movilidad dentro del municipio, que sean atribuibles a las operaciones de las instalaciones aeroportuarias, también deberán ser incluidos.

En consecuencia, dicho papel será coherente con aquellas propuestas que en materia de implantación de actividades, usos del suelo y proyectos de infraestructura, haya definido el POT o los instrumentos que lo desarrollan, bajo la premisa de que conjuntamente han de propiciar la disminución de las distancias de viaje, la consolidación de zonas urbanas y la equidad en accesibilidad a las oportunidades urbanas.

8. Formular recomendaciones en aspectos tales como: actuación en centros, terminales de transferencia (el Diseño Conceptual del SETP propone un sistema de 2 terminales, Brisas y La Independencia, que deben ser evaluados) y creación de nuevos centros de servicios, reducción de la sobreoferta (la reducción se propuso en el Diseño Conceptual del SETP, con 2 rutas estratégicas y 11 rutas alimentadoras) e incorporación de tecnologías no contaminantes, participación privada en los procesos, procesos de motorización (individual). En caso de que dicho diseño conceptual deba ser replanteado, se espera que el consultor lo proponga como parte de los resultados de este estudio, que incluye en su estructuración la actualización de tales diseños.

9. En esta etapa se considerarán igualmente aquellos estudios e informes relacionados con aspectos organizacionales y legales, autoridades, empresas y usuarios requeridos para el diagnóstico, análisis y propuesta de los actos jurídicos para soportar el plan de acción de movilidad.
10. El documento hará explícito el papel asignado al sistema de movilidad y su coherencia con el desarrollo físico espacial, con las dinámicas sociales y con los principios de competitividad y productividad urbana, reconociendo los principales sectores productivos y la naturaleza del territorio.
11. Establecer las futuras proyecciones (mediano y largo plazo) de movimiento de carga⁹ que permitan desarrollar el plan de tránsito y de equipamientos para el transporte de carga en el que se incorpore al análisis las expectativas de crecimiento de los volúmenes de carga nacional que se movilizan en las áreas para el manejo de la carga.
12. Desarrollar un *plan estratégico de movilidad y accesibilidad para el transporte de carga* para el Municipio de Buenaventura orientado a: i) Reasignar el tráfico en las vías (tráfico del transporte de carga) como lo requiera el sistema general de movilidad urbana¹⁰, y ii) Jerarquización de la malla vial para el manejo de la carga. Se deberán tener en cuenta los escenarios anteriormente planteados.
13. Establecer recomendaciones para la infraestructura vial, portuaria y aeroportuaria para el manejo de carga.
14. Establecer una recomendación para la estructura empresarial e institucional y tecnología necesaria para el seguimiento y la planeación del transporte de carga.

4. POSIBILIDAD DE CONTINUAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Una vez culminado el plazo establecido para la presente consultoría y habiendo cumplido a satisfacción los objetivos de la misma, se podrán contratar los servicios del consultor para dar continuidad a sus servicios, con el eventual desarrollo de nuevos productos o para hacer extensiva la cobertura del(los) producto(s) realizado(s) en la presente consultoría.

5. COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO

Para efectos del seguimiento a la calidad técnica de los productos de la consultoría y el apoyo integral para el desarrollo exitoso de la misma, se conformará un **Comité Técnico de Seguimiento - CTS**, el cual estará conformado por un (1) delegado del

⁹ Teniendo en cuenta las implicaciones del Tratado de Libre Comercio, TLC entre Colombia y Estados Unidos; la ampliación del canal de acceso a Panamá; y las nuevas tendencias y rutas logísticas globales.

¹⁰ Cambios de sentido y dirección vial en donde el sistema lo amerite: zonas de parqueo, zonas de cargue y zonas de descargue, parqueaderos, etc.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, un (1) delegado del Ministerio de Transporte, un (1) delegado por parte de la Entidad Territorial (Alcaldía de Buenaventura) y tres (3) integrantes de la Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible del Departamento Nacional de Planeación, para un total de seis (6) integrantes. La Secretaría Técnica del Comité Técnico de Seguimiento será ejercida por uno de los miembros de la DIES del DNP, a designar por el Supervisor del contrato.

Cada producto de la evaluación, presentado por el consultor, debe ser radicado en el sistema de gestión de correspondencia del DNP, entregado como borrador en medio físico al supervisor del contrato¹¹, y con copia en versión magnética¹² a la Secretaría Técnica del Comité Técnico de Seguimiento, quien se encargará de socializarlo con cada uno de los miembros del Comité Técnico de Seguimiento, quienes realizarán comentarios y discutirán sus hallazgos del informe. Con base en los resultados de los comentarios y sus discusiones, el contratista realizará los ajustes solicitados por el Comité Técnico de Seguimiento y radicará oficialmente el informe definitivo en soporte físico¹³, en medio magnético¹⁴, una vez aprobado por el Comité, al supervisor del contrato.

El Comité Técnico de Seguimiento podrá solicitar el apoyo de profesionales en los temas que se consideren pertinentes, para lo cual podrá invitar a diversas personas si así lo llegare a determinar, o solicitar el acompañamiento de las diferentes entidades públicas.

La aprobación de los productos de consultoría podrá realizarse con un mínimo del 50% de los votos favorables entre los miembros del CTS. Cumplido este requisito, el Supervisor podrá proceder a la aprobación y recibo a satisfacción de entregables.

6. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La consecución de información necesaria diferente a la que el Gobierno Nacional entregará para el desarrollo del presente estudio es responsabilidad directa del Consultor, y cualquier inconveniente en su consecución no puede implicar retraso alguno en los plazos establecidos en la presente Consultoría. No obstante, se deberán considerar entre otros los siguientes aspectos:

¹¹ A través del grupo de correspondencia del DNP.

¹² La totalidad de los documentos, hojas de cálculo, presentaciones y bases de datos, necesarios para el desarrollo de la consultoría, deben ser escritos en español y entregados en medios digital en archivos con extensiones ".doc", ".xls", ".ppt" y ".mdb". Bajo las mismas condiciones, la cartografía utilizada, debe ser entregada en Autocad y para el caso de software especializado en transporte, SIG u otros, deben ser entregados sobre la plataforma que la consultoría defina.

¹³ A través del grupo de correspondencia del DNP.

¹⁴ La totalidad de los documentos, hojas de cálculo, presentaciones y bases de datos, necesarios para el desarrollo de la consultoría, deben ser escritos en español y entregados en medios digital en archivos con extensiones ".doc", ".xls", ".ppt" y ".mdb". Bajo las mismas condiciones, la cartografía utilizada, debe ser entregada en Autocad y para el caso de software especializado en transporte, SIG u otros, deben ser entregados sobre la plataforma que la consultoría defina.

- i) El Programa de Trabajo de la Consultoría tendrá que incluir, como mínimo, una presentación ante el Comité Técnico de Seguimiento de cada uno de los informes a los que se hace referencia en el numeral 5 de los presentes Términos de Referencia. Para estas presentaciones se deberá contar con la participación de los integrantes del Equipo de profesionales expertos que determine el Comité Técnico de Seguimiento. Así mismo, el Comité Técnico de Seguimiento se reserva el derecho de invitar a otros miembros del Gobierno Nacional o Local, e inclusive a expertos gremiales o sectoriales a participar en dichas presentaciones.
- ii) Durante el desarrollo de la Consultoría, el Consultor y el Comité Técnico de Seguimiento realizarán reuniones al menos cada cuatro semanas, para seguimiento de informes.
- iii) Cuando sea apropiada la realización de una reunión y se estime necesaria la asistencia de algún o algunos miembros del Equipo de profesionales expertos de la Firma Consultora, incluyendo al Director de Proyecto de la Consultoría, dicha reunión será citada por el Comité Técnico de Seguimiento.
- iv) Cuando el Comité Técnico de Seguimiento considere oportuno realizar una reunión no presencial con algún o algunos miembros del Equipo de profesionales expertos de la Firma Consultora, el Comité podrá programar una teleconferencia o videoconferencia.
- v) El consultor se compromete a que dentro de los ocho (8) ocho días hábiles siguientes a la entrega de cada producto se realice una presentación al Comité Técnico de Seguimiento de la ejecución contractual por parte del DIRECTOR Y DE LOS ESPECIALISTAS que conforman el equipo de trabajo señalado en la propuesta y participaron en la elaboración del producto correspondiente.

7. CONFIDENCIALIDAD

Una vez adjudicado el contrato, la firma consultora seleccionada se obligará a mantener en estricta confidencialidad toda información intercambiada, facilitada o creada a raíz de la relación existente entre ésta y la entidad contratante, para la realización del estudio de consultoría objeto de los presentes Términos de Referencia.

La simple conformación de los Comités Técnicos de Evaluación y de Seguimiento se constituirá en suscripción de un compromiso de confidencialidad sobre toda la información relacionada con la evaluación de Propuestas para la presente Consultoría y el seguimiento a su ejecución y desarrollo.



Apéndice B—Requisitos para la presentación de informes

Durante el desarrollo de la consultoría se documentará todo el proceso de revisión, análisis, desarrollo de procesos y recomendaciones, con las memorias de actividades y reuniones adelantadas. Esta información quedará consignada en informes, un informe ejecutivo, modelos y todos aquellos mecanismos de registro que el consultor considere pertinentes a los efectos de garantizar la seguridad de la información y la efectividad en el cumplimiento de los objetivos trazados.

A continuación se describen los informes que deben entregarse:

8.1 Informe 1 – Plan de Trabajo, Recopilación y análisis de información

Presentación del plan de trabajo de la consultoría, así como de la información recopilada y el análisis de los estudios disponibles. Este informe se presentará a más tardar el **12 de diciembre de 2012** y debe incluir:

- La atención a observaciones, si las hubiera, que el Comité Técnico de Evaluación realice durante la negociación de la propuesta económica que soporta el alcance técnico convenido.
- Presentación del plan de trabajo de la consultoría. Este plan de trabajo deberá contener la manera en la que serán desarrolladas las diferentes etapas de la consultoría, las cuales corresponden con las actividades descritas en los presentes Términos de Referencia. De igual manera, establecerá los lineamientos que proporcionen el marco general para la integración del Plan de Movilidad con los objetivos del Plan de Ordenamiento Territorial.
- Presentación del cronograma de actividades a ser desarrolladas durante la realización del estudio.
- La recopilación y análisis de los estudios disponibles y relacionados con el tema fundamental de la Consultoría, de igual manera aquellos estudios e informes relacionados con aspectos organizacionales y legales requeridos para el diagnóstico y la que se considere necesaria para el desarrollo del proyecto.
- Propuesta de complementación y ajuste de la información recopilada en cantidad o calidad.
- El análisis de la información documental de la región que permita conocer los cambios en los usos del suelo actuales y futuros, conocer las actividades que se desarrollan y reconocer nuevos centros de generación y atracción de viajes, intensidad de flujos, y otros indicadores relacionados con el movimiento de carga y pasajeros a nivel urbano e interurbano.

8.2 Informe 2 – Inventario infraestructura y propuesta metodológica

Presentación del inventario de la infraestructura de las principales vías, cartografía y propuesta metodológica. Este informe se presentará a más tardar el **4 de febrero de 2013** y debe incluir:

- Inventario de la infraestructura de las principales vías existentes mediante la definición clara de las características geométricas y operacionales de los principales corredores. La malla vial digital con los corredores viales que utiliza el transporte público, incluso en las zonas en las cuales las rutas circulan sobre la malla vial que no es principal. La malla vial y la estructura urbana general lo más actualizadas posible. Deberán quedar digitalizadas, ya que a partir de este archivo se podrá diseñar la toma de información que sirva para conformar la base de datos que se quiere georreferenciar.
- La cartografía de la etapa de Diagnóstico con los componentes urbanos y regionales más relevantes del municipio.
- La propuesta de toma de información detallada para la caracterización de la movilidad. El diseño muestral y la metodología a seguir de la toma de información primaria requerida para obtener la matriz origen destino en los modos de transporte público y privado de pasajeros incorporando los datos de movilización de carga existentes en el "Estudio de localización, diseño y factibilidad de una plataforma logística en Colombia", desarrollado por ALG para el Departamento Nacional de Planeación en 2010.

8.3 Informe 3 - Diagnóstico

Presentación del Diagnóstico del sistema de movilidad del municipio. Este informe – Diagnóstico, se presentará a más tardar **el 21 de marzo de 2013** y debe incluir:

El diagnóstico del sistema de movilidad del municipio de acuerdo con la información recolectada en el informe 2, el cual deberá contener los indicadores que permitan estudiar las diferentes variables de cada uno de los elementos de la movilidad urbana de la ciudad con el fin de identificar las fortalezas y debilidades, conflictos y limitaciones de cada uno de los elementos que sirvan de base para fijar las metas y objetivos de corto y mediano plazo.

El documento diagnóstico deberá contener como mínimo cinco áreas del análisis, área de transporte que corresponde a la infraestructura de todos los subsistemas, tráfico y transporte, demanda de transporte, aspectos de seguridad vial etc., tanto de carga como de pasajeros, área urbanística que comprende los aspectos como el modelo de ocupación del territorio, usos del suelo (equipamientos y grandes generadores de viajes), espacio público, etc., área socioeconómica que corresponde a elementos demográficos, empleo etc., área ambiental que corresponde a los impactos ambientales que genera la movilidad en la ciudad y aspectos legales que servirá de base para la elaboración de actos jurídicos. Por último se deberá presentar un análisis integral de la movilidad cruzando todas las variables descritas anteriormente, se espera que el informe contenga:

- La malla vial digitalizada, con su respectiva base de datos y la caracterización generada.
- El estado de la señalización, sentidos viales y el inventario de la misma.



- El estado y ofrecimiento de estacionamientos en vía y la oferta actual para el estacionamiento de vehículos particulares y vehículos públicos individuales.
- Estudios de tiempos de recorrido y velocidades.
- Matriz origen destino en todos los modos, calibrada y con su respectiva asignación a la red de transporte.
- Análisis del transporte de carga del municipio.
- Estadísticas de accidentalidad.
- Descripción de las características de la movilidad del municipio, con el análisis correspondiente. (se deberá tener en cuenta el inventario de las rutas de transporte público del municipio).
- La estructura analítica para la simulación de las variables económicas y demográficas que van a soportar la estimación de proyecciones socioeconómicas que soporten las decisiones estratégicas que se tomen en materia de movilidad.

8.4 Informe 4 - Propuesta de Plan de Movilidad:

Presentación de la propuesta de Plan de Movilidad (anteproyecto) para el municipio y de la actualización del Diseño Conceptual del SETP. Este informe se presentará a más tardar **el 21 de mayo de 2013** y debe incluir:

Este informe consiste en la presentación a nivel de propuesta (anteproyecto) de lo que podría ser el plan, sin embargo el plan deberá contener todos y cada uno de los elementos que permitan que la propuesta sea integral y permita una adecuada caracterización de la movilidad para el municipio. Y deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:

1. Políticas, objetivos, y procesos:

Definir el marco lógico del Plan para el municipio con todos sus componentes y subsistemas, antecedentes, justificación, objetivos, políticas, estrategias, metas de corto, mediano y largo plazo, indicadores de medición, etc.

El documento del plan debe tener en cuenta al menos las siguientes estrategias: estrategias de movilidad de pasajeros en transporte público colectivo, estrategia de movilidad para peatones y bicicletas, estrategias de movilidad – tránsito, estrategia de movilidad de transporte de carga, estrategia de estacionamientos y las que el consultor considere necesario desarrollar.

2. Proyectos y planes para mejorar la movilidad del municipio:

A partir de las estrategias desarrolladas el consultor deberá formular programas y planes específicos para mejorar la movilidad del municipio y la región, al menos se deberán formular los siguientes proyectos, planes específicos y los que el consultor considere necesarios para completar el plan:

- Proyecto para mejorar el servicio de transporte público colectivo del municipio, deberá contener como mínimo los siguientes aspectos: la reestructuración de las rutas de transporte público buscando una optimización del sistema y mayor accesibilidad, de ser posible una optimización de la flota de buses para conseguir un mejor servicio a los usuarios del transporte público, disminución de la contaminación en la ciudad, reducción de la congestión y mayor rentabilidad para la industria transportadora local. Deberá tomar como base los Diseños Conceptuales del SETP, existentes, los cuales plantean una flota de 77 vehículos (14 microbuses, 28 busetones y 35 buses articulados).
- Plan y accesibilidad para el municipio en donde se deberá contemplar:
 - La reasignación del tráfico en las vías (tráfico general, de transporte público y del transporte de carga) como lo requiera el sistema general de movilidad urbana.¹⁵
 - Herramientas de administración y control del tráfico urbano.
 - Estrategias de movilidad.¹⁶
 - Medidas de seguridad vial para los sectores de la ciudad con mayor accidentalidad.
 - Determinación de las intersecciones semaforizadas coordinadas que harán parte de un nuevo programa de semaforización.
- Plan vial relacionado con la extensión o modificación de la malla vial de acuerdo con el plan de movilidad urbana y de espacio público para articularlos e integrarlos al Plan de Ordenamiento Territorial. Así como, recomendar estrategias urbanas que garanticen un crecimiento y desarrollo progresivo, ordenado y sostenido del municipio de Buenaventura y una consolidación de áreas urbanas relevantes, tales como el centro de la ciudad y las áreas objeto de mejoramiento y rehabilitación.
- Plan estratégico de movilidad y accesibilidad para el transporte de carga para la ciudad teniendo en cuenta la carga en tránsito de comercio exterior así como la carga que se produce de abastecimiento a la ciudad, este plan de carga deberá incluir al menos los siguientes componentes: la infraestructura vial para el manejo de carga, la localización y cuantificación de las áreas para equipamientos urbanos para el manejo de carga en las ciudades, la estructura empresarial e institucional y la tecnología.
- Análisis de los requerimientos identificados en infraestructura y servicios de transporte, de acuerdo con los actores involucrados en la cadena de transporte y en la cadena logística, teniendo en cuenta lo planteado en el Diseño Conceptual del SETP en relación con el corredor estratégico de la Avenida Simón Bolívar,

¹⁵ Cambios de sentido y dirección vial en donde el sistema lo amerite, parqueo, zonas de cargue y zonas de descargue, parqueaderos, etc.

¹⁶ Zonas azules, zonas amarillas, pico y placa, etc.

Avenida Lara, La Calle 8, Parque Cisneros y la Calle 1, los cicloparqueaderos propuestos en las dos terminales (Brisas y La Independencia), puentes peatonales, paraderos, así como el traslado del Terminal de Transporte de la Isla Cascajal para integrarse con el terminal Brisas.

- DECRETO mediante el cual se adopta el Plan de Movilidad del municipio, para lo cual los contenidos determinados en la etapa de formulación del Plan se transforman en articulados que expresan su obligatoriedad y cumplimiento. El proyecto de decreto aprobará en toda su extensión el documento técnico de soporte y los planos generales y normativos necesarios para la implementación del mismo.
- Cartografía Oficial de la formulación del Plan la cual deberá responder a las diferentes áreas estudiadas en el Diagnóstico.
- Un documento que contenga el análisis de las futuras proyecciones (mediano y largo plazo) de movimiento de carga en el municipio.
- Un documento que contenga el plan estratégico de movilidad y accesibilidad para el transporte de carga en el municipio de Buenaventura orientado a: i) Reasignar el tráfico en las vías como lo requiera el sistema general de movilidad urbana, ii) Jerarquización de la malla vial para el manejo de la carga.
- Un documento que contenga la localización, análisis y cuantificación de las áreas para equipamientos urbanos para el manejo de carga en el municipio de Buenaventura, en cada uno de los escenarios establecidos.

Adicionalmente, el informe deberá contener la actualización del Diseño Conceptual del SETP, tomando como base el diagnóstico realizado en la etapa 2 del presente estudio en términos de la caracterización espacial de la ciudad, la situación actual del transporte público (características de oferta y demanda, y otras consideraciones como el impacto ambiental y el trazado de servicios públicos) y las alternativas de configuración del nuevo sistema.

Los componentes principales de la actualización, deberán estar definidos de la siguiente manera, indicando lo que se mantiene y lo que se modifica, respecto del documento de Diseño Conceptual del SETP contratado con el Consorcio Ivarsson & Asociados Ltda. - Logitrans Ltda.

DISEÑO TÉCNICO:

Estructura funcional:

- Agentes que interactúan y hacen parte del SETP, y el esquema para su articulación.
- Procesos asociados al SETP (Planeación, Programación, Operación, Gestión y control)

Estructura del Sistema de Recaudo Centralizado:

- Objetivos
- Arquitectura funcional
- Arquitectura operacional

Estructura de Control y Gestión de Flota:

- Objetivos y Funciones de cada uno de sus componentes
- Arquitectura funcional
- Arquitectura física

Estructura del Sistema de Gestión de Tráfico:

- Arquitectura propuesta, y características de cada uno de sus niveles jerárquicos o componentes (Centro de control, controladores de semáforos, protocolo, etc.)

Estructura de Rutas:

- Jerarquización propuesta de la red vial
- Tipología de flota, ocupación máxima de flota, intervalos de operación, trazado de rutas propuesto, cobertura espacial del sistema de rutas, flota requerida para cada ruta, ahorros en los tiempos de viaje. Análisis de indicadores como Frecuencia, longitud de la ruta, IPK y flota para cada ruta propuesta. Análisis y comparación de indicadores como IPK, Flota, Cobertura (según demanda esperada y área) y tiempos de viajes y recorrido (reducción) calculados para el TPC y el SETP.
- Infraestructura vial asociada al SETP, nuevos proyectos viales asociados al SETP, otros elementos de infraestructura física asociados al SETP (Estaciones terminales, Sistema de paraderos, Patios del Sistema, Terminales de ruta) indicando su cantidad y su localización.
- Costos asociados a la infraestructura requerida y especificada (incluye mantenimiento, reconstrucción y proyectos de mejoramiento tanto de calzada, como de andenes); para luego realizar la evaluación financiera del SETP.

Estructura Institucional:

- Modelo empresarial
- Ente Gestor
- Recaudador y/o Integrador tecnológico
- Administrador financiero
- Empresas operadoras del Sistema
- Comité de seguimiento y obra
- Otros
- Organigrama de Gestión del SETP.
- Costos operacionales, asociados al Ente Gestor y estructura Institucional del Sistema; para luego realizar la evaluación financiera del SETP.

DISEÑO JURÍDICO:

- Marco regulatorio del sistema

- Adopción del SETP

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN:

- Evaluación Ambiental: Estrategias para la reducción de emisiones (CO₂, Nx y Material particulado) y metodología de estimación
- Evaluación Financiera: Ingresos y Egresos del Sistema.
- Evaluación Económica: Beneficios esperados con el proyecto. Disminución en costos de operación, disminución en tiempo de viaje de los usuarios, reducción de emisiones contaminantes, reducción de accidentes, generación de empleo. Costos del proyecto: Inversiones Públicas, Inversiones privadas. Indicadores económicos de evaluación calculados con y sin los costos financieros: VPN, TIR, B/C. Conclusiones sobre los análisis.
- Cronogramas: cronograma de Obras y de implementación del sistema

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Conclusiones en relación con cada uno de los capítulos desarrollados y síntesis sobre los principales cambios realizados en el Diseño Conceptual del SETP.

TALLER DE DIVULGACIÓN

Se deberá realizar a más tardar el **4 de junio de 2013** un taller de divulgación sobre los elementos técnicos, de al menos un día de duración. Las personas que participarán en el taller serán definidas por el Comité Técnico de Seguimiento. El consultor se hará cargo de todos los aspectos logísticos y de los costos relacionados con la realización del taller.

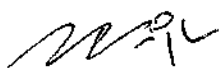
9. INFORMACIÓN, MODELOS Y DOCUMENTOS TEMÁTICOS

Con los informes se deberá hacer entrega de la información recopilada en el marco de la consultoría (en medio físico y electrónico). También se entregará una guía metodológica y descriptiva de los procedimientos y modelos desarrollados por la consultoría.

Todos los documentos serán entregados en medio digital en español en Microsoft Word y los soportes y/o modelos financieros serán presentados en Microsoft Excel. En el caso de los modelos financieros, adicionalmente se entregará una copia impresa de las corridas y resultados correspondientes.

Apéndice C—Personal clave y Subconsultores

Se anexa en un (1) folio el Formulario TEC-5 Composición y asignación de responsabilidades, presentado por el consultor en su propuesta.



Sección 7. Países Elegibles

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

a) Países Prestatarios:

- (i) Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

b) Países no Prestatarios:

- (i) Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Republica de Corea, Suecia y Suiza.

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- i) es ciudadano de un país miembro; o
- ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

Handwritten signature/initials

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaquetan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empaquetado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

FORMULARIO TEC-5 COMPOSICIÓN DEL EQUIPO Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

1. Personal Profesional				
Nombre del personal	Firma	Área de Especialidad	Cargo asignado	Actividad Asignada
Garrone Reck	Ivarsson & Asociados	Dirección	Director de Proyecto	Todos los Informes y Todas las Actividades
Ximena Samper	Ivarsson & Asociados	Diseño Urbano	Experto en Planeación Urbana y Regional	Actividades: 1-2, 1-4, 8, 26, 37, 40, 41, 42.
Gloria Eugenia Molina	Ivarsson & Asociados	Finanzas	Experto en Finanzas	Actividades: 1-2, 3-9, 15-6, 20, 22, 31, 33, 34, 36, 42.
Andrés Castro Forero	Ivarsson & Asociados	Jurídico	Experto en Derecho	Actividades: 26, 39, 40, 41, 42, 43, 44.
Jorge Zorro	Ivarsson & Asociados	Tránsito y Transporte	Experto en Tránsito y Transporte	Actividades: 1-4, 1-6, 1-8, 1-10, 15-3, 15-4, 15-5, 15-6, 15-7, 16, 17, 20, 23, 43.
2. Personal Complementario				
Gloria Eugenia Molina	Ivarsson & Asociados	Gerencia	Gerente del Proyecto	Actividades: 0, 1-10, 2, 3-1, 3-3, 3-4, 5, 7-2, 7-3, 9, 10, 11, 15-9, 19, 24, 25, 38, 44.
William Enrique Toca	Ivarsson & Asociados	Tránsito y Transporte	Experto en Tránsito y Transporte	Actividades: 1-4, 1-6, 1-8, 1-10, 15-3, 15-4, 15-5, 15-6, 15-7, 16, 17, 20, 23, 43.
Magnus Ivarsson	Ivarsson & Asociados	Transporte de Carga y Logística	Experto en Transporte de Carga	Actividades: 25, 26, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Lady Marcela Cardozo	Ivarsson & Asociados	Ingeniero de Apoyo	Ingeniero de apoyo	Actividades: 1-3, 1-7, 1-8, 1-9, 3-2, 3-4, 3-7, 7-1, 7-2, 7-4, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15-1, 15-2, 15-3, 15-4, 15-5, 15-6, 15-7, 15-8, 15-9, 19, 20, 21, 27, 28, 32, 33, 41.
Wilson Castellanos	Ivarsson & Asociados	Ingeniero de Apoyo	Ingeniero de apoyo	Actividades: 1-1, 1-3, 1-4, 1-5, 1-6, 1-7, 1-9, 1-10, 3-1, 3-3, 3-4, 3-8, 4, 6, 7-1, 7-3, 7-4, 9, 11, 12, 14, 15-1, 15-2, 15-4, 15-5, 15-7, 15-8, 17, 18, 22, 23, 28.
Ever Rojas	Ivarsson & Asociados	Ingeniero de Apoyo	Ingeniero de apoyo	Actividades: 1-1, 1-3, 1-5, 3-2, 3-5, 3-6, 3-9, 4, 5, 7-4, 8, 11, 12, 16, 17, 21, 22, 23, 25, 27, 29, 30, 31, 34, 35, 37, 43.
Mauricio Chiquillo	Ivarsson & Asociados	Ingeniero de Apoyo	Ingeniero de apoyo	Actividades: 1-3, 1-7, 1-8, 1-9, 3-2, 3-4, 3-7, 7-1, 7-2, 7-4, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15-1, 15-2, 15-3, 15-4, 15-5, 15-6, 15-7, 15-8, 15-9, 19, 20, 21, 27, 28, 32, 33, 41.
Juan Manuel Suarez	Ivarsson & Asociados	Ingeniero de Apoyo	Ingeniero de apoyo	Actividades: 1-5, 1-7, 1-8, 3-5, 3-6, 3-7, 3-8, 5, 6, 7-2, 8, 12, 13, 14, 27, 39, 41.

CONTRATO DE ORDEN

2



Departamento Nacional de Planeación
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



LA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

HACE CONSTAR

Que **UNIÓN TEMPORAL IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA. Y LOGITRANS LOGISTICA ENGENHARIA E TRANSPORTES LTDA**, identificado con NIT. 800220410-2, suscribió el contrato que se relaciona a continuación:

1. CONTRATO DE CONSULTORÍA No. DNP-540-09.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 6 de Noviembre de 2009

OBJETO: Formulación del Plan Maestro de Movilidad del municipio de Riohacha.

VALOR TOTAL: \$ 231.725.879, dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

PLAZO DE DURACIÓN: Del 6 de noviembre de 2009 hasta el 8 de junio de 2010.

NOTA: Se realizó una adición en tiempo al contrato con fecha 26 de abril de 2010, por medio del cual se prorrogó el plazo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Bogotá DC, a los 9 días del mes de junio de 2010.

CARINE PENING GAVIRIA
Coordinadora Grupo de Contratación

Elaboró: Henry David Ortiz Saavedra
Revisó: Pilar Álvarez

Cód. 30-Asig.-000C

1

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Trabajos menores
mediante pago de una suma global



Índice

Contrato de Servicios de Consultoría.....	3
CONTRATO.....	3
1. Servicios.....	3
2. Plazo.....	3
3. Pagos.....	3
4. Administración del proyecto.....	4
5. Calidad de los Servicios.....	5
6. Confidencialidad.....	5
7. Propiedad de los materiales	5
8. Prohibición al Consultor de participar en ciertas actividades.....	5
9. Seguros.....	5
10. Cesión	5
11. Ley e idioma por los que se registrá el Contrato	6
12. Solución de controversias	6
13. Fraude y Corrupción	6
Anexo A: Términos de referencia y alcance de los Servicios.....	7
Anexo B: Personal del Consultor.....	15
Se anexa el formato TEC-5 de la propuesta de presentada por el consultor, en dos (2) folios.....	15
Anexo C: Informes que el consultor debe presentar	16



Contrato de Servicios de Consultoría
TRABAJOS MENORES
MEDIANTE PAGO DE UNA SUMA GLOBAL
FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

CONTRATO DNP **5 4 0 - 09**

Este CONTRATO (en adelante denominado el "Contrato") está celebrado el **06 NOV 2009**, entre, por una parte, el Departamento Nacional de Planeación -DNP (en adelante denominado el "Contratante") y, por la otra, la *Unión Temporal Ivarsson y Asociados Ltda. y Logitrans Logística Engenharia e Transportes Ltda.* (en adelante denominado el "Consultor), representada por *Magnus Ivarsson*, con cédula de extranjería número 258559 y formada por las siguientes empresas, cada una de las cuales será responsable mancomunada y solidariamente ante el Contratante por todas las obligaciones del Consultor bajo este contrato, a saber, *Ivarsson Asociados Ltda. y Logitrans Logística Engenharia e Transportes Ltda.*

CONSIDERANDO QUE el Contratante tiene interés en que el Consultor preste los servicios que se señalan a continuación, y

CONSIDERANDO QUE el Consultor está dispuesto a prestar dichos servicios,

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

1. **Servicios**
 - (i) El Consultor prestará los servicios para la *Formulación del Plan Maestro de Movilidad del municipio de Riohacha* (los "Servicios") que se especifican en el Anexo A, "Términos de referencia y alcance de los Servicios", que forma parte integral de este Contrato.
 - (ii) El Consultor encomendará la prestación de los Servicios al personal que se enumera en el Anexo B, "Personal del Consultor".
 - (iii) El Consultor presentará los informes al Contratante en la forma y dentro de los plazos indicados en el Anexo C, "Obligación del Consultor de presentar informes".
2. **Plazo**

El Consultor prestará los Servicios durante el período que se iniciará en la fecha de entrada en vigor, es decir en la fecha del Registro Presupuestal y durante un plazo máximo de veintiséis (26) semanas, o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.
3. **Pagos**
 - A. Monto máximo

El Contratante pagará al Consultor una suma no superior a



\$231.725.879 por los Servicios prestados conforme a lo indicado en el Anexo A. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

B. Calendario de pagos

El calendario de pagos será el siguiente¹:

\$ 34,758,881 pesos (15% del valor del Contrato) contra recibo a satisfacción del supervisor previa aprobación del Comité Técnico del Informe 1;

\$ 46,345,176 pesos (20% del valor del Contrato) contra recibo a satisfacción del Comité Técnico del Informe 2;

\$ 46,345,176 pesos (20% del valor del Contrato) contra recibo a satisfacción del Comité Técnico del Informe 3;

\$ 46,345,176 pesos (20% del valor del Contrato) contra recibo a satisfacción del Comité Técnico del Informe 4;

\$ 57,931,470 pesos (25% del valor del Contrato) contra recibo a satisfacción del Comité Técnico del Informe Final y de la realización del Taller de Divulgación;

\$231.725.879 Total

C. Condiciones de pago

El número de la cuenta es:

Para pagos en moneda nacional: *Cuenta Corriente No. 039386925 del Banco de Bogotá Sucursal Carrera 15 Calle 90.*

Los pagos se efectuarán en pesos, dentro de los 30 días contados a partir de la presentación por el Consultor de las facturas en duplicado al Supervisor designado en el párrafo 4, previa aprobación de los informes por parte del Comité Técnico Evaluador, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12 expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del DNP el 3 de marzo de 2009 y de la Aprobación de Vigencias Futuras Ordinarias Ref. 1-2009-033027 de fecha 26 de marzo de 2009 del MHCP.

4. Administración del proyecto

A. Supervisor

¹ Modificar el calendario a fin de indicar los elementos que se describen en el Anexo C.



El Contratante designa al Director de Infraestructura y Energía Sostenible como Supervisor del contrato en su nombre, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en éste, de la recepción y aprobación de las facturas presentadas, y de la expedición y suscripción de los recibos a satisfacción requeridos para realizar los pagos al consultor, previa aceptación y aprobación por parte del Comité Técnico de seguimiento de los informes u otros elementos que deban proporcionarse, y la recepción y aprobación de las facturas para cursar los pagos.

B. Informes

Los informes enumerados en el Anexo C, "Obligación del Consultor de presentar informes", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el párrafo 3.

- | | |
|---|--|
| 5. Calidad de los Servicios | El Consultor se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. El Consultor deberá reemplazar sin demora a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este Contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por el Contratante. |
| 6. Confidencialidad | Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el Consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último. |
| 7. Propiedad de los materiales | Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados por el Consultor para el Contratante en virtud de este Contrato serán de propiedad del Contratante. El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación. |
| 8. Prohibición al Consultor de participar en ciertas actividades | El Consultor conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, ni el Consultor, ni su matriz, ni ninguna entidad afiliada a éste podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos. |
| 9. Seguros | El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes. |
| 10. Cesión | El Consultor no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del |



Contratante.

- 11. Ley e idioma por los que se registrará el Contrato** El contrato será suscrito por el Departamento Nacional de Planeación y se registrará, de acuerdo con el Artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, por las normas y procedimientos del BID.
- 12. Solución de controversias** Toda controversia que surja de este Contrato deberá solucionarse mediante el empleo de mecanismos alternativos de solución de conflictos, tales como, conciliación, amigable composición, transacción y arbitramento.
- 13. Fraude y Corrupción** El Banco Interamericano de Desarrollo (el "Banco") exige que todos los Consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) observen las Políticas para la Contratación y Selección de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo. En particular, el Banco exige que todos los Consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) que han presentado sus ofertas o que están participando en proyectos financiados por el Banco, observen los mas altos niveles éticos, y denuncien al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de licitación y de negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.¹ El Banco también adoptara medidas en caso de hechos o denuncias relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, de acuerdo a los procedimientos administrativos del Banco.

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONSULTOR

Firmado por

Firmado por

Cargo: SECRETARÍA GENERALCargo: Representante Legal

¹ El Banco ha establecido un procedimiento administrativo para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, el cual está disponible en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada al Banco para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias deberán ser presentadas ante la Oficina de Integridad Institucional (OII) confidencial o anónimamente.

Anexo A: Términos de referencia y alcance de los Servicios

1. ANTECEDENTES

El Gobierno Nacional a través del Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, "Estado Comunitario: desarrollo para todos" determinó como parte de la estrategia para impulsar el crecimiento económico, la consolidación de una red funcional de ciudades, con una infraestructura eficiente que permita dinamizar los mercados y fortalecer las complementariedades productivas, ambientales y culturales entre ciudades. En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, establece que "La construcción de Ciudades Amables debe soportarse sobre un modelo de desarrollo urbano planificado y de uso eficiente del suelo, que permita optimizar la localización de sus habitantes en función de sus diferentes actividades y potenciar las ventajas de los territorios urbanos para lograr un desarrollo sostenible. En tal sentido, se espera que en los próximos cuatro años las ciudades sean generadoras de riqueza y crecimiento económico, amables con los ciudadanos, ambientalmente sostenibles, fuertes institucionalmente e integradas territorialmente.

De otra parte, el documento CONPES 3305 expedido el 23 de agosto de 2004, que busca Optimizar la Política de Desarrollo Urbano identifica dentro de una de sus siete estrategias "Mejorar la movilidad en las ciudades", de tal forma que se oriente la articulación entre el transporte público colectivo, el transporte masivo y los medios alternativos de transporte. En tal sentido, se proponen las siguientes acciones:

- i). Iniciar la implementación del programa de asistencia técnica Mover Ciudad, que cuenta con los siguientes componentes: (a) la implementación de los SITM como macroproyectos urbanos; (b) el desarrollo de operaciones urbanas asociadas a los SITM; y, (c) la articulación de los diversos modos de transporte urbano.
- ii). Continuar los procesos de acompañamiento a las ciudades con menos de 600.000 habitantes, para desarrollar sus procesos de ajuste del plan vial y la conformación de sus planes integrales de movilidad que incluyan el desestímulo a la utilización del vehículo particular y la generación de infraestructura para los medios alternativos de transporte como aspectos definitivos en el control de emisiones potenciando el uso de modos alternativos de transporte

Dentro de este marco y teniendo en cuenta que el municipio de Riohacha, capital del Departamento de La Guajira, cuenta con una población cercana a los 169.311² habitantes, que requiere optimizar la movilidad y el transporte del municipio, razón por la cual se hace necesario diseñar y ejecutar el Plan Maestro de Movilidad Urbano y Rural.

De acuerdo con lo anterior y con las características del municipio, se busca a través del presente estudio avanzar en la formulación del Plan Maestro de Movilidad, cuyo alcance será, caracterizar en forma estratégica la movilidad actual a partir de los componentes físicos, funcionales e institucionales, cuantificar y cualificar desde la información disponible y desde la información primaria la demanda de transporte actual y futura, de tal manera que permita la formulación de una política enfocada a un desarrollo integrado del sistema de transporte, capaz de satisfacer de forma equilibrada la demanda de movilidad de distintas áreas; y paralelamente, favorecer un modelo territorial deseable con criterios ambientales y de accesibilidad sostenibles.

² DANE, Censo 2005



El estudio en mención deberá iniciar con el desarrollo de la Fase de Caracterización de la Movilidad, que implica la recopilación de la información necesaria para describir apropiadamente las características actuales del sistema de movilidad del Municipio, así como la revisión y actualización de la información que, en materia de tránsito y transporte, exista. En donde deberá hacerse un inventario digitalizado de la malla vial y de la estructura urbana y recolectar la información necesaria para definir claramente cuáles son las costumbres de movilidad actuales y cuales son los modos y los principales motivos que definen esas costumbres.

2. OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORÍA

Apoyar al municipio de Riohacha (Guajira) en la formulación del Plan de Movilidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1083/06. Para lo cual, el consultor deberá:

- 1) Caracterizar la movilidad del municipio de Riohacha y formular un plan estratégico, con el fin de optimizar el tránsito de vehículos, peatones y la prestación del servicio de transporte, lo anterior teniendo en cuenta como directrices los principios de sostenibilidad en los ámbitos ambiental, de seguridad, de eficiencia económica y equidad social, considerando la oferta de funciones urbanas derivadas del Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

De manera específica, el estudio deberá alcanzar los siguientes objetivos:

- 1) La caracterización actual en forma estratégica de la movilidad en sus componentes físicos, funcionales e institucionales en el municipio y en su área de influencia³.
- 2) Determinar las posibilidades futuras de movilidad del municipio de Riohacha, una vez se establezcan las necesidades de transporte público-privado, público-colectivo, carga y peatones.
- 3) Identificar las necesidades de movilización, se podrán establecer las necesidades de viajes o las líneas de deseo para cada uno de los modos representativos y propósitos, en especial los viajes de transporte público colectivo, y efectuar una revisión de las acciones que se hayan adelantado, para establecer su efectividad y la posibilidad de llevarlas a cabo.
- 4) Con el fin de mejorar la movilidad y accesibilidad del municipio de Riohacha el consultor deberá a partir de la caracterización y proyección del municipio, presentar la propuesta de un plan que permita cumplir al menos las siguientes expectativas:
 - i) Establecer, determinar y reasignar el tráfico en las vías (tráfico general, de transporte público, privado y del transporte de carga) como lo requiera el sistema general de movilidad urbana⁴,
 - ii) Incrementar los niveles de accesibilidad de la población a la oferta de bienes y servicios del área de estudio, mediante la combinación

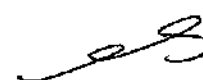
³ Entendido como las poblaciones circundantes, que pueden alterar la movilidad del municipio de Riohacha.

⁴ Cambios de sentido y dirección vial en donde el sistema lo amerite, parqueo, zonas de cargue y zonas de descargue, parqueaderos, etc.



equilibrada de los transportes público, privado y de los modos no motorizados, dentro de un marco económico, social y ambientalmente sostenible.

- iii) Potenciar el desarrollo de redes de movilidad de personas y de carga, soportadas con modos de transporte organizados en forma complementaria o integrada, ya sea física, operacional o tarifariamente.
- iv) Proponer: a). Herramientas de administración, control del tráfico urbano y Estrategias de movilidad de igual manera será de especial interés la propuesta de medidas que favorezcan la seguridad vial para los sectores del municipio con mayor accidentalidad. Por lo tanto el consultor podrá proponer estrategias tales como:
 - (1) Cambios de la estructura urbana que repercutan en una disminución de la cantidad y longitud de los viajes sin menoscabo de las actividades urbanas.
 - (2) Identificar y sugerir los requerimientos de estacionamientos, intercambiadores, zonas amarillas, zonas azules, terminales de carga y red vial que garanticen la intermodalidad del transporte en los ámbitos urbano y regional.
 - (3) Establecer la restricción selectiva de tráfico privado necesaria para el logro de una repartición modal equilibrada en del municipio, la generación de áreas de calidad ambiental, y la compatibilidad con las funciones urbanas.
 - (4) Determinar la necesidad de planeamiento semafórico, para lo cual se deberá determinar el número de nuevas intersecciones semaforizadas y la coordinación, los cuales harán parte de un nuevo programa de semaforización.
- v) Articular los sistemas de movilidad con la estructura urbana propuesta en el Plan de Ordenamiento Territorial. En especial, se debe proponer, de ser posible una red peatonal y de ciclorutas que complemente el sistema de transporte y articule las zonas de producción, los equipamientos urbanos, las zonas de recreación y las zonas residenciales de del municipio propuesta en el Plan de Ordenamiento Territorial.
- vi) Se deberán analizar los hábitos de movilización de los pasajeros del Terminal aéreo y terrestre, orientada a caracterizar los viajes desde y hacia Riohacha así como los viajes que se generan de los municipios circunvecinos.
- vii) Todo lo anterior implica establecer un presupuesto y un programa de las acciones que el municipio debe tomar en el corto, mediano y largo plazo para mejorar la movilidad y la conectividad en del municipio.
- viii) Estructurar los documentos que conforman el Plan de Movilidad del municipio conforme con lo establecido en la Ley 1083 de 2006 y en sus decretos reglamentarios.
- ix) Proponer los ajustes normativos e institucionales que haya lugar de conformidad con lo formulado para el Plan de Movilidad.



4. DESARROLLO DEL ESTUDIO

Para el logro de los objetivos enunciados, el estudio se ejecutará en tres (3) etapas, con el fin de contar con flujo permanente de información:

ETAPA 1 – Recopilación y Construcción de Información, para el desarrollo del Plan de movilidad del municipio de Riohacha

En esta etapa de la consultoría se deberá realizar la recopilación y análisis de información secundaria, en donde se revisaran los estudios disponibles y relacionados con los temas específicos de: transporte público-privado, público-colectivo y de los modos no motorizados (peatones y bicicletas). con el fin de tener los insumos suficientes para la construcción del diagnóstico de la movilidad del municipio de Riohacha.

Alcance de la ETAPA 1:

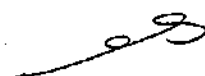
De acuerdo con lo anterior, se deberán recoger los lineamientos de política en materia de estructura territorial, usos del suelo y transporte, definidos para el largo y mediano plazo. Tendrá como bases el Plan Ordenamiento Territorial y/o modificaciones que se hayan efectuado, junto con las respectivas revisiones y los planes de desarrollo de los ámbitos nacional, regional y urbano. Adicionalmente se deberá tener en cuenta la Guía Metodológica para la formulación del Plan de Movilidad, elaborada por el Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo territorial.

Se deberán incluir análisis de los documentos pertinentes al municipio de Riohacha, las estrategias y políticas establecidas en el POT, las directrices municipales, incluyendo el modelo de ciudad e identificar la estructura ecológica principal, regional y local; la estructura de centralidades y nodos de concentración de actividades; la distribución de la población, los niveles de densidad poblacional previstos y las zonas de expansión futuras.

Es así como en esta etapa de la consultoría y una vez analizada la información recopilada se podrá contar con un conocimiento previo de la situación de la movilidad del municipio, lo cual le permitirá al consultor establecer las acciones necesarias para determinar y comparar el sistema de movilidad actual con las necesidades del municipio. Para el municipio de Riohacha, será de especial interés la dinámica que por producción de bienes y comercio tiene el municipio y el impacto que tiene en la movilidad.

En esta etapa se espera contar con toda la recopilación de la información secundaria que se tenga en materia de movilidad del municipio así como la malla vial principal digitalizada y la cartografía básica en la cual se presentará toda la información necesaria para el plan de movilidad.

Así mismo el consultor deberá recopilar y establecer todas las posibles iniciativas que en materia de movilidad tenga el municipio, para ello deberá enfocarse en las propuestas que en el plan de desarrollo de la actual administración existan o en aquellas que por iniciativa de la comunidad, de privados o de anteriores administraciones se hubiesen planteado y que tengan algún grado de desarrollo.



ETAPA 2 - Toma de Información y diagnóstico, para caracterizar el comportamiento de la movilidad del municipio de Riohacha.

En esta etapa el consultor deberá proponer una metodología⁵ que permita caracterizar adecuadamente la movilidad el municipio, para lo cual podrá a partir de instrumentos tales como:

- i) Aforos vehiculares o peatonales
- ii) Encuestas de hábitos de viajes a usuarios.
- iii) Determinación de centros atractores de tráfico.
- iv) Deberá igualmente tener en cuenta la posibilidad de afectación de la movilidad debido a circunstancias especiales pero periódicas que signifiquen un tratamiento especial.
- v) Elaborar en medio digital la malla vial actual principal y de los corredores por donde transite el transporte público colectivo del municipio de Riohacha⁶.

Alcance de la ETAPA 2:

Se tomara información primaria relacionada con:

- i) Encuestas de hábitos de viajes de los usuarios a través de metodología propuesta por la consultoría con el fin de establecer las líneas de deseo de viajes de la población.
- ii) Frecuencia y ocupación, transporte público - privado, público – colectivo, velocidades de transporte.
- iii) Aforos peatones al nivel requerido para el presente estudio en especial en la zona central del municipio. Para lo cual la consultoría deberá proponer los ensayos suficientes y necesarios.
- iv) Aforos e Impactos del Transporte de Carga y Turismo.

Por esta razón se propone la caracterización de la movilidad a partir de las siguientes encuestas o tomas de información:

- i) Frecuencias y ocupación, aforos de flujos direccionales para el transporte publico y privado, público - colectivo. El estudio de frecuencia ocupación se realizará para las rutas de transporte público, que sirvan los sectores que cubran los pares origen y destino más representativos. Para los vehículos de transporte privado (Autos y Motos) se aforará su ocupación, esta información de considerará al momento de realizar el proceso de reasignación del trafico en las vías. El estudio de aforo se establecerá de acuerdo con la propuesta que para tales efectos presente el consultor⁷, con miras a caracterizar los flujos direccionales en las intersecciones. Así mismo se hace necesario realizar un estudio de tiempos de recorrido y velocidades. Se deberán estudiar las condiciones actuales de movilización en las principales vías del municipio de modo que se puedan calcular las velocidades puntuales, de marcha y de recorrido, de manera que sirvan para las modelaciones y para los objetivos que se fijan a corto, mediano y largo plazo. Estos estudios deben desarrollarse para cada uno de los

⁵ El consultor es autónomo para establecer la metodología, la cual deberá estar enfocada a cumplir los objetivos planteados en los Términos de Referencia y cumplir con las expectativas planteadas por el municipio.

⁶ Este apartado deberá ser de total cumplimiento en la elaboración del estudio.

⁷ La propuesta presentada en este sentido revertirá gran importancia al momento de la calificación de las mismas.

- medios de transporte que se presenten en el municipio (buses, busetas, taxis, particulares, motos, etc.)⁸.
- ii) Aforo en los puntos de mayor concentración de peatones (los cuales se definirán a partir de una análisis en campo, el cual se establecerá de acuerdo con la propuesta que presente el consultor y de las necesidades de la alcaldía) orientado a medir su volumen y determinar las practicas peatonales aplicadas al momento de compartir espacios con los flujos motorizados. En este sentido para los corredores peatonales actuales y futuros en especial en el centro del municipio se deberán definir los flujos máximos peatonales que se presentan en los principales corredores.
 - iii) Una encuesta representativa dirigida al transporte de carga que se moviliza hacia y desde Riohacha, así como la carga en tránsito, con el fin de establecer la variables mas importantes del transporte de carga y mercancías en todas sus modalidades y su comportamiento e incidencia en el tránsito del municipio. Lo anterior con su respectivo análisis.
 - iv) Realizar un estudio del transporte de carga mediante la caracterización de los viajes internos del municipio que manifieste orígenes y destinos de los viajes típicos que se realizan de la carga de abastecimiento del municipio, el cual a su vez caracterizará la situación de la carga en tránsito.
 - v) Diagnóstico del transporte de carga interno y externo, teniendo en cuenta los componentes de movimiento de carga e infraestructura, equipamientos y usos del suelo. Con este diagnóstico se deberán identificar los elementos críticos del sistema. Establecer las futuras proyecciones (mediano plazo) de movimiento de carga determinando los viajes típicos y tratando de determinar los orígenes – destinos, en especial la cargas de transecto en el municipio.
 - vi) Análisis de parqueo, de los diferentes modos motorizados dentro y fuera de vías; el consultor deberá determinar el grado de ofrecimiento de parqueos que tiene el municipio⁸.
 - vii) El análisis de las propuestas recopiladas en la etapa anterior, para ello deberá determinar las necesidades de información que permita validarlas o modificarlas si hubiere lugar.

Se presentará una estructura analítica que permita la simulación de las principales variables económicas y demográficas que sirvan como insumo para la estimación de proyecciones socioeconómicas que soporten las decisiones estratégicas en materia de movilidad.

En esta etapa el consultor deberá con base en la información recopilada en el diagnóstico, elaborar lo planos generales que correspondan a los documentos gráficos del Plan de Movilidad e incorporar e ilustrar los temas que componen el análisis espacial del territorio. La cartografía deberá cumplir con las determinaciones y las especificaciones de las normas técnicas. La escala de los planos podrá ser propuesta por el consultor de tal manera que permita un soporte para la toma de decisiones.

En general se espera que el consultor proponga la metodología que permita la determinación de las variables antes descritas. En cualquier caso el análisis y recopilación de los datos y variables deberá quedar consignada en la propuesta en el capítulo de Metodología.

⁸ Se deberá contemplar: Zonas azules, Zonas Amarillas, Zonas de Carga y descargue, así como las que adicionalmente considere el consultor.



ETAPA 3 Formulación del plan de movilidad a realizar en el municipio de Riohacha

La tercera etapa es la formulación del plan de movilidad para el sistema de tránsito desde el punto de vista vehicular (camiones, buses, autos, motos, bicicletas, vehículos de tracción animal o tracción humana) así como el comportamiento del tráfico peatonal, el cual deberá estar articulado con la estructura urbana propuesta en el Plan de Ordenamiento Territorial y al cual se le deberá diseñar una red peatonal y de ciclorrutas que complemente el sistema de transporte y articule las zonas de producción, los equipamientos urbanos, las zonas de recreación y las zonas residenciales del municipio propuesta en el Plan de Ordenamiento Territorial

Alcance de la ETAPA 3:

Se espera que el plan contenga como mínimo:

- i) Definir el marco filosófico del plan con todos sus componentes y subsistemas antecedentes, justificación, objetivos, políticas, metas de corto, mediano y largo plazo, instrumentos de gestión, la medición de indicadores y seguimiento del plan, normatividad, competencias y responsabilidades.
- ii) Definir el área de influencia y los escenarios futuros de oferta vial y las variables exógenas al sistema de movilidad a partir de: Los proyectos formulados en el POT, los proyectos formulados en los planes de desarrollo y las recomendaciones derivadas del diagnóstico. Para efectos del estudio, la estrategia se diseñará en escenario de corto y mediano plazo.
- iii) Recomendar políticas de urbanismo en lo relacionado con la extensión de la malla vial y políticas de movilidad urbana y de espacio público para articular e integrar al Plan de Ordenamiento Territorial, que garanticen un crecimiento y desarrollo progresivo, ordenado y sostenido del municipio de Riohacha y su articulación con el centro del municipio.
- iv) Establecer una propuesta que contenga los parámetros de crecimiento vehicular y del tránsito futuro para los corredores de transporte incluyendo la composición vehicular (camiones, buses, autos, motos, bicicletas, vehículos de tracción animal o tracción humana), para el diseño de la infraestructura.
- v) Establecer una recomendación para la localización y cuantificación de las áreas para equipamientos urbanos (terminales de pasajeros, urbano – interurbano, y demás infraestructura que se considere necesaria), para el manejo de carga en el municipio de Riohacha. El consultor deberá al menos contemplar los siguientes equipamientos en lo relacionado con el transporte de carga: Central de Abastos, Zonas de Parqueo, Terminal de transporte y todas aquellas que resulten del estudio.
- vi) Formular recomendaciones en aspectos tales como: Actuación en el centro del municipio, terminales de transferencia o de transporte, reducción de la sobreoferta e la posibilidad de incorporación de tecnologías no contaminantes, posibles procesos asociados a movilidad en los cuales se pudiese vincular participación privada.



- vii) En esta etapa se considerarán igualmente aquellas recomendaciones relacionadas con aspectos organizacionales y legales, de las autoridades, empresas y usuarios requeridos para la propuesta de los actos jurídicos para soportar el Plan de movilidad.
- viii) El documento hará explícito el papel asignado al sistema de movilidad y su coherencia con el desarrollo físico espacial, con las dinámicas sociales y con los principios de competitividad y productividad urbana, reconociendo los principales sectores productivos y la naturaleza del territorio.
- ix) Incorporar o desechar las estrategias que con anterioridad se hubiesen planteado por parte del municipio o la comunidad.

En consecuencia, dicho papel será coherente con aquellas propuestas que en materia de implantación de actividades, usos del suelo y proyectos de infraestructura, haya definido el POT o los instrumentos que lo desarrollan, bajo la premisa de que conjuntamente han de propiciar la disminución de las distancias de viaje, la consolidación de zonas urbanas y la equidad en accesibilidad a las oportunidades urbanas.

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO Y COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO

Comité técnico de seguimiento

Se conformará un Comité Técnico de cuatro (4) miembros compuesto por un (1) delegado del municipio de Riohacha, un delegado del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y dos (2) delegados del Departamento Nacional de Planeación –DNP, que serán los encargados de hacer el seguimiento y supervisión de la consultoría.

La comunicación directa con los consultores se realizará por medio de dos miembros elegidos dentro del Comité Técnico un (1) representante del Municipio y uno (1) de la Nación, quienes serán los responsables de transmitir toda la información y comentarios pertinentes fuera de las reuniones generales. Sus actividades serán:

- i) Coordinar y realizar seguimiento a la ejecución del Contrato.
- ii) Revisar, comentar y aprobar los informes presentados por el Consultor, así como los resultados y recomendaciones del estudio.



Anexo B: Personal del Consultor

Se anexa el formato TEC-5 de la propuesta de presentada por el consultor, en dos (2) folios.



Anexo C: Informes que el consultor debe presentar

Durante el desarrollo de la consultoría se documentará todo el proceso de revisión, análisis, ejecución de procedimientos y recomendaciones. Esta información quedará consignada en informes, informes de avance, resúmenes ejecutivos, modelos y documentos temáticos.

El consultor presentará cuatro informes, cada uno en original y dos copias durante el desarrollo del contrato. Los informes que deben ser presentados son:

Informe 1

Presentación del plan de trabajo de la consultoría. Este informe se presentará dos (2) semanas después de legalizado el contrato de consultoría y debe incluir:

- i) Documento detallado del programa de ejecución de la consultoría.
- ii) Cronograma detallado de las actividades a ser desarrolladas, con la asignación de tiempo y personal requerido para la ejecución de cada una de las actividades previstas.
- iii) Cronograma detallado de entrega de los productos de la consultoría
- iv) Cronograma de actividades de retroalimentación y detalles de su organización y contenido de los eventos programados.
- v) Determinación de los responsables de las actividades, descripción de su rol y función dentro de la consultoría
- vi) Un análisis preliminar del tratamiento del tema en el Plan de ordenamiento territorial del municipio

Informe 2

Este informe se presentará cuatro (4) semanas después de legalizado el contrato de consultoría y debe incluir:

- vii) La recopilación y análisis de los estudios disponibles y relacionados con el tema fundamental de la Consultoría, de igual manera aquellos estudios e informes relacionados con aspectos organizacionales y legales requeridos para el diagnóstico y la que se considere necesaria para el desarrollo del proyecto.
- viii) El análisis de la información documental de la región que permita conocer los cambios en los usos del suelo actuales y futuros, conocer las actividades que se desarrollan y reconocer nuevos centros de generación y atracción de viajes, intensidad de flujos, y otros indicadores.
- ix) La malla vial digital con los corredores viales principales que utiliza el transporte público, incluso en las zonas en las cuales las rutas circulan sobre la malla vial que no es principal. La malla vial y la estructura urbana general lo más actualizadas posible. Deberán quedar digitalizadas, ya que a partir de este archivo se podrá diseñar la toma de información que sirva para conformar la base de datos que se quiere georreferenciar.
- x) La cartografía de la etapa de Diagnóstico.

En esta etapa será fundamental la entrega de la cartografía con la información relevante que en materia de movilidad pueda existir, tal como equipamientos, centros atractores de tráfico, intersecciones a desnivel u otros que se consideren fundamentales en el proceso de análisis de la movilidad.



Informe 3

Este informe se presentará siete (7) semanas después de legalizado el contrato de consultoría y debe incluir:

- i) El estado de la señalización, sentidos viales y el inventario de la misma. el estado y ofrecimiento de estacionamientos en vía y, cuál es la oferta actual para el estacionamiento de vehículos particulares y vehículos públicos individuales.
- ii) El estado y ofrecimiento de estacionamientos en vía y la oferta actual para el estacionamiento de vehículos particulares y vehículos públicos individuales, en caso que existan.
- iii) Inventario de estacionamiento fuera de vía, zonas de restricción de parqueo y zonas de cobro de parqueo en vía.
- iv) Recopilación de las propuestas por parte del municipio y que se mencionan en la etapa 1.
- v) Propuesta de la toma de información, en este aspecto será de suma importancia la validación que con esta toma se haga de las propuestas del municipio.

Una vez presentada esta propuesta será analizada, comentada y si es el caso aprobada por el comité de seguimiento. El consultor en cualquier caso deberá tomar las recomendaciones del comité para efectuar las modificaciones en la toma de información de acuerdo con las sugerencias efectuadas.

En cualquier caso todo lo referente a la Etapa 1 deberá estar concluido y presentado en este informe.

Informe 4

Este informe se presentará 18 semanas después de haberse entregado el Informe 3 y debe incluir:

El diagnóstico del sistema de movilidad del municipio de acuerdo con la información recolectada en el Informe 3 y con lo exigido en la Etapa 2.

El documento diagnóstico deber contener como mínimo las áreas del análisis que corresponde a la infraestructura de todos los subsistemas, tráfico y transporte, demanda de transporte, aspectos de seguridad vial, etc., áreas urbanísticas que comprende los aspectos como el modelo de ocupación del territorio, usos del suelo (equipamientos y grandes generadores de viajes) etc., área socioeconómica que corresponde a elementos demográficos , empleo etc., área ambiental que corresponde a los impactos ambientales que genera la movilidad en el municipio y aspectos legales que servirá de base la elaboración de actos jurídicos. Por ultimo se deberá presentar un análisis integral de la movilidad cruzando todas las variables descritas anteriormente, se espera que el informe contenga lo exigido en la Etapa 2 de manera completa.

- i) Los resultados de la toma de información detallada para la caracterización de la movilidad
 - ii) La malla vial digitalizada, con su respectiva base de datos y la caracterización generada.
 - iii) Estudios de tiempos de recorrido y velocidades.
 - iv) Descripción y análisis de movilidad y de los viajes en todos los modos.
 - v) Análisis del transporte de carga del municipio.
- 

- vi) Estadísticas de accidentalidad
- vii) Descripción de las características de la movilidad del municipio, con el análisis correspondiente.(se deberá tener en cuenta el inventario de las rutas de transporte publico del municipio)
- viii) La estructura analítica para la simulación de las variables económicas y demográficas que van a soportar la estimación de proyecciones socioeconómicas que soporten las decisiones estratégicas que se tomen en materia de movilidad.

Finalmente en este informe el consultor deberá presentar una primera propositiva de plan el cual deberá al menos tratar de cubrir los aspectos más importantes del mismo, para una primera evaluación por parte del municipio y la discusión con el comité técnico.

Informe 5

Este informe se presentará veintiséis (26) semanas después de haberse legalizado el contrato y debe incluir:

Este informe consiste en la presentación a nivel de propuesta de lo que podría ser el plan de movilidad, sin embargo el plan deberá contener todos y cada uno de los elementos que permita que la propuesta sea integral y permita una adecuada caracterización de la movilidad para el municipio. Y deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:

1. Políticas, objetivos y Procesos

Definir los componentes y subsistemas, antecedentes, justificación, objetivos, políticas, estrategias, metas de corto, mediano y largo plazo del Plan de Movilidad.

El documento del plan de movilidad del municipio debe tener en cuenta al menos las siguientes estrategias: Estrategias de Movilidad de Pasajeros en transporte Público Colectivo, Estrategia de movilidad para peatones y bicicletas, Estrategias de Movilidad – Transito, Estrategia de Movilidad de transporte de carga y las que el consultor considere necesario desarrollar, Estrategias Urbanas que permitan articular el Plan de Movilidad al documento POT del municipio.

2. Proyectos y planes para mejorar la movilidad del municipio:

A partir de las estrategias desarrolladas el consultor deberá formular programas y planes específicos para mejorar la movilidad del municipio, al menos se deberán formular los siguientes proyectos, planes específicos y los que el consultor considere necesarios para completar el plan de movilidad:

- i) Proyecto para mejorar el servicio de transporte publico Colectivo del municipio de Riohacha, deberá contener como mínimo los siguientes aspectos: la reestructuración de la rutas de transporte publico, buscado una optimización del sistema y mayor accesibilidad, de ser posible una optimización de la flota de buses buscando un mejor servicio a los usuarios del transporte Público, disminución de la contaminación en el municipio, reducción de la congestión y mayor rentabilidad para la industria transportadora local.



- ii) Plan de movilidad y accesibilidad para el municipio en donde se deberá contemplar:
 - (1) La reasignación del tráfico en las vías (tráfico general, de transporte público y del transporte de carga) como lo requiera el sistema general de movilidad urbana⁹,
 - (2) Herramientas de administración y control del tráfico urbano.
 - (3) Estrategias de movilidad.¹⁰
 - (4) Medidas de seguridad vial para los sectores de el municipio con mayor accidentalidad.
 - (5) Determinación de las intersecciones semaforizadas coordinadas que podrían hacer parte de un nuevo programa de semaforización.
- iii) Plan vial relacionado con la extensión de la malla vial de acuerdo con el plan de movilidad urbana y de espacio público para articular e integrar al Plan de Ordenamiento Territorial, Así como, recomendar políticas de urbanismo que garanticen un crecimiento y desarrollo progresivo, ordenado y sostenido del municipio de Riohacha.
- iv) Plan estratégico de movilidad y accesibilidad para el transporte de carga para el municipio teniendo en cuenta la carga en tránsito de comercio exterior así como la carga que se produce de abastecimiento del municipio este plan de carga deberá incluir al menos los siguientes componentes: la infraestructura vial para el manejo de carga, la localización y cuantificar las áreas para equipamientos urbanos para el manejo de carga en del municipio.
- v) Proyecto de DECRETO mediante el cual se adopta el Plan de Movilidad del municipio de Riohacha (Guajira), para lo cual los contenidos determinados en la etapa de formulación del Plan se transforman en articulados que expresan su obligatoriedad y cumplimiento. El decreto aprobará en toda su extensión el documento técnico de soporte y los planos generales y normativos necesarios para la implementación del mismo
- vi) Cartografía Oficial de la formulación del Plan de Movilidad la cual deberá responder a las diferentes áreas estudiadas en el Diagnóstico.

En este informe deberá contemplar todo lo relacionado en la Etapa 3 y por lo tanto debe articular lo mostrado en las anteriores etapas. En esta etapa el consultor deberá presentar el taller de divulgación.

TALLER DE DIVULGACIÓN.

Dentro de las cuatro semanas siguientes a la entrega del Informe 4 el consultor deberá ofrecer un taller de divulgación sobre los elementos técnicos que propondrá en el informe 5, de al menos un día de duración, el objetivo del mismo será la discusión con el municipio de la propuesta del plan. Las personas que participarán en el taller serán definidas por el Comité Técnico. El consultor se hará cargo de todos los aspectos logísticos y de los costos relacionados con la realización del taller. El consultor deberá entregar una presentación en *Power Point*®, de al menos 20 diapositivas con el resumen de la propuesta del plan, para uso del Municipio o de la Nación sin restricciones.

⁹ Cambios de sentido y dirección vial en donde el sistema lo amerite, parqueo, zonas de cargue y zonas de descargue, parqueaderos, etc.

¹⁰ Zonas azules, zonas amarillas, pico y placa, etc.



Propiedad Intelectual

En los informes se deberá hacer entrega de la información recopilada en el marco de la consultoría (en medio físico y electrónico), y de la herramienta y/o modelo diseñado en las fases correspondientes de los presentes Términos de Referencia, que haya sido empleada para los procesos de registro, almacenamiento, validación, uso y modelación. También se entregará un documento explicativo sobre las metodologías utilizadas en el marco de la consultoría, los indicadores empleados, y los criterios y parámetros utilizados, así como los manuales de las herramientas.

Todos los documentos serán entregados en medio electrónico en español en *Microsoft Word, Excel y Power Point*. En el caso de modelos matemáticos asociados a planillas de cálculo el consultor deberá ofrecer una garantía sobre los módulos de *software* desarrollados, de un (1) año a partir de la aprobación del informe final e informe ejecutivo por parte del Comité Técnico Evaluador. Dicha garantía, como es usual en el desarrollo de *software* a la medida, es una garantía de que el *software* funcionará sin errores y de acuerdo con la versión final de la documentación que al respecto se entregue. De no ser así, se harán las correcciones necesarias sin costo alguno durante el tiempo que dura la garantía. En el caso de los modelos financieros, adicionalmente se entregará una copia impresa de las corridas y resultados correspondientes. Los planos deberán entregarse en copia física, dos ejemplares y en medio magnético en Autocad®.

DERECHOS DE AUTOR: Los derechos patrimoniales de autor establecidos en la ley y en la Decisión Andina 351 de 1993 y que se entienden como la facultad exclusiva que tiene el titular de los derechos de autor y conexos para realizar, autorizar o prohibir respecto de las obras, materiales o resultados obtenidos, cualquiera de los siguientes actos: reproducción, comunicación pública, traducción, adaptación, arreglo o cualquier otra modificación, distribución pública de ejemplares e importación de copias no autorizadas, pertenecerá al DNP. Los derechos morales de autor que genere el **CONTRATISTA**, en desarrollo y ejecución del presente contrato le serán plenamente reconocidos.

PARÁGRAFO: La difusión de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del presente contrato, en todo caso deberá ser autorizada por el DNP.



FORMULARIO TEC-5 COMPOSICIÓN DEL EQUIPO Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES¹

1. Personal Profesional				
Nombre del personal	Firma	Área de Especialidad	Cargo asignado	Actividad Asignada
Garrone Reck	Logitrans Ltda.	Dirección	Director del Proyecto	Todos los informes y Todas las Actividades.
Jorge Zorro	Ivarsson & Asociados	Transito y Transporte	Experto en Transito y Transporte	Actividades: 1-4, 1-6, 1-8, 1-10, 15-3, 15-4, 15-5, 15-6, 15-7, 16, 17, 20, 23, 43.
Gloria Eugenia Molina	Ivarsson & Asociados	Finanzas	Experto en Finanzas	Actividades: 1-2, 3-9, 15-6, 20, 22, 31, 33, 34, 36, 42.
Ximena Samper	Ivarsson & Asociados	Urbanismo y/o Planeación Urbana	Experto en Urbanismo y/o Planeación Urbana	Actividades: 1-2, 1-4, 8, 26, 37, 40, 41, 42.
Mauricio Castro Forero	Ivarsson & Asociados	Jurídico	Profesional Abogado	Actividades: 26, 39, 40, 41, 42, 43, 44.
2. Personal Complementario				
Gloria Eugenia Molina	Ivarsson & Asociados	Gerencia	Gerente del Proyecto	Actividades: 0, 1-10, 2, 3-1, 3-3, 3-4, 5, 7-2, 7-3, 9, 10, 11, 15-9, 19, 24, 25, 38, 44.
Jesús Antonio Díaz	Ivarsson & Asociados	Transito y Transporte	Experto en Transito y Transporte	Actividades: 18
Magnus Ivarsson	Ivarsson & Asociados	Transporte de Carga	Experto en Transporte de Carga	Actividades: 25, 26, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Magda Castro Pulido	Ivarsson & Asociados	Ingeniero de Apoyo	Ingeniero de apoyo	Actividades: 1-3, 1-7, 1-8, 1-9, 3-2, 3-4, 3-7, 7-1, 7-2, 7-4, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15-1, 15-2, 15-3, 15-4, 15-5, 15-6, 15-7, 15-8, 15-9, 19, 20, 21, 27, 28, 32, 33, 41.

¹ Al equipo de profesionales expertos en las distintas áreas, se adicionarán los profesionales de apoyo, que incluyen todos los profesionales de las áreas anteriores con experiencias inferiores a las mínimas requeridas y profesionales en cualquier otra área con cualquier experiencia. Las hojas de vida de estos profesionales no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación. Sin embargo, deberán relacionarse en el presente Formulario TEC-5. El tiempo de dedicación de los profesionales a cumplir en el proyecto debe ser como mínimo del 20%, sin embargo el profesional deberá estar disponible en cualquier momento cuando el proyecto lo requiera sin que ello signifique erogación alguna.

Formulación del Plan Maestro de
Movilidad del Municipio de Riohacha

Elkin Ramírez Niño	Ivarsson & Asociados	Ingeniero de Apoyo	Ingeniero de apoyo	Actividades: 1-1, 1-3, 1-4, 1-5, 1-6, 1-7, 1-9, 1-10, 3-1, 3-3, 3-4, 3-8, 4, 6, 7-1, 7-3, 7-4, 9, 11, 12, 14, 15-1, 15-2, 15-4, 15-5, 15-7, 15-8, 17, 18, 22, 23, 28.
Diego Vargas	Ivarsson & Asociados	Ingeniero de Apoyo	Ingeniero de apoyo	Actividades: 1-1, 1-3, 1-5, 3-2, 3-5, 3-6, 3-9, 4, 5, 7-4, 8, 11, 12, 16, 17, 21, 22, 23, 25, 27, 29, 30, 31, 34, 35, 37, 43.
Paola Zuluaga Arias	Ivarsson & Asociados	Ingeniero de Apoyo	Auxiliar de Ingeniería	Actividades: 1-5, 1-7, 1-8, 3-5, 3-6, 3-7, 3-8, 5, 6, 7-2, 8, 12, 13, 14, 27, 39, 41.



Departamento Nacional de Planeación
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA No. DNP-540-09, CELEBRADO ENTRE EL DNP Y LA UNIÓN TEMPORAL IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA. Y LOGITRANS LOGÍSTICA ENGENHARIA E TRANSPORTES LTDA.

ELIZABETH GÓMEZ SÁNCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 51.790.393 expedida en Bogotá, actuando en calidad de Secretaria General del Departamento Nacional de Planeación, nombrada mediante Decreto No. 2499 del 26 de julio de 2006, cargo del cual tomó posesión según acta No. 0026 del 28 de julio del mismo año, debidamente autorizada por el Director del Departamento para suscribir el presente documento mediante Resolución No. 1231 del 6 de agosto de 1998 y de conformidad con el artículo 50 del Decreto 3517 de 2009 por una parte, quien en adelante se denominará el **DNP**, entidad identificada con el NIT 899.999.011-0, y por la otra, la **UNIÓN TEMPORAL IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA. Y LOGITRANS LOGÍSTICA ENGENHARIA E TRANSPORTES LTDA**, formada por las empresas Ivarsson Asociados Ltda. y Logitrans Logística Engenharia e Transportes Ltda, cada una de las cuales será responsable mancomunadamente y solidariamente ante el **CONTRATANTE** por todas las obligaciones del **CONSULTOR** bajo este otrosí, representada por el señor **MAGNUS IVARSSON**, identificado con cédula de extranjería número 258559 y quien declaró no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la ley, y quien en adelante se denominará el **CONSULTOR**, hemos acordado suscribir el presente otrosí, modificatorio del Contrato de Consultoría **DNP-540-09**, en la forma que a continuación se determina, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 6 de noviembre de 2009, las partes celebraron el Contrato de Servicios de Consultoría **DNP-540-09**, cuyo objeto consiste en "a) El consultor prestará los servicios para la formulación del Plan Maestro de Movilidad del Municipio de Riohacha (los "Servicios") que se especifican en el Anexo A, "Términos de referencia y alcance de los Servicios", que forman parte integral de este Contrato. b) El Consultor encomendará la prestación de los Servicios al personal que enumera en el Anexo B, "Personal del Consultor". c) El Consultor presentará los informes al Contratante en la forma y dentro de los plazos indicados en el Anexo C "Obligación del Consultor de presentar informes".
2. Que mediante comunicación PPCI-20108200037643 del 14 de abril de 2010, el Director (E) de Infraestructura y Energía Sostenible, solicitó la modificación del Contrato de Servicios de Consultoría **DNP-540-09**, en el sentido de ampliar el plazo para la entrega del informe No. 4 en hasta el 8 de junio de 2010, con fundamento en los motivos expuestos por el Comité Técnico de la consultoría el 13 de abril de 2010, según consta en el Acta No. 4 de dicho Comité.

En consecuencia, las partes de común acuerdo autorizan:

PRIMERO: Modificar el numeral 2 del Contrato de Servicios de Consultoría **DNP-540-09**, el cual quedará así:

"2. Plazo: El consultor prestará los servicios durante el periodo que se iniciará en la fecha de entrada en vigor, es decir en la fecha del Registro presupuestal y hasta el 8 de junio de 2010, o durante cualquier otro periodo en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito."

SEGUNDO: Modificar el Anexo C: Informes que el Consultor debe presentar del Contrato de Servicios de Consultoría **DNP-540-09**, en el siguiente sentido:

"Anexo C: Informes que el Consultor debe presentar

(...)

Informe 4:



Departamento Nacional de Planeación
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



CONTINUACIÓN OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA No. DNP-540-09.

Este informe se presentará el 28 de mayo de 2010 y debe incluir:

(...)

Informe 5:

Este informe se presentará el 8 de junio de 2010 y debe incluir:

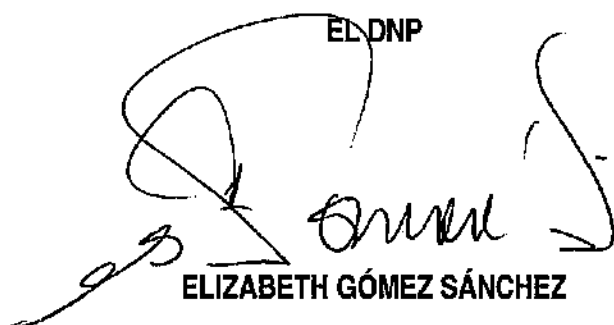
(...)"

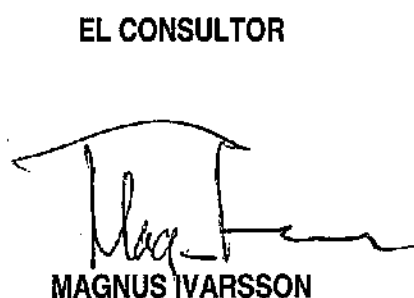
TERCERO: La presente modificación no genera el pago de un mayor valor al establecido en el Contrato de Servicios de Consultoría **DNP-540-09**.

QUINTO: Es entendido que los demás términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del Contrato de Servicios de Consultoría **DNP-540-09** que por el presente otrosí no se modifica, tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrarios al presente documento.

SEXTO: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia, se suscribe en Bogotá D.C, a los, **26 ABR 2010**

EL DNP

ELIZABETH GÓMEZ SÁNCHEZ

EL CONSULTOR

MAGNUS IVARSSON

Elaboró: Lina Margarita Díaz Espinosa
Revisó: Carine Pening Gaviria
Bertha Lucía Cordero



CONFORMACION DE UNION TEMPORAL

Señores

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION – DNP

Contrato de Préstamo BID 2079/OC-CO, PPCI-3: Programa de Apoyo al Proceso de Participación Privada y Concesión en Infraestructura, Tercera Etapa (PPCI-3). Proceso No. 12 “Formulación del Plan Maestro de Movilidad del Municipio de Riohacha”.

Calle 26 No. 13 -19.

La Ciudad

Los suscritos **MAGNUS IVARSSON Y GARRONE RECK**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA. Y LOGITRANS, Logística Engenharia e Transportes Ltda.**, respectivamente, manifestamos, por este documento, que hemos convenido asociarnos en **UNION TEMPORAL** para participar en la Convocatoria, cuyo objeto es realizar la: **“Formulación del Plan Maestro de Movilidad del Municipio de Riohacha”**.

Y por lo tanto expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	EXTENSION DE PARTICIPACIÓN
A. IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA.	85%
B. LOGITRANS LTDA.	15%

3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión temporal es solidaria e ilimitada.
4. El representante de la Unión Temporal es **MAGNUS IVARSSON**, identificado con la Cédula de Extranjería No. 258559, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación,

Ivarsson & Asociados

para firmar el contrato y tomar las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

5. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección: Carrera 13ª No. 91-31 Oficina 401
Teléfono: 6210228
Telefax: 2187827
Ciudad: Bogota D.C.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 2 días de Octubre de 2009.

MAGNUS IVARSSON
C.E. 258559

GARRONE RECK
C.F. 320990

FIRMA REPRESENTANTE UNION TEMPORAL
CONFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL

CONTRATO DE ORDEN

3



CERTIFICACIÓN

El PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, certifica que LA UNION TEMPORAL IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA., Y LOGITRANS LOGISTICA ENGENHARIA DE TRANSPORTES LTDA. representada por Magnus Ivarsson con C.E. No. 258559 suscribió el día 29 de noviembre de 2007 el contrato No. SUB0000002602 con una duración de ocho (8) meses y por un valor de COP\$286.200.000.00.

Dicha contratación se realizó en el marco del proyecto PNUD /COL43970 - "Proceso de Participación Privada y Concesiones en Infraestructura, Segunda Etapa – PPCI II" por solicitud del Departamento Nacional de Planeación, y con el objeto de prestar los servicios para el Plan de la movilidad de la ciudad de Villavicencio. Fase I: Caracterización de la Movilidad. Caracterizar y elaborar un diagnóstico integral de la movilidad en la ciudad de Villavicencio a partir de los estudios disponibles, así como la obtención de la información primaria necesaria para dicha construcción. Una vez establecida la demanda actual de transporte, determinar las necesidades de la demanda de transporte futura, que permita orientar las acciones para el eventual desarrollo de un sistema estratégico de transporte público.

La presente certificación se expide en Bogotá a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de abril de 2010.


Marcela Rodríguez Tribin
 Gerente de Operaciones

Contrato de Servicios de Consultoría
TRABAJOS MENORES
MEDIANTE PAGO DE UNA SUMA GLOBAL
FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

CONTRATO N° SUB - 0000002602

Este contrato se celebra el día 29 de Noviembre de 2007, entre el PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), en adelante el Contratante, por solicitud del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (Organismo de Ejecución) y, por la otra, la Unión Temporal Ivarsson y Asociados Ltda. y LOGITRANS Logística, Engenharia e Transportes Ltda. (en adelante denominada el "Consultor") representada por Magnus Ivarsson, identificado con la cédula de extranjería No 258559 y formada por las siguientes empresas, cada una de las cuales será responsable mancomunada y solidariamente ante el Contratante por todas las obligaciones del Consultor bajo este contrato, a saber, Ivarsson y Asociados Ltda. y LOGITRANS Logística, Engenharia e Transportes Ltda.

CONSIDERANDO QUE el Contratante tiene interés en que el Consultor preste los servicios que se señalan a continuación, y

CONSIDERANDO QUE el Consultor está dispuesto a prestar dichos servicios,

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

1. Servicios

- (i) El Consultor prestará los servicios para el **Plan de movilidad de la ciudad de Villavicencio. Fase I: Caracterización de la Movilidad** (los "Servicios") que se especifican en el Anexo A, "Términos de referencia y alcance de los Servicios", que forma parte integral de este Contrato.
- (ii) El Consultor encomendará la prestación de los Servicios al personal que se enumera en el Anexo B, "Personal del Consultor".
- (iii) El Consultor presentará los informes al Contratante en la forma y dentro de los plazos indicados en el Anexo C, "Obligación del Consultor de presentar informes".

2. Plazo

El Consultor prestará los Servicios durante el período que se iniciará en la fecha de entrada en vigor que es la fecha de la firma del Acta de Inicio y durante un plazo máximo de ocho (8) meses, o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.

3. Pagos

A. Monto máximo

El Contratante pagará al Consultor una suma no superior a **\$286'200.000 pesos** por los Servicios prestados conforme a lo indicado en el Anexo A. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

Cuando el PNUD contrata servicios, estos no causan IVA y por tanto el IVA no debe ser facturado al PNUD, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 21 del Decreto 2076 de 1992.

El impuesto de timbre, en la proporción que corresponda, será cancelado por el contratista, teniendo en cuenta que para fines tributarios, el PNUD obra como mandatario de una entidad pública exenta. El pago de este gravamen será requisito para la entrega de cualquier suma que en virtud de este contrato deba hacerse al contratista.

B. Calendario de pagos

El calendario de pagos será el siguiente:

\$ 71'550.000 pesos contra entrega a satisfacción del Comité Técnico del Primer Informe;

\$ 71'550.000 pesos contra entrega a satisfacción del Comité Técnico del Segundo Informe;

\$ 57'240.000 pesos contra entrega a satisfacción del Comité Técnico del Tercer Informe;

\$ 85'860.000 pesos contra entrega a satisfacción del Comité Técnico del Cuarto Informe;

\$ 286'200.000 pesos Total

C. Condiciones de pago

El número de la cuenta es:

IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA. Cuenta Corriente 039-386925, Banco Bogotá, Sucursal Cra15 Calle 90, Bogotá.

Los pagos se efectuarán en pesos, dentro de los 30 días contados a partir de la presentación por el Consultor de las facturas en duplicado al Coordinador designado en el párrafo 4, previa aprobación de los informes por parte del Comité Técnico.

4. **Administración del proyecto**

A. Coordinador

El Contratante designa al Departamento Nacional de Planeación como Coordinador del Contratante, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, la aceptación y aprobación por parte del Contratante de los informes u otros elementos que deban proporcionarse, y la recepción y aprobación de las facturas para cursar los pagos.

B. Informes

Los informes enumerados en el Anexo C, "Obligación del

Consultor de presentar informes", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el párrafo 3.

- 5. Calidad de los Servicios**

El Consultor se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. El Consultor deberá reemplazar sin demora a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este Contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por el Contratante.
- 6. Confidencialidad**

Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el Consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último.

Salvo autorización expresa y escrita del Contratante, el Consultor no podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial del PNUD, con fines publicitarios ni de ninguna otra índole. Tampoco podrá con los mismos fines, divulgar la relación que surge de este contrato.
- 7. Propiedad de los materiales**

Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados por el Consultor para el Contratante en virtud de este Contrato serán de propiedad del Contratante. El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación.
- 8. Prohibición al Consultor de participar en ciertas actividades**

El Consultor conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, ni el Consultor, ni su matriz, ni ninguna entidad afiliada a éste podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos.
- 9. Seguros**

El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes.

(i) Garantía del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal del Consultor, originadas durante la ejecución del contrato, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) de la suma a pagar como contraprestación por los servicios. Esta garantía deberá tener una vigencia igual al plazo previsto para la ejecución de este contrato y tres (3) años más. Cuando la firma va a realizar la contratación sólo con personal que reside fuera de Colombia, esta cláusula se suprimirá.

Cuando el presente contrato se suspenda, o cuando las partes acuerden prorrogar su duración, el Consultor deberá obtener la modificación de las pólizas de garantía a fin de ajustar sus cuantías y

vigencias, en el entendido de que deberán mantenerse los porcentajes y términos adicionales estipulados.

10. Cesión

El Consultor no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.

11. Ley e idioma por los que se registrará el Contrato

Este contrato se celebra con base en el Acuerdo Básico de Cooperación celebrado entre el Gobierno de Colombia y el PNUD en mayo de 1974, por solicitud del Organismo de ejecución y se registrará por la ley sustantiva de Colombia. El idioma será el español.

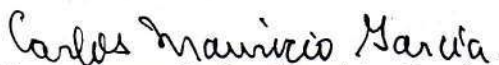
12. Solución de controversias

Toda controversia que surja de este Contrato deberá solucionarse mediante la conciliación y si ésta no prospera, deberá recurrirse arbitraje de conformidad con los respectivos reglamentos de Conciliación y Arbitraje de UNCITRAL.

13. Fraude y Corrupción

El Banco Interamericano de Desarrollo (el "Banco") exige que todos los Consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) observen las Políticas para la Contratación y Selección de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo. En particular, el Banco exige que todos los Consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) que han presentado sus ofertas o que están participando en proyectos financiados por el Banco, observen los mas altos niveles éticos, y denuncien al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de licitación y de negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.¹ El Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, de acuerdo a los procedimientos administrativos del Banco.

POR EL CONTRATANTE


Firmado por Carlos Mauricio García

POR EL CONSULTOR


Firmado por Magnus Ivarsson

Cargo: Representante Residente Auxiliar
Operaciones

Cargo: Representante Legal

¹ El Banco ha establecido un procedimiento administrativo para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, el cual está disponible en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada al Banco para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias deberán ser presentadas ante la Oficina de Integridad Institucional (OII) confidencial o anónimamente.

Lista de Anexos

- Anexo A: Términos de referencia y alcance de los Servicios
- Anexo B: Personal del Consultor
- Anexo C: Informes que el consultor debe presentar
- Anexo D: Formulario "Certificado del Proveedor" - No Aplica
- Anexo E: Formulario "Derechos del Niño, Minas"

Anexo A: Términos de referencia y alcance de los Servicios

1. ANTECEDENTES

El Gobierno Nacional a través del documento Conpes 3167 "Política para Mejorar el servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros" estableció la política orientada a mejorar la movilidad de las ciudades mediante el desarrollo de herramientas técnicas y financieras innovadoras, promoviendo el fortalecimiento de la capacidad institucional para planear y gestionar el tráfico y el transporte de las ciudades, con el fin de incrementar la calidad de vida y productividad e impulsar el proceso de desarrollo urbano. Dentro de las estrategias de la política se estableció una serie de actividades de acuerdo con el número de habitantes de las ciudades.

Villavicencio es una ciudad intermedia con aproximadamente 384.000 habitantes y al igual que muchas ciudades de estas características en Colombia presenta un deterioro generalizado en su movilidad. Con el ánimo de solucionar estos problemas en el año 2006 el municipio contrató el ESTUDIO DE MOVILIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. Sin embargo, y de acuerdo con la administración local, dicho estudio no satisfizo las expectativas municipales, ni sus resultados generaron propuestas concretas a los problemas de movilidad de la ciudad.

Es por esto que el Gobierno Nacional, a petición de la administración municipal ha decidido apoyar la caracterización integral de la movilidad de Villavicencio, dada la importancia que ésta tiene como centro regional de la Orinoquía y en general del oriente colombiano.

Dado que la ciudad de Villavicencio ha presentado un crecimiento económico importante en los últimos años, esto se ha traducido en un incremento importante del número de vehículos en la ciudad (automóviles y motos), propiciando grandes congestiones, incrementos importantes en los tiempos de desplazamiento y por ende una reducción en la calidad de vida de la población en términos de eficiencia, comodidad, seguridad y economía.

Con el fin de mitigar los impactos que estas situaciones han venido teniendo sobre la productividad del Municipio, la administración local ha solicitado el acompañamiento del Departamento Nacional de Planeación en el marco de la "Política para Mejorar el servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros"² para explorar soluciones a la problemática del tránsito y del transporte en la ciudad, a partir de una adecuada caracterización de las condiciones actuales de movilidad.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

2.1 Objetivo general

Caracterizar y elaborar un diagnóstico integral de la movilidad de la ciudad de Villavicencio

² Documento Conpes 3167 "Política para Mejorar el Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros"

a partir de los estudios disponibles³, así como la obtención de la información primaria necesaria para dicha construcción. Una vez establecida la demanda actual de transporte, determinar las necesidades de la demanda de transporte futura, que permita orientar las acciones para el eventual desarrollo de un sistema estratégico de transporte público.

Se busca entonces construir la matriz origen – destino del municipio para todos sus modos y propósitos, en especial los viajes de transporte público colectivo y el transporte de carga adelantando una revisión de las acciones que ya han sido puestas en marcha y que fueron recomendadas por estudios anteriores, para establecer su efectividad. El enfoque que se dará al estudio es multidisciplinario y de tipo logístico.

2.2 Objetivos específicos

El estudio desarrollará básicamente dos estrategias:

- Caracterizar de forma estratégica los componentes funcionales e institucionales de la movilidad actual de Villavicencio y de su área de influencia.
- Elaborar en medio digital la actual malla vial principal y de los corredores por donde transite el transporte público colectivo del municipio de Villavicencio, así éstos no correspondan a la malla vial principal.
- Cuantificar y cualificar a partir de información disponible y de información primaria, la demanda de transporte actual y futura, de tal manera que permita la formulación de una política para el desarrollo integrado del sistema de transporte, que sea capaz de satisfacer de forma equilibrada la demanda de movilidad de distintas áreas, y paralelamente favorecer un modelo territorial deseable con criterios ambientales y de accesibilidad sostenibles.
- Calibrar y validar los estudios de demanda de transporte.
- Revisar los estudios adelantados por la Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero – ALMA MATER y la Corporación Empresarial de la Orinoquía, así como cualquier otro estudio desarrollado por otras firmas de ingeniería de consulta que se encuentre disponible. Deberán igualmente determinarse las estrategias que de dichos estudios se han adelantado hasta el momento, el estado de su implantación (o las causas por las cuales no se han puesto en práctica), así como determinar las posibles modificaciones para su ejecución. El consultor en cualquier caso deberá recomendar la pertinencia de modificaciones o recomendar continuar con ellas. Dentro de esta última actividad el consultor deberá establecer e integrar todas las iniciativas que se desarrollan actualmente, fuesen o no recomendadas en los mencionados estudios con el fin de determinar la coherencia de las políticas de movilidad de la ciudad.
- Identificar las características operativas del transporte público urbano colectivo e individual: número de rutas, determinación de hora pico, frecuencias de paso, paraderos, terminales, ocupaciones vehiculares en horas pico y valle, y rotación de la

³ Estudio de Movilidad de Tránsito y Transporte del Municipio de Villavicencio – Corporación Empresarial de la Orinoquía.

demanda (diagramas de carga de las rutas), entre otros; y un análisis de los transectos de carga del municipio

- Con relación a las características del transporte privado motorizado y no motorizado: determinación de hora pico, frecuencias de paso, ocupaciones vehiculares en hora pico y valle.
- Desarrollar los trabajos de campo que permitan al municipio de Villavicencio obtener la información básica para elaborar los procesos de planeación de transporte y desarrollo urbano, considerando las metodologías más adecuadas para ello.
- Realizar un inventario de los actos jurídicos y normativos de carácter local y nacional relacionados con la movilidad del municipio de Villavicencio, evaluando la eficacia en su desarrollo, en especial del transporte público.
- En cuanto al transporte interregional de carga se prestará gran atención a los corredores y vías donde circulan los camiones priorizando los proyectos que mejor articulen a la ciudad con el resto de la región. El plan tendrá en cuenta las interconexiones entre la ciudad de Villavicencio y los municipios alrededor, de modo que los flujos vehiculares de pasajeros y carga provenientes del resto del Departamento del Meta y del país hacia/desde la ciudad se integren a la dinámica urbana sin generar caos vehicular en la red vial de la ciudad.

En todo caso los productos del trabajo deben garantizar la caracterización y el diagnóstico que puedan orientar las acciones de las autoridades hacia la generación de un sistema de transporte de personas urbano regional integrado y a la organización de la operación del transporte de carga para mejorar la competitividad de la ciudad y la región en los mercados nacionales e internacionales.

3. DESARROLLO DEL ESTUDIO

Para el logro de los objetivos enunciados, el estudio se ejecutará en cuatro (4) etapas, las cuales se realizarán escalonadas contando con flujo permanente de información.

3.1. Etapa I Actualización y/o caracterización de la malla vial digital del Municipio del Villavicencio, recolección de estudios realizados y determinación de las necesidades de toma de información para la actualización de los estudios realizados.

La primera etapa consiste en la recolección de información documental de la región, la revisión de los estudios que se hayan realizado sobre la problemática de la movilidad de la ciudad de Villavicencio y la construcción detallada de la malla vial principal digital del Municipio de Villavicencio. Para ello, el consultor deberá revisar los estudios contratados por la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal: "Estudio de Movilidad de Tránsito y Transporte del Municipio de Villavicencio" elaborado por la Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero – ALMA MATER, y la firma Corporación Empresarial de la Orinoquía, así como cualquier otro estudio que resulte relevante para el desarrollo de la presente consultoría.

Durante esta etapa se deberá adelantar el inventario de la infraestructura de la red vial principal y de toda aquella red vial que sea utilizada por el transporte público colectivo,

mediante la definición clara de las características geométricas (anchos de calzada, anchos de andén, pendientes, longitudes, etc.) y operacionales (estado del pavimento, señalización, controles de tránsito, etc.) En general, el nivel de detalle de esta información es medio, es decir, implica medición de anchos promedio, pendientes promedio, existencia o inexistencia de infraestructuras.

A partir de los inventarios viales y en general de la información recolectada, es necesario generar un archivo digital en el que se compilen de manera organizada todos los resultados obtenidos de la recolección de la información secundaria, y de la elaboración de los trabajos de campo.

Se recopilará información primaria y secundaria de todos los estudios recientes, de todos y cada uno de los componentes de la infraestructura dispuesta sobre los ejes viales principales de la ciudad y de los accesos viales desde las regiones vecinas a Villavicencio, a partir de la revisión de documentos, estudios que se hayan realizado sobre la problemática de la movilidad de la ciudad de Villavicencio, mediciones de precisión media y apreciaciones visuales.

La malla vial y la estructura urbana general lo más actualizadas posible (información catastral), deberán quedar digitalizadas ya que a partir de este archivo se diseñará la toma de información primaria que servirá para conformar la base de datos que se quiere georreferenciar. Para esto deberá sistematizarse toda la información mediante un Sistema de Información Geográfica (SIG), el cual permite manipular datos que están georreferenciados de acuerdo con la cartografía oficial del municipio. Es necesario que el SIG utilizado sea de fácil acceso para el municipio y que permita exportar información en formatos reconocibles por otros SIG, de manera que en la siguiente fase se pueda optimizar la lectura e interpretación de los insumos (productos de esta fase).

Definición del Area de Estudio:

Para el levantamiento del inventario de la malla vial de la ciudad, se realizará una revisión de la información contenida en el Plan de Ordenamiento Territorial — POT, en aquellos apartes donde se describa el sistema vial y de transporte, y su jerarquización, tanto en corredores regionales; el sistema arterial de enlace primario AEP; el sistema arterial de enlace básico AEB, y el sistema arterial de enlace secundario AES sobre el cual se moviliza el transporte público.

También se validará dicha información con visitas de campo, permitiendo definir como zona de estudio, las vías comprendidas hasta el sistema arterial de enlace primario — AEP y enlace básico AEB, dada su importancia en la movilidad y algunas vías del sistema arterial de enlace secundario — AES en las cuales circula el transporte público colectivo. Se diseñarán los formatos de campo para tomar la información con base en la aplicación en terreno de los mismos.

A partir de los inventarios viales y en general de la información recolectada, se generará un archivo digital en el que se compilará de manera organizada todos los resultados obtenidos de la recolección de información secundaria y de la elaboración de los trabajos de campo.

La malla vial y la estructura urbana general los más actualizada posible quedará digitalizada.

Recopilación de Información Primaria

Con el fin de lograr los objetivos propuestos en el presente estudio, la toma de información se orienta hacia aquellas variables que determinan propiedades cuantitativas y cualitativas de la infraestructura vial principal, señalización, terminales de ruta y otra infraestructura especial que da apoyo al transporte. Es necesario aclarar que los objetivos anteriormente descritos se levantarán en terreno para las vías y longitudes aproximadas estimadas en el SIG.

La malla vial principal se divide para facilitar la recopilación de la información primaria en: tramos, subtramos e intersecciones, en los cuales se realizará el inventario de dispositivos de control de tráfico y el inventario de infraestructuras especiales, entendiéndose estas últimas como paraderos y terminales de ruta. A las intersecciones viales se les agregará el inventario de dispositivos de control de tráfico tanto horizontal como vertical. Ejemplo: semáforos, señalizaciones preventivas e informativas.

A continuación se explicará la metodología para la recopilación de la información de cada uno de los tramos y subtramos viales y las intersecciones, así como el procedimiento para llevar a cabo el inventario de dispositivos para el control de tráfico y el inventario de estacionamientos dentro y fuera del tramo.

Inventario Malla Vial en Tramos, Sub-tramos e Intersecciones

Este inventario hace referencia a la información correspondiente a cada tramo vial, definido éste como un segmento de línea cuyas propiedades geométricas son homogéneas y constituye una unidad de recolección de datos y análisis, en el cual se dividirá un corredor vial para realizar el respectivo inventario. Entre las características más importantes de los tramos se encuentran: andenes, calzada, carril, y separador central.

Inventario Malla Vial — Intersecciones

Se realizará el inventario de la señalización dispuesta en las intersecciones, incluyendo los semáforos y su ubicación en metros con respecto a la misma. Para cada uno de los dispositivos semaforicos se destacará el estado de la cara del semáforo, el controlador, y otros componentes complementarios como la señalización.

Todo el inventario se consignará en un formato especial que se diseñará para la captura de esta información.

Inventario Infraestructura Especial y Dispositivos para el Control de Tráfico.

La infraestructura especial es aquella que presta un servicio particular y además sirve de apoyo al transporte público, encontrándose dentro de ésta, terminales de ruta y los paraderos. Aparte de la localización de éstos se hará una descripción detallada teniendo en cuenta el tipo de infraestructura y los servicios que presta.

El inventario de señalización o dispositivos para la regulación del tráfico, consiste en la obtención de datos sobre la cantidad y ubicación de las señales de tránsito, tanto verticales como horizontales, junto con el estado de la demarcación. Este levantamiento de información se realizará en libretas con una hoja por tramo, en la cual se consigna de forma gráfica la información encontrada sobre el mismo, identificándose espacialmente la ubicación de cada señal, para lo cual se tomará la distancia en metros desde el borde del pavimento más próximo a la misma. Con este estudio se busca conocer la cantidad y calidad de la señalización dispuesta.

Creación de Bases de Datos

Una vez capturada la información en campo se generará la codificación de todos y cada uno de elementos inventariados, en una hoja electrónica teniendo especial cuidado con el código identificador del tramo en estudio.

En ArcView, Maptitud o Transcad, se digitalizará la malla vial inventariada sobre un mapa digital de la ciudad de Villavicencio. Se harán las respectivas relaciones entre las bases de datos que contienen la información de tramos e intersecciones, y el archivo digitalizado en ArcView o Transcad que contiene una topología tipo línea para los tramos y tipo punto para las intersecciones.

El SIG utilizado será de fácil acceso para el municipio y permitirá exportar información en formatos reconocidos por otros SIG, de manera que en fases siguientes puedan leerse y ser utilizados fácilmente.

3.2.Etapa II Revisión de estudios y actualización del diagnóstico del tránsito en la ciudad.

Además de la información existente (si la hay), se deben actualizar, complementar o desarrollar los estudios necesarios para definir el comportamiento del tránsito y sus variables principales, tanto desde el punto de vista vehicular (camiones, buses, autos, motos, bicicletas, vehículos de tracción animal o tracción humana) como del peatonal, para lo cual es necesario desarrollar las actividades que se enumeran a continuación. En cada caso, tanto el número como las características específicas de cada actividad dependerán de la magnitud y de la organización del tráfico en el Municipio, y es competencia del consultor encargado del estudio documentarse adecuadamente acerca de cuáles deben ser las técnicas mas apropiadas a emplear.

En general el estudio de tránsito también debe establecer otras situaciones que se consideran importantes en el manejo del flujo vehicular y del diagnóstico de la movilidad. Se espera por lo tanto determinar cuál es el nivel de servicio de las vías de la ciudad y específicamente determinar cuáles de ellas se encuentran en estado de saturación o en un bajo nivel de servicio.

Es muy importante conocer basado en el inventario vial, el estado de la señalización, el estado y ofrecimiento de estacionamientos en vía y en especial qué posibilidades se ofrecen en la actualidad para el estacionamiento de vehículos particulares y vehículos públicos individuales.

Otro de los objetivos del estudio es determinar el estado de las intersecciones semaforizadas o la necesidad de semaforización de las actuales. Por lo que se hace necesaria una evaluación por parte del consultor de aspectos básicos que definan la necesidad de semaforizarlas como son:

- Seguridad Vial
- Saturación
- Priorización de corredores de transporte público.

En general el consultor deberá determinar las actividades necesarias para lograr los anteriores objetivos. A continuación se plantean algunas que se consideran necesarias, pero que no corresponden necesariamente a un listado exhaustivo de las mismas. Se espera que el consultor dada su experticia, presente en el plan de trabajo las que considere necesarias.

3.2.1. AFOROS VEHICULARES

Con los aforos (conteos) vehiculares, además de los volúmenes totales y los volúmenes por movimiento (para las intersecciones), se determinará la variación diaria y horaria del tránsito, su composición típica, las horas pico, los factores de hora pico y los factores de expansión. Además, esta es una importante fuente de información para definir los corredores de mayor demanda, según el *"Manual de Planeación y Diseño para la Administración del Tránsito y Transporte en Santa fe de Bogotá"*.

3.2.2. AFOROS Y NIVELES DE SERVICIO PEATONALES

Este tipo de estudios están orientados a conocer el comportamiento y desempeño de los peatones cuando se encuentran compartiendo los derechos de vía con las corrientes vehiculares. Todas las personas, en un sinnúmero de veces actúan como peatones, y como tales siempre están en desventaja frente a los vehículos cuando se presentan conflictos, especialmente en las intersecciones.

Para los corredores peatonales se deberán definir los flujos máximos peatonales que se presentan en los principales corredores, así como la evaluación de los niveles de servicio con que los peatones se desplazan a través de ellos.

Para el desarrollo de esta actividad tanto desde el punto de vista vehicular como peatonal se harán:

- Conteos clasificados de tráfico durante una semana completa (Lunes a Domingo) por sentido, cada cuarto de hora para obtener factores de expansión y anualización. Aunque los resultados se explotarán de manera que se obtengan los totales horarios, la información se recogerá de manera que sea posible obtener totales cada 15 minutos para poder analizar las variaciones dentro de los periodos pico.

En este caso queda sólo el problema práctico de identificar los lugares apropiados para la realización de aforos, y diseñar el cuestionario correspondiente.

Para la elección de los puntos de aforo se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Red Vial de la ciudad.

- Red de Transporte Público (Urbana y Suburbana).
- Red de Transporte de Carga
- Corredores de transporte interurbano.
- Otros estudios realizados por la ciudad en especial el Estudio realizado por la Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero –Alma Mater y la Corporación Empresarial de la Orinoquía y otras consultorías sobre la Movilidad de la Ciudad de Villavicencio.

En este caso, interesa seleccionar una combinación de sitios que permita cubrir la mayor parte de la ciudad (pares más importantes del centro de Villavicencio con los corredores de acceso a la ciudad). Esto puede hacerse utilizando una combinación de experiencia, intuición y método sistemático.

Para esta labor generalmente es útil cargar las redes viales con los itinerarios de los buses y vehículos privados identificando los puntos donde se captura un mayor número de relaciones O/D, de manera que se pueda optimizar la recolección de información. De no tener esta información disponible en estudios previos, es importante realizar esta identificación por medio de inspección visual en campo y a través de recorridos que realizarán los consultores de la red vial y para familiarizarse con la movilidad de la ciudad.

Seguidamente al proceso de realización de aforos éstos se codificarán, cada día de la toma de datos se analizará para conocer la variación diaria y horaria del tránsito, su composición típica, las horas pico, los factores de hora pico y los factores de expansión. Calcular el factor de expansión de los resultados de la encuesta para reproducir los volúmenes totales de vehículos en cada corredor de transporte, usando la información de conteos de pasajeros y la información proveniente de los operadores de transporte público actuales.

Aforos y Niveles de Servicio Peatonales

El consultor se compromete a tomar información de bicicletas y peatones en diferentes periodos de acuerdo con los requerimientos de la vía seleccionada. Esta toma de información de volumen se realizará sobre la vía indicada a la altura de la localización señalada por el consultor. La información será recolectada agrupada en periodos de 15 minutos.

Para los corredores peatonales se definirán los flujos máximos peatonales que se presentarán en los principales corredores, así como la evaluación de los niveles de servicio con que los peatones se desplazan a través de ellos.

3.2.3. ESTUDIO DE TIEMPOS DE RECORRIDO Y VELOCIDADES

Este tipo de estudio busca estimar las condiciones actuales de movilización en las principales vías del Municipio de modo que se puedan calcular las velocidades puntuales, de marcha y de recorrido, insumo principal para las modelaciones y para los objetivos que se fijen a corto, mediano y largo plazo. Estos estudios deben desarrollarse para cada uno de los medios de transporte que se presenten en el Municipio (buses, busetas, taxis, particulares, motos, etc.).

Estos trabajos permitirán conocer las condiciones actuales de movilización en las principales vías de la ciudad, permitiendo conocer las velocidades en marcha y en recorrido en cada tramo de la red por sentido. Esta información servirá de base sustantiva

para la modelación de la demanda. Estas mediciones se harán para buses, busetas, taxis, vehículos particulares (autos, motos y camiones), entre otros.

La medición de los tiempos de detención de los vehículos en semáforos y demás cruces será especialmente cuidadosa, ya que ello permitirá establecer los niveles de servicio con que operan actualmente dichos puntos e identificar la necesidad de acciones en los cruces más saturados.

Los consultores seleccionarán los corredores viales de la ciudad tanto de la red urbana y suburbana de transporte público y privado donde se realizarán estas mediciones, diseñarán el formulario donde se tomarán los datos de tiempo.

Los estudios de transporte público se realizarán a bordo de los vehículos sobre rutas existentes y representativas del sistema actual de rutas de TPC. Se realizarán entre 4 y 5 recorridos por ruta por cada período a caracterizar. Los períodos a caracterizar corresponden al pico de la mañana 6-9 am, (mediodía/tarde) y valle de la mañana 9-11 am.

Para el transporte privado también se realizarán recorridos por corredores específicos que serán seleccionados por los consultores y para el periodo pico del día y valle de la mañana. El consultor tomará información de tiempos de recorrido en vehículo flotante, utilizando formatos específicamente diseñados con la siguiente información: corredor a evaluar, fecha de aforo, estado climatológico, tipo de trabajo a realizar, tipo de vehículo, sentido de circulación, nombre del aforador, punto de control, hora de paso, tipo de demora, hora inicial y final de demora, lectura del odómetro, observaciones. Para los campos hora, se registrará la hora, minuto y segundo correspondiente.

3.2.4. ESTUDIO DE RIESGO DE ACCIDENTALIDAD

El análisis de la accidentalidad vial en general se realiza mediante evaluación de la información secundaria consolidada principalmente por el organismo encargado del tránsito, el Fondo de Prevención Vial, la Policía Nacional, la oficina de Medicina Legal, la Secretaría de Salud o cualquier otra entidad que tenga un registro oficial de los accidentes de tránsito presentados en los últimos años. Es deseable que los registros de accidentes indiquen claramente el sitio exacto, la causa (alta velocidad, imprudencia del peatón, desobediencia de los dispositivos de control del tránsito, falta de visibilidad, etc.), las consecuencias (número de heridos, número de muertos, cuantificación de los daños materiales), la fecha y la hora, de tal manera que el consultor tenga una base sólida para formular alternativas encaminadas a reducir los índices de accidentalidad.

Se revisará el proceso y metodología que el organismo de gestión tiene para los estudios y seguimiento de la accidentalidad en la zona de estudio, para formular acciones específicas y de los respectivos planes cuando se han aplicado.

Acorde con los SP se utilizará información secundaria del organismo de tránsito de la ciudad de Villavicencio STT, el Fondo de Prevención Vial, la Policía Nacional, la oficina de Medicina Legal y otras fuentes de donde los consultores obtendrán el registro de los accidentes de tránsito presentados en los últimos 5 años, siempre y cuando se cuente con el registro válido de la información para este periodo de tiempo. Es importante contar con

el sitio exacto de los accidentes para poder georeferenciar en un SIG estos puntos y realizar así un análisis gráfico de la accidentalidad de la ciudad acorde con la causa (velocidad, alta densidad peatonal, entre otros), gravedad del accidente, y fecha.

Información relacionada con la gravedad del accidente número de muertes, heridos, daños materiales, fecha y hora de manera que se pueda construir una base de datos sólida para generar las alternativas encaminadas a reducir los índices de accidentalidad.

Estas bases de datos alimentará la creación de un Sistema de Información Geográfica SIG. Este se construirá con la herramienta de SIG de Transcad y sobre la red vial de la ciudad.

3.2.5. ESTUDIO DE ESTACIONAMIENTOS Y ZONAS AMARILLAS

Si es el caso, es necesario realizar un análisis de la condición de las zonas fuera de vía y en vía (zonas azules o amarillas o su equivalente) para que a partir de la información recopilada en ellas, se puedan establecer los niveles de servicio con que operan, y la necesidad de regulación de las mismas.

Con el objetivo de establecer los niveles de servicio con que operan, y la necesidad de regulación de éstas se realizará un estudio de las condiciones de los estacionamientos en especial en el centro de la ciudad y en los sitios definidos como zonas amarillas o espacio vial destinado al estacionamiento momentáneo de vehículos de servicio público individual -taxi-, con el único propósito de recoger pasajeros. La creación e identificación de zonas amarillas evita la circulación y rodamiento de taxis por el centro de la ciudad contribuyendo a mejorar la movilidad del centro de la ciudad principalmente.

En esta sección del estudio los consultores identificarán y cuantificarán la oferta de estacionamientos en el centro de la ciudad especialmente, pudiendo identificar como mediante la autorización de estacionamientos y de establecimiento de zonas azules y amarillas las autoridades de la ciudad pueden regular y controlar el tránsito en las vías, con el propósito de mejorar su seguridad, y la movilidad de la ciudad, garantizando así la prestación del servicio de transporte público e individual de calidad, más seguro y eficiente.

3.2.6. ESTUDIOS DE COMPORTAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS O LA NECESIDAD DE SEMAFORIZACIÓN DE INTERSECCIONES

Si es el caso, es importante medir variables tales como el tiempo de detención en intersecciones y el flujo de saturación (se denomina flujo de saturación al máximo volumen de tránsito que pudiera entrar en una intersección semaforizada, si el semáforo exhibiese siempre su indicación verde), con el fin de definir los niveles de servicio con que operan actualmente dichos puntos, y que dicha información sirva de insumo para las decisiones que se lleguen a tomar en la siguiente fase. Serán de especial importancia los corredores en los cuales transita la carga de tal forma que se determinen los transectos en la ciudad.

Esta actividad permitirá realizar el estudio de comportamiento de los vehículos en las intersecciones semaforizadas o ayudará a identificar la necesidad de semaforizar en algunas intersecciones especialmente las saturadas. Especial atención se dará a las intersecciones en las vías de acceso a la ciudad y dentro de esta.

Estas labores se realizarán en las intersecciones semaforizadas de la ciudad. En cada intersección semaforizada se desarrollarán las siguientes tareas:

- Aforos vehiculares por categoría agrupados en periodos de 15 minutos.
- Porcentaje de giro
- Medición de colas
- Toma de Fases y Tiempo de ciclo de semáforos.

Esta información se recolectará en una sola toma de información utilizando un solo formato para la captura de datos.

Se definirá un grupo de aproximadamente 8 a 10 personas por intersección incluyendo aforadores y supervisores. El número es variable en función del tamaño de la intersección y de las condiciones de tráfico de la zona.

El formulario para este experimento será especialmente diseñado por los consultores.

El objetivo de esta labor de campo y posterior análisis es la de proveer de información suficiente al de tránsito de la ciudad. Esta información será:

- Flujos vehiculares separados por carril y por tipo de vehículo (auto, bus camión, otros) para las intersecciones semaforizadas.
- Porcentajes de giro en cada uno de los accesos de las intersecciones semaforizadas más importantes de la ciudad.
- Tiempos de ciclo de todos los semáforos de todas las intersecciones semaforizadas estudiadas.
- Formación de colas en algunas intersecciones semaforizadas.
- Hora pico de cada intersección semaforizada.
- Hora pico de la red de intersecciones semaforizadas.
- Elaboración de esquemas de fases y tiempos de intervalos en intersecciones semaforizadas.

Para algunos casos y cuando se crea necesario se medirán variables como tiempos de detención en intersecciones y el flujo de saturación, con el fin de definir los niveles de servicio con que operan algunas intersecciones, serán de especial atención los corredores en los cuales transita la carga, de tal forma que se puedan determinar los transectos en la ciudad.

3.3. Etapa III Construcción de la Matriz Origen Destino del municipio de Villavicencio y caracterización de la oferta de transporte.

La tercera etapa consiste en la ejecución de un estudio de demanda mediante la caracterización de los deseos de viaje de la ciudad por medio de la realización de una

encuesta de hogares que manifieste orígenes y destinos de los viajes típicos de la población contando con un marco muestral adecuado. La toma de información se deberá adelantar mediante entrevistas a personas mayores de cinco años, caracterizando la situación personal del encuestado, información relevante del viaje y las características del hogar, así:

- a) Situación personal del encuestado: se deberá reflejar la relación con la cabeza del hogar, sexo, edad, posesión de licencia de conducción, nivel de educación y actividad (se deberá establecer un conjunto de actividades previamente).
- b) Caracterización del viaje: se deberán caracterizar todos los viajes realizados por los miembros del hogar. Un viaje será considerado como tal cuando supere los 300 m desde el origen hasta el destino. La caracterización de los viajes se deberá realizar según por lo menos, los siguientes parámetros: origen y destino exactos, propósito del viaje, hora de salida y llegada, modos empleados, distancia de caminata (incluyendo transferencias), y en caso de ser usadas, rutas de transporte público empleadas.
- c) Caracterización del hogar: estratificación, propiedad de vehículos privados y el(los) usuario(s) del mismo, propiedad de la vivienda e ingreso.

La descripción de dichas actividades, así como el desarrollo metodológico, serán especial materia de evaluación, por lo que se espera una descripción detallada de éstas, que deberán quedar incluidas en el aparte Enfoque y Metodología presentadas en la propuesta. De esta forma, la Matriz Origen – Destino deberá corresponder con la movilidad del municipio de tal manera que su asignación corresponda operativamente con la utilización de cada modo.

La información recopilada será procesada y expandida adecuadamente obteniendo así una cuantificación de las necesidades de movilización actuales desagregadas por zonas, propósitos y modos utilizados, y estructurada para las diferentes horas del día. En todo caso el consultor tendrá la libertad de utilizar fuentes secundarias de información disponibles a fin de plantear alternativas de mejoramiento de la movilidad urbana, pero haciéndose responsable de la utilización de esta información, dado que es pieza clave dentro del desarrollo del proceso de Modelación en Transporte que se realice.

El consultor también deberá identificar las características operativas actuales del transporte en general del municipio: número de rutas, determinación de hora pico, frecuencias de paso, paraderos, terminales, ocupaciones vehiculares público y privado en hora pico y valle, y rotación de la demanda (diagramas de carga de las rutas), entre otros.

En cuanto a la caracterización de la oferta de transporte, es necesario Identificar las variables operativas del transporte público del municipio de Villavicencio: número de rutas, determinación de hora pico, frecuencias de paso, paraderos, terminales, ocupaciones vehiculares en horas pico y valle, recaudo utilizado y diagramas de demanda, entre otros.

Con base en las resoluciones de rutas de transporte público, efectuar el inventario de oferta autorizada y realizar un análisis comparativo con la oferta que se tiene en la

actualidad de acuerdo con lo encontrado en la identificación de variables operativas del transporte público.

El consultor deberá realizar un análisis de las condiciones empresariales presentes en la ciudad, en donde se determinen las fortalezas y debilidades de estas condiciones. La descripción detallada de las actividades propuestas por el consultor se incluyen a continuación:

ENCUESTAS DOMICILIARIAS

La encuesta domiciliaria, como su nombre lo indica, cubre todos los desplazamientos efectuados por todos los miembros del hogar en uno o más días de encuesta. Por su naturaleza son muy eficientes para generar datos que permitan estimar posteriormente modelos de generación de viajes y distribución modal; además entregan buena información sobre la distribución de longitudes de viajes en la ciudad, elemento importante en la estimación de modelos de distribución.

La toma de información como ya se mencionó consiste en la recolección de datos relacionados con los viajes diarios de los residentes de una vivienda, en un día típico dentro de la región urbana, por medio de una entrevista a los residentes de las viviendas seleccionadas.

Este método tiene como objetivo principal, definir las características de los viajes que tienen como origen una vivienda de la población estudiada. La vivienda, determinada como la unidad básica de toma de información, permite la posibilidad de caracterizar la tasa de generación y atracción de viajes referenciada a la zona de la residencia, como área conocida de salida y llegada permanente de los desplazamientos.

Para el desarrollo de esta actividad, se realizará una encuesta piloto que permitirá detectar posibles fallas en los procedimientos de aplicación y en el tipo de preguntas del formulario. Adicionalmente la encuesta piloto permitirá conocer la desviación típica de los viajes de la población a encuestar, siendo este indicador útil a considerar en el diseño de la muestra.

Los resultados del ejercicio piloto permitirá hacer los ajustes para el desarrollo de la encuesta definitiva y permitieron realizar las siguientes actividades:

- Realizar las modificaciones al formulario.
- Revisar los procedimientos y los métodos de trabajo de campo establecidos.
- Organizar y programar las labores correspondientes a la realización de la encuesta definitiva.
- Afinar el diseño de la muestra.

TOMA DE LA MUESTRA

El criterio básico que se tendrá en cuenta para evaluar el tamaño de una muestra, es la representatividad de la población estudiada. Una muestra representativa es un subconjunto de la población, cuya frecuencia de ciertos atributos en este caso los viajes es semejante a la frecuencia en la población total de la cual ha sido tomada.

El diseño de la encuesta y el tamaño de la muestra, determinan la cantidad de información a recolectar. Independientemente del procedimiento de muestreo utilizado, el tamaño de la muestra es función básica de dos factores importantes, la desviación estándar y el error de estimación.

Acorde con el objetivo fundamental de la encuesta de movilidad urbana para Villavicencio, que busca definir los patrones de viaje de la población del área de estudio, se establece como unidad básica de toma de información a la vivienda. Por ello, es necesario tener una estimación muy ajustada del número de hogares en la ciudad y su localización geográfica, de forma que los resultados que se obtengan en la encuesta puedan ser representativos del total de la población de Villavicencio.

La metodología es muy similar para vehículo particular y autobuses. A continuación detallamos el procedimiento recomendado para el caso de las rutas de transporte público.

- Expandir los resultados de la encuesta, teniendo en cuenta las que han sido rechazadas por estar incompletas, por ruta, dirección y período (pico fuera de pico), las eliminadas por doble-conteo, inconsistencias, etc.
- Calcular el factor de expansión de los resultados de la encuesta para reproducir los totales de pasajeros de transporte público, usando como validador la información de conteos de pasajeros y la información proveniente de los operadores.

La metodología propuesta para construir las matrices OD es como sigue:

- Estimar matrices separadamente para cada propósito y fuente de información.
- Combinar las matrices ponderando las celdas por sus índices de dispersión.
- Depurar las encuestas para eliminar doble-conteo, orígenes – destinos no factibles, etc.
- Cuando sea el caso aplicar un modelo gravitacional para rellenar celdas vacías de las matrices combinadas.
- Hacer una última corrección utilizando información adicional contenida en conteos en arcos, corredores o cordones, y líneas pantalla; se utilizará EMME/2 que es un paquete que permite modificar selectivamente aquellas partes de las matrices que no estén bien observadas.

Se construirán matrices OD por modo de viaje y propósito (trabajo, educación, compras y otros) para hora pico y fuera de pico. En base a estas dos se derivarán matrices diarias.

Caracterización de la Oferta de Transporte Público.

El objeto de esta tarea acorde con la SP es identificar las variables operativas del transporte público del municipio de Villavicencio, tales como número de rutas, determinación de la hora pico, frecuencias de paso, paraderos terminales, ocupaciones vehiculares a la hora pico y valle, recaudo utilizado y diagramas de demanda entre otros.

Con base en las resoluciones de rutas de transporte público, el consultor efectuará el inventario de oferta autorizada y realizará un análisis comparativo con la oferta que la

ciudad tiene en la actualidad de acuerdo con lo encontrado en la identificación de variables operativas del transporte público.

El consultor de acuerdo a la SP realizará un análisis de las condiciones empresariales presentes en la ciudad, en donde se determinen las fortalezas y debilidades de la industria que actualmente opera en la ciudad de Villavicencio.

Con el fin de obtener la caracterización del sistema de rutas de transporte público colectivo y la determinación del nivel de servicio, tipo de vehículo, número de rutas y frecuencia de paso de las mismas se realizarán ensayos de frecuencia y ocupación visual en vehículos de transporte público colectivo y encuestas de ascenso y descenso. A través de estos levantamientos de información sobre operación de las rutas se logrará establecer aquellas rutas que efectivamente prestan el servicio con el fin de analizar el cumplimiento por parte de las empresas en relación con lo autorizado por resolución en Villavicencio.

El personal requerido dependerá del número de rutas que se van a registrar, de su volumen horario y del número de puntos de control definidos. Para el reconocimiento de rutas se diseñará un formato cuyo diligenciamiento seguirá un instructivo diseñado por los consultores.

Ensayo de frecuencias y ocupación visual en vehículos transporte público colectivo

Encuestas de Ascenso y Descenso.

Análisis Comparativo entre las Rutas Autorizadas y la Oferta que se encuentra operando en la Actualidad.

3.4.Etapa IV Revisión de los lineamientos fundamentales de los planes de transporte y análisis del transporte de carga para la Ciudad de Villavicencio.

Esta etapa consiste en revisar los estudios realizados previamente en Villavicencio, con el fin de analizar la relación entre las medidas establecidas en el plan de movilidad del centro de Villavicencio y en la consultoría de reorganización, y las medidas efectivamente adoptadas, así como las variaciones que en el comportamiento en la movilidad ha sufrido la ciudad, de acuerdo con la información obtenida de campo, así como los posibles impactos que éstas han generado en la movilidad.

Realizar un análisis de los impactos que sobre la ciudad se presentan por la situación actual de transporte y tránsito. Este análisis se deberá adelantar utilizando modelos de tránsito y transporte, y deberá tener en cuenta los cambios necesarios que deban efectuarse en las medidas recomendadas, para que las mismas hoy puedan funcionar. En cualquier caso se deben simular alternativas de solución a la movilidad de la ciudad con la utilización de modelos de tránsito y transporte que permitan reasignar el tráfico en las vías (tráfico general de transporte público de pasajeros, vehículos privados, peatones y bicicletas), así como cambios de sentidos viales, haciendo un especial énfasis en el transporte público colectivo.

Con base en la Matriz origen-destino, el consultor deberá revisar la pertinencia de los diferentes estudios y programas de transporte público propuestos para Villavicencio a la luz de las necesidades y problemáticas actuales.

El consultor deberá revisar el planteamiento recomendado para la operación del sistema de transporte público con base en la Matriz origen-destino y teniendo como herramienta un modelo de transporte público calibrado y validado en un *software* de planeación de transporte que para este estudio recomendamos realizar y construir sobre EMME/2. Por tanto el consultor definirá:

- Zonificación.
- Redes de transporte.
- Redes de Transporte Público.
- El Ambiente de Modelación
- Incorporación de la oferta de transportes de los corredores VIALES de carga y PASAJEROS calibración del modelo.
- Generación de alternativas de transporte público y análisis del transporte de carga.
- Simulación y Optimización de Alternativas

4. POSIBILIDAD DE CONTINUAR CON LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA

Los Planes de Movilidad se desarrollan en cuatro fases: una fase inicial o Fase 0 que consiste en la toma de información con la cual se establece la línea base. Posteriormente con base en la información recolectada, se produce la Fase 1 que consiste en el diagnóstico de la situación de movilidad. El objetivo final del plan de movilidad se consolida en la fase de carácter propositivo con la que se espera estructurar y formular las estrategias y acciones que permitan mejorar la movilidad y que constituyen la Fase 2 del estudio. Finalmente se tiene la Fase 3 con la cual se lleva a cabo un acompañamiento a las municipalidades en la implantación del plan de movilidad.

Aunque en general las fases pueden dividirse de tal manera que se obtengan productos independientes en cada consultoría, las particularidades de cada municipio pueden llevar a que sea necesario que algún consultor ejecute la totalidad de las fases del plan. Lo anterior depende esencialmente del flujo de información, de la institucionalidad del municipio y lógicamente de la problemática que se presente en el desarrollo de cada una de las fases.

En particular, el proyecto completo para el Municipio de Villavicencio se compondrá de tres fases: i) Caracterización de la movilidad, ii) Formulación del Plan de Movilidad y iii) Acompañamiento al desarrollo del Plan de Movilidad, de las cuales, la presente consultoría pretende adelantar la primera.

Dependiendo de los resultados del presente estudio y de los requerimientos adicionales de información se podrá considerar la posibilidad de contratar las fases posteriores del

estudio, siguiendo los procedimientos y métodos de selección aprobados por el BID en el Contrato de Préstamo del presente Programa PPCI-2. Este trabajo está previsto a adelantarse en seis (6) meses adicionales de consultoría.

5. METODOLOGIA DE TRABAJO Y COMITÉ TECNICO DE SEGUIMIENTO

Comité técnico de seguimiento

Se conformará un Comité Técnico de tres (3) miembros compuesto por un (1) delegado de la ciudad de Villavicencio y dos (2) delegados del Departamento Nacional de Planeación –DNP, que serán los encargados de hacer el seguimiento y supervisión de la consultoría.

La comunicación directa con los consultores se realizará por medio de dos miembros elegidos dentro del Comité Técnico (un (1) representante del Municipio y uno (1) de la Nación), quienes serán los responsables de transmitir toda la información y comentarios pertinentes fuera de las reuniones generales. Sus actividades serán:

- i) Supervisar y coordinar la ejecución del Contrato.
- ii) Revisar, comentar y aprobar los informes presentados por el Consultor, así como los resultados y recomendaciones del estudio.

Anexo B: Personal del Consultor

FORMULARIO TEC-5 COMPOSICIÓN DEL EQUIPO Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

1. Personal Profesional				
Nombre del personal	Firma	Área de Especialidad	Cargo asignado	Actividades
Garrone Reck	Logitrans Ltda.	Dirección	Director del Proyecto	0, 1.6, 2, 3.6, 4.2, 12.4, 13, 15, 18, 19
Hidier Rodríguez	Ivarsson & Asociados	Transito y Transporte	Experto en Transito y Transporte	1.3, 1.4, 1.5, 2, 3.1, 3.4, 3.7, 8, 9, 12.3,
Jorge Zorro	Logitrans Ltda.	Modelación de Transito y Transporte	Experto en Modelación de Transito y Transporte	3.1, 3.2, 3.6, 3.12, 4.2, 4.3, 12.5, 12.6, 12.7, 13, 14, 16, 17, 18, 19
Diana Ramirez	Ivarsson & Asociados	Sistemas de Información Geográfica	Experto en Sistemas de Información Geográfica	1.4, 3.8, 3.9, 3.10, 4.1, 4.4, 6, 10, 11,
2. Personal Complementario				
Gloria Molina	Ivarsson & Asociados	Transito y Transporte	Gerente del Proyecto	0, 1.1, 1.2, 1.6, 1.7, 2, 3.5, 3.11, 4.1, 4.3, 7, 12.1, 12.2, 12.4, 12.5, 12.6, 12.7, 13, 15, 18, 19
Diego Vargas	Ivarsson & Asociados	Sistemas de Información Geográfica	Ingeniero de apoyo (Ing. Catastral)	1.3, 1.9, 3.7, 6, 10, 11, 12.1, 12.3, 14
Elkin Ramirez	Ivarsson & Asociados	Auxiliar de Ingeniería	Auxiliar de Ingeniería	1.1, 1.5, 3.11, 7, 9, 16, 17, 19
Magda Castro	Ivarsson & Asociados	Auxiliar de Ingeniería	Auxiliar de Ingeniería	1.2, 1.7, 3.2, 3.5, 3.8, 3.9, 3.10, 3.12, 8, 12.2

Anexo C: Informes que el consultor debe presentar

Durante la ejecución del proyecto el consultor documentará todo el proceso de toma de información, elaboración de diagnósticos y formulación de las propuestas. Esta información quedará consignada en informes, resúmenes ejecutivos, modelos y documentos temáticos.

Todos los documentos serán entregados en medio electrónico en español en Microsoft Word y los soportes y/o modelos financieros serán presentados en Microsoft Excel.

El consultor presentará cuatro informes, cada uno en original y dos (2) copias durante el desarrollo del contrato. Los informes que deben ser presentados son:

Informe 1

Presentación del plan de trabajo de la consultoría. Se presentará una (1) semana después de legalizado el contrato de consultoría y debe incluir:

- Las observaciones, si las hubiera, que el Comité realice durante la negociación de la propuesta técnica.
- Cronograma de actividades a ser desarrolladas durante la realización del estudio.

Informe 2 Informe de Avance

Se presentará dos meses (2) después de legalizado el contrato de consultoría y debe incluir:

- Recolección de los estudios sobre la movilidad: "Estudio de Movilidad de Tránsito y Transporte del Municipio de Villavicencio" elaborado por la Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero – ALMA MATER, y la firma Corporación Empresarial de la Orinoquía; así como cualquier otro estudio que resulte relevante para el desarrollo de la presente consultoría.
- Avance en el inventario de la infraestructura de la malla vial principal mediante la definición clara de las características geométricas (anchos, pendientes, longitudes, etc.) y operacionales (estado del pavimento, señalización, controles de tránsito, etc.) tanto de tráfico motorizado como del tráfico no motorizado incluido el Centro.
- Avance en la elaboración de la malla vial digital con los corredores viales que utiliza el transporte público, incluso en las zonas en las cuales las rutas circulan sobre la malla vial que no es principal. Para ello se deberá realizar un inventario de las rutas de transporte público colectivo habilitadas por la Secretaría de Tránsito y Transporte.
- Avance en el levantamiento de la estructura urbana general lo más actualizado posible (información catastral); deberá quedar digitalizada ya que a partir de este archivo se podrá diseñar la toma de información que sirva para conformar la base de datos que

se quiere georreferenciar. Para esto deberá sistematizarse toda la información mediante un Sistema de Información Geográfica (SIG).

- Los niveles de servicio de las vías principales de la ciudad y específicamente determinar cuáles de ellas se encuentran en estado de saturación o en un bajo nivel de servicio.
- El estado y el inventario de la señalización horizontal y vertical, el estado y ofrecimiento de estacionamientos en vía y fuera de ella.
- La propuesta de toma de información de campo necesaria para actualizar los estudios.

En general deberán presentar los resultados de la Etapa I del proyecto.

Informe 3 Informe de Avance – tránsito y malla vial.

Este informe se presentará dos meses (2) después de haberse aprobado el Informe 2 y al menos debe incluir:

- Los estudios necesarios para definir el comportamiento del tránsito y sus variables principales tanto desde el punto de vista vehicular (camiones, buses, autos, motos, bicicletas, vehículos de tracción animal o tracción humana) como del peatonal. El estudio de tránsito también debe definir otras situaciones que se consideran importantes en el manejo del flujo vehicular y del diagnóstico de la movilidad en general del estudio.
- El nivel de servicio de las vías principales de la ciudad y específicamente determinar cuáles de ellas se encuentran en estado de saturación o en un bajo nivel de servicio. Deberá adelantarse un estudio de capacidad en el que deberá prestarse especial atención a los vehículos de carga y estudiarse las equivalencias según los manuales de capacidad.

En general deberá presentar todas las actividades que se establecieron en la Etapa II.

Informe 4 - Matriz Origen Destino

Este informe se presentará dos meses (2) después de haberse aprobado el Informe 3 y al menos debe incluir:

- La Matriz Origen Destino general del municipio de Villavicencio debidamente calibrada.
- Las características operativas de la oferta actual del transporte del municipio: número de rutas, determinación de hora pico, frecuencias de paso, paraderos, terminales, ocupaciones vehiculares público y privado en hora pico y valle, y rotación de la demanda (diagramas de carga de las rutas), entre otros.
- La revisión de los estudios realizados previamente en Villavicencio, con el fin de analizar la relación entre las medidas establecidas en el plan de movilidad del centro de Villavicencio y en la consultoría de reorganización, y las medidas efectivamente adoptadas, así como el análisis de las variaciones que en el comportamiento en la

movilidad ha sufrido la ciudad de acuerdo con la información obtenida de campo en la Etapa I, así como los posibles impactos que éstas han generado en la movilidad.

- El análisis del transporte de carga en la ciudad
- El análisis de los impactos que sobre la ciudad se presentan por la situación actual de transporte y tránsito. Este análisis se deberá adelantar utilizando modelos de tránsito y transporte, y deberá tener en cuenta los cambios necesarios que deban efectuarse en las medidas recomendadas, en los estudios mencionados.
- Con base en la Matriz origen-destino, el consultor deberá revisar la pertinencia de los diferentes estudios y programas de transporte público propuestos para Villavicencio a la luz de las necesidades y problemática actual.
- La revisión de la operación del sistema de transporte público con base en la Matriz origen-destino actualizada y validada, y teniendo como herramienta un modelo de transporte público calibrado y validado en un *software* de planeación de transporte.

La descripción de todas las actividades contempladas en las Etapas III y IV.

Anexo E — Formulario "Derechos del Niño, Minas"

DERECHOS DEL NIÑO

El Consultor declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales realiza ninguna práctica que sea incompatible con los derechos estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño, incluido su artículo 32 que, entre otras disposiciones, reconoce el derecho del niño a estar protegido contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al PNUD a rescindir la presente orden de compra inmediatamente mediante notificación al Proveedor, sin costo alguno para el PNUD.

MINAS

El Consultor declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales está directa y activamente involucrado en patentes, desarrollo, ensamblaje, producción, comercio o manufacturación de minas o de componentes utilizados principalmente en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos artefactos definidos en el artículo 2, párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, de 1980.

Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al PNUD a rescindir el presente Contrato inmediatamente mediante notificación al Contratista, sin costo alguno para el PNUD.

CONFORMACION DE UNION TEMPORAL

Señores

**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - PNUD
PROYECTO PNUD COL/00043970 No. 200702424**

Préstamo BID No. 1594/OC - CO - PROCESO No. 70586

Avenida 82 No. 10 - 62, Piso 3.

La Ciudad

Los suscritos **MAGNUS IVARSSON Y GARRONE RECK**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **IVARSSON & ASOCIADOS LTDA. Y LOGITRANS, Logística Engenharia e Transportes Ltda.**, respectivamente, manifestamos, por este documento, que hemos convenido asociarnos en **UNION TEMPORAL** para participar en la Convocatoria, cuyo objeto es realizar el: **"Plan de Movilidad de la Ciudad de Villavicencio. Fase I: Caracterización de la Movilidad"**.

Y por lo tanto expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	EXTENSION DE PARTICIPACIÓN
A. INVARSSON Y ASOCIADOS LTDA.	60%
B. LOGITRANS LTDA.	40%
3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión temporal es solidaria e ilimitada.
4. El representante de la Unión Temporal es **MAGNUS IVARSSON**, identificado con la Cédula de Extranjería No. 258559, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

Ivarsson & Asociados

5. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección: Carrera 13ª No. 91-31 Oficina 401
Teléfono: 6210228
Telefax: 2187827
Ciudad: Bogota D.C.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., al 22 día de Septiembre de 2007.

MAGNUS IVARSSON
C.E. 258559

GARRONE RECK
C.F. 320990

FIRMA REPRESENTANTE UNION TEMPORAL
CONFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL